Bogotá D.C., septiembre del 2026

ESTUDIO PREVIO - PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 104-SASI-CENACPUENTEARANDA-2026 CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

La Central Administrativa y Contable Regional - CENAC Puente Aranda, ha realizado contrataciones en años anteriores con un objeto relacionado, con características técnicas afines:

PROCESO	CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PROVEEDOR	ESTADO DEL PROCESO
SASI-062-CENACPUENTEARANDA-2025	064-CENACPUENTEARANDA-2025	CENAC PUENTE ARANDA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS, TONNER. CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2025	$ 309.647.007,00	DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
160-AMP-CENAC PUENTE ARANDA-2024	160-AMP-CENAC PUENTE ARANDA-2024	CENAC PUENTE ARANDA	TVEC-GRANDES SUPERFICIES	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA UTILES DE ESCRITORIO Y TINTAS Y TONER CON DESTINO AL BAIN, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024	$ 20.000.000,00	TECNOPROCESO, MAKRO, PANAMERICA, HAS LTDA, CENCOSUB	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
085-SASI-CENACPUENTEARANDA-2024	No. 081-SASI-CENACPUENTEARANDA-2024	CENAC PUENTE ARANDA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA CENAC PUENTE ARANDA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, LOTE 1 ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y LOTE 2, TINTAS Y TONERS VIGENCIA 2024	$ 423.840.484,00	UT TOTALFU CENAC 2024	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
075-SASI-CENACPUENTEARANDA-2023	118-CENACPUENTEARANDA-2023	CENAC PUENTE ARANDA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA CENACPUE Y UNIDADES CENTRALIZADAS	$ 324.305.440,26	SOS CAPACITACION SUMINISTRO Y LOGISTICA SAS	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
076-CENACPA-2022	081-CENACPA-2022	CENAC PUENTE ARANDA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA - UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, VIGENCIA 2022	$ 172.415.713,42	S&S SERVICIOS Y SUMIINSTROS STELAR S.A.S	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
124-CENACPA-2022	106-CENACPA-2022	CENAC PUENTE ARANDA	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER PARA LA CENACPA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, VIGENCIA 2022	$ 29.834.856,69	KANDERI GROUP SAS	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IGUALES Y/O SIMILARES (SECOP II)

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se pudo evidenciar que diferentes entidades estatales han celebrado contratos con objetos similares a los del presente proceso como se relaciona a continuación:

ANTECEDENTES OTRAS ENTIDADES					
PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	ESTADO DEL PROCESO
CTO 552 MT 2023	MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ	$248.367.000	ADJUDICADO Y EJECUTADO
DA-PC-128-2024	E.S.P PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	RÉGIMEN ESPECIAL	SUMINISTRO TONERS, TINTAS Y CINTAS	$50.000.000	ADJUDICADO Y EJECUTADO
SUBASTA SA-SI-003-2024	ALCALDÍA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER ORIGINALES PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	$450.000.000	ADJUDICADO Y EJECUTADO
199-UAE-JCC-SAM-SI-2024	UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUIRIR CAJAS Y CARPETAS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	$224.397.642	ADJUDICADO Y EJECUTADO
MC-109 COREC-2025	COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, CPAPR, DÉCIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES Y DÉCIMA QUINTA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y SUS DISTRITOS MILITARES, PARA LA VIGENCIA 2025	$63.431.623	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
PN DIPOL MIC 008-2025	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	$52.688.210	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
SASI-049-CENACFLORENCIA-2025	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - FLORENCIA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO/OFICINA, TINTAS, TÓNER Y/O CONSUMIBLES DE IMPRESORAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA	$223.052.052	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
030-ARC-CBNL05-2026	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC ORINOQUIA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA.	$312.439.143	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CAS-OAJ-SAS-0002-2026	GOBERNACIÓN DEL CASANARE	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CARTUCHOS DE TINTA, TONER, MATERIALES Y UTILES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE	$189.999.542	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda – CENAC PUE, en desarrollo de sus funciones de centralización administrativa, contable y presupuestal de las unidades a su cargo, y de conformidad con la planeación efectuada por el Comando Superior, la Orden Administrativa de Partidas Fijas para la vigencia 2026 y el Plan Anual de Adquisiciones 2026, requiere adelantar la adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, tintas y tóner, con destino a las unidades centralizadas.

La necesidad se encuentra soportada en el Plan Consolidado de Necesidades, elaborado a partir de los requerimientos identificados por las unidades beneficiarias, mediante el cual se determinaron los bienes requeridos para garantizar la disponibilidad de los insumos necesarios para el desarrollo de sus actividades administrativas y operacionales.

Los elementos objeto de adquisición constituyen insumos de utilización permanente en el funcionamiento de las dependencias, particularmente para la elaboración, impresión, reproducción y organización de documentos; atención de requerimientos internos y externos; gestión y conservación documental; manejo de archivos; y, en general, para el desarrollo de las actividades administrativas que sirven de soporte al cumplimiento de la misión institucional.

En consecuencia, resulta necesario garantizar una disponibilidad adecuada de estos bienes, toda vez que su insuficiencia puede afectar la oportunidad y continuidad de las actividades desarrolladas por las unidades centralizadas, generar dificultades en la producción y gestión de documentos, limitar la capacidad de respuesta frente a los requerimientos de los diferentes niveles de mando y demás autoridades, y afectar el normal funcionamiento de las dependencias.

La adquisición proyectada permitirá atender de manera organizada las necesidades consolidadas de las unidades, optimizar la utilización de los recursos asignados y garantizar que el personal disponga de los elementos necesarios para desarrollar sus funciones en condiciones adecuadas de oportunidad y eficiencia, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales de las unidades centralizadas por la CENAC PUE.

Por lo anterior, la contratación resulta necesaria y conveniente para garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento de las actividades administrativas y operacionales de las unidades beneficiarias, en concordancia con la planeación institucional y presupuestal establecida para la vigencia 2026.

La anterior necesidad se encuentra incluida en el Plan de Necesidades Consolidados No. **00021697** del **cinco (05) de septiembre de 2026**, que consolida la Central Administrativa y Contable Regional - CENAC Puente Aranda.

2.1 VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD O LA INCLUSIÓN DE ESTA A TRAVÉS DEL AJUSTE RESPECTIVO

La necesidad se encuentra prevista en el PAA por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y en la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2026 y se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 14926 del 19 de Agosto de 2026.

2.2 IDENTIFICACIÓN CLASIFICADOR DE BIENES

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los Códigos UNSPSC, relacionados en el proceso contractual

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
14000000	14110000	14111500	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora

14000000	14110000	14111500	14111519	Papeles cartulina
14000000	14110000	14111500	14111515	Papel para sumadora o máquina registradora
14000000	14110000	14111500	14111530	Papel de notas autoadhesivas
44000000	44100000	44103100	44103103	Tóner para impresoras o fax
12000000	12170000	12171700	12171703	Tintas
44000000	44100000	44103100	44103105	Cartuchos de tinta
44000000	44120000	44121700	44121701	Bolígrafos
44000000	44120000	44121700	44121706	Lápices de madera
44000000	44120000	44121700	44121708	Marcadores
44000000	44120000	44121700	44121716	Resaltadores
44000000	44120000	44121800	44121804	Borradores
44000000	44120000	44122000	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44000000	44120000	44122100	44122100	Suministros de sujeción
31000000	31200000	31201500	31201503	Cinta de enmascarar
31000000	31200000	31201600	31201600	Adhesivos
44000000	44120000	44121600	44121600	Suministros de escritorio
44000000	44100000	44101800	44101809	Calculadoras de escritorio
44000000	44110000	44111500	44111503	Organizadores o bandejas para el escritorio

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se celebrará con ocasión del presente proceso es de **suministro**, de conformidad con lo establecido en el artículo 968 del Código de Comercio, el cual dispone que: «El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios».

3.3 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el treinta (30) de Noviembre de 2026 y/o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

Durante el plazo de ejecución, el contratista deberá atender los requerimientos de suministro efectuados por las unidades centralizadas, de acuerdo con las necesidades que se presenten y previa coordinación con el supervisor del contrato. Se

podrán realizar entregas parciales, de conformidad con los requerimientos efectuados por la Entidad, los precios unitarios adjudicados y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Las cantidades relacionadas en el Plan Consolidado de Necesidades corresponden a una proyección de las necesidades institucionales y, por tanto, no constituyen una obligación de adquisición total por parte de la Entidad. La ejecución contractual se realizará de manera progresiva, de acuerdo con las necesidades efectivamente requeridas por las unidades centralizadas y hasta el agotamiento del presupuesto contractual.

Lugar de ejecución: Los bienes objeto del proceso de contratación, deberán ser entregados en las Instalaciones del Almacén de intendencia del respectivo centro logístico, previa coordinación con el supervisor del contrato así:

Centro Logistico	NOMBRE	SIGLA	Dirección Centro Logistico
Batallón de Servicios No. 21 "José Acevedo y Gómez	BATALLON DE INTENDENCIA N° 1 " LAS JUANAS"	BAINT	Carrera 46 20 C 79 Cantón Occidental localidad de Puente Aranda en la Ciudad de Bogotá
	BATALLON DE MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO"	BAMAN	
	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"	BASPC21	
	BATALLON DE SANIDAD SL "JOSE MARIA HERNANDEZ	BASAN	
	BATALLON DE OPERACIONES DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO	BOAID	
	BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N° 1	BRLOG	
	COMANDO DE APOYO OPERACIONAL DE COMUNICACIONES CIBERDEFENSA	CAOCC	
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA	CENAC PUE	
	CARCEL DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPAMS EJEPO	EJEPO	
	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES, COMPUTACION Y CIBERDEFENSA	BRICC	
	COMANDO DE ADQUISICIONES	COADE	
	BATALLON DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD	BACCI	
	BATALLON DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	BAICC	
	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	CEDE 6	
	DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL	CEDE 11	
	BATALLÓN DE PROTECCIÓN CONTRA AERONAVES NO TRIPULADAS	BAPAT	
Batallón de mantenimiento "Jose Maria Rosillo"	BATALLON DE MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO"	BAMAN	Calle 19 sur No. 6 – 40, Barrio Sosiego, Bogotá D.C.

3.4 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes objeto del presente proceso deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento establecidas por la Entidad para cada uno de los elementos requeridos, las cuales se encuentran contenidas en el respectivo Anexo Técnico – Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, que hará parte integral de los documentos del proceso.

Las especificaciones técnicas comprenden, según corresponda a cada bien, las condiciones relativas a descripción, unidad de medida, presentación, materiales, dimensiones, capacidad, características, marca, referencia, compatibilidad, calidad, funcionalidad y demás condiciones particulares requeridas para satisfacer la necesidad institucional.

Cuando para determinados elementos se establezca el cumplimiento de Normas Técnicas Colombianas – NTC, normas técnicas internacionales, reglamentos técnicos, estándares de calidad u otras disposiciones aplicables, estas deberán ser observadas en los términos expresamente señalados en el Anexo Técnico y únicamente respecto de los bienes a los cuales resulten aplicables.

Los bienes ofertados deberán corresponder a las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad y encontrarse nuevos, en condiciones adecuadas de calidad, conservación, empaque y presentación, de manera que sean aptos para el uso previsto. En el caso de tintas, tóner y demás consumibles de impresión, deberán cumplir adicionalmente con las condiciones de compatibilidad y referencia establecidas para los equipos a los cuales están destinados.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas será objeto de verificación durante la evaluación de las ofertas, de conformidad con los requisitos establecidos en los documentos del proceso. Los bienes que sean suministrados durante la ejecución contractual deberán corresponder a aquellos ofertados y aceptados por la Entidad y cumplir integralmente las condiciones técnicas establecidas.

Las cantidades relacionadas en el Plan Consolidado de Necesidades corresponden a una proyección de las necesidades institucionales. En consecuencia, los bienes serán requeridos de manera progresiva durante la ejecución contractual, de acuerdo con las necesidades efectivamente presentadas por las unidades centralizadas, hasta el agotamiento del presupuesto asignado y dentro del plazo contractual establecido.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-002-001					PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	32121	Papel periódico: presentación paquete x 10 pliegos de 70 x 100 c/u	PAQUETE X 10 PLIEGOS	0	1	14121901	1462602	7530-80-0007413
2	3212807	CARTULINA BLANCA CARTA: Tamaño carta de 150 a 165 g/m2 . Presentación Paquete X 100 Unidades	PAQUETE X 100 UNIDADES	0	1	14111519	1045771	NO CREADO
3	3212807	CARTULINA BLANCA OFICIO: Tamaño carta de 150 a 165 g/m2 Presentación Paquete X 100 Unidades	PAQUETE X 100 UNIDADES	0	1	14111519	1159680	NO CREADO
4	3212897	Papel Fotográfico Brillante 160gr : Papel Fotográfico Brillante para impresora de inyección de tinta. . Gramaje de la hoja: 160 gr. Tamaño: Carta Fabricado con la mejor calidad de papel. Alta blancura para una amplia gama de colores. Excelente definición de imagen y saturación de color, secado rápido, ampliamente utilizado para impresoras de inyección de tinta a base de agua o pigmento	PAQUETE X 20 HOJAS	0	1	14121812	1305529	7530-80-0007413
5	3212897	PAPEL FOTOGRAFICO: superficie imprimible, brillo ultra blanco, recubrimiento micorporo, de acabado brillante mate 200 gr tamaño a4 de 210 mm de ancho y 297 mm de largo.	PAQUETE X 100 HOJAS	0	1	14121812	1305529	7530-80-0005506
6	3212897	Papel Quimico para impresora registradora Epson. Presentación Rollo de 76 MM X 30 Metros	PAQUETE X 6 ROLLOS	0	1	14111515	SIN CREAR	7530-80-0009409
7	3212898	Guía En Cartulina Carta Paquete X 5 unid.	PAQUETE X 5 UNIDADES	0	1	14111519	1731364	5365-01-2767510
8	3212898	Guía En Cartulina Oficio Paquete X 5 unid.	PAQUETE X 5 UNIDADES	0	1	14111519	1075313	5365-01-2846726
9	3212898	Opalina Extrablanca tamaño Oficio 8,5" x 13" / 21,6 x 33 cms, paquete x 200 unidades.	PAQUETE X 200 UNIDADES	0	1	14111519	1480731	NO CREADO
10	3212901	Papel Bond Blanco 75G tamaño carta : El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 . Presentación Caja X 10 Resmas de 500 hojas c/u	CAJA X 10 RESMAS	0	1	14111507	1247687	7530-80-0005505
11	3212901	Papel Bond Blanco 75G tamaño Oficio . El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 . Presentación Caja X 10 Resmas de 500 hojas c/u	CAJA X 10 RESMAS	0	1	14111507	1410449	7530-80-0005506
12	3212999	Papel Papel Kimberly 90Gr. 10,5 X 15 Cm - Pap 444 / paquete x 100 hojas	PAQUETE X 100 HOJAS	0	1	14111507	1132331	6750-01-6774276

13	3213901	Papel Kraft de 60 g 48 pulgadas de ancho x 210 metros de largo	ROLLO	0	1	14122102	1021195	7530-80-0009409
14	3214813	Notas Banderitas Adhesivas Neón X 125 Unidades, componente adhesivo no tóxico Largo x Ancho: 4.4 cm x 1 cm. 4 o 5 colores surtidos.	UNIDAD	0	1	55121616	1755431	8345-80-0011827
15	3214813	Notas Autoadhesivas Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas. Medidas aproximadas Mínimo 7,5 cms x 7,5 cms mínimo de 100 hojas	UNIDAD	0	1	14111530	1017406	8040-00-0163007
16	3214817	Papel Carbón Para Escritura Carta X 100	PAQUETE X 100	0	1	14121810	1082715	7530-80-0005505
17	3214817	Papel Carbón Para Escritura Oficio X 100	PAQUETE X 100	0	1	14121810	1082715	7530-80-0005506
18	3215305	Caja para archivo histórico referencia x-100. Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. 26.5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42.5 cm de largo, pared de 4mm de grosor. Con apertura superior y dos aletas fuelle Troquelada y fácil de armar, no requiere pegante Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8 Recubrimiento al exterior con pulpa color blanco.	UNIDAD	0	1	44111515	1285301	8115-00-1905018
19	3215305	Cajas para archivo central referencia x-200. Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo, pared de 4mm de grosor. Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8.	UNIDAD	0	1	44111515	1285300	8115-00-1839484
20	3215305	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REF X-300: (Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m . Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2, Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8	UNIDAD	0	1	44111515	1285300	8115-00-1839484
21	3215315	Sobre de Felpa y acetato Para CD o DVD de 12 cm aproximadamente, con doble bolsillo, Espesor: 0,5 mm, colores surtidos	PAQUETE X 100 UNIDADES	0	1	44121500	1117073	6505-80-0001101
22	3215317	Archivador en propileno de fuelle de alta densidad tamaño oficio mínimo 12 bolsillos, cierre con cordón elástico; identificadores de albateo y mes mínimo 43 hojas por bolsillo	UNIDAD	0	1	44122033	1610889	7510-80-0009654
23	3219202	Sobre de manila carta paquete x 100. Papel manila de 75 g. Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100 UNIDADES	0	1	44121503	1688223	8105-00-7562710
24	3219202	Sobre de manila oficio paquete x 100. Papel manila de 75 g. Tipo solapa universal Sin autoadhesivo.	PAQUETE X 100 UNIDADES	0	1	44121503	1397230	8105-21-8764448
25	3219201	Sobre para Tarjetas en papel Bond 75 gr, tipo lord, medidas aproximadas18,5 cms x 12,7 cms, color blanco. Presentación paquete x 500 uunidades	PAQUETE X 500 UNIDADES	0	1	44121503	1019105	8105-99-8994084
26	3219201	Sobre para Tarjetas en papel Bond 75 gr, tipo lord, medidas aproximadas 25,5 cms x 18, cms, color blanco. Presentación paquete x 500 uunidades	PAQUETE X 500 UNIDADES	0	1	44121503	1019105	8105-99-8994084
27	3212905	Taco de Papel (Tamaño 8x8 cms. 500 hojas) papel bond blanco, papel bond engomado. Mínimo de 60 g. Mayor o igual a 8x8 cm y menor o igual a 12 x 12 cm.	UNIDAD	0	1	14111500	1557248	NO CREADO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-003-002-007	LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES,

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
28	3270108	Libro De Actas 50 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	0	1	14111531	1548168	7610-27-0359516
29	3270108	Libro De Actas 100 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	0	1	14111531	1342203	7530-00-195-5479
30	3270108	Libro De Actas 200 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	0	1	14111531	1521536	7530-00-222-3527
31	3270108	Libro De Actas 300 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	0	1	14111531	1448511	7530-00-227-1546
32	3270108	Libro De Actas 400 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	0	1	14111531	1305589	7530-00-286-6207
33	3270108	Libro De Actas 600 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	0	1	14111531	1291987	7530-00-286-6209

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-003-005-001	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
34	35130	POLVO GENERICO DE TONNER IMPRESORA LASER JET HP LASER 4250 REFERENCIA: Q5942A BOLSA DE 1 KG. Negro	UNIDAD	0	1	12171703	1764020	7510-33-2134018
35	35130	POLVO GENERICO DE TONER ORIGINAL IMPRESORA LASE JET P2035N REFERENCIA CE505A	UNIDAD	0	1	12171703	1764020	7510-33-2146251
36	35130	POLVO ORIGINAL DE TONNER IMPRESORA FOTOCOPIADORA LASER COLOR KIOCERA FS-P6230 NEGRO	UNIDAD	0	1	12171703	1764021	7510-34-0422350
37	35130	POLVO GENERICO DE TONNER IMPRESORA HP LASER JET MF630 BOLSA DE 1 KG. Negro	UNIDAD	0	1	12171703	1764019	7510-41-0010814
38	35130	POLVO GENERICO DE TONNER PARA IMPRESORA HP LASER JET LJ M630H, BOLSA DE 1 KG	UNIDAD	0	1	12171703	1764019	7510-99-4115657
39	35130	POLVO PARA TONNER IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MFP M636FH, BOLSA DE 1 KG	UNIDAD	0	1	12171703	1649796	SIN CREAR
40	35130	POLVO GENERICO PARA TONER IMPRESORA HP LASER JET M426FDW X 1 KILO NEGRO	UNIDAD	0	1	12171703	1649796	7510-99-9585317
41	35130	POLVO GENERICO PARA TONER IMPRESORA HP LaserJet Pro MFP M428fdw MULTIFUNCIONAL LASER X 1 KILO NEGRO	UNIDAD	0	1	12171703	1315385	NO CREADO
42	35130	POLVO GENERICO PARA IMPRESORA LEXMAR MX721 NEGRO. BOLSA DE 1 KG	UNIDAD	0	1	12171703	1315385	7510-01-4221560
43	35130	POLVO GENERICO PARA IMPRESORA LASER LEXMAR T6520N REF T6520 COLOR NEGRO CAPACIDAD 1500 COPIAS	UNIDAD	0	1	12171703	1764019	7510-33-2134008
44	35130	POLVO GENERICO DE TONNER IMPRESORA FOTOCOPIADORA RICOH MP 501 SP/AFICIO MP 501, BOLSA X 1 KG NEGRO	UNIDAD	0	1	12171703	1764020	7510-33-2134015

45	35130	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - 5290 COLOR NEGRA T-544	UNIDAD	0	1	12171703	1289620	7510-27-0239673
46	35130	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - L5290 COLOR MAGENTA T-544	UNIDAD	0	1	12171703	1708191	7510-20-0058528
47	35130	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - L5290 COLOR AMARILLA. T-544	UNIDAD	0	1	12171703	1289629	7510-21-9127101
48	35130	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - L5290 COLOR AZUL. T-544	UNIDAD	0	1	12171703	1764019	7510-21-9127103
49	35130	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L220 - L350 - L365 - L495- L575 COLOR NEGRA T-664	UNIDAD	0	1	12171703	1764019	7510-00-085-0560
50	35130	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L220 - L350 - L365 - L495 - L575 COLOR Cyan T-664	UNIDAD	0	1	12171703	1764019	7510-00-085-0560
51	35130	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L220 - L350 - L365 - L495 - L575 COLOR Magenta T-664	UNIDAD	0	1	12171703	1764019	7510-00-085-0560
52	35130	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L220 - L350 - L365 - L495 - L575 COLOR Yellow T-664	UNIDAD	0	1	12171703	1764019	7510-00-085-0560
53	35130	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L3150 - L4260 COLOR NEGRA - T504	UNIDAD	0	1	12171703	1289620	7510-22-1264706
54	35130	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L3150 - L4260 COLOR MAGENTA - T504	UNIDAD	0	1	12171703	1289629	7510-22-6019912
55	35130	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L3150 - L4260 COLOR AMARILLA T-504	UNIDAD	0	1	12171703	1764019	7510-22-6154488
56	35130	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L3150 - L4260 COLOR AZUL T-504	UNIDAD	0	1	12171703	1731474	7510-22-6176775
57	35130	TINTA: ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L210-L380 REF T-644 Color Black (Negro)	UNIDAD	0	1	12171703	1289620	7510-25-1455354
58	35130	TINTA: ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L210-L380 REF T-644 Color Magenta	UNIDAD	0	1	12171703	1764020	7510-27-0239673
59	35130	TINTA: ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L210-L380 REF T-644 Yellow (Amarillo)	UNIDAD	0	1	12171703	1289629	7510-33-2061988
60	35130	TINTA: ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L210-L380 REF T-644 Color Cyan (Azul)	UNIDAD	0	1	12171703	1764019	7510-33-2133979
61	35130	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON PRO WF-C5890 REFERENCIA CIAN T11a2	UNIDAD	0	1	12171703	1247122	7510-80-0011993
62	35130	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON PRO WF-C5890 REFERENCIA MAGENTA T11a3	UNIDAD	0	1	12171703	1247123	7510-80-0011994
63	35130	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON PRO WF-C5890 REFERENCIA AMARILLA T11a4	UNIDAD	0	1	12171703	1247124	7510-80-0011995
64	35130	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON PRO WF-C5890 REFERENCIA NEGRA T11b1	UNIDAD	0	1	12171703	1247121	7510-80-0011996
65	35130	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW REFERENCIA BTD60BK NEGRA	UNIDAD	0	1	12171703	9202868	7510-80-0011994
66	35130	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW REFERENCIA BT50001C CIAN	UNIDAD	0	1	12171703	9201062	7510-80-0011994
67	35130	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW REFERENCIA BT50001M MAGENTA	UNIDAD	0	1	12171703	9201061	7510-80-0011994
68	35130	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW REFERENCIA BT50001Y AMARILLO	UNIDAD	0	1	12171703	9200972	7510-80-0011994
69	3514005	Tinta para Marcador Borrable recargable. Composicion sin olor. Colores surtidos. Caracteristicas fisicas del frasco: Plastico con sistema de goteo. Contenido: 30 ml.	UNIDAD	0	1	12171703	1315926	7510-01-4913957
70	3514007	Tinta Para Sello 30 CC Negro. Tinta acuosa libre de aceites y de alta definición para el estampado de papeles o documentos, mediante el uso de tampones y almohadillas. Dosificador flexible por goteo para mayor control de la tinta. Tintas intensas, Secado rápido de 25 segundos	UNIDAD	0	1	12171703	1598785	7510-01-4946177

71	3514007	Tinta Para Sello Para Documento Histórico Y Archivístico X 500 C.C. Negro. Tiempo de secado: máximo 45 segundos características físicas: incolora. /olor característico	UNIDAD	0	1	12171703	1652646	7510-01-4981426
72	3514007	Tinta Para Sello X 500 C.C. Negro. Tiempo de secado: máximo 45 segundos características físicas: incolora. /olor característico	UNIDAD	0	1	12171703	1649796	7510-01-5154961
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-005-004					PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
73	3542006	Pegante En Barra. Gelificante, glicerina y polvinilpirrolidona en agua sin componentes redonda, cierre hermético de 40 g.	UNIDAD	0	1	31201610	1145533	NO CREADO
74	3542006	Pegante Instantáneo. Tipo instantáneo. Características Adhesivo instantáneo de avanzada tecnología con formula de infusión de hule que lo hace un gel extra fuerte y flexible, resistente al agua, seca transparente, sin solventes. Contenido 5 Gramos. Uso para pegar en segundos gran cantidad de materiales, para superficies difíciles de alcanzar. Superficie a aplicar, porcelana, metal, hule, piel, madera, plástico, papel. Preparación de la superficie limpiar y secar perfectamente antes de aplicar. Color transparente.	UNIDAD	0	1	31201619	1477313	NO CREADO
75	3542006	PEGANTE LIQUIDO : Líquido de polivinil , color blanco, embasado en frasco de plastico cilindrico con tapa giratoria en forma de cono, Presentacion 40 gms.	UNIDAD	0	1	31201610	1145533	NO CREADO
76	3542006	PEGANTE LIQUIDO : Líquido de polivinil , color blanco, embasado en frasco de plastico cilindrico con tapa giratoria en forma de cono, Presentacion 115 gms.	UNIDAD	0	1	31201610	1019174	NO CREADO
77	3542006	PEGANTE LIQUIDO : Líquido de polivinil, color blanco, embasado en frasco de plastico cilindrico con tapa giratoria en forma de cono, Presentacion 225 gms.	UNIDAD	0	1	31201610	1273457	NO CREADO
78	3542006	Silicona líquida. trabajos decorativos, manuales y de marqueteria. Sirve para pegar papel, corcho, foamy, cuero, tela, fieltros, madera, cartón y vidrio, presentación por 100 ml, Dimensiones 3.7 x 15.8 x 3.7 cm con un peso de 0.11 kg. de uso escolar.	UNIDAD	0	1	12352310	1705222	6850-80-0009442
79	3549953	Corrector Liquido En Frasco. De 20 ml Tiempo de secado 18 segundos en frasco con pincel aplicador; tinta a base de agua	UNIDAD	0	1	44121802	1731324	5826-00-1072517
80	3549953	Corrector Líquido En Lápiz. Contiene mínimo 7 a 12 ml, máximo de 18 segundos, largo de lápiz entre 132 y 137 mm, diámetro de la punta metálica de 08 mm con clip.	UNIDAD	0	1	44121805	1498996	5826-00-1072517
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-006-002					OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
81	3622004	Bandas Elásticas Ref. 22 X 25 G. Caucho en caja	BOLSA X 25 GRAMOS	0	1	44122101	1439822	8305-27-0620931
82	3622004	Bandas Elásticas Ref. 22 X Kilo. Caucho en bolsa	BOLSA X KILO	0	1	44122101	1439828	8305-27-0620932
83	3627018	Borrador De Miga De Pan. Material no tóxico dimensión medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. Largo 5.5.	CAJA X 20 UNIDADES	0	1	44121804	1598846	7510-80-0009651
84	3627018	Borrador de nata: de PVC suave, no manchar, no dañar el papel, borrar lápiz de grafito y de color, y ser apto para uso escolar, universitario o profesional Medidas: Largo 6 cm, ancho 2 cm, alto 1 cm.	CAJA X 20 UNIDADES	0	1	44121804	1022312	7510-80-0009651
85	3627018	Borrador Para Tinta Con Escobilla. Borrador para tinta con escobilla	CAJA X 12 UNIDADES	0	1	44121804	1410391	7510-80-0009651
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			

A-02-02-01-003-006-004					PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
86	3641001	Funda Protectora De Plástico Tamaño Carta	PAQUETE X 100 UNIDADES	0	1	44122002	1520901	2530-00-1167495
87	3641001	Funda Protectora De Plástico Tamaño Oficio	PAQUETE X 100 UNIDADES	0	1	44122002	1520977	3040-12-3384593
88	3649006	Estuche Acrílico Para Cd/Dvd De 12 Cm	UNIDAD	0	1	43202101	1331068	6550-12-4089170
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-006-009					OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
89	3692002	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	ROLLO X 100 METROS	0	1	31201517	1024207	7510-80-0004838
90	3692002	Cinta Adhesiva Mágica. Dimensión medidas aproximadas 18mm a 20 mm	ROLLO X 32 METROS	0	1	31201522	1024207	7510-00-0797604
91	3692002	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 12Mm. Rollo de cinta de 12 mm x 40 mtrs	ROLLO X 40 METROS	0	1	31201503	1112911	7510-80-0005534
92	3692002	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 48Mm. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	ROLLO X 100 METROS	0	1	31201503	1616603	7510-00-0797906
93	3692002	Cinta Adhesiva Transparente. Con dimensión de 12 mm x 40 mtrs en presentación rollo.	ROLLO X 40 METROS	0	1	31201517	1082702	9390-01-5533833
94	3692009	Papel Contact Colores Rollo X 20 metros	ROLLO X 20 METROS	0	1	44121634	1315261	9390-01-5533833
95	3692009	Papel Contact adhesivo transparente de 45cm x 20 mtrs en presentación de rollo	ROLLO X 20 METROS	0	1	44121634	1439338	9390-01-5533833
96	3699006	Gancho Legajador Plástico . Pisador y corredera en 100% polipropileno de alta densidad Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms; transparente de dos piezas, anticortante. 260 hojas bond de 60 grs en paquete x 20 unidades	BOLSA X 20 UNIDADES	0	1	44122100	1598494	7510-80-0009655
97	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 1 Pulg. Cartón extra rigido forrado en plástico tamaño oficio . Tres aros redondos de 1" de diámetro 220 hojas de 60 grs/m2	UNIDAD	0	1	44122003	1334138	7510-00-0867550
98	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 2 Pulg. Cartón extra rigido forrado en plástico tamaño oficio . Tres aros redondos de 2" de diámetro 470 hojas de 60 grs/m2	UNIDAD	0	1	44122003	1131290	7510-00-7664269
99	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 3 Pulg. Cartón extra rigido forrado en plástico tamaño oficio . Tres aros redondos de 3" de diámetro 680 hojas de 60 grs/m2	UNIDAD	0	1	44122003	1621833	7510-00-4916244
100	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 4 Pulg. Cartón extra rigido forrado en plástico tamaño oficio . Tres aros redondos de 4" de diámetro 700 hojas de 60 grs/m2	UNIDAD	0	1	44122003	1490101	7510-80-0009654
101	3699010	Carpetas plegadas por la mitad en propalcote-Propalcote de 300 g/m2 a 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas.Pulpa blanca. dimensiones Total - 45.5 cm de ancho y 35 cm de largo Ancho de la cubierta posterior - 23.5 cm, incluye una pestaña de 1.5 cm para la identificación Ancho de la cubierta anterior - 22 cm	UNIDAD	0	1	44122003	1279669	7510-80-0009654

102	3699010	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché. Cartulina blanca con recubrimiento que contenga pigmentos (carbonatos) y ligantes desde la fabricación; cara interna mate, cara externa brillante; de pH neutro, con reserva alcalina; gramaje de 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas. Ancho de 69,5 cm; Largo de 69,5 cm base central de 22 cm de ancho por 35cm de largo; solapas laterales de 22 cm a 25,5 cm de ancho por 35 cm de largo; solapas inferior y superior de 22,5 cm de ancho por 17cm de largo. Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm de pulpa blanca. Capacidad 250 hojas.	UNIDAD	0	1	44122003	1370483	7510-80-0009654
103	3699010	Separador Plástico Carta Paquete X 5. Separador plástico carta 5 perforaciones laterales ceja de identificación paquete x 5 unidades de colores variados	PAQUETE X 5 UNIDADES	0	1	44122010	1300153	5365-01-2767510
104	3699010	Separador Plástico Oficio Paquete X 5. Separador plástico oficio 5 perforaciones laterales ceja de identificación paquete x 5 unidades de colores variados	PAQUETE X 5 UNIDADES	0	1	44122010	1301544	5365-01-2846726
105	3699060	CARTUCHO DE TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA WF-6590 COLOR NEGRO-BLACK T-748XXL	UNIDAD	0	1	44103105	1901455	7045-01-4941604
106	3699060	CARTUCHO DE TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA WF-6590 COLOR AZUL-CYAN T-748XXL	UNIDAD	0	1	44103105	1233329	7045-01-5023231
107	3699060	CARTUCHO DE TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA WF-6590 COLOR AMARILLO-YELLOW T-748XXL	UNIDAD	0	1	44103105	1901450	7045-01-5026851
108	3699060	CARTUCHO DE TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA WF-6590 COLOR MAGENTA T-748XXL	UNIDAD	0	1	44103105	1901454	7045-01-5108596
109	3699060	CARTUCHO DE TONER ORIGINAL REF W1470Y PARA IMPRESORA LASER JET ENTERPRISE MFP M636FH	UNIDAD	0	1	44103105	1232066	7510-37-5334470
110	3699060	TONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA HPLASERJET MANAGED E62555	UNIDAD	0	1	44103103	1901440	6850-27-0070613
111	3699060	Toner Ricoh IM 430F / IM430F CARTUCHO ORIGINAL	UNIDAD	0	1	44103103	1901441	6850-27-0336613
112	3699060	Toner Para impresora Ricoh IM 600 CARTUCHO ORIGINAL	UNIDAD	0	1	44103103	1901442	6850-27-0413570
113	3699060	TONER ORIGINAL DE IMPRESORA RICOH REFERENCIA : MP 601 - 407823	UNIDAD	0	1	44103103	1901443	6850-01-5644720
114	3699060	TONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M127 Fn	UNIDAD	0	1	44103103	1901440	6850-01-7207596
115	3699060	TONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M428FDW REF W1A30A COMPATIBLE 59X, CF159X, UN RENDIMIENTO DE 10000 PAGINAS	UNIDAD	0	1	44103103	1901463	6850-01-5644720
116	3699060	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET MFP M630 MULT.	UNIDAD	0	1	44103103	1901442	6850-27-0070613
117	3699060	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET PRO MULTIFUNCIONAL.	UNIDAD	0	1	44103103	1901443	6850-27-0336613
118	3699060	TONER ORIGINAL IMPRESORA HP LASER 4250 REFERENCIA: Q5942A	UNIDAD	0	1	44103103	1901463	6850-27-0413570
119	3699060	TONER ORININAL IMPRESORA LASER JET P2035N REFERENCIA CE505A	UNIDAD	0	1	44103103	1901460	6850-01-5983047
120	3699060	TONER ORININAL IMPRESORA JET 1006 REFERENCIA: CB435A	UNIDAD	0	1	44103103	1901461	6850-01-7207596
121	3699060	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LEXMARK MX431 REFERENCIA 55B0ZA0	UNIDAD	0	1	44103103	1636632	6750-25-1354040
122	3699060	TONNER CARTRIDGE ORIGINAL PARA IMPRESORA LEXMARK 58D4X00	UNIDAD	0	1	44103103	1901138	6850-27-0070613
123	3699060	TONER CARTRIDGE ORIGINAL LEXMARK 58D0Z00 IMAGING UNIT (58D0Z00)	UNIDAD	0	1	44103103	1114558	6850-27-0336613
124	3699060	TONER: ORIGINAL BLACK (K) PARA IMPRESORA LEXMARK CX431 COPIAS 6.000	UNIDAD	0	1	44103103	1708515	6750-25-1367352
125	3699060	TONER: ORIGINAL MAGENTA (M) PARA IMPRESORA LEXMARK CX431 COPIAS 6.000	UNIDAD	0	1	44103103	1708516	7510-22-2106949
126	3699060	TONER: ORIGINAL CYAN BLUE (C) PARA IMPRESORA LEXMARK CX431 COPIAS 6.000	UNIDAD	0	1	44103103	1247105	7510-15-2365337

127	3699060	TONER: ORIGINAL YELLOW (Y) PARA IMPRESORA LEXMARK CX431 COPIAS 6.000	UNIDAD	0	1	44103103	1708517	7510-15-2365339
128	3699060	TONER: ORIGINAL TN 920XXL PARA IMPRESORA BROTHER MFC-L6915DW	UNIDAD	0	1	44103103	1599366	7510-15-2360466
129	3699060	TONER ORININAL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET 1536dnf REFERENCIA: CE278A	UNIDAD	0	1	44103103	1901441	6850-27-0413570
130	3699060	TONNER CARTRIDGE ORIGINAL PARA IMPRESORA LEXMARK MX721/MX722/MX725/	UNIDAD	0	1	44103103	1191362	6850-01-5644720
131	3699060	TONER ORIGINAL IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 3655ALTA CAPACIDAD 25.9K (25.900 PAGINAS)	UNIDAD	0	1	44103103	1901442	6850-01-5983047

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-008-009					OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
132	3891102	Bolígrafo Azul. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barril transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.	CAJA X 12 UNIDADES	0	1	44121701	1678162	7520-19-0011628
133	3891102	Bolígrafo Negro. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barril transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.	CAJA X 12 UNIDADES	0	1	44121701	1282714	7520-80-0011987
134	3891102	Bolígrafo rojo. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barril transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.	CAJA X 12 UNIDADES	0	1	44121701	1464754	7520-19-0011629
135	3891102	Bolígrafo Negro. Punta Fina: 0,7 mm, ancho de línea 0.7mm. Cuerpo cilindrico. Barril transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.	CAJA X 12 UNIDADES	0	1	44121701	1610838	7520-80-0011988
136	3891103	Bolígrafo Esfero Semi gel: Punta 0.7 mmColor negro Trazo Fino, cuerpo triangular, punta en carburo de fungteno, Clip Resistente tapa antiasfixia.	CAJA X 12 UNIDADES	0	1	44121701	1606531	7520-19-0011630
137	3891103	Bolígrafo Esfero Semi gel: Punta 0.7 mm Color rojo Trazo Fino, cuerpo triangular, punta en carburo de fungteno, Clip Resistente tapa antiasfixia.	CAJA X 12 UNIDADES	0	1	44121701	1606532	7520-80-0011989
138	3891103	Bolígrafo Esfero Semi gel: Punta 0.7 mm Color azul Trazo Fino, cuerpo triangular, punta en carburo de fungteno, Clip Resistente tapa antiasfixia.	CAJA X 12 UNIDADES	0	1	44121701	1606533	7520-19-0011631
139	3891104	Plumones diferentes colores Caja X 12	CAJA X 12 UNIDADES	0	1	44121700	1659924	NO CREADO
140	3891104	Marcador borrable desechable, cuerpo y tapa en polipropileno color: nergo, azul, rojo o verde, borrable a base de alcohol, no mancha y resiste a la luz, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo entre 130-145 mm y diámetro entre 12-15 mm . longitud de filtrona entre 74,9 -75,2 mm y diámetro 10,7 - 11,2 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm en presentación de caja x 12	CAJA X 12 UNIDADES	0	1	44121708	1678196	6675-80-0011988
141	3891104	Marcador borrable recargable, cuerpo y tapa en polipropileno color: nergo, azul, rojo o verde, borrable a base de alcohol, no mancha y resiste a la luz, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo entre 130-145 mm y diámetro entre 12-15 mm . longitud de filtrona entre 74,9 -75,2 mm y diámetro 10,7 - 11,2 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm en presentación de caja x 12	CAJA X 12 UNIDADES	0	1	44121708	1609523	6675-80-0011988
142	3891104	Marcador permanente, cuerpo y tapa en polipropileno, color negro, verde, azul o rojo, tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido resistente a la luz calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie, longitud de cuerpo entre 137-143 mm diámetro 10,5 - 11,5 mm, longitud de filtrona entre 90-95 mm y diámetro 6,3 - 6,7 mm filtrona 2 g. trazo entre 0,6 mm a 0,9 mm cierre hermético presentación caja x 12 Unidades	CAJA X 12 UNIDADES	0	1	44121708	1649797	6675-80-0011988

143	3891104	Marcador Permanente de punta fina. Rotulador con punta cónica de fibra para dibujar y colorear. Tinta permanente con base de alcohol. Alta precisión gracias a la punta fina. Escriben sobre papel, plástico, metal, madera, vidrio y muchas otras superficies porosas y no porosas. Colores intensos y brillantes. Rotulador de secado muy rápido gracias a su disolvente (alcohol). Tinta indeleble y resistente al agua.Cierre hermético con capuchón que evita el secado de la tinta. CAJA X 12	CAJA X 12 UNIDADES	0	1	44121708	1755360	6675-80-0011988
144	3891104	Resaltador Desechable. Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste filtrona en felpa acrilica o resina termoplastica , cuerpo: largo 139-140 mm, diámetro 12-17 mm.Filtrona: largo 10-15 mm, diámetro 72-77 mm filtrona entre 5g-7g. Punta biselada, para realizar 2 trazos. 700 mtrs. CAJA x 12	CAJA X 12 UNIDADES	0	1	44121716	1048345	7520-80-0005828
145	3891106	Lápiz De Chequeo Mina Roja. Madera reforestada, borrador no tóxico libre de pvc color rojo, 1,9 a 2,4 mm de diámetro y dureza hb no. 2 longitud 17,8 - 19,7 cms y diámetro de aprox. 7,2 mm forma redonda, triangular o hexagonal borrador asegurado en casquillo de metal sin bordes afilados ni cortantes. Caja x 12	CAJA X 12 UNIDADES	0	1	44121706	1731376	7510-00-4365210
146	3891106	Lápiz De Escritura Mina Negra Madera reforestada, borrador no tóxico libre de pvc color negro, 1,9 a 2,4 mm de diámetro y dureza hb no. 2 longitud 17,8 - 19,7 cms y diámetro de aprox. 7,2 mm forma redonda, triangular o hexagonal borrador asegurado en casquillo de metal sin bordes afilados ni cortantes. Caja x 12.	CAJA X 12 UNIDADES	0	1	44121706	1731377	7510-00-4365210
147	3891106	Portaminas 0,5 Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,7 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	UNIDAD	0	1	44121700	1439849	NO CREADO
148	3891106	Portaminas 0,7 Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,7 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	UNIDAD	0	1	44121700	1410443	NO CREADO
149	3891108	caja de MinaS Para Portaminas 0,5 Mm.Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 05 mm largo de 60 mm X 12 minas	ESTUCHE X 12 CAJAS	0	1	44121902	1410443	NO CREADO
150	3891108	caja de Minas Para Portaminas 0,7 Mm.Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 07 mm largo de 60 mm caja de mínimo 12 minas	ESTUCHE X 12 CAJAS	0	1	44121902	1731387	NO CREADO
151	3891204	Rollo de cinta de Etiquetas, poliester plata mate, medidas de 50X25, presentación rollo por 2000 Unidades.	ROLLO X 2000 ETIQUETAS	0	1	41122702	1317819	7510-00-0074551
152	3891205	Numerador Entintado Manual 6 Dígitos. PVC de alta densidad 6 digitos de 4 mm en 8 bandas	UNIDAD	0	1	44121600	1598588	NO CREADO
153	3891205	Numerador Entintado Manual 8 Dígitos. PVC de alta densidad 8 digitos de 4 mm en 8 bandas	UNIDAD	0	1	44121600	1598589	NO CREADO
154	3891205	Sello 12 DIGITOS: Fabricado en plastico, con una banda de caucho numeradora con banda de 12 digitos de 0,4 cm de alto. Carcasa metálica De entintado manual, medida: 8 cm de altura.	UNIDAD	0	1	44121600	1598590	NO CREADO
155	3891205	Numerador Entintado Manual 16 Dígitos. PVC de alta densidad 16 digitos de 4 mm en 16 bandas	UNIDAD	0	1	44121600	1598591	NO CREADO
156	3891207	Almohadilla Para Sello Recargable. Cáscara en poliestireno de alto impacto mínimo 15 cc de tinta ancho 90x100 mm largo 125 x 130 mm; alto 12x14 mm color negro . Peso mínimo de 60 g garantia de fabrica de 5 años	UNIDAD	0	1	44121905	1616585	7520-80-0011963
157	3899998	Tabla legajadora en plastico con gancho metálico, tamaño oficio.	UNIDAD	0	1	44111914	1501343	NO CREADO
158	3899998	Tabla legajadora en madeflex con gancho metálico, tamaño oficio.	UNIDAD	0	1	44111914	1162553	NO CREADO
159	3899998	Almohadilla Dactilar Recargable. Cáscara plástica color negro en forma redonda con 5 cms de diámetro mínimo 1000 impresiones, recargable	UNIDAD	0	1	44121905	1616585	7520-80-0011963
160	3899998	Cera Para Contar - Cera Dactilar Cuenta Fácil. Material cera dactilar cuenta fácil de 14 Grs a 20 Grs.	UNIDAD	0	1	44121600	1023796	NO CREADO
161	3899998	Borrador Para Tablero. Elaborado con felpa sintética con base en madera o plástico	UNIDAD	0	1	44111912	1745570	7510-80-0009651
162	3899998	Bisturí 18Mm Plástico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	0	1	44121600	1464768	6665-15-2008348
163	3899998	Bisturí 9Mm Plastico. Cuchilla 9Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Plastico Con bloqueo de cuchilla.	UNIDAD	0	1	44121600	1300280	6665-15-2008348

164	3899998	Bisturí 18Mm Metálico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Metalico Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	0	1	44121600	1439830	6665-15-2008348
165	3899998	Repuesto de Bisturí 9mm	ESTUCHE X 10 UNIDADES	0	1	44121600	1251591	NO CREADO
166	3899998	Repuesto de Bisturí 18mm.	ESTUCHE X 10 UNIDADES	0	1	44121600	1598445	NO CREADO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
167	4291305	Tijera de Acero Inoxidable. Material hoja de acero inoxidable con mango en plastico. Dimensiones: entre 17 y 21 cm de largo.	UNIDAD	0	1	44121618	1470399	7520-33-2028853
168	4291501	Taja lapiz de Metal, con cuchilla de acero inoxidable. Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm forma anatómica. Presentación caja x 24 unidades	CAJA X 24 UNIDADES	0	1	44121619	1599162	NO CREADO
169	42994	Portalápiz metálico en malla para escritorio. Altura x Largo x Ancho: 10 cm x 10 cm x 8 cm	UNIDAD	0	1	44111503	1031916	7510-00-4365210
170	42994	Porta Taco de papel. Acrílico Color Negro. Medidas: Largo 7.4 cm. Ancho 9.4 cm	UNIDAD	0	1	44111503	1288632	NO CREADO
171	4299402	Bandeja Organizadora Metálica Malla X 3 Puestos En Negro. Bandeja organizadora de documentos, apta para papel tamaño carta, oficio, A4. Malla de alambre. Almacenamiento 3 niveles. Medidas: Largo: 34.5 cms. Ancho: 24.5 cms. Alto: 2.5 cms	UNIDAD	0	1	44111503	1731937	5975-98-2079322
172	4294409	Chinches X 50. Compuesto de cabeza recubierta en PVC punta fina en presentación de Caja X 50 Unidades	CAJA X 50 UNIDADES	0	1	44122100	1606537	7510-80-0009273
173	4294409	Chinchón Traslucido X 100. Chinchones con cabeza plastica punta fina Caja X 100	CAJA X 100 UNIDADES	0	1	44122100	1269019	NO CREADO
174	4299502	Black Binder Clip 19 MM: Clip de papel 19 Mm Clips plegables de carpeta metálicos negro abrazaderas de agarre, sujetadores de documentos de papel.Caja de 12 unidades	CAJA X 12 UNIDADES	0	1	44122105	1820059	7045-15-0152069
175	4299502	Black Binder Clip 32 MM: Clip de papel 32 Mm Clips plegables de carpeta metálicos negro abrazaderas de agarre, sujetadores de documentos de papel. Caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNIDADES	0	1	44122105	1465239	7045-15-0152069
176	4299502	Black Binder Clip 41 MM: Clip de papel 41 Mm Clips plegables de carpeta metálicos negro abrazaderas de agarre, sujetadores de documentos de papel. Caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNIDADES	0	1	44122105	1465240	7045-15-0152069
177	4299502	Black Binder Clip 51 MM: Clip de papel 51 Mm Clips plegables de carpeta metálicos negro abrazaderas de agarre, sujetadores de documentos de papel. Caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNIDADES	0	1	44122105	1142408	7045-15-0152069
178	4299502	Clip Estándar Pequeño X 100. Alambre forrado plastico en presentación caja X 100, varios colores	CAJA X 100 UNIDADES	0	1	44122104	1598486	5340-00-6934175
179	4299502	Clip Estándar Pequeño Plastificado X 100. Clips con recubrimiento de zinc electrolitico, sujeta de 2 a 15 hojas de 75 gramos. Caja por 100 Unidades.	CAJA X 100 UNIDADES	0	1	44122104	1731359	5340-00-7019941
180	4299502	Clip Jumbo Caja X 100	CAJA X 100 UNIDADES	0	1	44122104	1045837	5340-00-7055841
181	4299502	Clip Mariposa Gigante X 12. Alambre metálico galvanizado en presentación Caja X 12	CAJA X 12 UNIDADES	0	1	44122104	1820059	5340-00-7145446
182	4299504	Grapa No 23/14 Caja X 1000	CAJA X 1000	0	1	44122107	1300576	5315-00-0076087
183	4299504	Grapa No. 23/10 Caja X 1000	CAJA X 1000	0	1	44122107	1599152	5315-80-0009685
184	4299504	Grapa No. 26/6 Caja X 5000. Gancho metálico galvanizado o cobrizado en presentación de Caja X 5000 Unidades	CAJA X 5000	0	1	44122107	1474326	5315-80-0011391

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-004-005-01	MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
185	4513002	Calculadora de mesa 12 dígitos-Teclas de impuestos y costos-Pantalla LCD 9 x 2.5 cm-Bateria solar y de pila-Soporte de palanca.	UNIDAD	0	1	44101809	1264106	NO CREADO
186	4516003	Grapadoras para oficina CARGA DE MEDIA TIRA DE GRAPAS. CAPACIDAD DE COSIDO: 20 HOJAS. USA GRAPA ESTANDAR (26/6) ESTRUCTURA METÁLICA Y SE ABRE 180° PARA GRAPAR	UNIDAD	0	1	44121615	1045845	NO CREADO
187	4516003	GRAPADORA: Elaborada en metal, cromada de 15 cm de largo * 3 cm de ancho, color negro con base acojinada, capacidad 25 hojas.	UNIDAD	0	1	44121615	1235574	NO CREADO
188	4516004	Perforadoras para 70 hojas, semi industrial apta para oficina de dos huecos. Medidas 38.4 x 26 x 40 cms, viene con regleta para margen.	UNIDAD	0	1	44101602	1045945	7520-80-0009653
189	4516005	Saca ganchos	UNIDAD	0	1	44121613	1045970	7520-80-0009652

4. ORIGEN DE LOS BIENES

La adquisición de los bienes objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional e internacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, de acuerdo con la justificación sobre cada aspecto, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

5.1 ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

ECONOMÍA MUNDIAL ACTUAL

El contexto económico mundial en 2026, según la Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial del FMI (julio de 2026), está marcado por dos fuerzas que tiran en sentidos opuestos: un shock de oferta negativo provocado por la guerra en Oriente Medio y un shock tecnológico positivo derivado del auge de la inversión en inteligencia artificial. El resultado neto es una leve desaceleración del crecimiento mundial, de 3,0% en 2026 (frente al promedio de 3,5% en 2024-25), con un repunte a 3,4% en 2027.

El impacto de estos dos shocks es muy desigual entre países: los exportadores de energía fuera de la zona de conflicto y las economías bien integradas en la cadena de valor tecnológica —como Corea, Taiwán, Malasia y China, que sorprendieron con

crecimientos muy superiores a lo previsto en el primer trimestre— salen relativamente favorecidos, mientras que los importadores de energía con poca participación en el auge tecnológico, entre ellos muchos países de ingreso bajo, se debilitan.

En el frente de precios, la tendencia de desinflación que se venía observando desde 2024 se ha estancado: se prevé que la inflación general mundial suba de 4,1% en 2025 a 4,7% en 2026, antes de moderarse a 3,9% en 2027, impulsada principalmente por el encarecimiento de la energía (el petróleo ronda los USD 89 por barril, un 32% más que en 2025) y de los alimentos.

Frente a este panorama, los riesgos están algo más equilibrados que meses atrás, pero siguen sesgados a la baja: una escalada del conflicto en Oriente Medio podría reavivar la inflación y frenar aún más el crecimiento, mientras que, del lado tecnológico, existe el riesgo simétrico de una corrección brusca en los mercados financieros si las expectativas sobre la IA resultan excesivamente optimistas. Ante este escenario, el FMI recomienda que la política monetaria priorice la estabilidad de precios y que la política fiscal reconstruya márgenes de maniobra, dado el elevado nivel de endeudamiento público a nivel global.

Fuente: https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/update/july/spanish/text.pdf

PRINCIPALES ASPECTOS DE LA ECONOMÍA LATINOAMERICANA

Crecimiento y Perspectivas: Tras un período de mayor dinamismo, la región entra en una fase de desaceleración moderada: el crecimiento de las siete principales economías pasaría de 2,2% en 2025 a 1,7% en 2026, con un repunte a 2,2% en 2027, según la OCDE. La demanda interna muestra cierta resiliencia, pero la inversión se mantiene contenida por la incertidumbre externa.

Mayores Economías: Brasil y México siguen siendo las economías dominantes de la región por tamaño de PIB, seguidas por Argentina, Colombia y Chile. Sin embargo, sus ritmos de crecimiento divergen marcadamente en 2026: Perú lidera con 2,9%, Argentina acelera hacia 2,8%-3,5% (2026-27), Colombia crece 2,4%, Chile fue revisado a la baja a 1,7%, y Brasil es el más rezagado con 1,6% — aunque su banco central ya inició la relajación monetaria, bajando la tasa Selic de 15% a 14,5%.

Estructura Productiva: La región conserva una fuerte dependencia de recursos naturales y materias primas, con ventajas estratégicas en minerales críticos como litio, cobre y grafito, esenciales para la transición energética global — una de las principales oportunidades identificadas por la OCDE para los próximos años.

Desafíos Estructurales:

- Inflación y política monetaria: las presiones inflacionarias han repuntado por el alza en energía y transporte, obligando a los bancos centrales a equilibrar con cautela el riesgo de efectos de segunda ronda contra el de frenar aún más el crecimiento.
- Espacio fiscal limitado: el margen de maniobra se estrecha en toda la región; Brasil ilustra esta tensión con un paquete de ajuste cercano al 1% del PIB para reducir su déficit.
- Inversión insuficiente: sin una recuperación más fuerte de la inversión y la productividad, el crecimiento seguirá siendo insuficiente para acelerar de forma sostenida.
- Infraestructura y marco regulatorio: aprovechar las oportunidades de la transición energética exige mayores niveles de inversión, mejor infraestructura y reglas más estables y predecibles — condiciones aún deficientes en gran parte de la región.

Riesgos externos: las perspectivas siguen sesgadas a la baja por dos factores principales: una eventual prolongación del conflicto en Oriente Medio, que presionaría los precios de energía y alimentos, y la posible reaparición de fenómenos climáticos como El Niño.

El mensaje central de la OCDE es que la resiliencia macroeconómica lograda ya no es suficiente: el verdadero desafío de la región pasa por convertir sus ventajas en minerales estratégicos y energías renovables en motores reales de inversión, productividad y crecimiento sostenido.

Fuente:https://www.oecd.org/es/topics/sub-issues/economic-surveys/perspectivas-economicas-de-america-latina.html

ECONOMÍA ACTUAL EN COLOMBIA

Crecimiento y actividad: Según el índice NowCast del Grupo Civest, la actividad productiva colombiana se expandió 2,5% anual en el trimestre móvil terminado en agosto, 0,4 puntos menos que en julio (2,9%, revisado al alza desde 2,8%). En términos mensuales ajustados por estacionalidad, agosto registró una contracción de 0,4%, en contraste con el crecimiento de 0,8% observado en julio. La caída se explica principalmente por la contracción de construcción y minería, los únicos sectores que retrocedieron, mientras que recreación, financiero, comunicaciones y servicios públicos mostraron dinamismo, y agricultura y comercio se mantuvieron estables. El pronóstico para el tercer trimestre se moderó levemente a 2,6%.

Proyecciones y encuesta de Fedesarrollo (EOF, agosto 2026): Los analistas mejoraron levemente su proyección de crecimiento para 2026, de 2,4% a 2,5%, y estiman que el PIB del tercer trimestre crecerá 3,1% (por debajo del 3,5% medido por el DANE, pero por encima de lo previsto anteriormente). Para 2027, la mediana proyectada es de 2,3% (rango entre 2,1% y 2,7%).

Tasas, inflación y dólar: El Banco de la República mantendría su tasa de intervención estable en 12,00% durante los próximos meses (con la próxima decisión el 30 de septiembre), descartando el ajuste a 12,50% que se contemplaba antes. La inflación anual de julio (6,03%) fue menor a lo esperado, y se proyecta en 6,10% para agosto y 6,53% para diciembre — aún fuera del rango meta de 2%-4%, con una desaceleración gradual esperada hacia 5,50% en agosto de 2027. El peso se apreció: cerró julio en $3.132 y se espera que termine 2026 en torno a $3.300 (mejor que la estimación previa de $3.440). El petróleo Brent cerró agosto en USD 90,1/barril, por encima de lo proyectado, con expectativa de estabilizarse cerca de USD 80 para diciembre.

Mercado: Para los analistas, la política fiscal es el factor más relevante para las decisiones de inversión (56%), y Ecopetrol es la acción más atractiva del mercado bursátil colombiano.

Fuente:https://www.elnuevosiglo.com.co/economia/en-agosto-la-economia-colombiana-bajo-el-ritmo-y-perdio-04-frente-julio

BALANCE Y PERSPECTIVAS PARA LA ECONOMÍA COLOMBIANA

La economía colombiana inició el 2026 con buenas perspectivas, pero a la vez con alta incertidumbre no solo por el impacto en la actividad por el alto incremento del salario mínimo, sino por las acciones que tome el gobierno durante este año para contrarrestar el alto déficit fiscal, que es uno de los principales problemas en el corto y mediano plazo.

Precisamente en medio de estas presiones inflacionarias, la primera decisión en las tasas de interés, que tomó la junta directiva del Banco de la República, al incrementar el tipo en 100 puntos básicos para llevarla a 10,25 %, medida que efectivamente sorprendió a los mercados. Tanto es así que los investigadores de BTG Pactual anticiparon que el Emisor elevará su tasa de referencia en 200 puntos básicos, llevándola hasta 11,25 % en 2026.

Colombia sería el único país de América Latina subiendo tasas este año, mientras economías como Brasil, Chile y Perú estarían estables o incluso recortando tasas. Este diferencial implica un mayor costo de capital, un entorno crediticio más restrictivo y un enfriamiento gradual de la actividad económica hacia la segunda mitad del año.

Por su parte, Bloomberg Línea- Goldman Sach (GS) recortó su pronóstico de crecimiento para Colombia en 2026 ante el impacto que tendría el terremoto sobre la actividad económica, y las señales de pérdida de impulso registradas al cierre del segundo trimestre.

El banco redujo en 0,2 puntos porcentuales su estimación para este año, de 2,7% a 2,5%, y advirtió que los riesgos permanecen inclinados a la baja.

Por otra parte, en el frente fiscal, el PIB en Colombia creció 3,5% interanual durante el segundo trimestre de 2026. Frente al trimestre anterior, la actividad avanzó 1,3% después de crecer 0,6% entre enero y marzo, según reveló el DANE el 18 de agosto de 2026.

La demanda interna aumentó 2,4% trimestral, apoyada en el consumo y la inversión. El consumo privado creció 0,5%, el público avanzó 2,2% y la formación bruta de capital fijo se expandió 2,4%.

Fuentes:https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/colombia/goldman-sachs-reduce-prevision-de-crecimiento-para-colombia-tras-impacto-del-terremoto/ https://www.fedesarrollo.org.co/noticias/como-arranca-la-economia-en-2026

CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

La economía creció durante el primer trimestre de 2026, ligeramente por encima de lo observado en el último trimestre de 2025. Este crecimiento estuvo impulsado por el consumo de los hogares, el gasto público, y una mayor inversión en maquinaria y equipo. Sin embargo, la inversión en construcción continúa mostrando un desempeño débil.

- **CRECIMIENTO REGIONAL**

Bogotá y once departamentos crecieron por encima del promedio nacional, mientras que la mayoría de las demás regiones registró un menor ritmo en el crecimiento de su actividad económica. Las diferencias entre departamentos estuvieron asociadas a su estructura productiva: las regiones con mayor dinamismo en comercio, transporte, turismo y servicios crecieron más, mientras que aquellas con mayor dependencia de la minería y la construcción mostraron un desempeño más débil.
evolucionará la economía en el futuro con los datos que tenemos hoy en día, entre los principales indicadores económicos encontramos:

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral
Información actualizada el 18 de agosto de 2026

- **MERCADO LABORAL**

La tasa de desocupación nacional continuó reduciéndose y se ubicó en niveles históricamente bajos. El empleo crece y, aunque el urbano perdió algo de dinamismo, el empleo rural compensa este comportamiento.

- **INFLACIÓN ANUAL**

La inflación anual se incrementó en junio de 2026. El aumento respondió principalmente al incremento de costos laborales, a la persistencia de presiones de gasto y algunos choques de oferta que afectaron principalmente la canasta de alimentos. Las expectativas de inflación también permanecen por encima de la meta del 3 %.

- **TASA DE INTERÉS**

Durante el primer semestre de 2026, la Junta Directiva elevó la tasa de interés de política en 275 pb, desde 9,25 % en diciembre de 2025 hasta 12 % en junio de 2026, y se mantuvo inalterada en la reunión de julio. Estas decisiones buscan

contener las presiones sobre los precios, mantener controladas las expectativas de inflación y favorecer que la inflación regrese gradualmente a la meta del 3 %.

- **REMESAS**

Los ingresos por remesas continuaron en niveles históricamente altos durante el primer trimestre de 2026 (USD 3.347 m) y, aunque crecieron a tasas inferiores a las registradas en 2025, contribuyeron a compensar parcialmente el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos. Este comportamiento refleja el dinamismo del empleo de los colombianos en el exterior y el importante papel de las remesas como fuente de ingresos para los hogares.

- **RESERVAS INTERNACIONALES**

Las reservas internacionales ascendieron a cerca de USD 67 mil millones al cierre de junio, lo que significa un aumento de USD 605 millones frente al nivel que registraron a finales de 2025. Así, estas continúan ubicándose en un nivel considerado adecuado según los estándares internacionales y ayudan al país a enfrentar episodios de incertidumbre internacional.

- **BRE-B**

El Banco de la República puso en marcha Bre-B, un sistema que facilita las transferencias de dinero entre diferentes entidades financieras de manera rápida, sencilla y en menos de 20 segundos. A junio, el ecosistema contaba con 109 millones de llaves y se habían realizado 1.108 millones de transacciones.

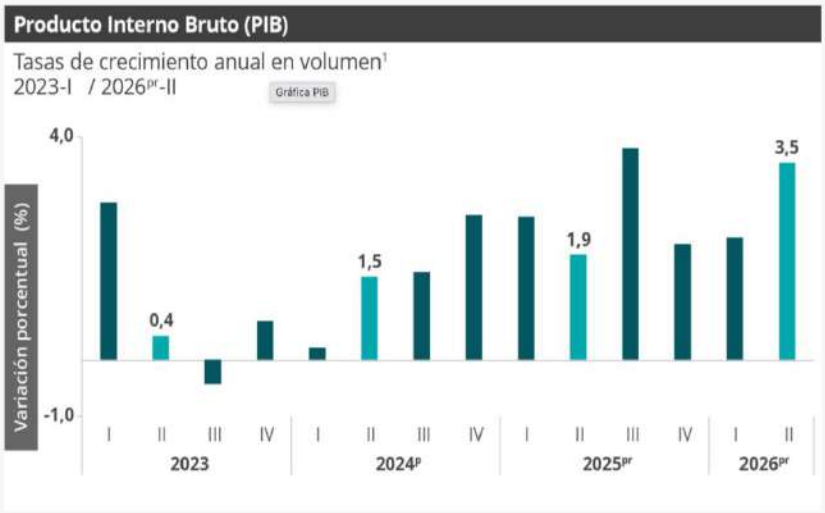
- **UTILIDADES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA**

El Banco de la República registró utilidades por COP 4,5 billones durante el primer semestre de 2026, inferiores a las observadas un año antes. Este comportamiento estuvo explicado principalmente por un menor ingreso por inversión de las reservas internacionales, debido al aumento en las tasas de interés externas.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-junta-directiva-congreso/julio-2026

INDICADORES ECONÓMICOS

Los indicadores económicos son datos estadísticos sobre la economía que nos permiten realizar un análisis de la situación económica tanto para el pasado como para el presente y además nos permite realizar previsiones de cómo
Información segundo trimestre 2026pr
El Producto Interno Bruto crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Información actualizada el 7 de septiembre de 2026
Variación mensual, año corrido y anual
Total, nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Cuadro. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,96	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

MERCADO LABORAL

El mercado laboral en Colombia que permiten conocer entre otros aspectos: la tasa de ocupación, la tasa de desocupación, la rama de actividad en que se desempeñan los colombianos y su remuneración, así como, el comportamiento del mercado laboral para jóvenes, mujeres y otros grupos poblacionales específicos.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE realiza la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH2 con el fin de suministrar información estadística relacionada con el mercado laboral de Colombia. Esta encuesta clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como la Tasa Global de Participación - TGP, la Tasa de Ocupación - TO y la Tasa de Desempleo – TD.



(Información mes julio 2026)

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

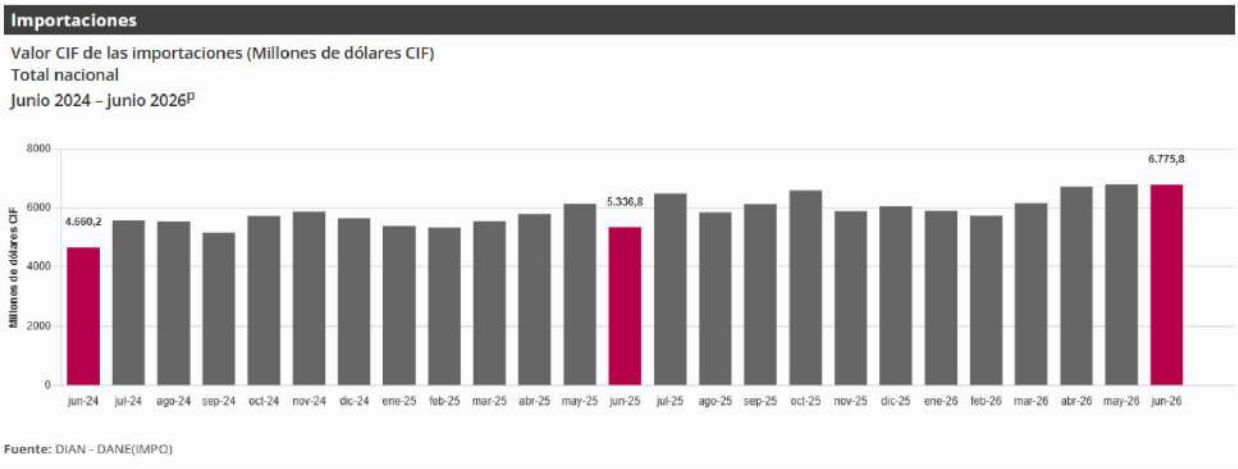
En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

IMPORTACIONES

Información junio 2026

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.



En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

EXPORTACIONES

Información julio de 2026

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 51,6% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 20,9% y Otros sectores con 12,8%.

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA (SMMLV) 2026

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia para 2026 fue fijado por decreto en $1.750.905 COP. Con un auxilio de transporte de $249.095 COP, el ingreso total mensual para los trabajadores llega a $2.000.000 COP, representando un aumento del 23% y fue decretado por el gobierno nacional tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación en el último día hábil del año. Con la TRM del 31 de diciembre de 2025, el salario mínimo 2025 en Colombia equivale a $ 3757.08 dólares estadounidenses ($532,32 dólares si se incluye el subsidio de transporte).



Este valor se decretó por la presidencia de la república luego de que no se acordara en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

Análisis aumento del salario mínimo del año 2015 -2026

Análisis del salario mínimo en Colombia desde 2015 hasta 2026:

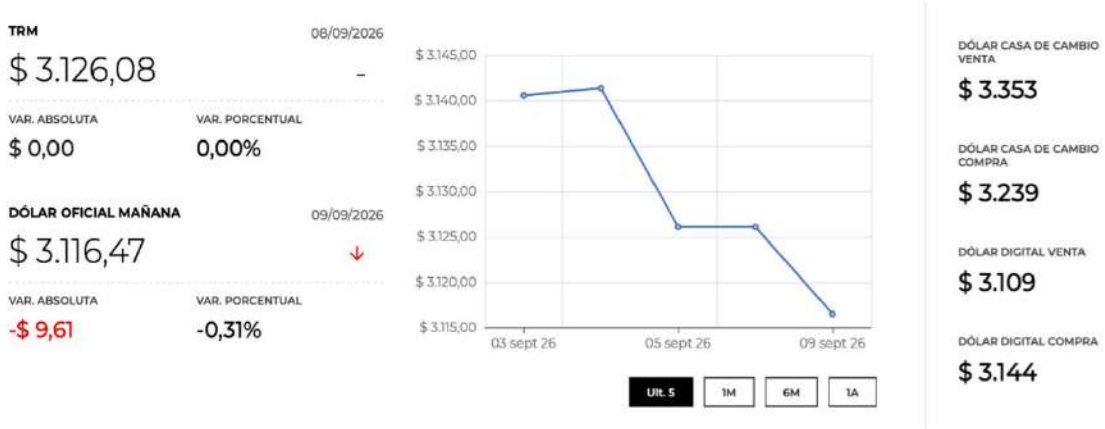
- 2015: El salario mínimo mensual fue de $644,350 COP, con un aumento del 4.6% respecto al año anterior.
- 2016: El salario mínimo aumentó a $689,454 COP, un incremento del 7%.
- 2017: El salario mínimo se fijó en $737,717 COP, con un aumento del 7%.
- 2018: El salario mínimo subió a $781,242 COP, un incremento del 5.9%.
- 2019: El salario mínimo fue de $828,116 COP, con un aumento del 6%
- 2020: El salario mínimo se estableció en $877,803 COP, un incremento del 6%.
- 2021: El salario mínimo aumentó a $908,526 COP, con un incremento del 3.5%.
- 2022: El salario mínimo fue de $1,000,000 COP, con un aumento del 10.07%.
- 2023: El salario mínimo subió a $1,160,000 COP, un incremento del 16%.
- 2024: El salario mínimo se fijó en $1,300,000 COP, con un aumento del 12.07%.
- 2025: El salario mínimo es de $1,423,500 COP, con un incremento del 9.5%
- 2026: El salario mínimo es de $1.750.905 COP, con un incremento del 23%

Este análisis muestra un crecimiento constante en el salario mínimo, con variaciones en los porcentajes de incremento anual.

MERCADO CAMBIARIO

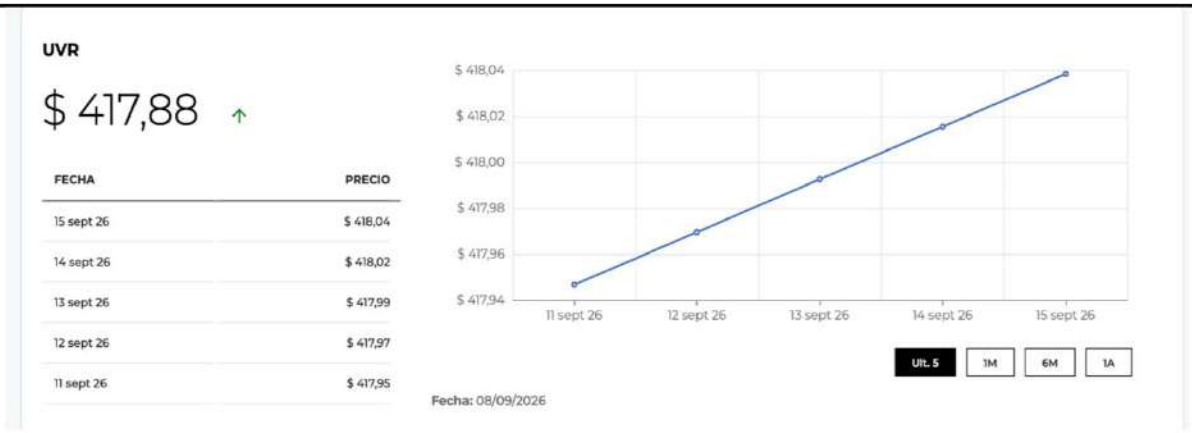
Respecto indicadores en Colombia como la TRM (Tasa Representativa del Mercado), UVR (Unidad de Valor Real), DTF (Deposito Termino Fijo), desempleo; entre otros, se relaciona a continuación los resultados obtenidos a través de fuentes oficiales y entidades técnicas del Estado y del mercado financiero, como el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) para estadísticas macroeconómicas, el Banco de la República y la Bolsa de Valores de Colombia (BVC). Consulta efectuada el día 8 de septiembre de 2026.

- **LA TRM (Tasa Representativa del Mercado)** es el valor oficial que indica cuántos pesos colombianos se necesitan para comprar un dólar de Estados Unidos.



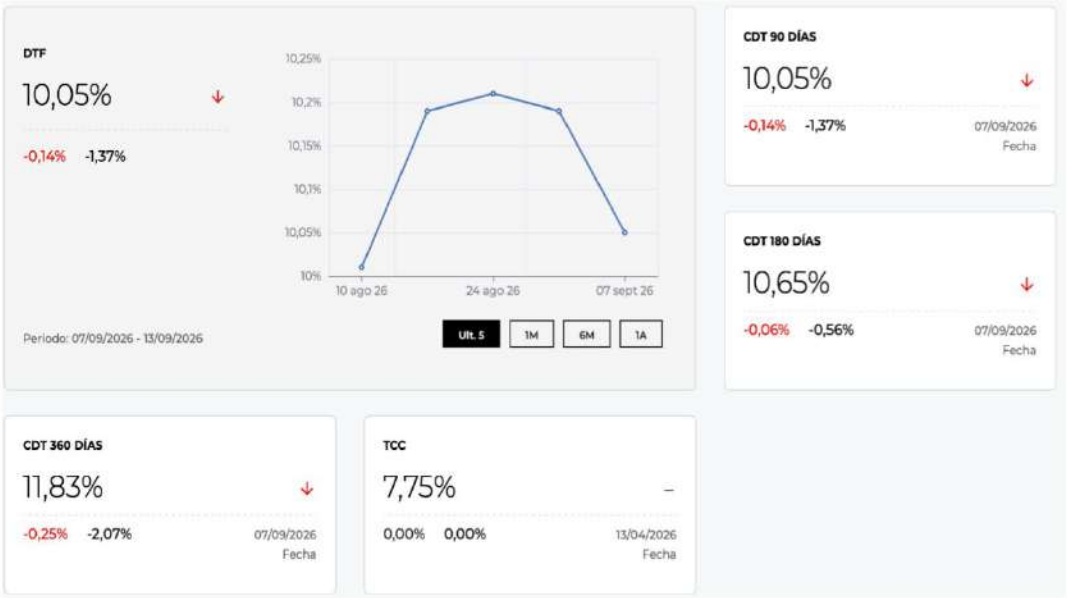
La Tasa Representativa del Mercado (TRM) presentó un comportamiento relativamente estable durante el período comprendido entre el 11 y el 15 de agosto de 2026, ubicándose el 15 de agosto en $3.128,65 COP por dólar, con una variación diaria de apenas 0,04 %, lo que refleja una semana de baja volatilidad cambiaria sin movimientos bruscos en la cotización del dólar frente al peso colombiano.

- **UVR (Unidad de Valor Real)**



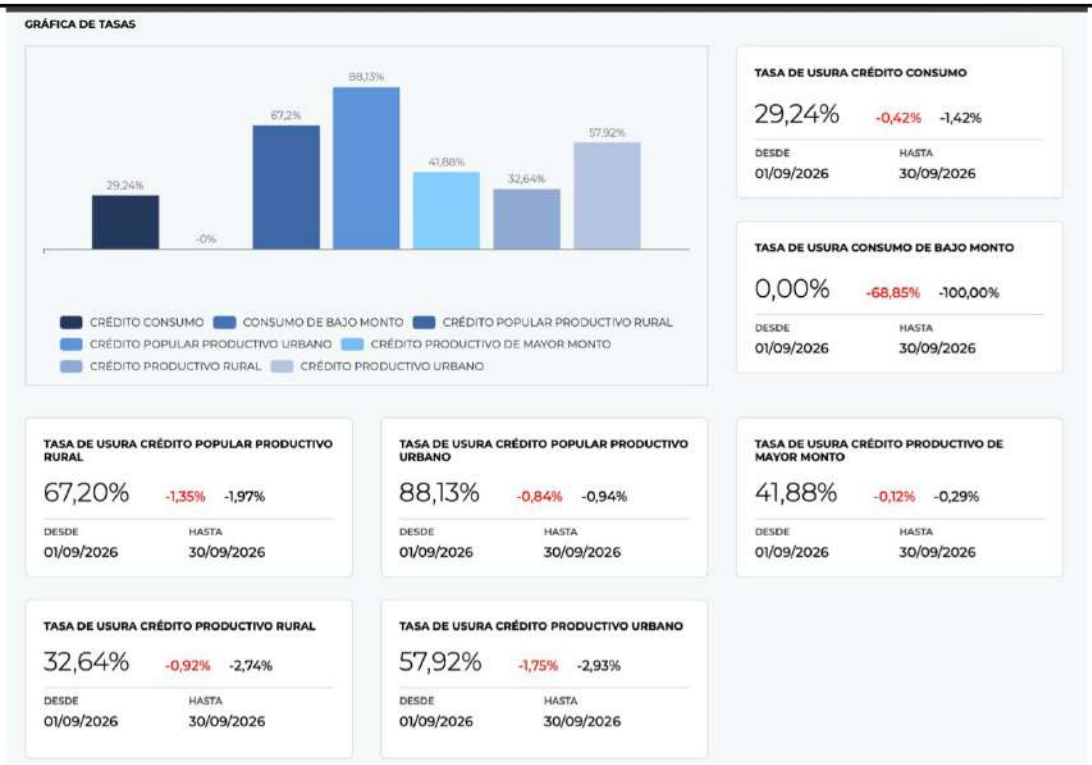
La Unidad de Valor Real (UVR) presentó una tendencia alcista sostenida entre el 11 y el 15 de septiembre de 2026, pasando de $417,95 a $418,04, con incrementos diarios consistentes y sin retrocesos, ubicándose en su valor más reciente en $417,88 con una variación positiva de $0,02 (+0,01%).

- **DTF**



La DTF vigente para el período 07-13 de septiembre de 2026 se ubicó en 10,05%, con una caída de -0,14% diaria y -1,37% en el último mes, tras alcanzar un pico cercano al 10,2% a finales de agosto y descender de forma pronunciada en la primera semana de septiembre; en línea con esta tendencia bajista, los CDT también retrocedieron (90 días: 10,05%, -1,37%; 180 días: 10,65%, -0,56%; 360 días: 11,83%, -2,07%), mientras que la TCC se mantuvo estable en 7,75%, evidenciando una moderación generalizada en las tasas de captación bancaria.

- **TASAS**



Las tasas de usura vigentes para el período del 01 al 30 de septiembre de 2026 muestran una tendencia generalizada a la baja frente al mes anterior, destacando el Crédito Popular Productivo Urbano como la más alta (88,13%, -0,94%) y el Crédito Popular Productivo Rural en segundo lugar (67,20%, -1,97%), mientras que el Crédito Productivo Urbano (57,92%, -2,93%) registró la mayor caída porcentual; por su parte, el Crédito de Consumo se ubicó en 29,24% (-1,42%) y la Tasa de Usura Consumo de Bajo Monto cayó drásticamente a 0,00% (-100,00%), reflejando en conjunto una moderación en los costos máximos del crédito en casi todas las categorías.

Fuente: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/macro

SECTORES ECONÓMICOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR ESPECÍFICO:

Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios. La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un estado sobre sectores específicos de la economía.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:



Así mismo debemos también tener en cuenta los nuevos sectores de la economía que son extensión del sector terciario; el sector cuaternario actividades relacionadas con los procesos, la investigación y el desarrollo tecnológico de la información y el sector quinario una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías.

Sectores de la Economía en Colombia

SECTOR	CONCEPTO	ACTIVIDADES / EJEMPLO	CONCLUSIÓN
Primario	Comprende las actividades relacionadas con la extracción y obtención directa de recursos de la naturaleza, sin transformarlos.	Agricultura (café, flores, banano), ganadería, pesca, minería (carbón, esmeraldas, oro), silvicultura y explotación de petróleo y gas.	Es la base de la economía colombiana y uno de sus mayores generadores de exportaciones, aunque suele generar menor valor agregado que los demás sectores.
Secundario	Incluye las actividades que transforman las materias primas obtenidas del sector primario en productos elaborados o semielaborados.	Industria manufacturera (textiles, alimentos procesados, química), construcción, generación de energía y producción de bienes industriales.	Genera mayor valor agregado que el primario y es clave para la industrialización del país, aunque su participación en el PIB ha sido históricamente menor que la del terciario.
Terciario	Agrupa las actividades relacionadas con la prestación de servicios, sin producir bienes materiales directamente.	Comercio, turismo, transporte, educación, salud, servicios financieros, telecomunicaciones y administración pública.	Es el sector más grande de la economía colombiana en términos de PIB y empleo, reflejando la tendencia hacia una economía basada en servicios.
Cuaternario	Se enfoca en actividades basadas en el conocimiento, la información y la tecnología.	Investigación y desarrollo (I+D), tecnologías de la información, consultoría, innovación y educación superior especializada.	Es un sector emergente en Colombia, impulsado por la economía digital, aunque aún representa una proporción menor comparado con países desarrollados.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); Maestro Virtual. "Sectores Económicos de Colombia: Primario, Secundario, Terciario". Disponible en: https://maestrovirtuale.com/es/sectores-econ%C3%B3micos-de-colombia-primaria-secundaria-terciaria/

ANÁLISIS DEL SECTOR ESPECÍFICO

Una vez analizado el objeto del presente proceso se concluye que se encuentra asociado principalmente al **sector secundario** de la economía, específicamente a la industria manufacturera, teniendo en cuenta que los bienes requeridos corresponden a productos elaborados de papel y cartón, productos plásticos y de caucho, productos químicos y tintas, artículos metálicos, artículos de escritura, elementos de archivo y consumibles para equipos de impresión. De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C. adoptada por el DANE, estos bienes se relacionan principalmente con actividades comprendidas en la Sección C – Industrias Manufactureras, entre ellas las divisiones relacionadas con la fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón (División 17), fabricación de sustancias y productos químicos (División 20), fabricación de productos de caucho y plástico (División 22) y fabricación de productos elaborados de metal (División 25).

No obstante, desde la perspectiva del mercado de proveedores, la adquisición también involucra actividades del **sector terciario** relacionadas con la comercialización y distribución de papelería, útiles de oficina, suministros de impresión y elementos complementarios. En consecuencia, el mercado objeto de análisis está conformado tanto por fabricantes e importadores como por empresas comercializadoras y distribuidoras que cuentan con capacidad para suministrar los bienes requeridos.

- **SECTOR MANUFACTURERO**

El sector manufacturero hace parte del sector secundario de la economía y comprende las actividades relacionadas con la transformación de materias primas y otros insumos en bienes terminados o semielaborados destinados al consumo, al uso institucional o a su incorporación en otros procesos productivos.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

El sector manufacturero colombiano relacionado con papelería, útiles de oficina y tintas mostró en 2026 un comportamiento desigual y, en general, débil. La industria manufacturera en su conjunto inició el año con caídas (-0,5% en producción y -0,7% en ventas en enero), y las ramas más ligadas a estos insumos fueron de las más afectadas: la fabricación de papel, cartón y sus productos registró retrocesos sostenidos (-5,7% en producción en febrero, -4,6% en el acumulado del año y -6,3% en abril), mientras que la fabricación de sustancias químicas básicas —que incluye insumos para tintas y adhesivos— cayó 11,6% en febrero y 11,0% en lo corrido del año. La fabricación de productos metálicos y metalúrgicos básicos, relevante para elementos de oficina como grapas, clips y tijeras, también fue volátil, con descensos de hasta -20,5% en algunos meses, aunque la metalurgia general repuntó 6,6% en el primer trimestre. En contraste, el segmento de caucho y plástico (cintas, cartuchos, forros) mostró mayor resiliencia, con crecimientos cercanos al 4,9% en regiones industriales clave como Antioquia.

En síntesis, mientras la manufactura de estos insumos enfrentó un año de contracción o estancamiento, el comercio de estos mismos productos vivió una dinámica opuesta: las ventas minoristas de libros, papelería, periódicos y útiles escolares crecieron con fuerza durante 2026 (hasta 148% en mayo, con un acumulado de 11,9% entre enero y mayo), impulsadas por la demanda interna y no por la producción nacional. Esto indica que buena parte de la papelería, útiles de oficina y tintas que se comercializan en Colombia en 2026 depende cada vez más de importaciones (particularmente maquinaria de oficina, resinas plásticas y ciertos insumos químicos), en un contexto donde China concentra más de una cuarta parte de las compras externas del país, lo que expone estos bienes a la tasa de cambio y a la volatilidad logística internacional más que a la capacidad productiva local.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMMET/bol-EMMET-feb2026.pdf
https://cronicadelquindio.com/actualidad/colombia/produccion-industrial-de-colombia-crecio-3-por-ciento-en-abril-segun-el-dane/
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-dic2025.pdf
https://www.elespectador.com/economia/las-ventas-del-comercio-minorista-crecieron-a-doble-digito-en-mayo/https://www.portafolio.co/negocios/industrias/millonarias-inversiones-respaldan-planes-de-exportaciones-y-mas-tecnologia-en-la-industria-del-plastico-para-484306.

- **SECTOR COMERCIO**

El sector comercio es la parte de la economía dedicada al intercambio de bienes y servicios entre diferentes actores, como consumidores y empresas, y abarca desde la compra y venta minorista hasta el comercio mayorista, e incluye establecimientos como tiendas, centros comerciales, plazas de mercado y plataformas en línea. Es un motor fundamental para la economía, ya que fomenta la competencia, genera empleo y es un sector clave para el desarrollo y la distribución de productos y servicios, con un peso significativo en el PIB de muchos países.

TIPOS DE COMERCIO	Comercio Minorista: Venta de mercancías o servicios directamente al consumidor final para su uso personal, como en tiendas físicas o en línea.
	Comercio Mayorista: Compra y venta de mercancías a otras empresas o intermediarios, que a su vez las venden a los consumidores finales.

Importancia del Sector Comercio

- Fomenta la competencia: Impulsa a las empresas a ofrecer productos de calidad a precios competitivos, beneficiando a los consumidores.
- Genera empleo: Es un sector importante para el desarrollo social y el acceso a empleo estable.
- Dinamiza la economía: Tiene un peso relevante en el Producto Interno Bruto (PIB) de un país.
- Impulsa la innovación: Utiliza tecnologías digitales que transforman los modelos de negocio y las conductas de los consumidores.

Características Modernas

- Globalización: El sector está cada vez más interconectado a nivel mundial.
- Digitalización: La introducción de tecnologías avanzadas ha revolucionado el sector, con la creación de plataformas de comercio electrónico y mercados en línea.
- Sostenibilidad: La digitalización y las transformaciones en la fuerza laboral son temas clave en el sector, con un enfoque en el desarrollo sostenible y el trabajo decente.

El sector comercio en Colombia es la parte del sector terciario encargado de la distribución y venta de bienes al por mayor y menor, tanto nacional como internacionalmente. Aunque ha enfrentado retos como caídas en las ventas y una tensión en el empleo, también ha mostrado signos de recuperación y crecimiento. Sus principales desafíos incluyen la recuperación del empleo formal y la adaptación a las nuevas condiciones de consumo y digitalización.

Características principales

- Definición: Incluye actividades de compra y venta de bienes, desde el comercio mayorista hasta el minorista (retail), abarcando establecimientos como centros comerciales y plazas de mercado.
- Impacto económico: Es un sector clave en la economía, generando un porcentaje importante del empleo total en el país, según el DANE.
- Heterogeneidad: Es muy diverso, con variaciones en tamaño, producción y ventas, e incluye sectores con desempeños mixtos.

El sector comercio es fundamental para la economía de Colombia por ser el principal motor de empleo, representando el mayor porcentaje del PIB, y por ser el eslabón final que conecta la producción con el consumidor. Su importancia se refleja en la generación de millones de empleos, en el impulso al crecimiento económico a través del consumo interno y las exportaciones, y en el aumento del bienestar y la calidad de vida de la población.

Contribución a la economía colombiana

De acuerdo con la encuesta mensual de comercio EMC de Junio de 2026, del DANE, en junio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos (2) líneas de mercancía registraron variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 10,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

En primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales.

Por su parte, el personal ocupado por el comercio minorista en junio de 2026 aumentó 1,5% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,2% del personal permanente, y de 4,6% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,4% del personal temporal directo, y la variación negativa de 3,2% del personal temporal contratado a través de empresas.

Impacto en la sociedad

- Calidad de vida: La actividad comercial impacta directamente en la calidad de vida de los habitantes, ya que posibilita el acceso a los bienes y servicios necesarios para el bienestar social.
- Desarrollo social: Al generar empleo y renta, el sector comercial contribuye a la reducción de la pobreza y a la generación de mayores oportunidades económicas en el país.

FUENTE: Sectores económicos https://enciclopedia.banrepcultural.org/ https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

PROCESO PRODUCTIVO DE LOS BIENES DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN

La cadena productiva asociada a los bienes objeto del presente proceso de contratación comprende un conjunto diverso de actividades económicas que intervienen desde la obtención y transformación de las materias primas hasta la fabricación, comercialización, distribución y entrega de los productos requeridos por la Entidad. En este sentido, no se trata de una cadena productiva homogénea, debido a que los bienes incluidos corresponden a diferentes familias de productos, materiales y procesos de fabricación.

De manera general, la cadena inicia con la utilización de materias primas e insumos tales como fibras celulósicas, papel recuperado, cartón, resinas y polímeros plásticos, metales y aleaciones, pigmentos y colorantes, solventes, adhesivos, componentes electrónicos y otros insumos especializados. Estos materiales son sometidos a diferentes procesos de transformación industrial, de acuerdo con la naturaleza del producto.

En el caso de los **productos de papel y cartón**, las materias primas son transformadas mediante procesos de preparación de fibras, formación de la hoja, prensado, secado, acabado y corte, para posteriormente ser convertidas en productos tales como papel para impresión y escritura, cartulinas, sobres, carpetas, cajas de archivo, separadores, libros o actas y demás artículos derivados.

Por su parte, los **productos plásticos** se originan principalmente a partir de resinas y polímeros que son sometidos a procesos como inyección, extrusión, termoformado, corte, perforado, impresión y ensamble. Estos procesos permiten obtener carpetas, fundas, separadores, protectores, organizadores y otros elementos utilizados en las actividades administrativas y de archivo.

La cadena correspondiente a **tintas, tóner y suministros de impresión** involucra procesos de formulación y mezcla de pigmentos o colorantes, vehículos, solventes y aditivos, seguidos de etapas de dispersión, homogenización, ajuste de propiedades y control de calidad. En el caso de los cartuchos y tóneres, adicionalmente intervienen procesos de fabricación y ensamble de sus componentes, así como pruebas de funcionamiento y acondicionamiento para su comercialización.

Los **artículos de escritura y corrección**, tales como bolígrafos, lápices, portaminas, minas, marcadores, resaltadores, correctores y productos similares, corresponden a cadenas productivas que combinan diferentes materiales y componentes. Su fabricación puede involucrar procesos de conformado, mecanizado, moldeo, ensamblaje, llenado, acabado y control de calidad, dependiendo de las características específicas del producto.

Asimismo, los **productos metálicos y elementos de oficina** requieren la transformación de metales y aleaciones mediante operaciones como laminado, trefilado, corte, troquelado, estampado, doblado, mecanizado y tratamientos superficiales. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, grapas, clips, chinches, tijeras, sacagrapas, perforadoras, grapadoras, sacapuntas y diferentes elementos de organización y apoyo para las labores administrativas.

Finalmente, determinados **útiles y equipos de oficina** incorporan componentes de distinta naturaleza, por lo cual su cadena productiva puede involucrar la fabricación o adquisición de piezas, procesos de ensamble, pruebas de funcionamiento, control de calidad, empaque y posterior comercialización.

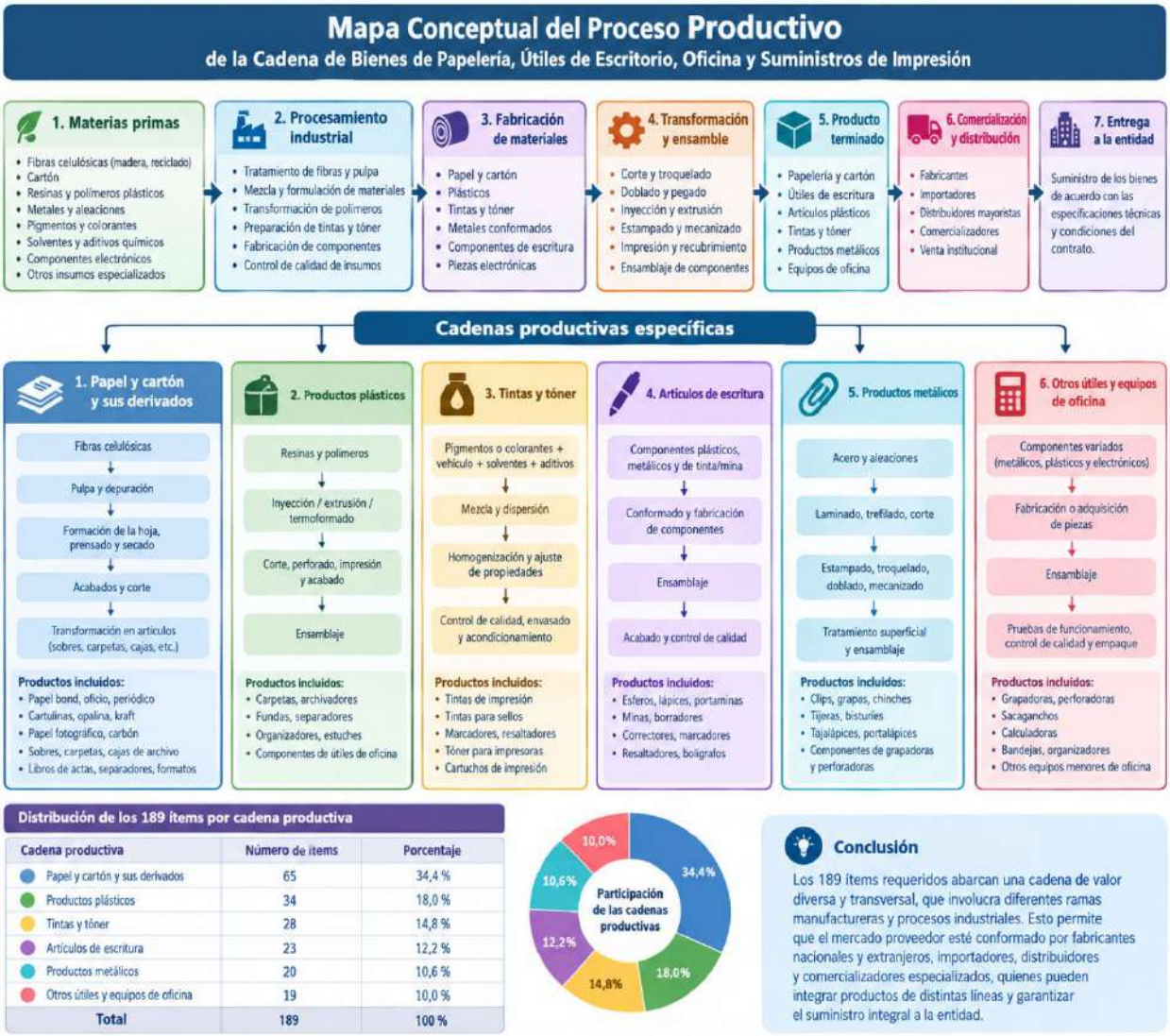
Una vez culminados los procesos de fabricación y acondicionamiento, los productos ingresan a la etapa de **comercialización y distribución**, en la cual participan fabricantes nacionales, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores y proveedores especializados. Esta característica es relevante para el presente análisis, toda vez que la Entidad no contrata directamente los procesos industriales de fabricación, sino que adquiere bienes terminados que son suministrados por agentes económicos que participan en diferentes eslabones de la cadena.

En consecuencia, el proceso de contratación se encuentra principalmente relacionado con el **sector terciario de la economía**, específicamente con las actividades de comercio, distribución y suministro de bienes. No obstante, los productos adquiridos tienen su origen en diversas actividades del **sector secundario o industrial**, relacionadas con la fabricación de papel y cartón, productos plásticos, productos químicos, tintas, artículos metálicos, artículos de escritura y otros bienes manufacturados.

La diversidad de los 189 ítems contemplados en el plan de necesidades evidencia, por tanto, la participación de diferentes cadenas productivas y tipos de proveedores. Esta situación permite concluir que el mercado potencial del proceso no está constituido exclusivamente por fabricantes, sino también por importadores, distribuidores, mayoristas y comercializadores que integran diferentes líneas de productos y tienen capacidad para consolidar y suministrar bienes de distintas familias.

El siguiente mapa conceptual permite visualizar de manera integral esta estructura, mostrando la relación entre las materias primas, los procesos de transformación industrial, la fabricación de los diferentes tipos de bienes, el producto terminado y los canales de comercialización y distribución hasta llegar a la Entidad.

ESPACIO EN BLANCO



CADENA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN

La cadena de suministro comprende el conjunto de actores, actividades y procesos que intervienen desde la disponibilidad del bien terminado en el mercado hasta su adquisición, distribución, transporte y entrega a la Entidad contratante. Para el presente proceso, esta cadena se encuentra relacionada con la capacidad de los diferentes agentes económicos para garantizar la disponibilidad de los bienes requeridos, su consolidación, almacenamiento, transporte y entrega en las condiciones técnicas, cantidades y tiempos establecidos.

En este sentido, una vez culminada la etapa productiva, los bienes pueden ingresar al mercado a través de diferentes canales. Entre los principales agentes que pueden intervenir se encuentran los fabricantes nacionales, fabricantes internacionales, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores y operadores logísticos y de transporte.

Los **fabricantes** constituyen el primer eslabón comercial de la cadena cuando suministran directamente los bienes terminados. Estos pueden producir los artículos en el territorio nacional o atender el mercado mediante redes de distribución.

Los **importadores**, por su parte, permiten la disponibilidad en el mercado nacional de bienes producidos en el exterior. Su participación puede involucrar procesos de adquisición internacional, nacionalización, almacenamiento y posterior comercialización de los productos.

Los **distribuidores** y **mayoristas** cumplen una función relevante al adquirir y consolidar productos provenientes de diferentes fabricantes o importadores, permitiendo integrar diversas líneas de bienes y atender pedidos de mayor volumen. Esta característica resulta particularmente relevante para procesos como el presente, en los cuales se requiere adquirir diferentes tipos de productos dentro de una misma necesidad institucional.

Posteriormente intervienen los **comercializadores**, quienes ponen los bienes a disposición de los usuarios institucionales y empresariales a través de diferentes canales de venta. Estos agentes pueden integrar productos de diferentes marcas, fabricantes e importadores, configurando una oferta amplia que facilita el abastecimiento de múltiples referencias.

A estas actividades se suman los procesos de **almacenamiento**, **gestión de inventarios**, preparación y consolidación de pedidos, mediante los cuales se garantiza que los productos se encuentren disponibles y puedan ser despachados conforme a las cantidades y especificaciones requeridas.

La etapa de **transporte y logística** comprende el traslado de los bienes desde los puntos de almacenamiento o distribución hasta el lugar establecido para su entrega. En esta etapa adquieren importancia factores como la programación de despachos, cobertura geográfica, tiempos de entrega, trazabilidad y condiciones de transporte.

Finalmente, la cadena culmina con la **entrega a la Entidad**, momento en el cual se realiza la recepción física de los bienes y la verificación de aspectos tales como cantidades, características, calidad, especificaciones técnicas y documentación asociada al suministro.

En términos generales, la cadena de suministro puede representarse de la siguiente manera:

Fabricante / Importador → Distribuidor / Mayorista → Comercializador → Almacenamiento y gestión de pedidos → Transporte y logística → Entrega a la Entidad.

No obstante, esta estructura no necesariamente es lineal para todos los bienes. Dependiendo del producto, del proveedor y de las condiciones comerciales, pueden presentarse relaciones directas entre fabricante y Entidad, fabricante e importador, importador y distribuidor, o distribuidor y comercializador. Por tanto, la cadena debe entenderse como una estructura flexible en la que pueden intervenir diferentes agentes y canales de abastecimiento.



Fuente: Paper Manufacturing Technology
https://access.plasticsindustry.org/plasticsindustry/PLASTICS/Item_Detail.aspx?Category=STOREST D&iProductCode=AQ101&utm
https://www.printing.org/docs/default-source/default-document-library/resources/getting-the-best-results-from-pad-printing-inks.pdf?sfvrsn=1d5b15d4_0&utm
Stationery Product Manufacturing in Canada Industry Analysis, 2026
https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/clasificaciones/clasificacion-industrial-internacional-uniforme-de-todas-las-actividades-economicas-ciiu?highlight=WyJjb3JkaWFsbWVudGUiLCJjb3JkaWFsliwiZXMiXQ%3D%3D&utm
https://clasificaciones.dane.gov.co/ciiu4-0/clasificacion/8748/?utm

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se busca promover la ejecución de contratos estatales por parte de poblaciones en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional.

Ahora bien, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 establece lo siguiente:

"*Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las*

comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas". En este entendido, se presenta la siguiente información sobre dicha población:

✓ **Población en proceso de reincorporación y/o reintegración:**

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

Cifras Reincorporación en Colombia



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización[1]

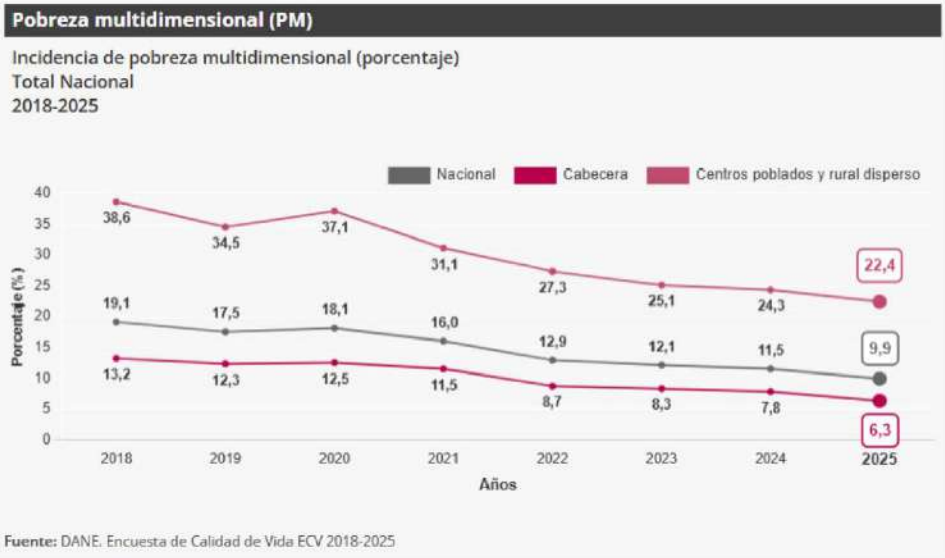
El informe «ARN en Cifras», con corte al 31 de julio de 2026, refleja el estado del proceso de reincorporación integral a la vida civil en Colombia a partir de un universo de 14.400 personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. De esta población, 10.954 excombatientes se encuentran activos dentro del proceso gestionado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), destacándose una marcada distribución territorial donde el 85,6% (9.379 personas) reside fuera de los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y solo el 14,4% (1.575 personas) permanece en ellos, con cero personas pendientes por ubicar, lo que evidencia la consolidación de una reincorporación dispersa comunitariamente a nivel nacional.

[1] https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Reincorporaci%C3%B3n_en_Cifras_corte_abril_30_2025.pdf

Para garantizar la estabilización socioeconómica de esta población, la institucionalidad ha desplegado un esquema de transferencias directas e inclusión financiera de alta cobertura que alcanza el 94% en bancarización (13.478 personas), asignación única de normalización (13.565 personas) y asignación mensual (13.522 personas), sumado a un 88% de acceso a renta básica (12.622 personas), lo cual ha representado un desembolso acumulado de 628.850 millones de pesos entre agosto de 2022 y julio de 2026 como red de contención social.

A la par con la asistencia económica inmediata, el componente de sostenibilidad productiva de mediano y largo plazo reporta la aprobación de 6.234 proyectos productivos individuales y colectivos con un presupuesto destinado de 106.842 millones de pesos que beneficia a 11.389 personas, complementado por la implementación de 42 entornos productivos que vinculan a 1.899 participantes en procesos formativos prácticos. Finalmente, la garantía de derechos fundamentales muestra un aseguramiento casi universal en salud con una afiliación del 99,8% (10.937 personas) y una cobertura en pensiones del 94% (10.301 personas), mientras que el acceso a la educación —con cifras a junio de 2026— registra 964 vinculados al modelo Maestro Itinerante, 177 al modelo UNAD, 32 a formación para adultos y 122 en educación superior, planteando que, si bien la protección social y financiera está consolidada, el escalamiento de la formación académica superior constituye el principal reto para el fortalecimiento del capital humano de los reincorporados.

✓ **Población en pobreza extrema:**



El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) evalúa las condiciones de vida a través de cinco dimensiones: educación, niñez y juventud, salud, trabajo, y servicios públicos/vivienda. En 2025, la incidencia de la pobreza multidimensional en Colombia continuó su tendencia a la baja tras el impacto de la pandemia.

Resultados Nacionales y Brecha Rural

- **Incidencia Nacional:** El porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional fue del 9,9%, lo que representa una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto al 11,5% registrado en 2024.
- **Desigualdad Territorial:** Existe una brecha significativa entre las zonas urbanas y rurales. En las cabeceras, la incidencia fue del 6,3%, mientras que en los centros poblados y rural disperso alcanzó el 22,4%. Esto significa que la pobreza en el campo es 3,6 veces mayor que en las ciudades.

Análisis Regional y Departamental

- **Regiones con mayor incidencia:** La Amazonía - Orinoquía (18,2%) y la región Caribe (17,9%) presentan los niveles más altos de pobreza.
- **Regiones con menor incidencia:** Bogotá (2,2%) y la región Oriental (7,4%) registran los niveles más bajos del país.
- **Casos Departamentales Críticos:**
  - **Vichada:** Es el departamento con mayor pobreza proporcional (55,2%), aunque fue el que más redujo este indicador en el último año (-15,0 p.p.).
  - **Sucre:** Reportó un incremento estadísticamente significativo de 3,6 p.p. en su incidencia de pobreza.

Contribuciones a la Pobreza (Dimensiones)

A nivel nacional, las carencias que más aportan a la situación de pobreza de los hogares son:

- Educación: 35,9% (principal contribuyente en casi todas las regiones).
- Trabajo: 29,6% (es la dimensión de mayor peso específicamente en Bogotá).
- Vivienda: 14,1%.
- Niñez y juventud: 12,5%.
- Salud: 7,9%.4.

Enfoque Diferencial (Género y Etnia)

- **Brecha de Género:** La pobreza es mayor en hogares con jefatura femenina (10,9%) comparado con los de jefatura masculina (9,0%). La brecha nacional es de 1,9 p.p..
- **Brecha Étnico-Racial:** Se evidencian disparidades profundas según el autorreconocimiento del jefe del hogar:
  - Indígena: 37,9% de incidencia.
  - Negro/Afrocolombiano: 17,4% de incidencia.
  - Sin autorreconocimiento étnico: 7,9% de incidencia.

✓ **Sujetos de especial protección constitucional:**

Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

- **Víctimas del conflicto armado interno**[2]

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

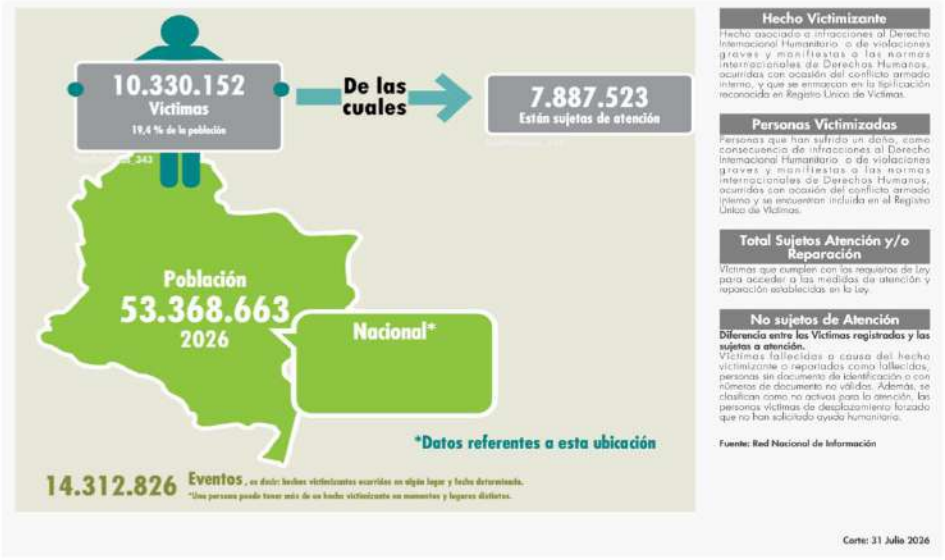
La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad,

[2] https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/reporte-de-caracterizacion/ - Herramienta de Caracterización población víctima y sus grupos familiares con corte al 29/07/2025.

género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial.

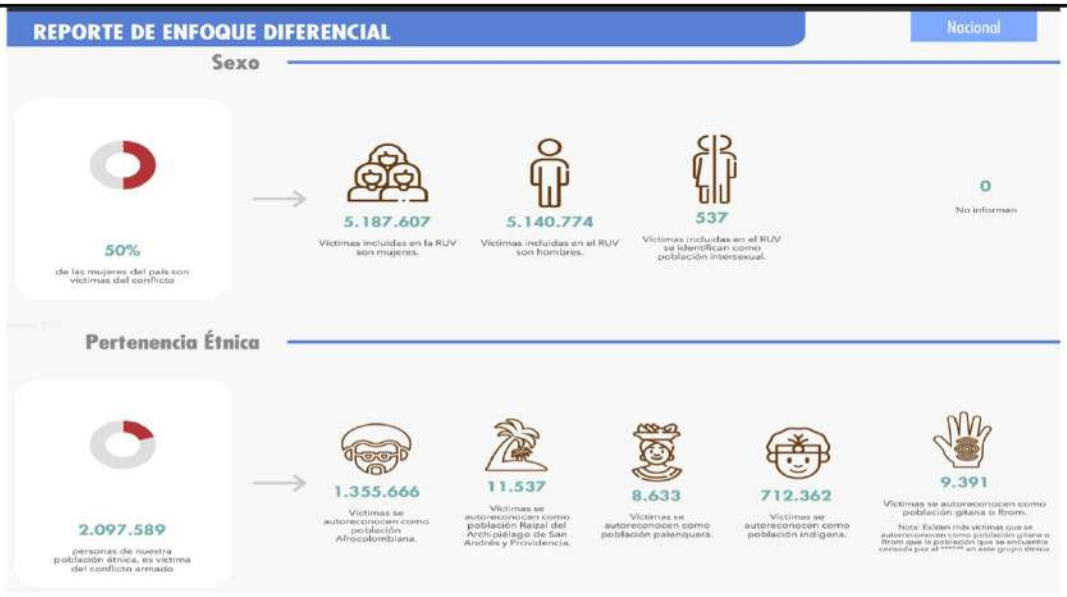
Fuente: : https://portalhistorico.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/abc-de-la-ley/89?utm

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.



Fuente: Unidad para las Víctimas – Red Nacional de Información (RNI), RUV.

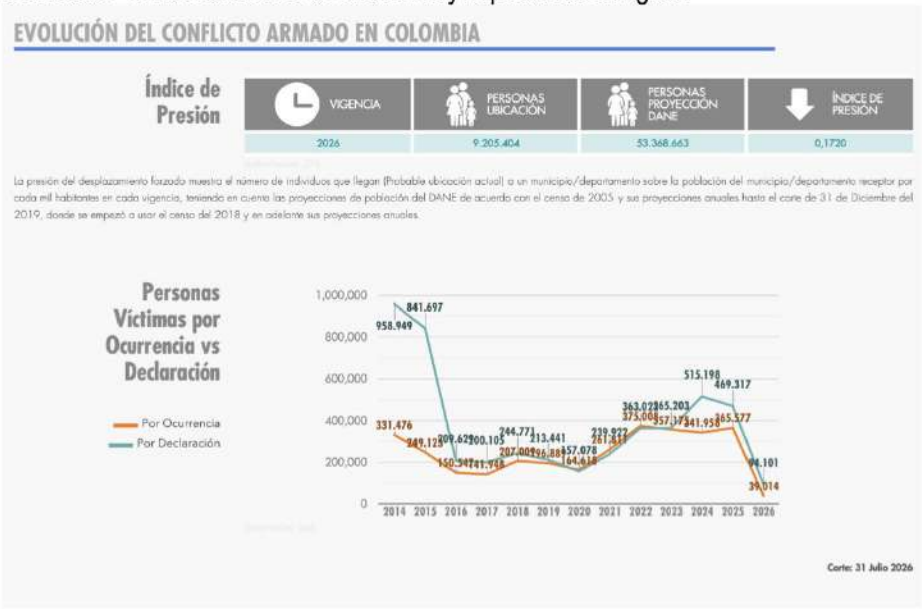
Según el Registro Único de Víctimas (RUV), a corte del 31 de julio de 2026, se registran 10.330.152 víctimas, equivalentes al 19,4 % de la población nacional, de las cuales 7.887.523 son sujetos de atención y/o reparación. Asimismo, se contabilizan 14.312.826 eventos victimizantes, cifra superior al número de víctimas debido a que una misma persona puede estar registrada por varios hechos victimizantes ocurridos en diferentes momentos y lugares. Esta información evidencia la magnitud de la población afectada por el conflicto y, a su vez, la necesidad de mantener y fortalecer las acciones institucionales orientadas a la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas.



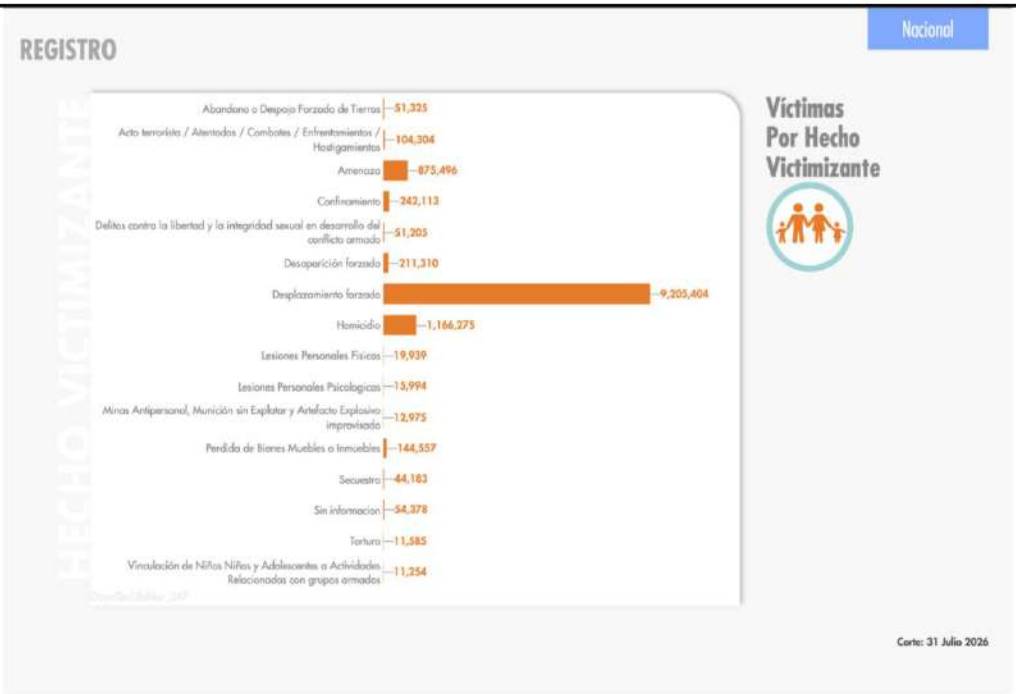
El Reporte de Enfoque Diferencial, con corte al 31 de julio de 2026, muestra que el 50 % de las mujeres del país son víctimas del conflicto armado, con 5.187.607 mujeres y 5.140.774 hombres incluidos en el RUV, además de 537 personas que se identifican como población intersexual, evidenciando una afectación prácticamente equitativa entre hombres y mujeres en términos absolutos. En cuanto a pertenencia étnica, 2.097.589 personas de la población étnica del país han sido víctimas del conflicto armado, destacándose la población afrocolombiana como el grupo étnico más afectado, con 1.355.666 víctimas autorreconocidas, seguida por la población indígena (712.362), la población raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia (11.537), la población gitana o Rrom (9.391) y la población palenquera (8.633). Estas cifras evidencian la importancia de considerar el enfoque diferencial en las acciones de atención y reparación, teniendo en cuenta las características y condiciones particulares de las poblaciones afectadas por el conflicto armado.



El Reporte de Enfoque Diferencial evidencia que 440.882 víctimas incluidas en el RUV presentan algún tipo de discapacidad, destacándose los casos por discapacidad múltiple (76.488), física (127.025) y visual (39.188). En cuanto al enfoque campesino, de las 654.194 personas incluidas en el RUV desde el 19 de octubre de 2024, el 50,3 % (328.881) se autorreconoce como campesina, lo que refleja una importante afectación de esta población. Por ciclo vital, la mayor concentración de víctimas se encuentra en adultos de 29 a 59 años (4.477.895), seguida de jóvenes de 18 a 28 años (2.244.079) y adultos mayores de 60 años o más (1.725.361), evidenciando la necesidad de considerar estas características diferenciales en las acciones de atención y reparación integral.



El Índice de Presión del desplazamiento forzado, con corte al 31 de julio de 2026, registra 9.205.404 personas con probable ubicación actual, frente a una población proyectada de 53.368.663 habitantes, para un índice de presión de 0,1720. La gráfica muestra una disminución significativa en 2026 frente a 2024 y 2025, tanto en víctimas por ocurrencia como por declaración; sin embargo, estos valores corresponden a un corte parcial del año, por lo que no necesariamente representan el comportamiento anual definitivo. En términos generales, el indicador evidencia la presión que el desplazamiento forzado continúa ejerciendo sobre los territorios receptores y la necesidad de mantener capacidades institucionales para atender a esta población.



El Registro Único de Víctimas (RUV), con corte al 31 de julio de 2026, evidencia que el desplazamiento forzado constituye el principal hecho victimizante, con 9.205.404 víctimas, seguido por homicidio (1.166.275), amenaza (875.496), confinamiento (242.113) y desaparición forzada (211.310). También se registran víctimas por pérdida de bienes, secuestro, lesiones, delitos contra la libertad e integridad sexual, entre otros hechos. Estas cifras reflejan que el desplazamiento forzado concentra la mayor afectación registrada y constituye uno de los principales retos para las acciones de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas.

Fuente: https://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co/ corte: 31 Julio 2026

Superación de la Situación de Vulnerabilidad (SSV)

Este indicador mide la estabilización socioeconómica basada en la verificación de ocho derechos fundamentales.

- **Resultado Agregado:** De las 1,026,623 víctimas medidas, el 64.96% (666,909) ha superado la situación de vulnerabilidad, mientras que el 35.04% (359,714) aún no lo logra.
- **Comparativa:** El nivel de superación en Bogotá (64.96%) es ligeramente superior al promedio nacional (64.01%).

Brechas en el Cumplimiento de Derechos
El análisis por derecho revela los desafíos críticos para la política pública distrital:

- **Vivienda:** Es el derecho con mayor déficit, donde 536,141 personas no cumplen con los criterios de vivienda adecuada. Aunque el 95.5% habita en materiales adecuados, el 47% de los hogares carece de seguridad jurídica sobre la tenencia de su vivienda.
- **Generación de Ingresos:** Un total de 318,649 personas no cumplen con este derecho. Esto se refleja en el mercado laboral, donde la tasa de desempleo (TD) para la población económicamente activa encuestada es alarmantemente alta (95%).

- **Educación:** Presenta niveles aceptables de asistencia escolar (91%) , pero 718,862 personas aún no alcanzan los niveles de cumplimiento total en este rubro dentro del marco de la SSV.
- **Salud e Identificación:** Son los derechos con mayor nivel de cumplimiento, superando el millón de personas que gozan efectivamente de ellos.

Otros Datos Estadísticos de Interés

- **Alfabetismo:** El 93.5% de la población víctima sabe leer y escribir.
- **Seguridad Alimentaria:** El 86.6% de los hogares cumple con el indicador de consumo frecuente de alimentos (Food Consumption Score).
- **Jefatura de Hogar:** Se reportan 24,207 hogares con jefatura femenina.
- **Salud Mental:** Solo el 50.9% de quienes han requerido atención psicosocial la han recibido efectivamente.

Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

- **MUJER CABEZA DE FAMILIA**

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

- **ADULTOS MAYORES**

En Colombia, la cantidad de personas mayores está experimentando un crecimiento acelerado, lo que plantea nuevos retos y oportunidades para el bienestar de este grupo tan importante de la sociedad.

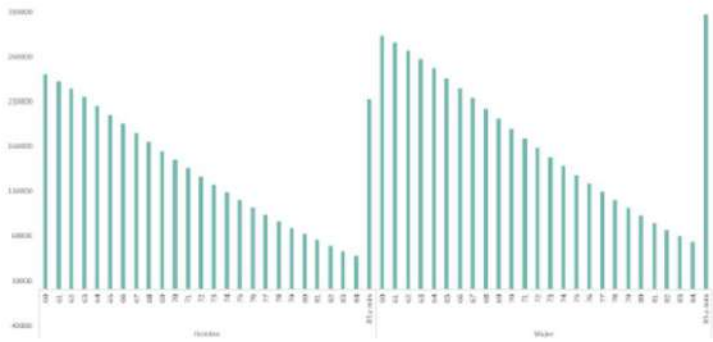
El envejecimiento poblacional es uno de los cambios más significativos en las últimas décadas. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2030, una de cada seis personas en el mundo tendrá 60 años o más. En ese momento, el grupo de población de 60 años o más habrá subido de 1.000 millones en 2020 a 1.400 millones. En 2050, la población mundial de personas de 60 años o más se habrá duplicado (2.100 millones). Se prevé que el número de personas de 80 años o más se triplique entre 2020 y 2050, hasta alcanzar los 426 millones.4 En Colombia, según datos del DANE en 2023 existen 7´610.671 personas mayores de 60 años, que representan el 14,5% de la población colombiana, de los cuales el 45% son hombres y 55% son mujeres.

La mayoría de la población mayor se concentra en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca. En respuesta a lo anterior el Decreto 681 de 2022 expone que la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031, tiene por objetivo garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación. Análogamente, la encuesta Sabe expone que la calidad de vida en la vejez está volcada en tres elementos: la salud, la condición económica y la satisfacción de necesidades básicas. Estos dos grandes pilares, sustentan los retos que el país tiene con las personas mayores y argumentan todas las actividades que se realizan a diario para el fortalecimiento
de su atención en salud.

- **PERSONAS MAYORES POR EDAD Y SEXO**

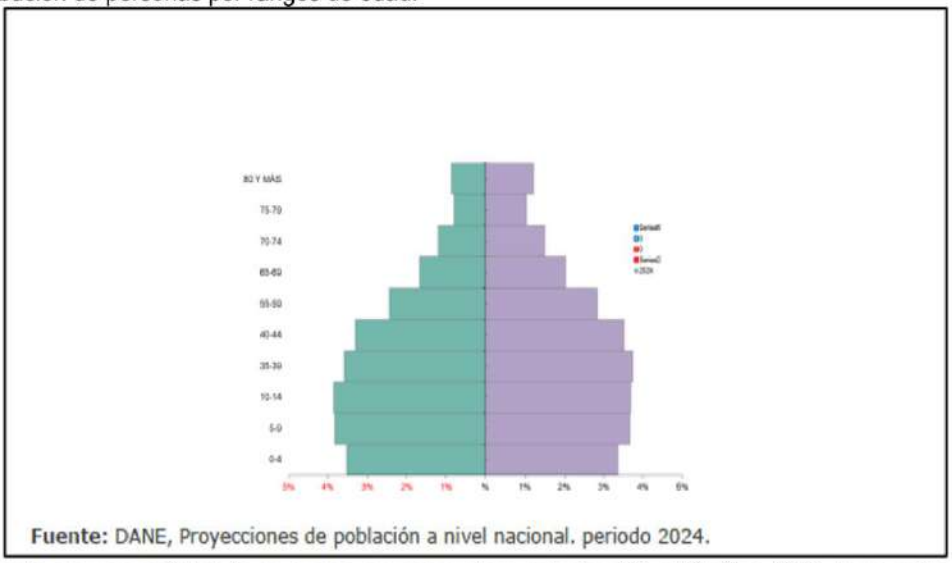
Según las proyecciones de población desarrolladas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el año 2024, en Colombia existen 52´695.952 colombianos, de los cuales 25´718.840 son hombres y 26´977.112 son mujeres. De ellos 7´891.331 son personas mayores, que equivalen al 15%, 3´507.851 son hombres y 4´383.480 mujeres, 44% y 56%, respectivamente, a continuación, se puede visualizar la relación adultos mayores por edad y sexo, a saber:

Gráfica 1. Número de personas mayores por edad y sexo
Total nacional
Proyecciones DANE 2024



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.

Se puede ver que existe mayor número de mujeres que de hombres en todas las edades mayores de 60 años. Ahora, a continuación, se relaciona la pirámide poblacional de las proyecciones de población colombiana para el año 2024, donde se puede ver la distribución de personas por rangos de edad:



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.

Como se puede ver la mayor cantidad de personas se encuentran entre los 20 a 29 años (17% de la población total) y la menor de 75 a 79 años (2%), la proporción de hombres es ligeramente mayor que la de mujeres en los grupos de edad más jóvenes (51% en promedio de hombres desde los 0 a los 34 años), pero esto se invierte en los grupos de edad más avanzados (54% en promedio de mujeres de los 35 a los 80 años y más), lo que indica que la relación de sexo disminuye con la edad, indicando que hay más mujeres que hombres en los grupos de edad mayores.

Fuente: Boletín técnico: personas mayores 2024 del Ministerio de Salud

- **PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

Durante el trimestre abril – junio 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,2%, lo que significa una diferencia negativa de 46,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 43,3 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera esta tasa fue de 18,3% y para la segunda de 61,6%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,4 p.p. dada por una tasa de 9,6% para la población con discapacidad y 8,3% para las personas sin discapacidad.

fuente https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-dic2025-feb2026.pdf

- **POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS**

En Colombia, el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) reconoce legalmente cuatro grupos étnicos: indígenas, afrocolombianos, raizales del archipiélago de San Andrés y Providencia, y rom o gitano.

El DANE utiliza la autoidentificación étnica para identificar a estos grupos, preguntando a las personas si se identifican como indígena, gitano, raizal, palenquero o afrocolombiano.

El DANE recopila datos sobre estos grupos a través de censos y otras encuestas, lo que permite comprender mejor la diversidad étnica y cultural de Colombia.

En cuanto a la población, la composición étnica de Colombia es diversa. Se estima que alrededor del 4.4% de la población es indígena, alrededor del 9.34% es afrocolombiana (incluidos afrodescendientes, negros, mulatos y palenqueros), y un 0.006% es Rom o Gitano. Los raizales son una población única del Archipiélago de San Andrés y Providencia, con una cultura y lengua distintivas.

Fuente: https://www.dane.gov.co

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
junio 2026

Durante el trimestre abril – junio 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,2%, lo que significa una diferencia negativa de 46,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 43,3 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera esta tasa fue de 18,3% y para la segunda de 61,6%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,4 p.p. dada por una tasa de 9,6% para la población con discapacidad y 8,3% para las personas sin discapacidad.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre abril – junio 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad

Durante el trimestre abril – junio 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,2%, lo que significa una diferencia negativa de 46,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 43,3 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera esta tasa fue de 18,3% y para la segunda de 61,6%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,4 p.p. dada por una tasa de 9,6% para la población con discapacidad y 8,3% para las personas sin discapacidad

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre abril – junio 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	20,2	67,2	-46,9
TO	18,3	61,6	-43,3
TD	9,6	8,3	1,4

Fuente: DANE, GEIH.

Comportamiento del mercado laboral de la población ocupada con y sin discapacidad
Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre abril – junio 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (21,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (19,7%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre abril – junio 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**388**	**100**	**24.052**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	84	21,7	3.233	13,4
Comercio y reparación de vehículos	77	19,7	4.037	16,8
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	36	9,3	1.982	8,2
Alojamiento y servicios de comida	32	8,3	1.911	7,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	7,5	1.912	8,0
Transporte y almacenamiento	29	7,5	1.808	7,5
Construcción	29	7,4	1.627	6,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	26	6,8	3.174	13,2
Industria Manufacturera	25	6,3	2.587	10,8
Otras ramas^	21	5,3	1.781	7,4

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional

Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre abril – junio 2026, con 56,4% y 26,2%, respectivamente.

Tabla 3. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre abril – junio 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**388**	**100**	**24.052**	**100**
Trabajador por cuenta propia	219	56,4	9.826	40,9
Obrero, empleado particular	102	26,2	10.817	45,0
Jornalero o peón	19	4,8	775	3,2
Trabajador familiar sin remuneración	18	4,6	403	1,7
Empleado doméstico	15	3,9	690	2,9
Patrón o empleador	9	2,4	613	2,5
Obrero, empleado del gobierno	7	1,8	918	3,8

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad

Por todo lo anterior, y como se indica al principio del presente numeral, el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, establece:

"En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de

reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".

En cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de promoción del desarrollo en la contratación pública, la Entidad analizó la posibilidad de incorporar mecanismos que fomenten, durante la ejecución del contrato, la provisión de bienes o servicios por parte de población en condición de pobreza extrema, víctimas del desplazamiento por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el objeto del presente proceso, correspondiente a la adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, tintas y tóner, los bienes requeridos corresponden a productos terminados de naturaleza comercial, cuya adquisición se realizará a través de proveedores, fabricantes, distribuidores y comercializadores disponibles en el mercado.
En atención a la naturaleza del objeto contractual y a la forma prevista para su ejecución, mediante requerimientos sucesivos de suministro y hasta el agotamiento del presupuesto asignado, la Entidad deberá procurar que las condiciones establecidas para la ejecución contractual permitan, cuando resulte posible y sin afectar la calidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales, la participación de los sujetos señalados en la normativa aplicable dentro de la cadena de provisión de los bienes objeto del proceso.

No obstante, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al suministro de bienes de papelería, útiles de oficina, tintas y tóner, y que la Entidad no contrata directamente servicios de mano de obra para la ejecución del objeto, no se considera procedente establecer un porcentaje obligatorio de vinculación de población perteneciente a los grupos señalados, ni imponer al contratista una obligación que no guarde relación directa con la naturaleza y forma de ejecución del contrato.
Lo anterior, sin perjuicio de que los proveedores puedan incorporar dentro de su cadena de suministro o aprovisionamiento bienes o servicios provenientes de los sujetos protegidos por la normativa, siempre que ello no afecte las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, oportunidad, compatibilidad y demás requisitos establecidos por la Entidad.

- **MIPYMES EN COLOMBIA**

Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos deben establecer criterios y condiciones diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) domiciliadas en Colombia en los procedimientos de selección competitivos. Esta obligación se fundamenta en lo dispuesto por la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento) y su reglamentación mediante el Decreto 1860 de 2021, así como en los lineamientos actualizados de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Dichos criterios diferenciales pueden asociarse, entre otros aspectos, a:

- Experiencia, considerando el tiempo y número de contratos ejecutados.
- Capacidad financiera y organizacional, de acuerdo con la naturaleza y cuantía del objeto a contratar.
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta, de manera proporcional al tamaño empresarial.

Adicionalmente, las entidades estatales podrán asignar puntajes adicionales a las Mipymes en los procesos de selección; no obstante, estos no podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0,25 %) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, conforme a la normativa vigente.

- **Contexto económico y empresarial**

De acuerdo con el **DANE**, la economía colombiana registró durante 2024 y 2025 un crecimiento moderado, con una recuperación gradual del consumo de los hogares, la inversión y el empleo, lo cual ha generado un entorno favorable, aunque

desafiante, para el desarrollo de las Mipymes. En paralelo, el tejido empresarial mantiene una estructura altamente concentrada en microempresas, lo que refuerza la necesidad de políticas públicas diferenciadas[3].

Según el **Registro Único Empresarial y Social (RUES)**, administrado por **Confecámaras**, en **2024 se crearon 297.475 nuevas empresas**, lo que representó una disminución del **2,8 %** frente a 2023, cuando se registraron 305.997 empresas. Del total de nuevas unidades productivas, el **72,3 % correspondió a personas naturales** y el **27,7 % a sociedades**[4].

En comparación con 2023, las **matrículas de sociedades aumentaron un 5,2 %**, mientras que las **personas naturales disminuyeron un 5,5 %**, lo que refleja una leve recomposición del emprendimiento formal hacia estructuras societarias, aunque el predominio continúa siendo de micro y pequeños negocios.

Desde el análisis sectorial, los **servicios**, que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas, registraron una **contracción del 1,5 % en 2024**, con una contribución negativa de **-0,7 %** a la variación total. De igual manera, el **sector comercio** presentó la **mayor contribución negativa**, con una caída del **4,8 %** frente al año anterior, evidenciando los desafíos estructurales que enfrentan las unidades productivas de menor tamaño.

- **Importancia estratégica de las Mipymes**

En síntesis, las **Mipymes constituyen un pilar fundamental del desarrollo económico y social de Colombia**, dado su papel dominante en la **generación de empleo**, la **dinamización de las economías regionales** y el impulso al **emprendimiento y la innovación**. Sin embargo, su alta concentración en segmentos de baja escala hace indispensable el fortalecimiento de este sector mediante **políticas públicas orientadas al acceso a mercados, financiamiento, tecnología y compras públicas**, con el fin de cerrar brechas estructurales y fomentar un crecimiento más inclusivo y sostenible.

En consecuencia, y teniendo en cuenta el **mercado que se impactará con la presente contratación**, se concluye que **existen empresas que cumplen con las características de Mipyme**, razón por la cual **deben aplicarse criterios diferenciales** conforme a la normativa vigente. Lo anterior permitirá **promover y facilitar el acceso efectivo de las Mipymes al Sistema de Compra Pública**. Asimismo, y de acuerdo con el valor estimado del presupuesto y el análisis del sector, **el presente proceso contractual es susceptible de limitarse a la participación exclusiva de Mipymes**, en los términos establecidos por la ley.

La contratación con el Estado como oportunidad de negocio para las MiPymes.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre las Entidades Estatales y MiPymes ha tenido el siguiente comportamiento en los últimos tres (3) años:

Comportamiento de las Mipymes en el SECOP

[3] https://mdc.org.co/tejido-empresarial-colombia-2025-datos-retos-oportunidades/
[4]

Año	Cantidad de Contratos	Valor total
2021	89.050	$ 15.458.037.981.489
2022	104.878	$ 21.680.582.062.393
2023	**114.533**	**$ 23.855.668.934.644**

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Como puede observarse, la contratación entre Entidades Estatales y Mipymes se incrementó notoriamente en los años 2022 y 2023, fechas para las que ya se aplicaban los incentivos en favor de las Mipymes, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021. Esto se evidencia en la siguiente gráfica, donde es viable afirmar que del 2021 al 2023, la contratación con Mipymes medida desde el número de contratos, creció un 28,6%, y vista desde el valor contratado, se incrementó en más del 50%.

Crecimiento de la contratación entre Entidades Estatales y Mipymes



Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Teniendo en cuenta la contratación del año 2023, vale la pena destacar los servicios que tuvieron un papel predominante en la contratación de esta vigencia.

Top 10 de servicios más contratados por las Mipymes

SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
Servicios de personal temporal	27.401	$1.148.937.883.713
Desarrollo de recursos humanos	5.752	$222.160.880.699
Reclutamiento de personal	4.213	$398.377.098.038
Servicios de apoyo para la construcción	2.414	$850.829.941.690
Desarrollo y servicios sociales	2.025	$2.054.136.151.120
Personas de soporte de prestación de servicios de salud	1.988	$145.110.880.546
Ingeniería civil	1.953	$726.117.234.350
Gerencia de proyectos	1.800	$993.864.106.799
Servicios de capacitación vocacional no - científica	1.615	$141.718.881.647
Servicios de apoyo gerencial	1.397	$169.064.279.046

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Las MiPymes han sido exitosas, principalmente, en servicios de personal temporal, Desarrollo de recursos humanos, reclutamiento de personal, servicios de apoyo para la construcción.

Fuente:https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_para_promover_la_participacion_de_las_mipymes_en_los_procesos_de_compra_publica_cce-gad-gi-26_1.pdf

5.1.1 ASPECTOS TÉCNICOS

Desde el punto de vista técnico, los bienes objeto del presente proceso corresponden a elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, tintas y tóner, destinados a atender las necesidades administrativas y operacionales de las unidades centralizadas por la CENAC Puente Aranda. Se trata de bienes de uso común y de utilización recurrente en el desarrollo de actividades relacionadas con la elaboración, impresión, reproducción, organización y conservación de documentos, gestión documental, archivo y demás actividades administrativas.

Los bienes requeridos presentan características técnicas que pueden ser definidas, descritas y verificadas objetivamente por la Entidad, mediante condiciones relacionadas, según corresponda, con su naturaleza, unidad de medida, presentación, materiales, dimensiones, capacidad, funcionalidad, compatibilidad, calidad, marca y/o referencia y demás características particulares necesarias para satisfacer la necesidad identificada.

El mercado dispone de fabricantes, distribuidores, comercializadores y proveedores especializados con capacidad para suministrar este tipo de bienes, los cuales son de naturaleza comercial y se encuentran disponibles a través de diferentes canales de distribución. La información obtenida a partir de los antecedentes de contratación de la CENAC Puente Aranda y de procesos adelantados por otras entidades evidencia la existencia de proveedores con capacidad para atender necesidades similares y contratos de cuantías comparables con la del presente proceso.

De igual manera, el análisis de la demanda realizado evidencia que la Selección Abreviada por Subasta Inversa constituye una modalidad utilizada recurrentemente por diferentes entidades para la adquisición de papelería, útiles de oficina, tintas y tóner, lo cual resulta consistente con la naturaleza de estos bienes y con la posibilidad de establecer previamente condiciones técnicas uniformes y objetivamente verificables.

En consecuencia, las condiciones técnicas del proceso deberán orientarse a establecer únicamente aquellos requisitos que resulten necesarios, objetivos, verificables y proporcionales para garantizar la calidad, funcionalidad, compatibilidad e idoneidad de los bienes requeridos, evitando incorporar características que no guarden relación directa con la necesidad institucional o que puedan restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes.

Las especificaciones técnicas particulares de cada elemento se encuentran contenidas en el Anexo Técnico – Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, en el cual se detallan las condiciones mínimas que deberán cumplir los bienes ofertados. El cumplimiento de dichas condiciones será objeto de verificación por parte del Comité Técnico Evaluador, previo a la participación de los oferentes habilitados en la etapa económica correspondiente.

Finalmente, teniendo en cuenta que la ejecución contractual se realizará bajo un esquema de monto agotable y mediante requerimientos sucesivos de las unidades centralizadas, los proveedores deberán contar con capacidad suficiente para atender oportunamente las solicitudes de suministro que efectúe la Entidad durante el plazo contractual, de acuerdo con las cantidades requeridas, las especificaciones técnicas y los precios unitarios adjudicados.

5.1.2 PERSPECTIVA TÉCNICO AMBIENTAL

La adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, tintas y tóner presenta aspectos ambientales asociados principalmente al consumo de materias primas, la generación de residuos derivados de los productos y sus empaques y, particularmente, al manejo de los residuos generados por cartuchos, recipientes y demás consumibles utilizados en los procesos de impresión.

En relación con los productos elaborados a partir de papel y cartón, su producción involucra el aprovechamiento de materias primas de origen forestal, así como el consumo de agua y energía durante los procesos industriales. Por tal razón, la utilización eficiente de estos productos, el aprovechamiento de materiales reciclables y la incorporación de prácticas orientadas al consumo responsable constituyen aspectos relevantes dentro de las políticas de sostenibilidad aplicables a la adquisición de este tipo de bienes.

Asimismo, las tintas, toners, cartuchos y sus respectivos empaques generan residuos que requieren un manejo adecuado una vez finalizada su vida útil, con el propósito de favorecer su aprovechamiento, reciclaje o disposición conforme a la normativa ambiental aplicable y a los programas de gestión ambiental adoptados por la Entidad.

En este contexto, la contratación pública constituye un instrumento mediante el cual las Entidades Estatales pueden incorporar criterios de sostenibilidad en sus procesos de abastecimiento. De acuerdo con los lineamientos de Compras Públicas Sostenibles, la estructuración de los procesos de contratación puede considerar, además de las condiciones económicas y técnicas de los bienes, aspectos relacionados con la utilización eficiente de los recursos, la reducción de residuos, el aprovechamiento de materiales y la disminución de impactos ambientales durante el ciclo de vida de los productos.

En consecuencia, para el presente proceso la CENAC Puente Aranda podrá establecer, cuando resulte técnica y jurídicamente procedente, condiciones ambientales relacionadas directamente con los bienes objeto de adquisición y con su manejo durante la ejecución contractual, procurando que estas sean objetivas, proporcionales, verificables y acordes con las condiciones existentes en el mercado, sin generar restricciones injustificadas a la participación de potenciales oferentes.

5.1.3 ASPECTOS REGULATORIOS.

Para la adquisición de los elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, tintas y tóner objeto del presente proceso, la Entidad realizó el análisis del marco jurídico, técnico y comercial aplicable, con el propósito de determinar la viabilidad de la adquisición, las condiciones que deben cumplir los bienes y las disposiciones que regulan su fabricación, comercialización, suministro, uso y disposición, cuando resulte aplicable.

Los bienes objeto de adquisición corresponden a elementos de uso administrativo y de oficina destinados a atender las necesidades de las unidades centralizadas por la CENAC Puente Aranda, y constituyen insumos necesarios para el desarrollo de actividades relacionadas con la elaboración y gestión documental, organización y conservación de archivos, atención de requerimientos, manejo de información y demás actividades administrativas y operacionales propias de las unidades.

En este sentido, los bienes objeto del presente proceso deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad para cada elemento, de acuerdo con las necesidades identificadas en el Plan Consolidado de Necesidades y en los demás documentos técnicos que hacen parte del proceso. Las condiciones de calidad, presentación, unidad de medida, características, referencias, compatibilidad y demás requisitos establecidos deberán permitir verificar objetivamente el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas.

Así mismo, cuando las respectivas Especificaciones Técnicas establezcan normas técnicas, requisitos de desempeño, características de fabricación, composición, dimensiones, capacidad, compatibilidad o condiciones particulares para determinados bienes, estos constituirán las condiciones técnicas mínimas que deberán cumplir los bienes ofertados, en los términos establecidos en los documentos del proceso. Tales exigencias deberán guardar relación directa con la naturaleza y finalidad de cada elemento y encontrarse justificadas en las necesidades institucionales, procurando que sean objetivas, verificables y proporcionales.

Por otra parte, del análisis efectuado se establece que los bienes objeto de adquisición corresponden a bienes de naturaleza comercial, disponibles en el mercado nacional a través de fabricantes, distribuidores, comercializadores y proveedores

especializados. Por su naturaleza, estos bienes son susceptibles de adquisición mediante operaciones comerciales ordinarias y no corresponden a bienes cuya fabricación, comercialización o adquisición se encuentre reservada exclusivamente al Estado o sometida, en términos generales, a un régimen especial que impida su adquisición por parte de las entidades públicas, sin perjuicio de las normas técnicas, ambientales, comerciales o de otra naturaleza que resulten aplicables a determinados productos.

En consecuencia, se evidencia la existencia de un mercado que permite la participación de diferentes proveedores con capacidad para suministrar los bienes requeridos, circunstancia que resulta compatible con la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta que se trata de bienes cuyas características técnicas pueden ser previamente definidas y verificadas por la Entidad y respecto de los cuales es posible establecer condiciones objetivas de comparación económica.

En este contexto, la Entidad deberá establecer especificaciones técnicas claras, objetivas, suficientes y verificables, evitando incorporar características que no sean necesarias para satisfacer la necesidad identificada o que puedan generar restricciones injustificadas a la pluralidad de oferentes. De igual manera, la evaluación técnica deberá permitir determinar objetivamente cuáles bienes cumplen las condiciones mínimas requeridas antes de dar paso a la etapa económica propia de la subasta inversa.

Así mismo, la adquisición de los bienes se realizará en el marco del régimen de contratación estatal y estará sometida a las disposiciones comerciales que resulten aplicables a las operaciones de suministro de bienes. En consecuencia, el futuro contratista deberá entregar los elementos ofertados y aceptados por la Entidad, de acuerdo con las cantidades, características, marcas, referencias y demás condiciones establecidas en su oferta y en los documentos contractuales. Los bienes deberán ser nuevos, de calidad adecuada para el uso previsto y corresponder a las especificaciones técnicas mínimas exigidas, debiendo entregarse en condiciones que permitan su adecuado almacenamiento, conservación y utilización.

De igual manera, serán aplicables las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y demás normas que regulen las obligaciones derivadas de las operaciones comerciales, sin perjuicio de las disposiciones especiales propias de la contratación estatal y de aquellas que resulten aplicables según la naturaleza específica de cada elemento.

Desde el punto de vista jurídico, el objeto de la contratación corresponde a la adquisición de bienes lícitos que pueden ser objeto de fabricación, comercialización y adquisición por parte de las entidades estatales. Los elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, tintas y tóner requeridos no corresponden, por su naturaleza, a bienes cuya fabricación, comercialización o adquisición se encuentre prohibida por el ordenamiento jurídico. Por tanto, la necesidad identificada, el objeto contractual y las prestaciones que se pretenden adquirir son jurídicamente posibles y lícitas y guardan relación directa con las funciones y necesidades institucionales de la Entidad.

Adicionalmente, los bienes deberán cumplir las especificaciones técnicas mínimas establecidas para cada elemento, incluyendo, cuando corresponda, las características de fabricación, materiales, dimensiones, presentación, compatibilidad, desempeño y demás condiciones definidas en las respectivas Especificaciones Técnicas. Las referencias a normas técnicas, certificaciones o documentos de soporte deberán corresponder únicamente a aquellas condiciones que resulten aplicables al bien requerido y sean necesarias para verificar su calidad, funcionalidad, compatibilidad o aptitud para el uso previsto.

En materia ambiental, se reconoce que los bienes adquiridos pueden generar residuos como consecuencia de su utilización, deterioro o finalización de su vida útil, particularmente en el caso de papel, empaques, cartuchos, tintas y tóner. En consecuencia, la gestión de los residuos que se generen con ocasión del uso de los bienes deberá atender los procedimientos internos establecidos por la Entidad y la normativa ambiental aplicable, de acuerdo con la naturaleza de cada residuo. Cuando resulte aplicable, deberán observarse igualmente las disposiciones relacionadas con sistemas de gestión posconsumo y responsabilidad extendida del productor.

Por lo anterior, del análisis regulatorio, comercial y de mercado realizado se concluye que existe un mercado legalmente habilitado para el suministro de los bienes requeridos; que los elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, tintas y tóner son susceptibles de comercialización y adquisición por parte de la Entidad; que su objeto es lícito y jurídicamente posible; y que existen condiciones técnicas y comerciales que permiten definir objetivamente los requisitos mínimos de los bienes y realizar su comparación económica.

En consecuencia, resulta jurídicamente viable adelantar el proceso de contratación para la adquisición de los elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, tintas y tóner requeridos, bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, estableciendo especificaciones técnicas objetivas, claras, verificables y proporcionales a la necesidad institucional, de manera que se garantice que los bienes sean adecuados, funcionales y aptos para el uso previsto, sin imponer requisitos que carezcan de justificación técnica, jurídica o comercial o que restrinjan injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

Una vez revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC y los instrumentos de agregación de demanda disponibles para la adquisición de bienes de papelería, útiles de escritorio y oficina, tintas y tóner, se evidenció que la totalidad de los elementos requeridos por las unidades centralizadas no se encuentra disponible de manera integral en un mismo instrumento de agregación de demanda, en las condiciones y especificaciones requeridas por la Entidad. En consecuencia, dichos instrumentos no permiten atender integralmente la necesidad identificada, razón por la cual resulta procedente adelantar un proceso de selección independiente.

La contratación se estructurará bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes mediante Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, teniendo en cuenta que los bienes requeridos corresponden a elementos de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas condiciones mínimas pueden ser definidas objetivamente por la Entidad y respecto de los cuales es posible establecer criterios uniformes de calidad y desempeño.

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, hasta por el valor del presupuesto oficial asignado, mediante solicitudes o requerimientos de suministro efectuados por las unidades centralizadas de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual. En consecuencia, las cantidades señaladas en el Plan Consolidado de Necesidades corresponden a una proyección de las necesidades institucionales y no constituyen, por sí mismas, una obligación de adquisición total por parte de la Entidad.

Los bienes serán solicitados de manera progresiva durante el plazo de ejecución contractual, de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas y hasta el agotamiento del presupuesto disponible, sin que la Entidad se encuentre obligada a ejecutar la totalidad del valor contratado cuando las necesidades requeridas sean inferiores al presupuesto asignado. En todo caso, los bienes solicitados deberán corresponder a los precios unitarios adjudicados y a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

Teniendo en cuenta que el proceso se estructura bajo un esquema de monto agotable, la oferta económica y el mecanismo de subasta deberán estructurarse de manera que permitan determinar los precios unitarios adjudicados para los bienes objeto del proceso, los cuales serán aplicables a los requerimientos que efectúe la Entidad durante la ejecución contractual. La realización de la subasta inversa electrónica se efectuará mediante el mecanismo tecnológico que defina la Entidad, de conformidad con las condiciones y reglas establecidas en los documentos del proceso y la normativa aplicable.

Finalmente, para el presente proceso de selección se tendrán en cuenta las disposiciones aplicables en materia de promoción de la participación de las MIPYMES, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación pública. En este sentido, una vez verificado el presupuesto oficial del proceso, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($295.520.072,05), frente al umbral establecido para la limitación de convocatorias a MIPYMES correspondiente a la vigencia 2026, fijado en QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497), se establece que el valor del presente proceso es inferior a dicho umbral. En consecuencia, el proceso se encuentra dentro del rango de cuantía que permite la limitación de la convocatoria a MIPYMES colombianas, siempre que se cumplan los demás requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en particular, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES colombianas dentro del término legalmente establecido.

De igual manera, se tendrán en cuenta las disposiciones vigentes relacionadas con la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, en lo que resulte aplicable al presente proceso. En consecuencia, la Entidad analizará e incorporará en los documentos del proceso los criterios habilitantes diferenciales o ajustados que resulten procedentes, de conformidad con la naturaleza, cuantía y condiciones del presente proceso y con observancia del principio de proporcionalidad. El Decreto 0287 de 2026 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

De igual forma, el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

- Constitución política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código General del Proceso
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Ley 80 de 1993 "Estatuto de Contratación Pública"
- Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya la industria nacional en la contratación pública"
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Artículo 104 de la ley 1815 de 2016, mediante el cual se establece el plan de austeridad del gasto.
- Ley 1712 del 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional"
- Ley 789 de 2002 "Normatividad referente al Sistema De Protección Social"
- Ley 1819 de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión fiscal, y se dictan otras disposiciones."
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 del 2015 "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Resolución No. 4223 del 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones."
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (GEES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M- DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente."
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Ley 2069 de 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA
- Decreto 310 del 25 de marzo del 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

- Ley 2040 del 27 de julio de 2020 "por medio del cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región
- Decreto 310 DE 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 680 del 21 de junio de 2021 por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el articulo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública .
- Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2195 de 2022 del 18 de Enero de 2022 "Por el cual se adopta medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 Se expide el MDN el Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa.
- Circular externa No.004 de 2022 – Obligatoriedad de los acuerdos marcos.
- Decreto 618 del 17 de junio de 2026 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia 2026.
- Demás Normas concordantes.

Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la legislación colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

7. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO.

7.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ADQUISICIONES

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2026.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso cuya necesidad corresponde a **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONER CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS"** es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL**

SETENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($295.520.072,05) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14926 del diecinueve (19) de agosto del 2026, así:

NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BACCI	3.259.452,00
			BAICC	3.459.452,00
			BAINT	7.233.003,72
			BAMAN	3.789.349,36
			BAS21	4.375.707,71
			BASAN	2.259.815,37
			BOAID	3.259.452,00
			BRICC	5.432.424,00
			BRLOG1	2.076.462,27
			CAOCC	6.129.953,00
			CENAC PUENTE ARANDA	5.484.658,63
			BAPOM 13	2.062.999,15
			EJEPO	490.306,72
			CEDE11	22.853.600,00
			BAPAT	1.629.726,00
TOTAL PRESUPUESTO CODIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-002				**73.796.361,93**
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BACCI	912.648,00
			BAICC	912.648,00
			BAINT	1.075.000,00
			BAMAN	2.872.913,40
			BAS21	649.560,52
			BASAN	912.648,00
			BOAID	912.648,00
			BRICC	1.521.072,00
			CAOCC	517.167,00
			CENAC PUENTE ARANDA	800.000,00
			BAPOM 13	514.836,03
			CEDE11	1.802.000,00
			BAPAT	456.324,00
TOTAL PRESUPUESTO CODIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-005				**13.859.464,95**
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BACCI	1.303.776,00
			BAICC	1.434.144,00
			BAINT	3.987.104,71
			BAS21	2.782.295,00
			BASAN	1.104.635,91
			BOAID	1.303.776,00
			BRICC	2.172.972,00
			BRLOG1	1.883.249,27
			CAOCC	6.129.952,00
			CENAC PUENTE ARANDA	4.606.018,27
			BAPOM 13	1.216.046,34
			CEDE11	81.940.247,00
			BAPAT	651.888,00
TOTAL PRESUPUESTO CODIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-006				**110.516.104,50**
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BACCI	586.692,00
			BAICC	586.692,00
			BAINT	607.068,00
			BAMAN	1.034.700,52
			BAS21	821.660,48
			BASAN	186.815,87
			BOAID	586.692,00
			BRICC	977.832,00
			BRLOG1	369.529,21
			CAOCC	1.368.972,00
			CENAC PUENTE ARANDA	600.000,00
			BAPOM 13	389.641,59

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
			CEDE11	2.120.000,00
			BAPAT	293.346,00
TOTAL PRESUPUESTO CODIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-008				**10.529.641,67**
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BACCI	325.944,00
			BAICC	125.944,00
			BAINT	615.042,00
			BAMAN	520.005,29
			BAS21	543.538,03
			BASAN	325.944,00
			BOAID	325.944,00
			BRICC	543.240,00
			BRLOG1	302.199,93
			CAOCC	760.536,00
			CENAC PUENTE ARANDA	400.000,00
			BAPOM 13	285.595,96
			CEDE11	318.000,00
			BAPAT	162.972,00
TOTAL PRESUPUESTO CODIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-004-002				**5.554.905,21**
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BACCI	130.368,00
			BAINT	200.000,00
			BAMAN	1.004.337,00
			BAS21	304.212,00
			BASAN	130.368,00
			BOAID	130.368,00
			BRICC	217.296,00
			BRLOG1	217.296,00
			CAOCC	304.212,00
			CENAC PUENTE ARANDA	434.592,00
			BAPOM 13	81.473,79
			BAPAT	65.184,00
TOTAL PRESUPUESTO CODIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-004-005				**3.219.706,79**
TOTAL PRESUPUESTO PARTIDA FIJA PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO				**217.476.185,05**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CEDE06	9.000.000,00
			BAMAN LACCE	1.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO CODIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-002				**10.000.000,00**
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CEDE06	710.000,00
			BAMAN LACCE	420.000,00
TOTAL PRESUPUESTO CODIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-005				**1.130.000,00**
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	CEDE06	4.000.000,00
			COADE	59.670.794,00
TOTAL PRESUPUESTO CODIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-006				**63.670.794,00**
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	CEDE06	645.000,00
			COADE	1.953.093,00
TOTAL PRESUPUESTO CODIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-008				**2.598.093,00**
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CEDE06	645.000,00
TOTAL PRESUPUESTO CODIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-004-002				**645.000,00**
TOTAL PRESUPUESTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				**78.043.887,00**
PRESUPUESTO TOTAL PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONER				**295.520.072,05**

PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP No. 14926 DEL 19 DE AGOSTO DE 2026

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrlavalle	RAFAEL ALBERTO LAVALLE MELENDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-07-9:09 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	14926	**Fecha Registro:**	2026-08-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	290.307.539,05	**Valor Total Operaciones:**	5.212.533,00		**Valor Actual.:**	295.520.072,05	**Saldo x Comprometer:**	295.520.072,05	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	14926	**Fecha Registro:**	2026-08-19	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Nación	10	CSF	2026-08-21	82.166.635,93	1.629.726,00			
					Total:	82.166.635,93	1.629.726,00	83.796.361,93		0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-08-21	14.533.140,95	456.324,00			
					Total:	14.533.140,95	456.324,00	14.989.464,95		0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-08-21	173.535.010,50	651.888,00			
					Total:	173.535.010,50	651.888,00	174.186.898,50	174.186.898,50	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-09-07		1.953.093,00			
					2026-08-21	10.881.295,67	293.346,00			
					Total:	10.881.295,67	2.246.439,00	13.127.734,67	13.127.734,67	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-08-21	6.036.933,21	162.972,00			
					Total:	6.036.933,21	162.972,00	6.199.905,21	6.199.905,21	0,00

Página 1 de 3

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHrtavalle — RAFAEL ALBERTO LAVALLE MELENDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-078 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
Fecha y Hora Sistema: 2026-09-07-9:09 a. m.

					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	2026-08-21	3.154.522,79	65.184,00			
					Total:	3.154.522,79	65.184,00	3.219.706,79	3.219.706,79	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA TINTAS Y TONER

MY. BERMONT BARRETO FREDDY ALEXANDER
Jefe de Presupuesto CENAC Puente Aranda

Página 2 de 2

7.2 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO – ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso." En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el Artículo transcrito, así:

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO MAE – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero.



Ilustración 1 Beneficios de implementación MAE

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE-EMAE-FM-02 versión 03

La estructura del Modelo de Abastecimiento estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra pública y está compuesto por cinco (5) fases secuenciales que se describen a continuación:



Ilustración 2 Fases secuenciales del MAE

7.2.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Para realizar el análisis de la demanda, se verifica el comportamiento de los procesos contractuales efectuados por la Central Administrativa y Contable regional PUENTE ARANDA en las últimas vigencias, donde se evidencia que se cuenta con antecedentes de adquisiciones con objetos similares, que se encuentran clasificados en la misma actividad económica, con iguales o similares características técnicas y económicas solicitadas, las cuales se detallaron en el numeral 1.1 del presente estudio previo.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

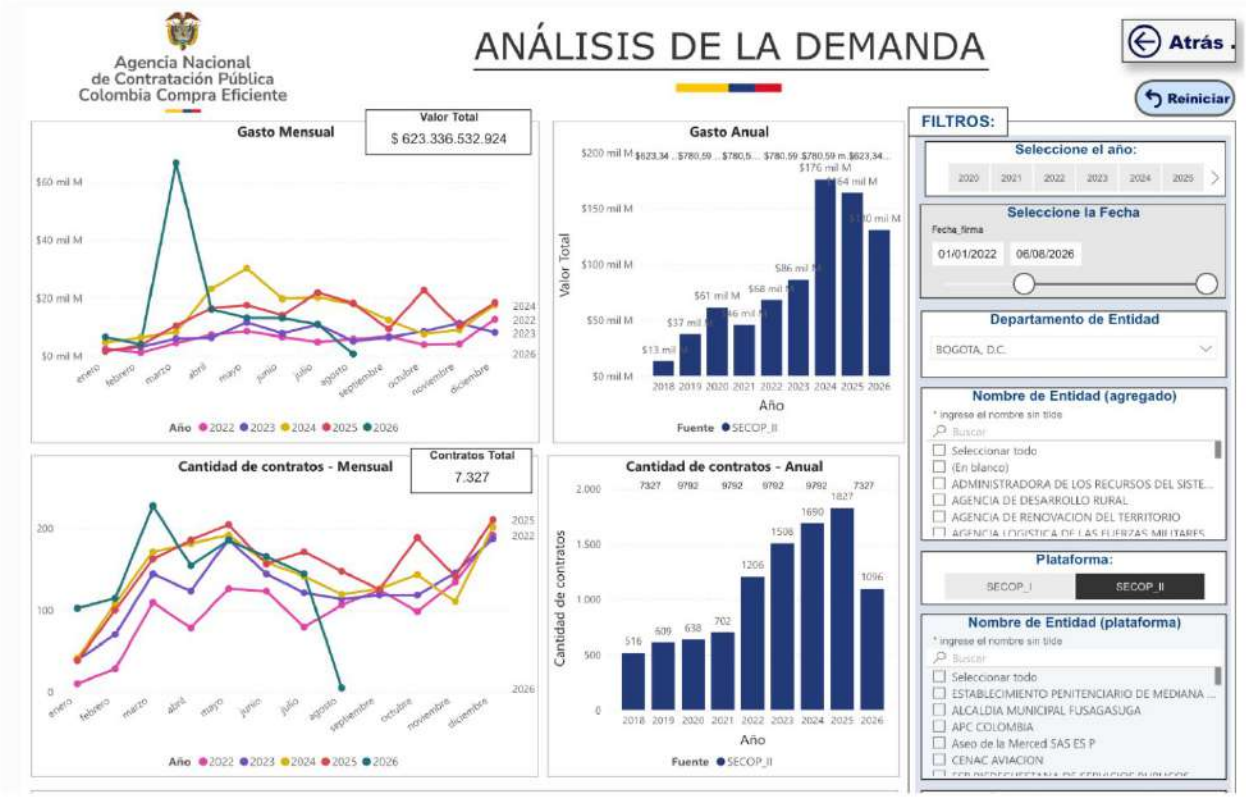
Se realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Publicación (SECOP II) de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y se encontraron procesos con características similares mas no las mismas las del actual proceso, como se muestran en los antecedentes del presente estudio.

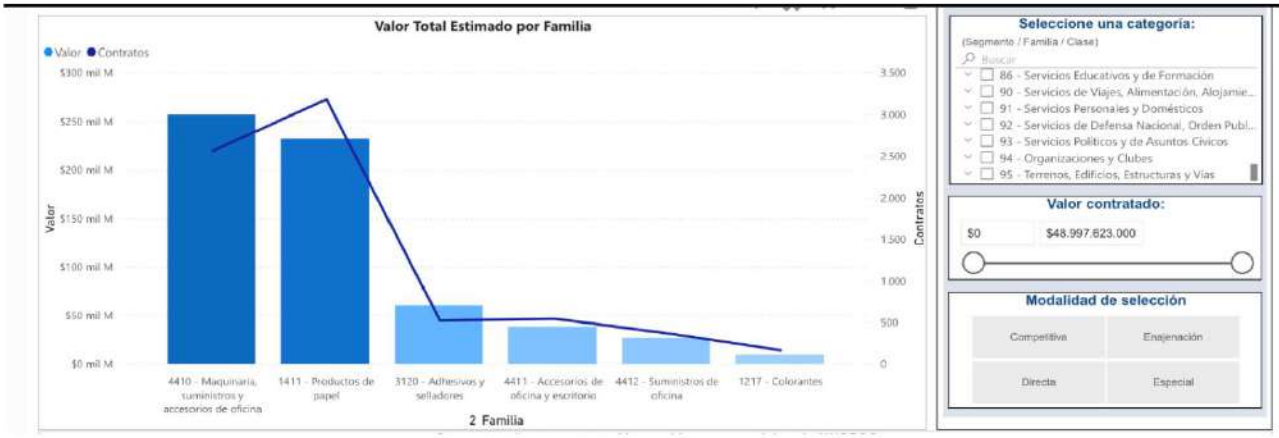
Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), identificando la entidad estatal el comportamiento de

su gasto, a qué proveedores le han comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado a través del siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico.

CATEGORÍAS CONSULTADAS (UNSPSC)

Código - Clase	Nombre - Clase
141115	Papel de imprenta y papel de escribir
441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
121717	compuestos de colores y dispersiones
441219	repuestos de tinta y minas de lápices
441218	Medios de corrección
312015	Cintas adhesivas
312016	Adhesivos
441115	Agendas y accesorios





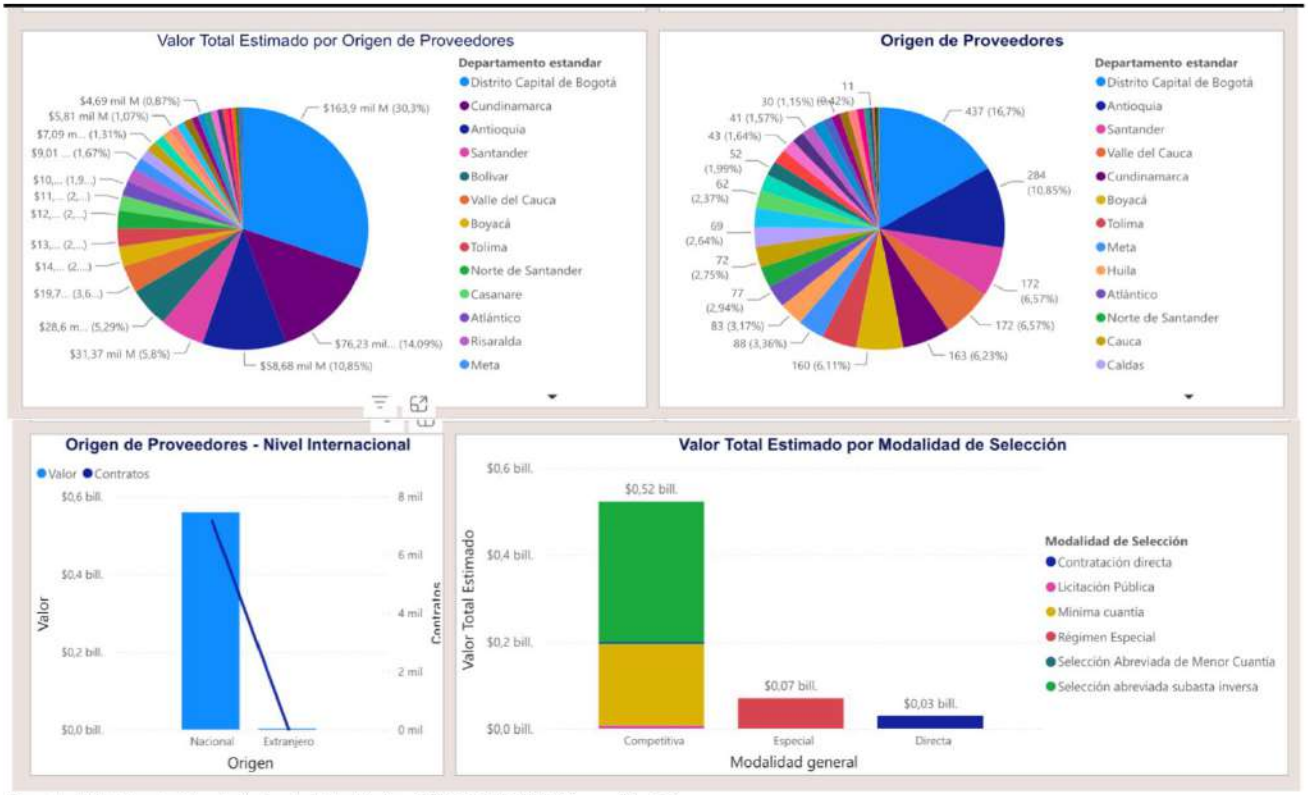
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	466	$17.542.404.382	2,81%	569	$30.080.905.468	4,83%	593	$64.317.333.838	10,32%
1411 - Productos de papel	474	$32.679.346.402	5,24%	620	$39.444.447.018	6,33%	783	$60.525.155.674	9,71%
3120 - Adhesivos y selladores	85	$6.835.495.917	1,10%	100	$6.731.463.832	1,08%	102	$31.618.410.263	5,07%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	103	$6.451.959.105	1,04%	125	$4.740.348.689	0,76%	108	$10.739.504.235	1,72%
4412 - Suministros de oficina	47	$3.074.909.026	0,49%	59	$3.320.625.252	0,53%	63	$4.836.409.814	0,78%
1217 - Colorantes	31	$1.120.755.794	0,18%	35	$1.568.480.443	0,25%	41	$3.808.674.502	0,61%
Total	**1206**	**$67.704.870.626**	**10,86%**	**1508**	**$85.886.270.700**	**13,78%**	**1690**	**$175.845.488.326**	**28,21%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	589	$64.569.251.610	10,36%	343	$80.018.580.784	12,84%	**2560**	**$256.528.476.080**	**41,15%**
1411 - Productos de papel	782	$64.818.982.595	10,40%	519	$34.256.297.137	5,50%	**3178**	**$231.724.228.826**	**37,17%**
3120 - Adhesivos y selladores	143	$7.964.306.692	1,28%	88	$7.228.783.025	1,16%	**518**	**$60.378.459.729**	**9,69%**
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	142	$11.800.820.933	1,89%	64	$4.578.275.154	0,73%	**542**	**$38.310.908.116**	**6,15%**
4412 - Suministros de oficina	136	$12.156.728.819	1,95%	63	$3.305.004.493	0,53%	**368**	**$26.693.677.404**	**4,28%**
1217 - Colorantes	35	$2.345.921.375	0,38%	19	$856.950.655	0,14%	**161**	**$9.700.782.769**	**1,56%**
Total	**1827**	**$163.656.012.024**	**26,25%**	**1096**	**$130.243.891.248**	**20,89%**	**7327**	**$623.336.532.924**	**100,00%**





Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE-EMAE-FM-02 versión 03

Comportamiento del Gasto e Inversión Histórica (2022 – 2026)

- Monto Acumulado Contratado: Las entidades demandantes ubicadas en Bogotá, D.C. han contratado un valor total acumulado de $623.336.532.924 COP a través de SECOP II, en 7.327 contratos, en el periodo 2022–2026 (corte al 6 de agosto de 2026).
- Evolución Anual del Presupuesto:
  - Crecimiento sostenido 2022–2024: el gasto pasó de $67.704.870.626 en 2022 (10,86% del total) a $85.886.270.700 en 2023 (13,78%), hasta alcanzar su pico histórico en 2024 con $175.845.488.326 (28,21% del total y el año de mayor participación en todo el periodo).
  - 2025: se ejecutaron $163.656.012.024 (26,25%), una cifra ligeramente inferior a 2024 pero que confirma la consolidación de un nivel de gasto alto y sostenido tras el pico de 2024.
  - Vigencia 2026 en ejecución: a la fecha de corte, el gasto asciende a $130.243.891.248 (20,89% del total), cifra que —al ser un año parcial (hasta agosto)— sugiere una dinámica de ejecución igual o superior a la de años anteriores si se proyecta al cierre del año.
- Estacionalidad Mensual: el gráfico de Gasto Mensual muestra picos marcados y variables según el año, destacándose meses intermedios del año (entre abril y julio) y un repunte hacia el último trimestre (septiembre–noviembre), patrón típico del cierre de metas del Plan Anual de Adquisiciones de las entidades públicas.

Análisis del Volumen y Distribución de Procesos Contractuales

- Total de Contratos Suscritos: 7.327 contratos en el periodo 2022–2026.

- Comportamiento Anual en Frecuencia de Contratación: el número de procesos ha crecido de forma consistente con el presupuesto: 1.206 contratos en 2022, 1.508 en 2023, 1.690 en 2024 (el año con mayor número de procesos), seguido de 1.827 en 2025 (el máximo histórico en cantidad, aunque con menor participación de valor que 2024) y 1.096 en lo corrido de 2026.
- Relación valor–volumen: en 2025 se dio el mayor número de contratos (1.827) pero con un valor levemente inferior a 2024, lo que indica una tendencia a contratos de menor cuantía promedio en 2025 frente a 2024, año en el que se ejecutaron procesos de mayor envergadura individual.

Análisis por Categorías (UNSPSC)

- 4410 – Maquinaria, suministros y accesorios de oficina: categoría líder, con 2.560 contratos y $256.528.476.080(41,15% del valor total).
- 1411 – Productos de papel: segunda categoría en importancia, con 3.178 contratos (la de mayor cantidad) y $231.724.228.826 (37,17%).
- Entre ambas categorías concentran ~78% del valor total y ~78% de los contratos, consistente con lo observado en la gráfica "Valor Total Estimado por Familia", donde estas dos familias superan ampliamente a las demás.
- Categorías de menor peso: 3120 – Adhesivos y selladores (9,69%), 4411 – Accesorios de oficina y escritorio (6,15%), 4412 – Suministros de oficina (4,28%) y 1217 – Colorantes (1,56%).

Concentración de Proveedores y Rotación de Mercado

- Principales Proveedores por Valor Total Estimado: el mercado está liderado por SUMMAS SAS, seguida de MARIONI ZAPATA, VENEPLAST LTDA, C I WARRIORS COMPANY SAS y PROSUTEC SAS, entre otros como INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA, COMERCIALIZADORA SERLECOM, GESCOM LTDA, SOS CAPACITACIÓN SUMINISTRO Y LOGÍSTICA SAS, GRUPO LOS LAGOS SAS e IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.
- Principales Proveedores por Frecuencia de Contratos: la mayor rotación la tiene SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS, seguida de GRUPO LOS LAGOS SAS, PC PRONTO SAS, HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ, CENTRAL DE SUMINISTROS SAS, PROSUTEC SAS y DISTRIBUCIONES ALIADAS, entre otros.
- Lectura combinada: GRUPO LOS LAGOS SAS, PROSUTEC SAS y VENEPLAST LTDA aparecen en ambos rankings (valor y frecuencia), lo que evidencia proveedores recurrentes y consolidados en el mercado de esta demanda, mientras que SUMMAS SAS y MARIONI ZAPATA lideran en valor sin ser los de mayor frecuencia, indicando contratos individuales de alta cuantía.

Distribución Territorial de la Demanda (Origen de los Proveedores)

- Concentración en Bogotá: el Distrito Capital de Bogotá concentra la mayor participación tanto en valor ($163,9 mil M, ~30,3% del total) como en número de proveedores adjudicatarios (el segmento más grande del gráfico de conteo, en el orden de 437 proveedores, ~16,7%).
- Segundo departamento en importancia: un segmento cercano a $76,23 mil M (14,09%) en valor, seguido de otro en el orden de $58,68 mil M (10,85%), correspondientes a departamentos como Cundinamarca y Antioquia, reflejando una demanda con fuerte presencia regional adicional a la capital.
- Cobertura Nacional Amplia: se identifican proveedores de múltiples departamentos —Santander, Bolívar, Valle del Cauca, Boyacá, Tolima, Norte de Santander, Casanare, Atlántico, Risaralda y Meta,

entre otros—, cada uno con participaciones menores al 6%, lo que evidencia que la demanda dinamiza proveedores en todo el territorio nacional, aunque con clara concentración en la capital.

Origen de la Contratación y Modalidades de Selección

- Origen de la Oferta: la contratación es casi en su totalidad de origen Nacional. El gráfico "Origen de Proveedores – Nivel Internacional" muestra un valor cercano a $0,6 billones en proveedores nacionales frente a un valor y número de contratos con proveedores extranjeros prácticamente nulo, confirmando que el mercado se abastece de empresas registradas en Colombia.
- Modalidad de Selección Predominante por Monto:
  - La modalidad Competitiva concentra la mayor parte del presupuesto, con aproximadamente $0,52 billones (~83% del total). Dentro de esta modalidad, el mecanismo de mayor peso es la Selección Abreviada por Subasta Inversa (segmento verde, ~$0,32-0,33 billones), seguido de la Mínima Cuantía (segmento amarillo, ~$0,19-0,20 billones).
  - Régimen Especial: representa cerca de $0,07 billones (~11%), correspondiente a entidades no sujetas al Estatuto General de Contratación.
  - Contratación Directa: representa la fracción más marginal, con cerca de $0,03 billones (~5%), asociada a causales específicas.

Conclusión

1. Demanda Consolidada y de Alto Volumen: Bogotá, D.C. concentra una demanda pública robusta y creciente en insumos de papelería y oficina, con un pico de ejecución en 2024 ($175,8 mil M) y niveles sostenidos superiores a $130 mil M anuales desde entonces.
2. Predominio de Categorías Concentradas: las familias 4410 (maquinaria/accesorios de oficina) y 1411 (productos de papel) explican más de tres cuartas partes del gasto, validando que el objeto del proceso corresponde a bienes de alta rotación y demanda recurrente en el mercado.
3. Pluralidad y Cobertura Garantizada: aunque Bogotá concentra la mayor proporción de proveedores y valor, existe participación real de oferentes en más de una decena de departamentos, lo que asegura concurrencia suficiente de proponentes para procesos de selección abreviada.
4. Idoneidad del Mecanismo de Selección: el uso mayoritario de la modalidad Competitiva —particularmente Subasta Inversa y Mínima Cuantía— confirma que los bienes de esta demanda (papelería, útiles de oficina, tintas y tóner) cumplen con el criterio de características técnicas uniformes, respaldando la elección de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica para el proceso.

7.2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

El proceso de producción y distribución se encuentra descrito en el análisis del sector técnico.

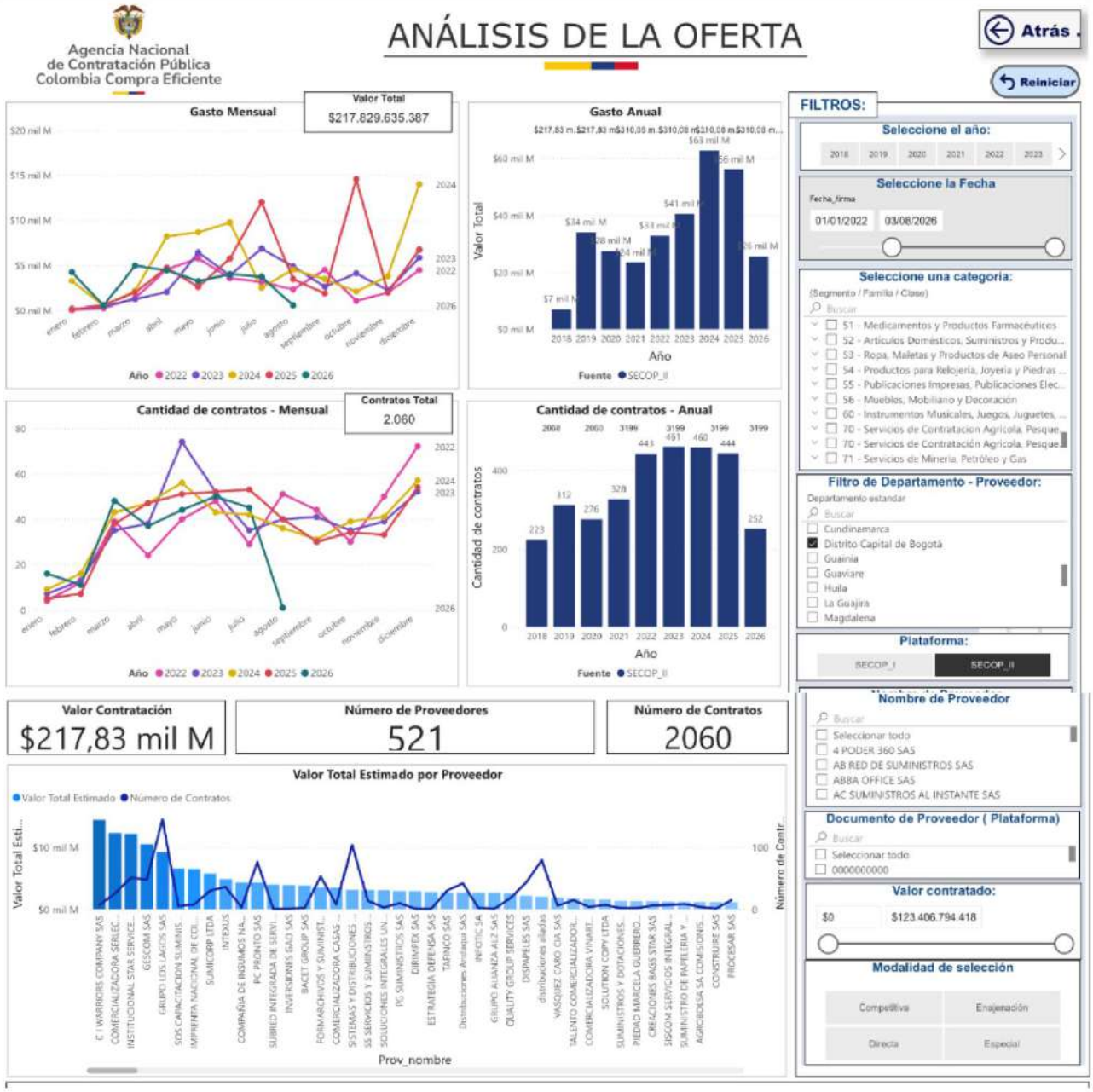
¿QUIÉN VENDE?

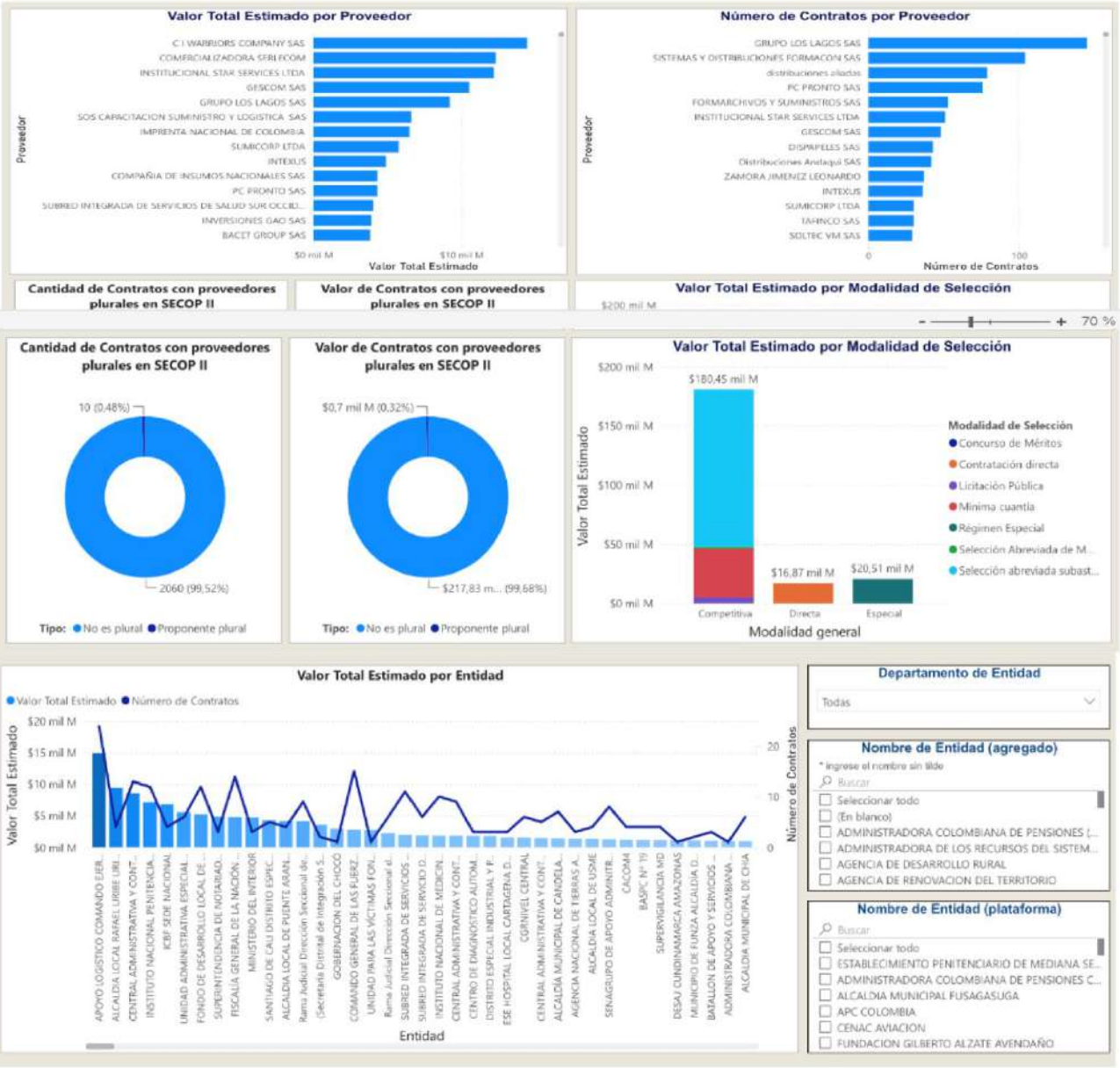
Con el fin de tener un panorama más amplio y completo de lo que sucede en el mercado se realizan las consultas en el modelo de abastecimiento estratégico diseñado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de esta forma se evidencia como ha sido la compra de una categoría en los últimos años dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC), identificando los oferentes que existen para esa categoría, características de los mismos, bajo que modalidad de contratación se contratan por parte de las diferentes Entidades Estatales y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría.

De acuerdo con el estudio de mercado adelantado, el objeto del presente proceso corresponde a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyo mercado se caracteriza por la existencia de un número plural de oferentes —comercializadores mayoristas y minoristas de papelería, distribuidores de suministros de impresión y fabricantes de artículos de papel y cartón—, lo que garantiza condiciones reales de competencia y hace viable y conveniente la selección mediante subasta inversa, en tanto la pluralidad de proveedores permite obtener la propuesta económicamente más favorable para la Entidad.

CATEGORÍAS CONSULTADAS (UNSPSC)

Código - Clase	Nombre - Clase
141115	Papel de imprenta y papel de escribir
441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
121717	compuestos de colores y dispersiones
441219	repuestos de tinta y minas de lápices
441218	Medios de corrección
312015	Cintas adhesivas
312016	Adhesivos
441115	Agendas y accesorios
441217	Instrumentos de escritura
441221	suministros de sujecion
441220	carpetas de archivo, carpetas y separdores


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$217.829.635.387
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
2.060
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2022
03/08/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Cundinamarca
Distrito Capital de Bogotá
Guainía
Guaviare
Huila
La Guajira
Magdalena
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$217,83 mil M
Número de Proveedores
521
Número de Contratos
2060
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Seleccionar todo
4 PODER 360 SAS
AB RED DE SUMINISTROS SAS
ABBA OFFICE SAS
AC SUMINISTROS AL INSTANTE SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Seleccionar todo
0000000000
Valor contratado:
$0
$123.406.794.418
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1411 - Productos de papel	129	$12.097.637.981	5,55%	129	$12.811.360.650	5,88%	124	$24.173.629.935	11,10%
4412 - Suministros de oficina	116	$10.825.040.816	4,97%	124	$13.859.504.630	6,36%	148	$13.876.358.190	6,37%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	132	$4.378.331.471	2,01%	135	$9.745.765.325	4,47%	129	$9.894.511.479	4,54%
3120 - Adhesivos y selladores	23	$2.774.444.565	1,27%	37	$2.152.744.377	0,99%	22	$7.439.118.663	3,42%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	36	$2.394.329.239	1,10%	30	$1.258.042.902	0,58%	30	$6.529.656.171	3,00%
1217 - Colorantes	7	$329.785.000	0,15%	6	$673.588.007	0,31%	7	$844.946.310	0,39%
Total	**443**	**$32.799.569.072**	**15,06%**	**461**	**$40.501.005.891**	**18,59%**	**460**	**$62.758.220.748**	**28,81%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ción	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1411 - Productos de papel	%	122	$21.751.577.392	9,99%	77	$8.399.670.935	2,94%	581	$77.233.876.893	35,46%
4412 - Suministros de oficina	%	115	$13.794.476.989	6,33%	70	$8.378.653.913	3,85%	573	$60.734.034.538	27,88%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	%	133	$12.734.120.370	5,85%	66	$6.241.906.171	2,87%	595	$42.994.634.816	19,74%
3120 - Adhesivos y selladores	%	36	$2.963.083.893	1,36%	25	$3.664.213.171	1,68%	143	$18.993.604.669	8,72%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	%	32	$4.561.480.499	2,09%	12	$724.207.890	0,33%	140	$15.467.716.701	7,10%
1217 - Colorantes	%	6	$409.789.607	0,19%	2	$147.658.846	0,07%	28	$2.405.767.770	1,10%
Total	%	444	$56.214.528.750	25,81%	252	$25.556.310.926	11,73%	2060	$217.829.635.387	100,00%

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE-EMAE-FM-02 versión 03

Comportamiento del Gasto e Inversión Acumulada (2022 – 2026)

- Monto Total Ejecutado: En la jurisdicción analizada (Distrito Capital de Bogotá, SECOP II) se registra un gasto total acumulado de $217.829.635.387 COP en el periodo evaluado, distribuido en 2.060 contratos con 521 proveedores.
- Tendencia Anual del Gasto:
  - Pico de Gasto: El año con mayor volumen de recursos asignados fue 2024, con $62.758.220.748 (28,81% del total), seguido de 2025 con $56.214.528.750 (25,81%). Esto marca una curva ascendente sostenida desde 2022 ($32.799.569.072 – 15,06%) hasta su máximo en 2024.
  - 2026 (parcial): El valor de $25.556.310.926 (11,73%) corresponde a un corte al 3 de agosto de 2026, por lo que no debe leerse como una caída real del gasto sino como un año aún en ejecución.
  - Valor promedio por contrato en alza: El ticket promedio pasó de ~$74 millones por contrato en 2022 a ~$136 millones en 2024, lo que indica una tendencia hacia procesos de mayor cuantía y consolidación de necesidades, más que atomización de compras.
- Plataforma: El 100% de la información analizada proviene de SECOP II, confirmando que esta es la plataforma exclusiva de contratación en el periodo evaluado para esta jurisdicción/entidad.

Dinámica de Contratación vs. Cantidad de Procesos

- Volumen Total de Contratos: Se han celebrado 2.060 contratos en el periodo 2022–2026.
- Evolución del Número de Procesos: El número de contratos se ha mantenido relativamente estable entre 443 y 461 procesos anuales durante 2022-2025 (443, 461, 460 y 444, respectivamente), mientras que el valor sí creció de forma marcada en 2024, confirmando que el incremento presupuestal no vino de más procesos sino de contratos de mayor cuantía individual.
- 2026 (parcial): 252 contratos a la fecha de corte, consistente con la proporción de meses transcurridos del año.

Análisis de Categorías (UNSPSC)

- Productos de papel (1411): categoría líder, con 581 contratos y $77.233.876.893 (35,46% del valor total).
- Suministros de oficina (4412): 573 contratos y $60.734.034.538 (27,88%).

- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina (4410): mayor cantidad de contratos individuales (595), con $42.994.634.816 (19,74%).
- Estas tres categorías concentran ~84% de los contratos y ~83% del valor total, evidenciando que el mercado relevante para este proceso (papelería, útiles de oficina) está altamente consolidado en pocas familias de gasto.
- Categorías menores: Adhesivos y selladores (8,72%), Accesorios de oficina y escritorio (7,10%) y Colorantes (1,10%).

Análisis de Proveedores y Concentración del Mercado

- Principales Proveedores por Valor Adjudicado: El mercado está liderado por C I WARRIORS COMPANY SAS, seguida de COMERCIALIZADORA SERLECOM, INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA y GESCOM SAS, entre otros como SOS CAPACITACIÓN Y LOGÍSTICA SAS, GRUPO LOS LAGOS SAS e IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.
- Principales Proveedores por Cantidad de Contratos: La mayor rotación la tienen GRUPO LOS LAGOS SAS, SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS y DISTRIBUCIONES ALIADAS SAS, seguidos de PC PRONTO SAS, FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS SAS e INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA.
- Lectura combinada: GESCOM SAS e INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA aparecen en ambos rankings (valor y frecuencia), lo que sugiere proveedores recurrentes y consolidados. En contraste, C I WARRIORS COMPANY SAS lidera en valor pero no en frecuencia, indicando pocos contratos de muy alta cuantía.
- Estructura Plural vs. Individual:
  - Baja conformación de proponentes plurales: el 99,52% de los contratos (2.050 de 2.060) y el 99,68% del valor total (~$217,13 mil M) se adjudicaron a proponentes individuales.
  - Solo el 0,48% de los contratos (10) y el 0,32% del valor (~$0,7 mil M) correspondieron a esquemas plurales (consorcios/uniones temporales).
  - Conclusión: el mercado de papelería y suministros de oficina en esta jurisdicción tiene proveedores con capacidad jurídica, técnica y logística suficiente para participar de forma individual, sin necesidad de asociarse.

Modalidades de Selección Utilizadas

- Modalidad Predominante por Monto: La modalidad Competitiva concentra la mayor parte del presupuesto ejecutado, con $180,45 mil M (~82,9%). Consistente con esto, el proceso objeto de este estudio usa precisamente Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, el mecanismo característico para bienes de características técnicas uniformes como papelería, tintas y tóner.
- Otras Modalidades:
  - Régimen Especial: ~$20,51 mil M (9,4%).
  - Contratación Directa: ~$16,87 mil M (7,7%), típicamente asociada a causales específicas o urgencia manifiesta.

Conclusión

1. Mercado activo y consolidado: el histórico 2022–2026 evidencia un mercado con oferta amplia (521 proveedores) y capacidad demostrada de ejecutar contratos individuales de alta cuantía (algunos proveedores superan contratos por miles de millones de pesos).
2. Tendencia hacia procesos de mayor envergadura: el número de contratos se mantuvo estable, pero el valor creció, lo que respalda procesos consolidados como la Subasta Inversa Electrónica en lugar de compras fragmentadas.
3. Pluralidad no es una necesidad estructural: dado que más del 99% de los contratos históricos se han adjudicado a proponentes individuales, el proceso puede razonablemente esperar participación de distribuidores/importadores individuales de papelería y suministros de oficina.
4. Idoneidad del mecanismo elegido: los datos históricos (predominio de la modalidad Competitiva, en particular Subasta Inversa) respaldan la elección de esta modalidad para el proceso, garantizando eficiencia en el gasto público y precios de mercado óptimos para las unidades centralizadas del CENAC.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

7.3. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

7.3.1. PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR V03– GEES del 25 de septiembre de 2025, expedida por Colombia Compra Eficiente; para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en la prestación de los servicios. En todo caso, las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

Por ello, considerando que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC PUENTE ARANDA, cuenta con antecedentes de procesos adjudicados y relacionados con el objeto del presente proceso durante la vigencia desde el 2022 hasta la vigencia 2026 (actual), el comité económico utilizará dicha información como un dato adicional para el análisis y definición de los precios de referencia realizando la correspondiente indexación de acuerdo con la siguiente información.

Para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año atrás, se utiliza la siguiente operación matemática:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1} * (1 + inflación_{t-1})$$

Donde,

Valor presente equivalente$_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.

Valor monetario$_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.

inflación$_{t-1}$ inflación (IPC) del año anterior.

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				HISTÓRICO PROCESO No. SASI-062-CENACPUENTEARANDA-2025
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR = VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO IPC 5,1 % AÑO CORRIDO 2025 redondeado a 0 decimales
1	Papel periodico: presentación paquete x 10 pliegos de 70 x 100 c/u	PAQUETE X 10 PLIEGOS	1	$ 1.215,00
2	CARTULINA BLANCA CARTA: Tamaño carta de 150 a 165 g/m2 . Presentación Paquete X 100 Unidades	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	$ 5.061,00
3	CARTULINA BLANCA OFICIO: Tamaño carta de 150 a 165 g/m2 Presentación Paquete X 100 Unidades	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	$ 5.422,00
4	Papel Fotográfico Brillante 160gr : Papel Fotográfico Brillante para impresora de inyección de tinta. . Gramaje de la hoja: 160 gr. Tamaño: Carta Fabricado con la mejor calidad de papel. Alta blancura para una amplia gama de colores. Excelente definición de imagen y saturación de color, secado rápido, ampliamente utilizado para impresoras de inyección de tinta a base de agua o pigmento	PAQUETE X 20 HOJAS	1	$ 5.386,00
5	PAPEL FOTOGRAFICO: superficie imprimible, brillo ultra blanco, recubrimiento micorporo, de acabado brillante mate 200 gr tamaño a4 de 210 mm de ancho y 297 mm de largo.	PAQUETE X 100 HOJAS	1	$ 4.555,00
6	Papel Quimico para impresora registradora Epson. Presentación Rollo de 76 MM X 30 Metros	PAQUETE X 6 ROLLOS	1	$ 18.364,00
7	Guía En Cartulina Carta Paquete X 5 unid.	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	$ 940,00
8	Guía En Cartulina Oficio Paquete X 5 unid.	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	$ 1.157,00
9	Opalina Extrablanca tamaño Oficio 8,5" x 13" / 21,6 x 33 cms, paquete x 200 unidades.	PAQUETE X 200 UNIDADES	1	$ 27.835,00
10	Papel Bond Blanco 75G tamaño carta : El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 . Presentación Caja X 10 Resmas de 500 hojas c/u	CAJA X 10 RESMAS	1	$ 175.670,00
11	Papel Bond Blanco 75G tamaño Oficio . El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 . Presentación Caja X 10 Resmas de 500 hojas c/u	CAJA X 10 RESMAS	1	$ 237.789,00
12	Papel Papel Kimberly 90Gr. 10,5 X 15 Cm - Pap 444 / paquete x 100 hojas	PAQUETE X 100 HOJAS	1	$ 6.210,00
13	Papel Kraft de 60 g 48 pulgadas de ancho x 210 metros de largo	ROLLO	1	$ 28.775,00
14	Notas Banderitas Adhesivas Neón X 125 Unidades, componente adhesivo no tóxico Largo x Ancho: 4.4 cm x 1 cm. 4 o 5 colores surtidos.	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTORICOS
15	Notas Autoadhesivas Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Minimo 100 Hojas. Medidas aproximadas Mínimo 7,5 cms x 7,5 cms mínimo de 100 hojas	UNIDAD	1	$ 1.445,00
16	Papel Carbón Para Escritura Carta X 100	PAQUETE X 100	1	$ 10.122,00
17	Papel Carbón Para Escritura Oficio X 100	PAQUETE X 100	1	$ 12.291,00
18	Caja para archivo histórico referencia x-100. Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. 26.5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42.5 cm de largo, pared de 4mm de grosor. Con apertura superior y dos aletas fuelle Troquelada y fácil de armar, no requiere pegante Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8 Recubrimiento al exterior con pulpa color blanco.	UNIDAD	1	$ 2.671,00
19	Cajas para archivo central referencia x-200. Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. 26.5	UNIDAD	1	$ 2.133,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				HISTÓRICO PROCESO No. SASI-062-CENACPUENTEARANDA-2025
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR = VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO IPC 5,1 % AÑO CORRIDO 2025 redondeado a 0 decimales
	cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo, pared de 4mm de grosor. Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8.			
20	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REF X-300: (Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m . Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2, Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8	UNIDAD	1	$ 3.684,00
21	Sobre de Felpa y acetato Para CD o DVD de 12 cm aproximadamente, con doble bolsillo, Espesor: 0,5 mm, colores surtidos	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	NO TIENE PRECIOS HISTORICOS
22	Archivador en propileno de fuelle de alta densidad tamaño oficio mínimo 12 bolsillos, cierre con cordón elástico; identificadores de albateo y mes mínimo 43 hojas por bolsillo	UNIDAD	1	$ 12.291,00
23	Sobre de manila carta paquete x 100. Papel manila de 75 g. Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	$ 6.326,00
24	Sobre de manila oficio paquete x 100. Papel manila de 75 g. Tipo solapa universal Sin autoadhesivo.	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	$ 7.808,00
25	Sobre para Tarjetas en papel Bond 75 gr, tipo lord, medidas aproximadas18,5 cms x 12,7 cms, color blanco. Presentación paquete x 500 uunidades	PAQUETE X 500 UNIDADES	1	$ 27.835,00
26	Sobre para Tarjetas en papel Bond 75 gr, tipo lord, medidas aproximadas 25,5 cms x 18, cms, color blanco. Presentación paquete x 500 unidades	PAQUETE X 500 UNIDADES	1	NO TIENE PRECIOS HISTORICOS
27	Taco de Papel (Tamaño 8x8 cms. 500 hojas) papel bond blanco, papel bond engomado. Mínimo de 60g. Mayor o igual a 8x8 cm y menor o igual a 12 x 12 cm.	UNIDAD	1	$ 868,00
28	Libro De Actas 50 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	1	$ 5.712,00
29	Libro De Actas 100 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	1	$ 6.695,00
30	Libro De Actas 200 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	1	$ 8.994,00
31	Libro De Actas 300 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	1	$ 12.811,00
32	Libro De Actas 400 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	1	$ 14.713,00
33	Libro De Actas 600 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	1	$ 20.930,00
34	POLVO GENERICO DE TONNER IMPRESORA LASER JET HP LASER 4250 REFERENCIA: Q5942A BOLSA DE 1 KG. Negro	UNIDAD	1	$ 28.196,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				HISTÓRICO PROCESO No. SASI-062-CENACPUENTEARANDA-2025
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR = VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO IPC 5,1 % AÑO CORRIDO 2025 redondeado a 0 decimales
35	POLVO GENERICO DE TONER ORIGINAL IMPRESORA LASE JET P2035N REFERENCIA CE505A	UNIDAD	1	$ 28.196,00
36	POLVO ORIGINAL DE TONNER IMPRESORA FOTOCOPIADORA LASER COLOR KIOCERA FS-P6230 NEGRO	UNIDAD	1	$ 28.196,00
37	POLVO GENERICO DE TONNER IMPRESORA HP LASER JET MF630 BOLSA DE 1 KG. Negro	UNIDAD	1	$ 28.196,00
38	POLVO GENERICO DE TONNER PARA IMPRESORA HP LASER JET LJ M630H, BOLSA DE 1 KG	UNIDAD	1	$ 28.196,00
39	POLVO PARA TONNER IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MFP M636FH, BOLSA DE 1 KG	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTORICOS
40	POLVO GENERICO PARA TONER IMPRESORA HP LASER JET M426FDW X 1 KILO NEGRO	UNIDAD	1	$ 28.196,00
41	POLVO GENERICO PARA TONER IMPRESORA HP LaserJet Pro MFP M428fdw MULTIFUNCIONAL LASER X 1 KILO NEGRO	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTORICOS
42	POLVO GENERICO PARA IMPRESORA LEXMAR MX721 NEGRO. BOLSA DE 1 KG	UNIDAD	1	$ 28.196,00
43	POLVO GENERICO PARA IMPRESORA LASER LEXMAR T6520N REF T6520 COLOR NEGRO CAPACIDAD 1500 COPIAS	UNIDAD	1	$ 28.196,00
44	POLVO GENERICO DE TONNER IMPRESORA FOTOCOPIADORA RICOH MP 501 SP/AFICIO MP 501, BOLSA X 1 KG NEGRO	UNIDAD	1	$ 28.196,00
45	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - 5290 COLOR NEGRA T-544	UNIDAD	1	$ 16.990,00
46	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - L5290 COLOR MAGENTA T-544	UNIDAD	1	$ 16.629,00
47	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - L5290 COLOR AMARILLA. T-544	UNIDAD	1	$ 16.629,00
48	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - L5290 COLOR AZUL. T-544	UNIDAD	1	$ 16.629,00
49	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L220 - L350 - L365 - L495- L575 COLOR NEGRA T-664	UNIDAD	1	$ 16.990,00
50	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L220 - L350 - L365 - L495 - L575 COLOR Cyan T-664	UNIDAD	1	$ 16.629,00
51	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L220 - L350 - L365 - L495 - L575 COLOR Magenta T-664	UNIDAD	1	$ 16.629,00
52	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L220 - L350 - L365 - L495 - L575 COLOR Yellow T-664	UNIDAD	1	$ 16.629,00
53	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L3150 - L4260 COLOR NEGRA - T504	UNIDAD	1	$ 16.981,00
54	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L3150 - L4260 COLOR MAGENTA - T504	UNIDAD	1	$ 16.981,00
55	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L3150 - L4260 COLOR AMARILLA T-504	UNIDAD	1	$ 16.981,00
56	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L3150 - L4260 COLOR AZUL T-504	UNIDAD	1	$ 16.981,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				HISTÓRICO PROCESO No. SASI-062-CENACPUENTEARANDA-2025
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR = VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO IPC 5,1 % AÑO CORRIDO 2025 redondeado a 0 decimales
57	TINTA: ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L210-L380 REF T-644 Color Black (Negro)	UNIDAD	1	$ 16.981,00
58	TINTA: ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L210-L380 REF T-644 Color Magenta	UNIDAD	1	$ 16.981,00
59	TINTA: ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L210-L380 REF T-644 Yellow (Amarillo)	UNIDAD	1	$ 16.981,00
60	TINTA: ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L210-L380 REF T-644 Color Cyan (Azul)	UNIDAD	1	$ 16.981,00
61	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON PRO WF-C5890 REFERENCIA CIAN T11a2	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTORICOS
62	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON PRO WF-C5890 REFERENCIA MAGENTA T11a3	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTORICOS
63	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON PRO WF-C5890 REFERENCIA AMARILLA T11a4	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTORICOS
64	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON PRO WF-C5890 REFERENCIA NEGRA T11b1	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTORICOS
65	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW REFERENCIA BTD60BK NEGRA	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTORICOS
66	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW REFERENCIA BT50001C CIAN	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTORICOS
67	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW REFERENCIA BT50001M MAGENTA	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTORICOS
68	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW REFERENCIA BT50001Y AMARILLO	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTORICOS
69	Tinta para Marcador Borrable recargable. Composicion sin olor. Colores surtidos. Caracteristicas fisicas del frasco: Plastico con sistema de goteo. Contenido: 30 ml.	UNIDAD	1	$ 5.205,00
70	Tinta Para Sello 30 CC Negro. Tinta acuosa libre de aceites y de alta definición para el estampado de papeles o documentos, mediante el uso de tampones y almohadillas. Dosificador flexible por goteo para mayor control de la tinta. Tintas intensas, Secado rápido de 25 segundos	UNIDAD	1	$ 2.458,00
71	Tinta Para Sello Para Documento Histórico Y Archivístico X 500 C.C. Negro. Tiempo de secado: máximo 45 segundos características físicas: incolora. /olor característico	UNIDAD	1	$ 13.014,00
72	Tinta Para Sello X 500 C.C. Negro. Tiempo de secado: máximo 45 segundos características físicas: incolora. /olor característico	UNIDAD	1	$ 13.014,00
73	Pegante En Barra. Gelificante, glicerina y polvinilpirrolidona en agua sin componentes redonda, cierre hermético de 40 g.	UNIDAD	1	$ 1.518,00
74	Pegante Instantáneo. Tipo instantáneo. Características Adhesivo instantáneo de avanzada tecnología con formula de infusión de hule que lo hace un gel extra fuerte y flexible, resistente al agua, seca transparente, sin solventes. Contenido 5 Gramos. Uso para pegar en segundos gran cantidad de materiales, para superficies difíciles de alcanzar. Superficie a aplicar, porcelana, metal, hule, piel, madera, plástico, papel. Preparación de la superficie limpiar y secar perfectamente antes de aplicar. Color transparente.	UNIDAD	1	$ 2.314,00
75	PEGANTE LIQUIDO : Líquido de polivinil , color blanco, embasado en frasco de plastico cilindrico con tapa giratoria en forma de cono, Presentacion 40 gms.	UNIDAD	1	$ 1.518,00
76	PEGANTE LIQUIDO : Líquido de polivinil , color blanco, embasado en frasco de plastico cilindrico con tapa giratoria en forma de cono, Presentacion 115 gms.	UNIDAD	1	$ 3.832,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				HISTÓRICO PROCESO No. SASI-062-CENACPUENTEARANDA-2025
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR = VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO IPC 5,1 % AÑO CORRIDO 2025 redondeado a 0 decimales
77	PEGANTE LIQUIDO : Líquido de polivinil, color blanco, embasado en frasco de plastico cilindrico con tapa giratoria en forma de cono, Presentacion 225 gms.	UNIDAD	1	$ 4.916,00
78	Silicona líquida. trabajos decorativos, manuales y de marquetería. Sirve para pegar papel, corcho, foamy, cuero, tela, fieltros, madera, cartón y vidrio, presentación por 100 ml, Dimensiones 3.7 x 15.8 x 3.7 cm con un peso de 0.11 kg. de uso escolar.	UNIDAD	1	$ 2.270,00
79	Corrector Liquido En Frasco. De 20 ml Tiempo de secado 18 segundos en frasco con pincel aplicador; tinta a base de agua	UNIDAD	1	$ 3.615,00
80	Corrector Líquido En Lápiz. Contiene mínimo 7 a 12 ml, máximo de 18 segundos, largo de lápiz entre 132 y 137 mm, diámetro de la punta metálica de 08 mm con clip.	UNIDAD	1	$ 1.807,00
81	Bandas Elásticas Ref. 22 X 25 G. Caucho en caja	BOLSA X 25 GRAMOS	1	$ 557,00
82	Bandas Elásticas Ref. 22 X Kilo. Caucho en bolsa	BOLSA X KILO	1	$ 9.399,00
83	Borrador De Miga De Pan. Material no tóxico dimensión medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. Largo 5.5.	CAJA X 20 UNIDADES	1	$ 8.242,00
84	Borrador de nata: de PVC suave, no manchar, no dañar el papel, borrar lápiz de grafito y de color, y ser apto para uso escolar, universitario o profesional Medidas: Largo 6 cm, ancho 2 cm, alto 1 cm.	CAJA X 20 UNIDADES	1	NO TIENE PRECIOS HISTORICOS
85	Borrador Para Tinta Con Escobilla. Borrador para tinta con escobilla	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 15.906,00
86	Funda Protectora De Plástico Tamaño Carta	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	$ 5.495,00
87	Funda Protectora De Plástico Tamaño Oficio	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	$ 7.085,00
88	Estuche Acrílico Para Cd/Dvd De 12 Cm	UNIDAD	1	$ 868,00
89	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	ROLLO X 100 METROS	1	$ 4.490,00
90	Cinta Adhesiva Mágica. Dimensión medidas aproximadas 18mm a 20 mm	ROLLO X 32 METROS	1	$ 2.097,00
91	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 12Mm. Rollo de cinta de 12 mm x 40 mtrs	ROLLO X 40 METROS	1	$ 1.388,00
92	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 48Mm. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	ROLLO X 100 METROS	1	$ 7.158,00
93	Cinta Adhesiva Transparente. Con dimensión de 12 mm x 40 mtrs en presentación rollo.	ROLLO X 40 METROS	1	$ 737,00
94	Papel Contact Colores Rollo X 20 metros	ROLLO X 20 METROS	1	$ 28.486,00
95	Papel Contact adhesivo transparente de 45cm x 20 mtrs en presentación de rollo	ROLLO X 20 METROS	1	$ 25.521,00
96	Gancho Legajador Plástico . Pisador y corredera en 100% polipropileno de alta densidad Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms; transparente de dos piezas, anticortante. 260 hojas bond de 60 grs en paquete x 20 unidades	BOLSA X 20 UNIDADES	1	$ 2.675,00
97	Carpeta Tipo Catálogo 1 Pulg. Cartón extra rigido forrado en plástico tamaño oficio . Tres aros redondos de 1" de diámetro 220 hojas de 60 grs/m2	UNIDAD	1	$ 4.352,00
98	Carpeta Tipo Catálogo 2 Pulg. Cartón extra rigido forrado en plástico tamaño oficio . Tres aros redondos de 2" de diámetro 470 hojas de 60 grs/m2	UNIDAD	1	$ 5.075,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				HISTÓRICO PROCESO No. SASI-062-CENACPUENTEARANDA-2025
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR = VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO IPC 5,1 % AÑO CORRIDO 2025 redondeado a 0 decimales
99	Carpeta Tipo Catálogo 3 Pulg. Cartón extra rigido forrado en plástico tamaño oficio . Tres aros redondos de 3" de diámetro 680 hojas de 60 grs/m2	UNIDAD	1	$ 5.798,00
100	Carpeta Tipo Catálogo 4 Pulg. Cartón extra rigido forrado en plástico tamaño oficio . Tres aros redondos de 4" de diámetro 700 hojas de 60 grs/m2	UNIDAD	1	$ 7.244,00
101	Carpetas plegadas por la mitad en propalcote-Propalcote de 300 g/m2 a 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas.Pulpa blanca. dimensiones Total - 45.5 cm de ancho y 35 cm de largo Ancho de la cubierta posterior - 23.5 cm, incluye una pestaña de 1.5 cm para la identificación Ancho de la cubierta anterior - 22 cm	UNIDAD	1	$ 723,00
102	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché. Cartulina blanca con recubrimiento que contenga pigmentos (carbonatos) y ligantes desde la fabricación; cara interna mate, cara externa brillante; de pH neutro, con reserva alcalina; gramaje de 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas. Ancho de 69,5 cm; Largo de 69,5 cm base central de 22 cm de ancho por 35cm de largo; solapas laterales de 22 cm a 25,5 cm de ancho por 35 cm de largo; solapas inferior y superior de 22,5 cm de ancho por 17cm de largo. Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm de pulpa blanca. Capacidad 250 hojas.	UNIDAD	1	$ 1.493,00
103	Separador Plástico Carta Paquete X 5. Separador plástico carta 5 perforaciones laterales ceja de identificación paquete x 5 unidades de colores variados	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	$ 1.121,00
104	Separador Plástico Oficio Paquete X 5. Separador plástico oficio 5 perforaciones laterales ceja de identificación paquete x 5 unidades de colores variados	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	$ 1.157,00
105	CARTUCHO DE TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA WF-6590 COLOR NEGRO-BLACK T-748XXL	UNIDAD	1	$ 34.920,00
106	CARTUCHO DE TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA WF-6590 COLOR AZUL-CYAN T-748XXL	UNIDAD	1	$ 34.920,00
107	CARTUCHO DE TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA WF-6590 COLOR AMARILLO-YELLOW T-748XXL	UNIDAD	1	$ 34.920,00
108	CARTUCHO DE TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA WF-6590 COLOR MAGENTA T-748XXL	UNIDAD	1	$ 34.920,00
109	CARTUCHO DE TONER ORIGINAL REF W1470Y PARA IMPRESORA LASER JET ENTERPRISE MFP M636FH	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTORICOS
110	TONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA HPLASERJET MANAGED E62555	UNIDAD	1	$ 343.417,00
111	Toner Ricoh IM 430F / IM430F CARTUCHO ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 177.131,00
112	Toner Para impresora Ricoh IM 600 CARTUCHO ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 379.566,00
113	TONER ORIGINAL DE IMPRESORA RICOH REFERENCIA : MP 601 - 407823	UNIDAD	1	$ 325.342,00
114	TONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M127 Fn	UNIDAD	1	$ 257.382,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				HISTÓRICO PROCESO No. SASI-062-CENACPUENTEARANDA-2025
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR = VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO IPC 5,1 % AÑO CORRIDO 2025 redondeado a 0 decimales
115	TONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M428FDW REF W1A30A COMPATIBLE 59X, CF159X, UN RENDIMIENTO DE 10000 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 451.864,00
116	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET MFP M630 MULT.	UNIDAD	1	$ 643.455,00
117	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET PRO MULTIFUNCIONAL.	UNIDAD	1	$ 215.449,00
118	TONER ORIGINAL IMPRESORA HP LASER 4250 REFERENCIA: Q5942A	UNIDAD	1	$ 657.914,00
119	TONER ORIGINAL IMPRESORA LASER JET P2035N REFERENCIA CE505A	UNIDAD	1	$ 496.689,00
120	TONER ORIGINAL IMPRESORA JET 1006 REFERENCIA: CB435A	UNIDAD	1	$ 245.814,00
121	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LEXMARK MX431 REFERENCIA 55B0ZA0	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTORICOS
122	TONNER CARTRIDGE ORIGINAL PARA IMPRESORA LEXMARK 58D4X00	UNIDAD	1	$ 867.579,00
123	TONER CARTRIDGE ORIGINAL LEXMARK 58D0Z00 IMAGING UNIT (58D0Z00)	UNIDAD	1	$ 234.969,00
124	TONER: ORIGINAL BLACK (K) PARA IMPRESORA LEXMARK CX431 COPIAS 6.000	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTORICOS
125	TONER: ORIGINAL MAGENTA (M) PARA IMPRESORA LEXMARK CX431 COPIAS 6.000	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTORICOS
126	TONER: ORIGINAL CYAN BLUE (C) PARA IMPRESORA LEXMARK CX431 COPIAS 6.000	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTORICOS
127	TONER: ORIGINAL YELLOW (Y) PARA IMPRESORA LEXMARK CX431 COPIAS 6.000	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTORICOS
128	TONER: ORIGINAL TN 920XXL PARA IMPRESORA BROTHER MFC-L6915DW	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTORICOS
129	TONER ORIGINAL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET 1536dnf REFERENCIA: CE278A	UNIDAD	1	$ 263.889,00
130	TONNER CARTRIDGE ORIGINAL PARA IMPRESORA LEXMARK MX721/MX722/MX725/	UNIDAD	1	$ 1.026.635,00
131	TONER ORIGINAL IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 3655ALTA CAPACIDAD 25.9K (25.900 PAGINAS)	UNIDAD	1	$ 976.027,00
132	Bolígrafo Azul. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barril transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 5.784,00
133	Bolígrafo Negro. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barril transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 5.784,00
134	Bolígrafo rojo. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barril transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 5.784,00
135	Bolígrafo Negro. Punta Fina: 0,7 mm, ancho de línea 0.7mm. Cuerpo cilindrico. Barril transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 7.230,00
136	Bolígrafo Esfero Semi gel: Punta 0.7 mmColor negro Trazo Fino, cuerpo triangular, punta en carburo de fungteno, Clip Resistente tapa antiasfixia.	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 5.784,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				HISTÓRICO PROCESO No. SASI-062-CENACPUENTEARANDA-2025
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR = VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO IPC 5,1 % AÑO CORRIDO 2025 redondeado a 0 decimales
137	Bolígrafo Esfero Semi gel: Punta 0.7 mm Color rojo Trazo Fino, cuerpo triangular, punta en carburo de fungteno, Clip Resistente tapa antiasfixia.	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 5.784,00
138	Bolígrafo Esfero Semi gel: Punta 0.7 mm Color azul Trazo Fino, cuerpo triangular, punta en carburo de fungteno, Clip Resistente tapa antiasfixia.	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 5.784,00
139	Plumones diferentes colores Caja X 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 7.230,00
140	Marcador borrable desechable, cuerpo y tapa en polipropileno color: nergo, azul, rojo o verde, borrable a base de alcohol, no mancha y resiste a la luz, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo entre 130-145 mm y diámetro entre 12-15 mm . longitud de filtrona entre 74,9 -75,2 mm y diámetro 10,7 - 11,2 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm en presentación de caja x 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 18.075,00
141	Marcador borrable recargable, cuerpo y tapa en polipropileno color: nergo, azul, rojo o verde, borrable a base de alcohol, no mancha y resiste a la luz, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo entre 130-145 mm y diámetro entre 12-15 mm . longitud de filtrona entre 74,9 -75,2 mm y diámetro 10,7 - 11,2 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm en presentación de caja x 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 18.798,00
142	Marcador permanente, cuerpo y tapa en polipropileno, color negro, verde, azul o rojo, tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido resistente a la luz calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie, longitud de cuerpo entre 137-143 mm diámetro 10,5 - 11,5 mm, longitud de filtrona entre 90-95 mm y diámetro 6,3 - 6,7 mm filtrona 2 g. trazo entre 0,6 mm a 0,9 mm cierre hermético presentación caja x 12 Unidades	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 13.014,00
143	Marcador Permanente de punta fina. Rotulador con punta cónica de fibra para dibujar y colorear. Tinta permanente con base de alcohol. Alta precisión gracias a la punta fina. Escriben sobre papel, plástico, metal, madera, vidrio y muchas otras superficies porosas y no porosas. Colores intensos y brillantes. Rotulador de secado muy rápido gracias a su disolvente (alcohol). Tinta indeleble y resistente al agua.Cierre hermético con capuchón que evita el secado de la tinta. CAJA X 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 7.230,00
144	Resaltador Desechable. Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste filtrona en felpa acrilica o resina termoplastica , cuerpo: largo 139-140 mm, diámetro 12-17 mm.Filtrona: largo 10-15 mm, diámetro 72-77 mm filtrona entre 5g-7g. Punta biselada, para realizar 2 trazos. 700 mtrs. CAJA x 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 8.676,00
145	Lápiz De Chequeo Mina Roja. Madera reforestada, borrador no tóxico libre de pvc color rojo, 1,9 a 2,4 mm de diámetro y dureza hb no. 2 longitud 17,8 - 19,7 cms y diámetro de aprox. 7,2 mm forma redonda, triangular o hexagonal borrador asegurado en casquillo de metal sin bordes afilados ni cortantes. Caja x 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 4.860,00
146	Lápiz De Escritura Mina Negra Madera reforestada, borrador no tóxico libre de pvc color negro, 1,9 a 2,4 mm de diámetro y dureza hb no. 2 longitud 17,8 - 19,7 cms y diámetro de aprox. 7,2 mm forma redonda, triangular o hexagonal borrador asegurado en casquillo de metal sin bordes afilados ni cortantes. Caja x 12.	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 4.860,00
147	Portaminas 0,5 Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,7 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	UNIDAD	1	$ 1.301,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				HISTÓRICO PROCESO No. SASI-062-CENACPUENTEARANDA-2025
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR = VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO IPC 5,1 % AÑO CORRIDO 2025 redondeado a 0 decimales
148	Portaminas 0,7 Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,7 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	UNIDAD	1	$ 1.301,00
149	caja de MinaS Para Portaminas 0,5 Mm.Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 05 mm largo de 60 mm X 12 minas	ESTUCHE X 12 CAJAS	1	$ 17.352,00
150	caja de Minas Para Portaminas 0,7 Mm.Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 07 mm largo de 60 mm caja de mínimo 12 minas	ESTUCHE X 12 CAJAS	1	$ 17.352,00
151	Rollo de cinta de Etiquetas, poliester plata mate, medidas de 50X25, presentación rollo por 2000 Unidades.	ROLLO X 2000 ETIQUETAS	1	$ 79.528,00
152	Numerador Entintado Manual 6 Dígitos. PVC de alta densidad 6 digitos de 4 mm en 8 bandas	UNIDAD	1	$ 1.916,00
153	Numerador Entintado Manual 8 Dígitos. PVC de alta densidad 8 digitos de 4 mm en 8 bandas	UNIDAD	1	$ 2.530,00
154	Sello 12 DIGITOS: Fabricado en plastico, con una banda de caucho numeradora con banda de 12 digitos de 0,4 cm de alto. Carcasa metálica De entintado manual, medida: 8 cm de altura.	UNIDAD	1	$ 12.291,00
155	Numerador Entintado Manual 16 Dígitos. PVC de alta densidad 16 digitos de 4 mm en 16 bandas	UNIDAD	1	$ 4.193,00
156	Almohadilla Para Sello Recargable. Cáscara en poliestireno de alto impacto mínimo 15 cc de tinta ancho 90x100 mm largo 125 x 130 mm; alto 12x14 mm color negro . Peso mínimo de 60 g garantia de fabrica de 5 años	UNIDAD	1	$ 2.097,00
157	Tabla legajadora en plastico con gancho metálico, tamaño oficio.	UNIDAD	1	NO TIENE PRECIOS HISTORICOS
158	Tabla legajadora en madeflex con gancho metálico, tamaño oficio.	UNIDAD	1	$ 4.266,00
159	Almohadilla Dactilar Recargable. Cáscara plástica color negro en forma redonda con 5 cms de diámetro mínimo 1000 impresiones, recargable	UNIDAD	1	$ 3.687,00
160	Cera Para Contar - Cera Dactilar Cuenta Fácil. Material cera dactilar cuenta fácil de 14 Grs a 20 Grs.	UNIDAD	1	$ 1.518,00
161	Borrador Para Tablero. Elaborado con felpa sintética con base en madera o plástico	UNIDAD	1	$ 1.374,00
162	Bisturí 18Mm Plástico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	1	$ 1.084,00
163	Bisturí 9Mm Plastico. Cuchilla 9Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Plastico Con bloqueo de cuchilla.	UNIDAD	1	$ 723,00
164	Bisturí 18Mm Metálico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Metalico Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	1	$ 2.097,00
165	Repuesto de Bisturí 9mm	ESTUCHE X 10 UNIDADES	1	$ 1.301,00
166	Repuesto de Bisturí 18mm.	ESTUCHE X 10 UNIDADES	1	$ 1.301,00
167	Tijera de Acero Inoxidable. Material hoja de acero inoxidable con mango en plastico. Dimensiones: entre 17 y 21 cm de largo.	UNIDAD	1	$ 4.699,00
168	Taja lapiz de Metal, con cuchilla de acero inoxidable. Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm forma anatómica. Presentación caja x 24 unidades	CAJA X 24 UNIDADES	1	NO TIENE PRECIOS HISTORICOS
169	Portalápiz metálico en malla para escritorio. Altura x Largo x Ancho: 10 cm x 10 cm x 8 cm	UNIDAD	1	$ 1.012,00
170	Porta Taco de papel. Acrílico Color Negro. Medidas: Largo 7.4 cm. Ancho 9.4 cm	UNIDAD	1	$ 5.422,00
171	Bandeja Organizadora Metálica Malla X 3 Puestos En Negro. Bandeja organizadora de documentos, apta para papel tamaño	UNIDAD	1	$ 10.845,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				HISTÓRICO PROCESO No. SASI-062-CENACPUENTEARANDA-2025
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR = VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO IPC 5,1 % AÑO CORRIDO 2025 redondeado a 0 decimales
	carta, oficio, A4. Malla de alambre. Almacenamiento 3 niveles. Medidas: Largo: 34.5 cms. Ancho: 24.5 cms. Alto: 2.5 cms			
172	Chinches X 50. Compuesto de cabeza recubierta en PVC punta fina en presentación de Caja X 50 Unidades	CAJA X 50 UNIDADES	1	$ 759,00
173	Chinchón Traslucido X 100. Chinchones con cabeza plastica punta fina Caja X 100	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 2.097,00
174	Black Binder Clip 19 MM: Clip de papel 19 Mm Clips plegables de carpeta metálicos negro abrazaderas de agarre, sujetadores de documentos de papel.Caja de 12 unidades	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 1.591,00
175	Black Binder Clip 32 MM: Clip de papel 32 Mm Clips plegables de carpeta metálicos negro abrazaderas de agarre, sujetadores de documentos de papel. Caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 1.880,00
176	Black Binder Clip 41 MM: Clip de papel 41 Mm Clips plegables de carpeta metálicos negro abrazaderas de agarre, sujetadores de documentos de papel. Caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 2.892,00
177	Black Binder Clip 51 MM: Clip de papel 51 Mm Clips plegables de carpeta metálicos negro abrazaderas de agarre, sujetadores de documentos de papel. Caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 4.699,00
178	Clip Estándar Pequeño X 100. Alambre forrado plastico en presentación caja X 100, varios colores	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 723,00
179	Clip Estándar Pequeño Plastificado X 100. Clips con recubrimiento de zinc electrolitico, sujeta de 2 a 15 hojas de 75 gramos. Caja por 100 Unidades.	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 1.084,00
180	Clip Jumbo Caja X 100	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 2.169,00
181	Clip Mariposa Gigante X 12. Alambre metálico galvanizado en presentación Caja X 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 2.169,00
182	Grapa No 23/14 Caja X 1000	CAJA X 1000	1	$ 4.338,00
183	Grapa No. 23/10 Caja X 1000	CAJA X 1000	1	$ 3.615,00
184	Grapa No. 26/6 Caja X 5000. Gancho metálico galvanizado o cobrizado en presentación de Caja X 5000 Unidades	CAJA X 5000	1	$ 2.892,00
185	Calculadora de mesa 12 dígitos-Teclas de impuestos y costos-Pantalla LCD 9 x 2.5 cm-Batería solar y de pila-Soporte de palanca.	UNIDAD	1	$ 20.605,00
186	Grapadoras para oficina CARGA DE MEDIA TIRA DE GRAPAS. CAPACIDAD DE COSIDO: 20 HOJAS. USA GRAPA ESTANDAR (26/6) ESTRUCTURA METÁLICA Y SE ABRE 180° PARA GRAPAR	UNIDAD	1	$ 20.244,00
187	GRAPADORA: Elaborada en metal, cromada de 15 cm de largo * 3 cm de ancho, color negro con base acojinada, capacidad 25 hojas.	UNIDAD	1	$ 8.531,00
188	Perforadoras para 70 hojas, semi industrial apta para oficina de dos huecos. Medidas 38.4 x 26 x 40 cms, viene con regleta para margen.	UNIDAD	1	$ 10.483,00
189	Saca ganchos	UNIDAD	1	$ 1.301,00

NOTAS:

1. El precio histórico registrado para los ítems 10 y 11 se encuentran expresados por **una (1) resma**, mientras que en el presente proceso la unidad de medida requerida corresponde a **una (1) caja conformada por diez (10) resmas**. Por lo anterior, y con el propósito de hacer comparables los valores históricos con las cotizaciones del presente estudio de mercado, se realiza la homologación de la unidad de medida, tomando el precio histórico de una (1) resma y multiplicándolo por diez (10), obteniendo el valor histórico equivalente a una (1) caja de diez (10) resmas.

2.Para el ítem 83 correspondiente a **borrador de miga de pan**, se evidencia que el antecedente histórico registra el precio para una presentación de **caja por diez (10) unidades**, mientras que para el presente proceso se requiere una presentación de **caja por veinte (20) unidades**; por lo anterior, y considerando que las características y especificaciones técnicas del bien se mantienen, se realiza la **homologación proporcional del valor histórico a la presentación actualmente requerida**, tomando como base el valor unitario resultante del antecedente y proyectándolo a veinte (20) unidades, con el fin de establecer un valor histórico equivalente que permita efectuar una comparación objetiva y uniforme con las cotizaciones obtenidas para el presente proceso.

3.Para los ítems 149 y 150 correspondientes a **minas para portaminas**, se evidencia que el antecedente histórico registra el precio para una presentación de **una (1) caja**, mientras que para el presente proceso se requiere una presentación de **un (1) estuche por doce (12) cajas**; por lo anterior, y considerando que se mantienen las características y especificaciones técnicas del bien, se realiza la **homologación proporcional del valor histórico a la presentación actualmente requerida**, tomando como base el valor registrado para una (1) caja y proyectándolo a doce (12) cajas, con el fin de establecer un valor histórico equivalente para un estuche por doce (12) cajas y permitir una comparación objetiva y uniforme con las cotizaciones obtenidas para el presente proceso.

7.2.1. ANALISIS DEL MERCADO

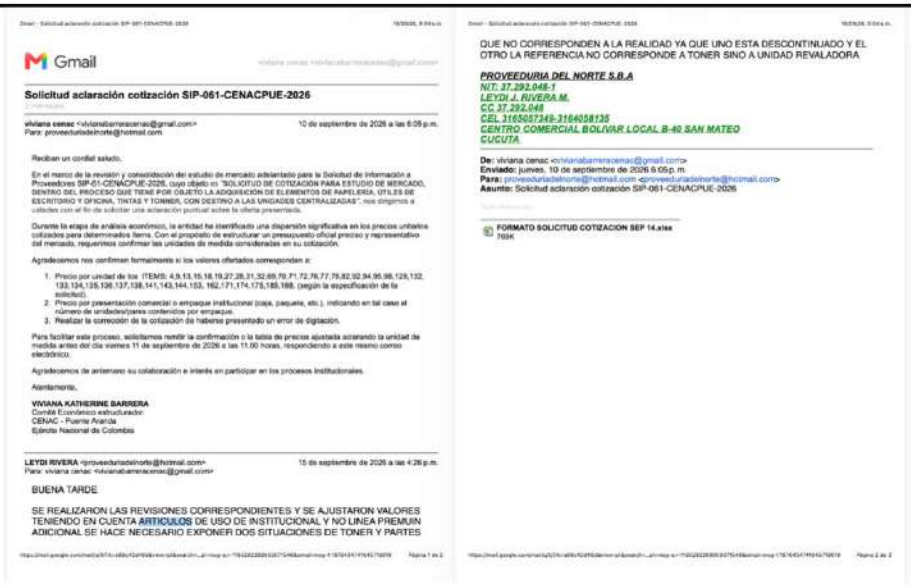
La Central Administrativa y Contable – CENAC Puente Aranda realizó la etapa previa correspondiente a los estudios preliminares, donde solicitó por medio de la plataforma SECOP II Bajo el No. SIP-061-CENACPUE-2026 cotizaciones a empresas en capacidad de suministrar los bienes que la entidad requiere para la presente contratación, de las empresas solicitadas se obtuvo respuesta de las siguientes:

SIP-061-CENACPUE-2026



Nota: Para el presente evento de cotización se recibieron un total de Dos (02) propuestas por parte de diferentes interesados antes de la fecha límite 08/09/2026. La solicitud de información (solicitud de cotización) es pública y cualquier proveedor registrado en el SECOP II podrá enviar respuesta a esta solicitud. Esto con el fin de promover la competencia en los procesos de contratación.

Es de anotar que los proveedores RIVERA MONTANEZ LEYDI JACKELINE y S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS ESTELAR SAS, fueron requeridas VIA CORREO ELECTRONICO el día 10 de Septiembre de 2026 para que aclararan, corrigieran o complementaran la información allegada con anterioridad previo el análisis de los precios ya cotizados para determinar su consistencia, requerimiento efectuado en los siguientes términos:



Gmail

Solicitud aclaración cotización SIP-061-CENACPUE-2026

viviana cenac <vivianabarreracenac@gmail.com> 10 de septiembre de 2026 a las 6:05 p.m.
Para: proveeduriadelnorte@hotmail.com

Reciban un cordial saludo.

En el marco de la revisión y consolidación del estudio de mercado adelantado para la Solicitud de Información a Proveedores SIP-61-CENACPUE-2026, cuyo objeto es "SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO, DENTRO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS", nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar una aclaración puntual sobre la oferta presentada.

Durante la etapa de análisis económico, la entidad ha identificado una dispersión significativa en los precios unitarios cotizados para determinados ítems. Con el propósito de estructurar un presupuesto oficial preciso y representativo del mercado, requerimos confirmar las unidades de medida consideradas en su cotización.

Agradecemos nos confirmen formalmente si los valores ofertados corresponden a:

1. Precio por unidad de los ITEMS: 4,9,13,15,16,19,27,28,31,32,69,70,71,72,76,77,78,82,92,94,95,96,128,132, 133,134,135,136,137,138,141,143,144,153, 162,171,174,175,185,188. (según la especificación de la solicitud).
2. Precio por presentación comercial o empaque institucional (caja, paquete, etc.), indicando en tal caso el número de unidades/pares contenidos por empaque.
3. Realizar la corrección de la cotización de haberse presentado un error de digitación.

Para facilitar este proceso, solicitamos remitir la confirmación o la tabla de precios ajustada aclarando la unidad de medida antes del día viernes 11 de septiembre de 2026 a las 11.00 horas, respondiendo a este mismo correo electrónico.

Agradecemos de antemano su colaboración e interés en participar en los procesos institucionales.

Atentamente,

VIVIANA KATHERINE BARRERA
Comité Económico estructurador.
CENAC - Puente Aranda
Ejército Nacional de Colombia

LEYDI RIVERA <proveeduriadelnorte@hotmail.com> 15 de septiembre de 2026 a las 4:26 p.m.
Para: viviana cenac <vivianabarreracenac@gmail.com>

BUENA TARDE

SE REALIZARON LAS REVISIONES CORRESPONDIENTES Y SE AJUSTARON VALORES TENIENDO EN CUENTA ARTICULOS DE USO DE INSTITUCIONAL Y NO LINEA PREMIUN ADICIONAL SE HACE NECESARIO EXPONER DOS SITUACIONES DE TONER Y PARTES

QUE NO CORRESPONDEN A LA REALIDAD YA QUE UNO ESTA DESCONTINUADO Y EL OTRO LA REFERENCIA NO CORRESPONDE A TONER SINO A UNIDAD REVALADORA

PROVEEDURIA DEL NORTE S.B.A
NIT: 37.292.048-1
LEYDI J. RIVERA M.
CC 37.292.048
CEL 3165007349-3164058135
CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL B-40 SAN MATEO CUCUTA

De: viviana cenac <vivianabarreracenac@gmail.com>
Enviado: jueves, 10 de septiembre de 2026 6:05 p. m.
Para: proveeduriadelnorte@hotmail.com <proveeduriadelnorte@hotmail.com>
Asunto: Solicitud aclaración cotización SIP-061-CENACPUE-2026

FORMATO SOLICITUD COTIZACION SEP 14.xlsx
709K



Gmail

Solicitud aclaración cotización SIP-061-CENACPUE-2026

viviana cenac <vivianabarreracenac@gmail.com> 10 de septiembre de 2026 a las 6:24 p.m.
Para: serviciosysuministros04@gmail.com

Reciban un cordial saludo.

En el marco de la revisión y consolidación del estudio de mercado adelantado para la Solicitud de Información a Proveedores SIP-61-CENACPUE-2026, cuyo objeto es "SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO, DENTRO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS", nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar una aclaración puntual sobre la oferta presentada.

Durante la etapa de análisis económico, la entidad ha identificado una dispersión significativa en los precios unitarios cotizados para determinados ítems. Con el propósito de estructurar un presupuesto oficial preciso y representativo del mercado, requerimos confirmar las unidades de medida consideradas en su cotización.

Agradecemos nos confirmen formalmente si los valores ofertados corresponden a:

1. Precio por unidad de los ITEMS. (según la especificación de la solicitud).
2. Precio por presentación comercial o empaque institucional (caja, paquete, etc.), indicando en tal caso el número de unidades/pares contenidos por empaque.
3. Realizar la corrección de la cotización de haberse presentado un error de digitación.

Lo anterior de los Items: 11,12,25,82,83,84,85,87,94,95,100,101,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,116, 117,118,119,120,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,139,149,150,151,154,155,170,171,173,180,289.

Para facilitar este proceso, solicitamos remitir la confirmación o la tabla de precios ajustada aclarando la unidad de medida antes del día viernes 11 de septiembre de 2026 a las 11.00 horas, respondiendo a este mismo correo electrónico.

Agradecemos de antemano su colaboración e interés en participar en los procesos institucionales.

Atentamente,

VIVIANA KATHERINE BARRERA
Comité Económico estructurador.
CENAC - Puente Aranda
Ejército Nacional de Colombia

Fanny Guevara <serviciosysuministros04@gmail.com> 11 de septiembre de 2026 a las 5:05 p.m.
Para: viviana cenac <vivianabarreracenac@gmail.com>

Buen día
Señorita Viviana
damos respuesta a la solicitud de aclaraciones de los ítems relacionados en el correo anterior, se corrigieron algunos valores y en otros se indican las especificaciones técnicas.

Cordialmente,

Cordialmente
JEIMMY TORRES VALDERRAMA
Auxiliar Licitaciones
www.suministrosestelar.com.co
PBX 7559983 3162402572

ESTUDIO DE MERCADO CENAC PUENTE ARANDA-SYS 2026.xlsx
378K

El día 11 de septiembre de 2026 se recibió respuesta por parte del proveedor requerido S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS ESTELAR SAS y el día 15 de septiembre de 2026 se recibió respuesta por parte del proveedor requerido PROVEEDURÍA DEL NORTE S.B.A (RIVERA MONTANEZ LEYDI JACKELINE) en lo relacionado a la solicitud de aclaración de precios de cotización.

7.2.2. AVAL DE LAS COTIZACIONES Y VERIFICACIÓN RÚES

Las cotizaciones allegadas por las empresas anteriormente enunciadas fueron verificadas por el comité técnico estructurador como consta en el oficio de aval de cotización que reposa en la carpeta maestra. Así las cotizaciones avaladas son remitidas al comité económico estructurador para ser consideradas en el análisis económico.

Las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador se relacionan a continuación:

No.	PROVEEDOR	NIT	FECHA RECEPCIÓN	CONCEPTO DE AVAL	FORMA DE ENTREGA
1	RIVERA MONTANEZ LEYDI JACKELINE	37292048-1	07/09/2026	AVALADA TÉCNICAMENTE	SECOP II
2	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS ESTELAR SAS	901.151.389-5	3/09/2026	AVALADA TÉCNICAMENTE	SECOP II

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio evidenciando que las firmas se encuentran activas y que su actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, para cada uno de los lotes, como se evidencia a continuación:


RIVERA MONTANEZ LEYDI JACKELINE

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 37292048 - 1
Categoría de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Cucuta
Número de Matrícula
124136
Fecha de Matrícula
2004/01/09
Fecha de Vigencia
/ /
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/19
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/08/05
Emprendimiento Social
N


RIVERA MONTANEZ LEYDI JACKELINE

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4761
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
4631
Comercio al por mayor de productos alimenticios
4641
Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
4721
Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados


S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901151389 - 5
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2909288
Fecha de Matrícula
2018/01/24
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/25
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/25
Emprendimiento Social
N


S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4761
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
4645
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
4719
Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
4762
Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

Nota 1: Las empresas de Sociedad por acciones simplificadas SAS, aunque no registren la actividad relacionada con el objeto del proceso contractual, cumplen para el estudio de mercados, según lo contemplado en la ley 1258 del 05 de diciembre de 2008, artículo 3º y artículo5º, numeral 5º que a letra indican: "…Artículo 3º. Naturaleza. La sociedad por acciones simplificada es una sociedad de capitales

cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificadas se regirá por las reglas aplicables a las sociedades anónimas.

...Artículo 5º. CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCION...No. 5 una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita".

Nota 2 – Así las cosas, se precisa que las calidades y capacidades de los proponentes serán objeto de análisis en la etapa de presentación de la oferta formal, toda vez que, en esta se aportan los documentos que acreditan los requisitos habilitantes, no obstante, teniendo en cuenta la manifestación de cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos dentro del sondeo de mercado de los mismos, se parte del principio de la buena fe y la competencia leal de los cotizantes.

AVAL TÉCNICO DE COTIZACIONES

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ASPC No 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026661030018223: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A

Bogotá D.C, 17 de septiembre de 2026

Señor teniente coronel
ROBERTO MONTOYA LONGA
Gerente de Proyecto

Asunto: Aval Cotizaciones

Verificación de las especificaciones técnicas en las cotizaciones de las firmas participantes en el **SIP-061-CENACPUE-2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISISCION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS".** Respetuosamente se otorga el aval de las cotizaciones, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicos requeridos en la necesidad y por lo tanto son suficiente para dar inicio al trámite contractual de acuerdo con la normatividad vigente. una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado por parte de la CENAC PUE informando lo siguiente:

No.	EMPRESA	NIT	CONCEPTO TÉCNICO	CUMPLE
1	LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ	37.292.048	La cotización ha sido avalada y revisada previamente por el comité técnico estructurador y CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.	SI
2	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS	901.151.389-5	La cotización ha sido avalada y revisada previamente por el comité técnico estructurador y CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.	SI

Cordialmente,

Subteniente ALFONSO GOMEZ JULIAN ROBERTO
COMITE TECNICO ESTRUCTURADOR

Carrera 46 n.° 20 C – 79 Puente Aranda
Bogotá D.C
Julian.alfonsogomez@ejercito.mil.co-bas21@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

7.2.3. PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

6.3.4.1 PRECIOS DE MERCADO

El área de planes de la CENAC PUENTE ARANDA solicitó cotización por medio de la plataforma SECOP II; Estando dentro del término establecido de la plataforma del SECOP II, se recibieron respuesta de los siguientes proveedores:

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS
1	Papel periodico: presentación paquete x 10 pliegos de 70 x 100 c/u	PAQUETE X 10 PLIEGOS	1	$ 6.500,00	$ 4.998,00
2	CARTULINA BLANCA CARTA: Tamaño carta de 150 a 165 g/m2 . Presentación Paquete X 100 Unidades	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	$ 19.800,00	$ 19.040,00
3	CARTULINA BLANCA OFICIO: Tamaño carta de 150 a 165 g/m2 Presentación Paquete X 100 Unidades	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	$ 20.500,00	$ 23.086,00
4	Papel Fotográfico Brillante 160gr : Papel Fotográfico Brillante para impresora de inyección de tinta. . Gramaje de la hoja: 160 gr. Tamaño: Carta Fabricado con la mejor calidad de papel. Alta blancura para una amplia gama de colores. Excelente definición de imagen y saturación de color, secado rápido, ampliamente utilizado para impresoras de inyección de tinta a base de agua o pigmento	PAQUETE X 20 HOJAS	1	$ 27.000,00	$ 9.044,00
5	PAPEL FOTOGRAFICO: superficie imprimible, brillo ultra blanco, recubrimiento micorporo, de acabado brillante mate 200 gr tamaño a4 de 210 mm de ancho y 297 mm de largo.	PAQUETE X 100 HOJAS	1	$ 56.000,00	$ 41.412,00
6	Papel Quimico para impresora registradora Epson. Presentación Rollo de 76 MM X 30 Metros	PAQUETE X 6 ROLLOS	1	$ 48.000,00	$ 54.978,00
7	Guía En Cartulina Carta Paquete X 5 unid.	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	$ 2.500,00	$ 2.856,00
8	Guía En Cartulina Oficio Paquete X 5 unid.	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	$ 6.300,00	$ 3.332,00
9	Opalina Extrablanca tamaño Oficio 8,5" x 13" / 21,6 x 33 cms, paquete x 200 unidades.	PAQUETE X 200 UNIDADES	1	$ 154.000,00	$ 76.160,00
10	Papel Bond Blanco 75G tamaño carta : El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 . Presentación Caja X 10 Resmas de 500 hojas c/u	CAJA X 10 RESMAS	1	$ 235.000,00	$ 321.300,00
11	Papel Bond Blanco 75G tamaño Oficio . El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 . Presentación Caja X 10 Resmas de 500 hojas c/u	CAJA X 10 RESMAS	1	$ 280.000,00	$ 337.960,00
12	Papel Papel Kimberly 90Gr. 10,5 X 15 Cm - Pap 444 / paquete x 100 hojas	PAQUETE X 100 HOJAS	1	$ 49.000,00	$ 71.400,00
13	Papel Kraft de 60 g 48 pulgadas de ancho x 210 metros de largo	ROLLO	1	$ 128.000,00	$ 97.580,00
14	Notas Banderitas Adhesivas Neón X 125 Unidades, componente adhesivo no tóxico Largo x Ancho: 4.4 cm x 1 cm. 4 o 5 colores surtidos.	UNIDAD	1	$ 8.300,00	$ 2.380,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS
15	Notas Autoadhesivas Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Minimo 100 Hojas. Medidas aproximadas Mínimo 7,5 cms x 7,5 cms mínimo de 100 hojas	UNIDAD	1	$ 4.100,00	$ 3.570,00
16	Papel Carbón Para Escritura Carta X 100	PAQUETE X 100	1	$ 69.000,00	$ 60.452,00
17	Papel Carbón Para Escritura Oficio X 100	PAQUETE X 100	1	$ 75.000,00	$ 68.782,00
18	Caja para archivo histórico referencia x-100. Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. 26.5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42.5 cm de largo, pared de 4mm de grosor. Con apertura superior y dos aletas fuelle Troquelada y fácil de armar, no requiere pegante Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8 Recubrimiento al exterior con pulpa color blanco.	UNIDAD	1	$ 10.000,00	$ 3.784,20
19	Cajas para archivo central referencia x-200. Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo, pared de 4mm de grosor. Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8.	UNIDAD	1	$ 10.500,00	$ 5.117,00
20	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REF X-300: (Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m . Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2, Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8	UNIDAD	1	$ 12.900,00	$ 10.710,00
21	Sobre de Felpa y acetato Para CD o DVD de 12 cm aproximadamente, con doble bolsillo, Espesor: 0,5 mm, colores surtidos	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	$ 42.000,00	$ 15.470,00
22	Archivador en propileno de fuelle de alta densidad tamaño oficio mínimo 12 bolsillos, cierre con cordón elástico; identificadores de albateo y mes mínimo 43 hojas por bolsillo	UNIDAD	1	$ 49.900,00	$ 34.510,00
23	Sobre de manila carta paquete x 100. Papel manila de 75 g. Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	$ 33.000,00	$ 22.610,00
24	Sobre de manila oficio paquete x 100. Papel manila de 75 g. Tipo solapa universal Sin autoadhesivo.	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	$ 36.900,00	$ 26.418,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS
25	Sobre para Tarjetas en papel Bond 75 gr, tipo lord, medidas aproximadas18,5 cms x 12,7 cms, color blanco. Presentación paquete x 500 uunidades	PAQUETE X 500 UNIDADES	1	$ 55.000,00	$ 71.876,00
26	Sobre para Tarjetas en papel Bond 75 gr, tipo lord, medidas aproximadas 25,5 cms x 18, cms, color blanco. Presentación paquete x 500 unidades	PAQUETE X 500 UNIDADES	1	$ 72.000,00	$ 84.728,00
27	Taco de Papel (Tamaño 8x8 cms. 500 hojas) papel bond blanco, papel bond engomado. Mínimo de 60g. Mayor o igual a 8x8 cm y menor o igual a 12 x 12 cm.	UNIDAD	1	$ 9.200,00	$ 8.330,00
28	Libro De Actas 50 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	1	$ 16.900,00	$ 17.850,00
29	Libro De Actas 100 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	1	$ 25.700,00	$ 19.754,00
30	Libro De Actas 200 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	1	$ 36.900,00	$ 22.610,00
31	Libro De Actas 300 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	1	$ 36.000,00	$ 28.560,00
32	Libro De Actas 400 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	1	$ 44.000,00	$ 32.130,00
33	Libro De Actas 600 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	1	$ 75.400,00	$ 49.980,00
34	POLVO GENERICO DE TONNER IMPRESORA LASER JET HP LASER 4250 REFERENCIA: Q5942A BOLSA DE 1 KG. Negro	UNIDAD	1	$ 312.000,00	NO COTIZADO
35	POLVO GENERICO DE TONER ORIGINAL IMPRESORA LASE JET P2035N REFERENCIA CE505A	UNIDAD	1	$ 183.000,00	NO COTIZADO
36	POLVO ORIGINAL DE TONNER IMPRESORA FOTOCOPIADORA LASER COLOR KIOCERA FS-P6230 NEGRO	UNIDAD	1	$ 208.000,00	NO COTIZADO
37	POLVO GENERICO DE TONNER IMPRESORA HP LASER JET MF630 BOLSA DE 1 KG. Negro	UNIDAD	1	$ 165.000,00	NO COTIZADO
38	POLVO GENERICO DE TONNER PARA IMPRESORA HP LASER JET LJ M630H, BOLSA DE 1 KG	UNIDAD	1	$ 178.000,00	NO COTIZADO
39	POLVO PARA TONNER IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MFP M636FH, BOLSA DE 1 KG	UNIDAD	1	$ 110.000,00	NO COTIZADO
40	POLVO GENERICO PARA TONER IMPRESORA HP LASER JET M426FDW X 1 KILO NEGRO	UNIDAD	1	$ 148.000,00	NO COTIZADO

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS
41	POLVO GENERICO PARA TONER IMPRESORA HP LaserJet Pro MFP M428fdw MULTIFUNCIONAL LASER X 1 KILO NEGRO	UNIDAD	1	$ 160.000,00	NO COTIZADO
42	POLVO GENERICO PARA IMPRESORA LEXMAR MX721 NEGRO. BOLSA DE 1 KG	UNIDAD	1	$ 199.000,00	NO COTIZADO
43	POLVO GENERICO PARA IMPRESORA LASER LEXMAR T6520N REF T6520 COLOR NEGRO CAPACIDAD 1500 COPIAS	UNIDAD	1	$ 199.000,00	NO COTIZADO
44	POLVO GENERICO DE TONNER IMPRESORA FOTOCOPIADORA RICOH MP 501 SP/AFICIO MP 501, BOLSA X 1 KG NEGRO	UNIDAD	1	$ 148.000,00	NO COTIZADO
45	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - 5290 COLOR NEGRA T-544	UNIDAD	1	$ 81.000,00	$ 85.680,00
46	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - L5290 COLOR MAGENTA T-544	UNIDAD	1	$ 81.000,00	$ 85.680,00
47	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - L5290 COLOR AMARILLA. T-544	UNIDAD	1	$ 81.000,00	$ 85.680,00
48	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - L5290 COLOR AZUL. T-544	UNIDAD	1	$ 81.000,00	$ 85.680,00
49	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L220 - L350 - L365 - L495- L575 COLOR NEGRA T-664	UNIDAD	1	$ 69.000,00	$ 83.300,00
50	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L220 - L350 - L365 - L495 - L575 COLOR Cyan T-664	UNIDAD	1	$ 69.000,00	$ 83.300,00
51	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L220 - L350 - L365 - L495 - L575 COLOR Magenta T-664	UNIDAD	1	$ 69.000,00	$ 83.300,00
52	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L220 - L350 - L365 - L495 - L575 COLOR Yellow T-664	UNIDAD	1	$ 69.000,00	$ 83.300,00
53	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L3150 - L4260 COLOR NEGRA - T504	UNIDAD	1	$ 78.000,00	$ 80.920,00
54	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L3150 - L4260 COLOR MAGENTA - T504	UNIDAD	1	$ 78.000,00	$ 80.920,00
55	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L3150 - L4260 COLOR AMARILLA T-504	UNIDAD	1	$ 78.000,00	$ 80.920,00
56	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L3150 - L4260 COLOR AZUL T-504	UNIDAD	1	$ 78.000,00	$ 80.920,00
57	TINTA: ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L210-L380 REF T-644 Color Black (Negro)	UNIDAD	1	$ 78.000,00	$ 83.300,00
58	TINTA: ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L210-L380 REF T-644 Color Magenta	UNIDAD	1	$ 78.000,00	$ 83.300,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS
59	TINTA: ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L210-L380 REF T-644 Yellow (Amarillo)	UNIDAD	1	$ 78.000,00	$ 83.300,00
60	TINTA: ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L210-L380 REF T-644 Color Cyan (Azul)	UNIDAD	1	$ 78.000,00	$ 83.300,00
61	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON PRO WF-C5890 REFERENCIA CIAN T11a2	UNIDAD	1	$ 438.000,00	$ 278.460,00
62	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON PRO WF-C5890 REFERENCIA MAGENTA T11a3	UNIDAD	1	$ 438.000,00	$ 278.460,00
63	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON PRO WF-C5890 REFERENCIA AMARILLA T11a4	UNIDAD	1	$ 438.000,00	$ 278.460,00
64	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON PRO WF-C5890 REFERENCIA NEGRA T11b1	UNIDAD	1	$ 438.000,00	$ 295.120,00
65	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW REFERENCIA BTD60BK NEGRA	UNIDAD	1	$ 103.000,00	$ 114.240,00
66	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW REFERENCIA BT50001C CIAN	UNIDAD	1	$ 86.000,00	$ 100.198,00
67	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW REFERENCIA BT50001M MAGENTA	UNIDAD	1	$ 86.000,00	$ 100.198,00
68	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW REFERENCIA BT50001Y AMARILLO	UNIDAD	1	$ 86.000,00	$ 100.198,00
69	Tinta para Marcador Borrable recargable. Composicion sin olor. Colores surtidos. Caracteristicas fisicas del frasco: Plastico con sistema de goteo. Contenido: 30 ml.	UNIDAD	1	$ 42.000,00	$ 24.276,00
70	Tinta Para Sello 30 CC Negro. Tinta acuosa libre de aceites y de alta definición para el estampado de papeles o documentos, mediante el uso de tampones y almohadillas. Dosificador flexible por goteo para mayor control de la tinta. Tintas intensas, Secado rápido de 25 segundos	UNIDAD	1	$ 9.500,00	$ 4.998,00
71	Tinta Para Sello Para Documento Histórico Y Archivístico X 500 C.C. Negro. Tiempo de secado: máximo 45 segundos características físicas: incolora. /olor característico	UNIDAD	1	$ 78.000,00	$ 34.510,00
72	Tinta Para Sello X 500 C.C. Negro. Tiempo de secado: máximo 45 segundos características físicas: incolora. /olor característico	UNIDAD	1	$ 78.000,00	$ 34.986,00
73	Pegante En Barra. Gelificante, glicerina y polvinilpirrolidona en agua sin componentes redonda, cierre hermético de 40 g.	UNIDAD	1	$ 6.800,00	$ 8.092,00
74	Pegante Instantáneo. Tipo instantáneo. Características Adhesivo instantáneo de avanzada tecnología con formula de infusión de hule que lo hace un gel extra fuerte y flexible, resistente al agua, seca transparente, sin solventes. Contenido 5 Gramos. Uso para pegar en segundos gran cantidad de materiales, para superficies difíciles de alcanzar. Superficie a aplicar, porcelana,	UNIDAD	1	$ 1.500,00	$ 9.758,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS
	metal, hule, piel, madera, plástico, papel. Preparación de la superficie limpiar y secar perfectamente antes de aplicar. Color transparente.				
75	PEGANTE LIQUIDO : Líquido de polivinil , color blanco, embasado en frasco de plastico cilindrico con tapa giratoria en forma de cono, Presentacion 40 gms.	UNIDAD	1	$ 1.350,00	$ 2.237,20
76	PEGANTE LIQUIDO : Líquido de polivinil , color blanco, embasado en frasco de plastico cilindrico con tapa giratoria en forma de cono, Presentacion 115 gms.	UNIDAD	1	$ 6.800,00	$ 3.094,00
77	PEGANTE LIQUIDO : Líquido de polivinil, color blanco, embasado en frasco de plastico cilindrico con tapa giratoria en forma de cono, Presentacion 225 gms.	UNIDAD	1	$ 13.000,00	$ 5.236,00
78	Silicona líquida. trabajos decorativos, manuales y de marquetería. Sirve para pegar papel, corcho, foamy, cuero, tela, fieltros, madera, cartón y vidrio, presentación por 100 ml, Dimensiones 3.7 x 15.8 x 3.7 cm con un peso de 0.11 kg. de uso escolar.	UNIDAD	1	$ 12.000,00	$ 4.998,00
79	Corrector Liquido En Frasco. De 20 ml Tiempo de secado 18 segundos en frasco con pincel aplicador; tinta a base de agua	UNIDAD	1	$ 5.900,00	$ 4.998,00
80	Corrector Líquido En Lápiz. Contiene mínimo 7 a 12 ml, máximo de 18 segundos, largo de lápiz entre 132 y 137 mm, diámetro de la punta metálica de 08 mm con clip.	UNIDAD	1	$ 3.800,00	$ 4.998,00
81	Bandas Elásticas Ref. 22 X 25 G. Caucho en caja	BOLSA X 25 GRAMOS	1	$ 3.450,00	$ 2.618,00
82	Bandas Elásticas Ref. 22 X Kilo. Caucho en bolsa	BOLSA X KILO	1	$ 59.000,00	$ 29.512,00
83	Borrador De Miga De Pan. Material no tóxico dimensión medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. Largo 5.5.	CAJA X 20 UNIDADES	1	$ 2.500,00	$ 12.138,00
84	Borrador de nata: de PVC suave, no manchar, no dañar el papel, borrar lápiz de grafito y de color, y ser apto para uso escolar, universitario o profesional Medidas: Largo 6 cm, ancho 2 cm, alto 1 cm.	CAJA X 20 UNIDADES	1	$ 1.300,00	$ 10.472,00
85	Borrador Para Tinta Con Escobilla. Borrador para tinta con escobilla	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 17.600,00	$ 73.780,00
86	Funda Protectora De Plástico Tamaño Carta	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	$ 15.500,00	$ 19.278,00
87	Funda Protectora De Plástico Tamaño Oficio	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	$ 24.300,00	$ 22.848,00
88	Estuche Acrílico Para Cd/Dvd De 12 Cm	UNIDAD	1	$ 4.800,00	$ 2.618,00
89	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	ROLLO X 100 METROS	1	$ 10.900,00	$ 10.234,00
90	Cinta Adhesiva Mágica. Dimensión medidas aproximadas 18mm a 20 mm	ROLLO X 32 METROS	1	$ 19.000,00	$ 15.470,00
91	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 12Mm. Rollo de cinta de 12 mm x 40 mtrs	ROLLO X 40 METROS	1	$ 8.300,00	$ 3.094,00
92	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 48Mm. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	ROLLO X 100 METROS	1	$ 9.000,00	$ 12.138,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS
93	Cinta Adhesiva Transparente. Con dimensión de 12 mm x 40 mtrs en presentación rollo.	ROLLO X 40 METROS	1	$ 2.900,00	$ 1.975,40
94	Papel Contact Colores Rollo X 20 metros	ROLLO X 20 METROS	1	$ 98.000,00	$ 68.782,00
95	Papel Contact adhesivo transparente de 45cm x 20 mtrs en presentación de rollo	ROLLO X 20 METROS	1	$ 98.000,00	$ 73.780,00
96	Gancho Legajador Plástico . Pisador y corredera en 100% polipropileno de alta densidad Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms; transparente de dos piezas, anticortante. 260 hojas bond de 60 grs en paquete x 20 unidades	BOLSA X 20 UNIDADES	1	$ 6.500,00	$ 4.998,00
97	Carpeta Tipo Catálogo 1 Pulg. Cartón extra rigido forrado en plástico tamaño oficio . Tres aros redondos de 1" de diámetro 220 hojas de 60 grs/m2	UNIDAD	1	$ 14.500,00	$ 12.138,00
98	Carpeta Tipo Catálogo 2 Pulg. Cartón extra rigido forrado en plástico tamaño oficio . Tres aros redondos de 2" de diámetro 470 hojas de 60 grs/m2	UNIDAD	1	$ 26.000,00	$ 17.136,00
99	Carpeta Tipo Catálogo 3 Pulg. Cartón extra rigido forrado en plástico tamaño oficio . Tres aros redondos de 3" de diámetro 680 hojas de 60 grs/m2	UNIDAD	1	$ 31.000,00	$ 23.086,00
100	Carpeta Tipo Catálogo 4 Pulg. Cartón extra rigido forrado en plástico tamaño oficio . Tres aros redondos de 4" de diámetro 700 hojas de 60 grs/m2	UNIDAD	1	$ 58.000,00	$ 41.412,00
101	Carpetas plegadas por la mitad en propalcote- Propalcote de 300 g/m2 a 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas.Pulpa blanca. dimensiones Total - 45.5 cm de ancho y 35 cm de largo Ancho de la cubierta posterior - 23.5 cm, incluye una pestaña de 1.5 cm para la identificación Ancho de la cubierta anterior - 22 cm	UNIDAD	1	$ 4.300,00	$ 7.616,00
102	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché. Cartulina blanca con recubrimiento que contenga pigmentos (carbonatos) y ligantes desde la fabricación; cara interna mate, cara externa brillante; de pH neutro, con reserva alcalina; gramaje de 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas. Ancho de 69,5 cm; Largo de 69,5 cm base central de 22 cm de ancho por 35cm de largo; solapas laterales de 22 cm a 25,5 cm de ancho por 35 cm de largo; solapas inferior y superior de 22,5 cm de ancho por 17cm de largo. Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm de pulpa blanca. Capacidad 250 hojas.	UNIDAD	1	$ 4.300,00	$ 2.618,00
103	Separador Plástico Carta Paquete X 5. Separador plástico carta 5 perforaciones laterales ceja de identificación paquete x 5 unidades de colores variados	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	$ 6.300,00	$ 2.856,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS
104	Separador Plástico Oficio Paquete X 5. Separador plástico oficio 5 perforaciones laterales ceja de identificación paquete x 5 unidades de colores variados	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	$ 7.600,00	$ 3.094,00
105	CARTUCHO DE TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA WF-6590 COLOR NEGRO-BLACK T-748XXL	UNIDAD	1	$ 433.000,00	$ 690.200,00
106	CARTUCHO DE TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA WF-6590 COLOR AZUL-CYAN T-748XXL	UNIDAD	1	$ 433.000,00	$ 666.400,00
107	CARTUCHO DE TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA WF-6590 COLOR AMARILLO-YELLOW T-748XXL	UNIDAD	1	$ 433.000,00	$ 666.400,00
108	CARTUCHO DE TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA WF-6590 COLOR MAGENTA T-748XXL	UNIDAD	1	$ 433.000,00	$ 666.400,00
109	CARTUCHO DE TONER ORIGINAL REF W1470Y PARA IMPRESORA LASER JET ENTERPRISE MFP M636FH	UNIDAD	1	$ 2.900.000,00	$ 3.617.600,00
110	TONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA HPLASERJET MANAGED E62555	UNIDAD	1	$ 1.050.000,00	$ 1.856.400,00
111	Toner Ricoh IM 430F / IM430F CARTUCHO ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 483.000,00	$ 833.000,00
112	Toner Para impresora Ricoh IM 600 CARTUCHO ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 750.000,00	$ 928.200,00
113	TONER ORIGINAL DE IMPRESORA RICOH REFERENCIA : MP 601 - 407823	UNIDAD	1	$ 829.000,00	$ 1.642.200,00
114	TONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M127 Fn	UNIDAD	1	$ 606.000,00	$ 3.332.000,00
115	TONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M428FDW REF W1A30A COMPATIBLE 59X, CF159X, UN RENDIMIENTO DE 10000 PAGINAS	UNIDAD	1	$ 990.000,00	$ 1.380.400,00
116	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET MFP M630 MULT.	UNIDAD	1	$ 1.600.000,00	$ 2.356.200,00
117	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET PRO MULTIFUNCIONAL.	UNIDAD	1	$ 1.600.000,00	$ 1.787.380,00
118	TONER ORIGINAL IMPRESORA HP LASER 4250 REFERENCIA: Q5942A	UNIDAD	1	$ 1.179.000,00	$ 2.023.000,00
119	TONER ORIGINAL IMPRESORA LASER JET P2035N REFERENCIA CE505A	UNIDAD	1	$ 710.000,00	$ 1.118.600,00
120	TONER ORIGINAL IMPRESORA JET 1006 REFERENCIA: CB435A	UNIDAD	1	$ 610.000,00	$ 1.071.000,00
121	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LEXMARK MX431 REFERENCIA 55B0ZA0	UNIDAD	1	$ 1.280.000,00	$ 2.118.200,00
122	TONNER CARTRIDGE ORIGINAL PARA IMPRESORA LEXMARK 58D4X00	UNIDAD	1	$ 1.700.000,00	$ 2.237.200,00
123	TONER CARTRIDGE ORIGINAL LEXMARK 58D0Z00 IMAGING UNIT (58D0Z00)	UNIDAD	1	$ 620.000,00	$ 1.880.200,00
124	TONER: ORIGINAL BLACK (K) PARA IMPRESORA LEXMARK CX431 COPIAS 6.000	UNIDAD	1	$ 1.700.000,00	$ 2.261.000,00
125	TONER: ORIGINAL MAGENTA (M) PARA IMPRESORA LEXMARK CX431 COPIAS 6.000	UNIDAD	1	$ 1.700.000,00	$ 2.189.600,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS
126	TONER: ORIGINAL CYAN BLUE (C) PARA IMPRESORA LEXMARK CX431 COPIAS 6.000	UNIDAD	1	$ 1.700.000,00	$ 2.189.600,00
127	TONER: ORIGINAL YELLOW (Y) PARA IMPRESORA LEXMARK CX431 COPIAS 6.000	UNIDAD	1	$ 1.700.000,00	$ 2.189.600,00
128	TONER: ORIGINAL TN 920XXL PARA IMPRESORA BROTHER MFC-L6915DW	UNIDAD	1	$ 1.950.000,00	$ 690.200,00
129	TONER ORIGINAL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET 1536dnf REFERENCIA: CE278A	UNIDAD	1	$ 816.000,00	$ 975.800,00
130	TONNER CARTRIDGE ORIGINAL PARA IMPRESORA LEXMARK MX721/MX722/MX725/	UNIDAD	1	$ 2.165.000,00	$ 2.046.800,00
131	TONER ORIGINAL IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 3655ALTA CAPACIDAD 25.9K (25.900 PAGINAS)	UNIDAD	1	NO COTIZADO	$ 2.213.876,00
132	Bolígrafo Azul. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barril transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 14.500,00	$ 9.282,00
133	Bolígrafo Negro. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barril transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 14.500,00	$ 9.282,00
134	Bolígrafo rojo. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barril transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 14.500,00	$ 9.282,00
135	Bolígrafo Negro. Punta Fina: 0,7 mm, ancho de línea 0.7mm. Cuerpo cilindrico. Barril transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 14.500,00	$ 9.044,00
136	Bolígrafo Esfero Semi gel: Punta 0.7 mmColor negro Trazo Fino, cuerpo triangular, punta en carburo de fungteno, Clip Resistente tapa antiasfixia.	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 17.500,00	$ 9.758,00
137	Bolígrafo Esfero Semi gel: Punta 0.7 mm Color rojo Trazo Fino, cuerpo triangular, punta en carburo de fungteno, Clip Resistente tapa antiasfixia.	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 17.500,00	$ 9.758,00
138	Bolígrafo Esfero Semi gel: Punta 0.7 mm Color azul Trazo Fino, cuerpo triangular, punta en carburo de fungteno, Clip Resistente tapa antiasfixia.	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 17.500,00	$ 9.758,00
139	Plumones diferentes colores Caja X 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 19.000,00	$ 14.756,00
140	Marcador borrable desechable, cuerpo y tapa en polipropileno color: nergo, azul, rojo o verde, borrable a base de alcohol, no mancha y resiste a la luz, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo entre 130-145 mm y diámetro entre 12-15 mm . longitud de filtrona entre 74,9 -75,2 mm y diámetro 10,7 - 11,2 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm en presentación de caja x 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 32.400,00	$ 21.658,00
141	Marcador borrable recargable, cuerpo y tapa en polipropileno color: nergo, azul, rojo o verde, borrable a base de alcohol, no mancha y resiste a la luz, para	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 42.000,00	$ 29.750,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS
	escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo entre 130-145 mm y diámetro entre 12-15 mm . longitud de filtrona entre 74,9 -75,2 mm y diámetro 10,7 - 11,2 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm en presentación de caja x 12				
142	Marcador permanente, cuerpo y tapa en polipropileno, color negro, verde, azul o rojo, tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido resistente a la luz calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie, longitud de cuerpo entre 137-143 mm diámetro 10,5 - 11,5 mm, longitud de filtrona entre 90-95 mm y diámetro 6,3 - 6,7 mm filtrona 2 g. trazo entre 0,6 mm a 0,9 mm cierre hermético presentación caja x 12 Unidades	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 30.400,00	$ 20.468,00
143	Marcador Permanente de punta fina. Rotulador con punta cónica de fibra para dibujar y colorear. Tinta permanente con base de alcohol. Alta precisión gracias a la punta fina. Escriben sobre papel, plástico, metal, madera, vidrio y muchas otras superficies porosas y no porosas. Colores intensos y brillantes. Rotulador de secado muy rápido gracias a su disolvente (alcohol). Tinta indeleble y resistente al agua.Cierre hermético con capuchón que evita el secado de la tinta. CAJA X 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 50.000,00	$ 20.230,00
144	Resaltador Desechable. Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste filtrona en felpa acrilica o resina termoplastica , cuerpo: largo 139-140 mm, diámetro 12-17 mm.Filtrona: largo 10-15 mm, diámetro 72-77 mm filtrona entre 5g-7g. Punta biselada, para realizar 2 trazos. 700 mtrs. CAJA x 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 27.000,00	$ 17.850,00
145	Lápiz De Chequeo Mina Roja. Madera reforestada, borrador no tóxico libre de pvc color rojo, 1,9 a 2,4 mm de diámetro y dureza hb no. 2 longitud 17,8 - 19,7 cms y diámetro de aprox. 7,2 mm forma redonda, triangular o hexagonal borrador asegurado en casquillo de metal sin bordes afilados ni cortantes. Caja x 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 11.640,00	$ 7.378,00
146	Lápiz De Escritura Mina Negra Madera reforestada, borrador no tóxico libre de pvc color negro, 1,9 a 2,4 mm de diámetro y dureza hb no. 2 longitud 17,8 - 19,7 cms y diámetro de aprox. 7,2 mm forma redonda, triangular o hexagonal borrador asegurado en casquillo de metal sin bordes afilados ni cortantes. Caja x 12.	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 12.000,00	$ 6.664,00
147	Portaminas 0,5 Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,7 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	UNIDAD	1	$ 3.500,00	$ 3.570,00
148	Portaminas 0,7 Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,7 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	UNIDAD	1	$ 4.500,00	$ 3.570,00
149	caja de MinaS Para Portaminas 0,5 Mm.Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 05 mm largo de 60 mm X 12 minas	ESTUCHE X 12 CAJAS	1	$ 6.000,00	$ 22.848,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS
150	caja de Minas Para Portaminas 0,7 Mm.Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 07 mm largo de 60 mm caja de mínimo 12 minas	ESTUCHE X 12 CAJAS	1	$ 6.500,00	$ 22.848,00
151	Rollo de cinta de Etiquetas, poliester plata mate, medidas de 50X25, presentación rollo por 2000 Unidades.	ROLLO X 2000 ETIQUETAS	1	$ 227.000,00	$ 464.100,00
152	Numerador Entintado Manual 6 Dígitos. PVC de alta densidad 6 digitos de 4 mm en 8 bandas	UNIDAD	1	$ 8.500,00	$ 7.378,00
153	Numerador Entintado Manual 8 Dígitos. PVC de alta densidad 8 digitos de 4 mm en 8 bandas	UNIDAD	1	$ 8.900,00	$ 9.282,00
154	Sello 12 DIGITOS: Fabricado en plastico, con una banda de caucho numeradora con banda de 12 digitos de 0,4 cm de alto. Carcasa metálica De entintado manual, medida: 8 cm de altura.	UNIDAD	1	$ 25.000,00	$ 61.880,00
155	Numerador Entintado Manual 16 Dígitos. PVC de alta densidad 16 digitos de 4 mm en 16 bandas	UNIDAD	1	$ 15.000,00	$ 76.160,00
156	Almohadilla Para Sello Recargable. Cáscara en poliestireno de alto impacto mínimo 15 cc de tinta ancho 90x100 mm largo 125 x 130 mm; alto 12x14 mm color negro . Peso mínimo de 60 g garantia de fabrica de 5 años	UNIDAD	1	$ 12.800,00	$ 13.090,00
157	Tabla legajadora en plastico con gancho metálico, tamaño oficio.	UNIDAD	1	$ 9.000,00	$ 11.662,00
158	Tabla legajadora en madeflex con gancho metálico, tamaño oficio.	UNIDAD	1	$ 9.000,00	$ 13.804,00
159	Almohadilla Dactilar Recargable. Cáscara plástica color negro en forma redonda con 5 cms de diámetro mínimo 1000 impresiones, recargable	UNIDAD	1	$ 7.000,00	$ 9.758,00
160	Cera Para Contar - Cera Dactilar Cuenta Fácil. Material cera dactilar cuenta fácil de 14 Grs a 20 Grs.	UNIDAD	1	$ 5.500,00	$ 5.712,00
161	Borrador Para Tablero. Elaborado con felpa sintética con base en madera o plástico	UNIDAD	1	$ 4.500,00	$ 4.522,00
162	Bisturí 18Mm Plástico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	1	$ 6.800,00	$ 2.380,00
163	Bisturí 9Mm Plastico. Cuchilla 9Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Plastico Con bloqueo de cuchilla.	UNIDAD	1	$ 5.000,00	$ 2.023,00
164	Bisturí 18Mm Metálico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Metalico Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	1	$ 11.900,00	$ 8.330,00
165	Repuesto de Bisturí 9mm	ESTUCHE X 10 UNIDADES	1	$ 4.500,00	$ 4.641,00
166	Repuesto de Bisturí 18mm.	ESTUCHE X 10 UNIDADES	1	$ 6.500,00	$ 4.998,00
167	Tijera de Acero Inoxidable. Material hoja de acero inoxidable con mango en plastico. Dimensiones: entre 17 y 21 cm de largo.	UNIDAD	1	$ 8.100,00	$ 7.378,00
168	Taja lapiz de Metal, con cuchilla de acero inoxidable. Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm forma anatómica. Presentación caja x 24 unidades	CAJA X 24 UNIDADES	1	$ 12.700,00	$ 17.136,00
169	Portalápiz metálico en malla para escritorio. Altura x Largo x Ancho: 10 cm x 10 cm x 8 cm	UNIDAD	1	$ 15.000,00	$ 15.470,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS
170	Porta Taco de papel. Acrílico Color Negro. Medidas: Largo 7.4 cm. Ancho 9.4 cm	UNIDAD	1	$ 9.000,00	$ 16.898,00
171	Bandeja Organizadora Metálica Malla X 3 Puestos En Negro. Bandeja organizadora de documentos, apta para papel tamaño carta, oficio, A4. Malla de alambre. Almacenamiento 3 niveles. Medidas: Largo: 34.5 cms. Ancho: 24.5 cms. Alto: 2.5 cms	UNIDAD	1	$ 63.000,00	$ 58.310,00
172	Chinches X 50. Compuesto de cabeza recubierta en PVC punta fina en presentación de Caja X 50 Unidades	CAJA X 50 UNIDADES	1	$ 2.300,00	$ 1.927,80
173	Chinchón Traslucido X 100. Chinchones con cabeza plastica punta fina Caja X 100	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 8.800,00	$ 5.712,00
174	Black Binder Clip 19 MM: Clip de papel 19 Mm Clips plegables de carpeta metálicos negro abrazaderas de agarre, sujetadores de documentos de papel.Caja de 12 unidades	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 6.700,00	$ 3.094,00
175	Black Binder Clip 32 MM: Clip de papel 32 Mm Clips plegables de carpeta metálicos negro abrazaderas de agarre, sujetadores de documentos de papel. Caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 7.800,00	$ 4.522,00
176	Black Binder Clip 41 MM: Clip de papel 41 Mm Clips plegables de carpeta metálicos negro abrazaderas de agarre, sujetadores de documentos de papel. Caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 8.100,00	$ 6.664,00
177	Black Binder Clip 51 MM: Clip de papel 51 Mm Clips plegables de carpeta metálicos negro abrazaderas de agarre, sujetadores de documentos de papel. Caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 11.100,00	$ 10.710,00
178	Clip Estándar Pequeño X 100. Alambre forrado plastico en presentación caja X 100, varios colores	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 3.850,00	$ 2.856,00
179	Clip Estándar Pequeño Plastificado X 100. Clips con recubrimiento de zinc electrolitico, sujeta de 2 a 15 hojas de 75 gramos. Caja por 100 Unidades.	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 4.300,00	$ 3.094,00
180	Clip Jumbo Caja X 100	CAJA X 100 UNIDADES	1	$ 7.600,00	$ 2.856,00
181	Clip Mariposa Gigante X 12. Alambre metálico galvanizado en presentación Caja X 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	$ 6.800,00	$ 4.998,00
182	Grapa No 23/14 Caja X 1000	CAJA X 1000	1	$ 10.900,00	$ 12.138,00
183	Grapa No. 23/10 Caja X 1000	CAJA X 1000	1	$ 7.600,00	$ 7.378,00
184	Grapa No. 26/6 Caja X 5000. Gancho metálico galvanizado o cobrizado en presentación de Caja X 5000 Unidades	CAJA X 5000	1	$ 6.800,00	$ 4.998,00
185	Calculadora de mesa 12 dígitos-Teclas de impuestos y costos-Pantalla LCD 9 x 2.5 cm-Batería solar y de pila-Soporte de palanca.	UNIDAD	1	$ 45.000,00	$ 23.324,00
186	Grapadoras para oficina CARGA DE MEDIA TIRA DE GRAPAS. CAPACIDAD DE COSIDO: 20 HOJAS. USA GRAPA ESTANDAR (26/6) ESTRUCTURA METÁLICA Y SE ABRE 180° PARA GRAPAR	UNIDAD	1	$ 34.000,00	$ 20.230,00
187	GRAPADORA: Elaborada en metal, cromada de 15 cm de largo * 3 cm de ancho, color negro con base acojinada, capacidad 25 hojas.	UNIDAD	1	$ 39.000,00	$ 22.610,00

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
				COTIZACIONES SIP-061-CENACPUE-2026	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ	VALOR UNITARIO + IVA (SI APLICA) S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS
188	Perforadoras para 70 hojas, semi industrial apta para oficina de dos huecos. Medidas 38.4 x 26 x 40 cms, viene con regleta para margen.	UNIDAD	1	$ 149.000,00	$ 165.410,00
189	Saca ganchos	UNIDAD	1	$ 7.000,00	$ 3.808,00

Nota: Los valores anteriormente presentados se encuentran expresados en valores unitarios IVA incluido y cualquier impuesto, tasa o erogación derivada del suministro de los elementos requeridos por la entidad estatal.

7.2.4. CÁLCULOS Y JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

Con la información de las cotizaciones validas económicamente y el histórico indexado, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- **PROMEDIO** entre los precios cotizados y los precios históricos traídos a valor presente (cuando aplique).
- **MEDIANA** determinada entre los precios cotizados y los precios históricos traídos a valor presente (cuando aplique).
- **MEDIA GEOMÉTRICA** determinada entre los precios cotizados y los precios históricos traídos a valor presente (cuando aplique).
- **MEDIA ARMÓNICA** determinada entre los precios cotizados y los precios históricos traídos a valor presente(cuando aplique).
- **MENOR VALOR** determinado entre los precios cotizados y los precios históricos traídos a valor presente (cuando aplique).
- **MAYOR VALOR** determinado entre los precios cotizados y los precios históricos traídos a valor presente (cuando aplique).
- **DESVIACIÓN** determinada entre los precios cotizados y los precios históricos traídos a valor presente (cuando aplique).

El porcentaje de **DISPERSIÓN** se determinó de la división de la DESVIACIÓN ESTANDAR sobre el PROMEDIO.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de establecer el criterio de selección del **PRECIO DE REFERENCIA (INCLUIDO IVA SI APLICA)** se determina que:

1. Cuando la **DISPERSIÓN** de los datos sea **MENOR O IGUAL AL 10%** se establece como criterio para establecer el precio de referencia **EL PROMEDIO,** toda vez que Indica alta homogeneidad entre las ofertas; el promedio es el valor más representativo.
2. Cuando la **DISPERSIÓN** de los datos sea **MAYOR AL 10% hasta 49%** se establece como criterio para establecer el precio de referencia **LA MEDIA ARMÓNICA,** toda vez que hay variaciones moderadas, y esta métrica mitiga el impacto de los valores más altos.
3. Cuando la **DISPERSIÓN** de los datos sea **MAYOR AL 50%** se establece como criterio para establecer el precio de referencia **LA MEDIANA** toda vez que hay variaciones moderadas, y esta métrica mitiga el impacto de los valores más altos.

Nota 1: Para el ítem 84 se establece como criterio para establecer el precio de referencia el valor **MÁXIMO** toda vez que en una de las dos cotizaciones se evidencia que no es la misma unidad de medida requerida.

Nota 2: Para los ítems 39 y 41 se establece como criterio para establecer el precio de referencia el **UNICO VALOR** cotizado teniendo en cuenta que no se cuenta con histórico.

ESPACIO
EN BLANCO

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÒN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
1	Papel periodico: presentación paquete x 10 pliegos de 70 x 100 c/u	PAQUETE X 10 PLIEGOS	1	3	$ 4.237,67	$ 4.998,00	3.404,83	2.548,91	$ 1.215,00	$ 6.500,00	$ 2.723,30	64%
2	CARTULINA BLANCA CARTA: Tamaño carta de 150 a 165 g/m2 . Presentación Paquete X 100 Unidades	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	3	$ 14.633,67	$ 19.040,00	12.402,89	9.979,53	$ 5.061,00	$ 19.800,00	$ 8.298,88	57%
3	CARTULINA BLANCA OFICIO: Tamaño carta de 150 a 165 g/m2 Presentación Paquete X 100 Unidades	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	3	$ 16.336,00	$ 20.500,00	13.690,54	10.848,71	$ 5.422,00	$ 23.086,00	$ 9.539,83	58%
4	Papel Fotográfico Brillante 160gr : Papel Fotográfico Brillante para impresora de inyección de tinta. . Gramaje de la hoja: 160 gr. Tamaño: Carta Fabricado con la mejor calidad de papel. Alta blancura para una amplia gama de colores. Excelente definición de imagen y saturación de color, secado rápido, ampliamente utilizado para impresoras de inyección de tinta a base de agua o pigmento	PAQUETE X 20 HOJAS	1	3	$ 13.810,00	$ 9.044,00	10.956,29	9.001,60	$ 5.386,00	$ 27.000,00	$ 11.568,38	84%
5	PAPEL FOTOGRAFICO: superficie imprimible, brillo ultra blanco, recubrimiento micorporo, de acabado brillante mate 200 gr tamaño a4 de 210 mm de ancho y 297 mm de largo.	PAQUETE X 100 HOJAS	1	3	$ 33.989,00	$ 41.412,00	21.941,56	11.470,36	$ 4.555,00	$ 56.000,00	$ 26.513,63	78%
6	Papel Quimico para impresora registradora Epson. Presentación Rollo de 76 MM X 30 Metros	PAQUETE X 6 ROLLOS	1	3	$ 40.447,33	$ 48.000,00	36.458,53	32.093,53	$ 18.364,00	$ 54.978,00	$ 19.440,38	48%
7	Guía En Cartulina Carta Paquete X 5 unid.	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	3	$ 2.098,67	$ 2.500,00	1.886,29	1.653,83	$ 940,00	$ 2.856,00	$ 1.019,10	49%
8	Guía En Cartulina Oficio Paquete X 5 unid.	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	3	$ 3.596,33	$ 3.332,00	2.895,96	2.267,31	$ 1.157,00	$ 6.300,00	$ 2.581,67	72%
9	Opalina Extrablanca tamaño Oficio 8,5" x 13" / 21,6 x 33 cms, paquete x 200 unidades.	PAQUETE X 200 UNIDADES	1	3	$ 85.998,33	$ 76.160,00	68.856,71	54.005,64	$ 27.835,00	$ 154.000,00	$ 63.655,29	74%
10	Papel Bond Blanco 75G tamaño carta : El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 . Presentación Caja X 10 Resmas de 500 hojas c/u	CAJA X 10 RESMAS	1	3	$ 243.990,00	$ 235.000,00	236.714,79	229.706,10	$ 175.670,00	$ 321.300,00	$ 73.230,04	30%
11	Papel Bond Blanco 75G tamaño Oficio . El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 . Presentación Caja X 10 Resmas de 500 hojas c/u	CAJA X 10 RESMAS	1	3	$ 285.249,67	$ 280.000,00	282.317,87	279.439,73	$ 237.789,00	$ 337.960,00	$ 50.291,42	18%
12	Papel Papel Kimberly 90Gr. 10,5 X 15 Cm - Pap 444 / paquete x 100 hojas	PAQUETE X 100 HOJAS	1	3	$ 42.203,33	$ 49.000,00	27.903,71	15.349,64	$ 6.210,00	$ 71.400,00	$ 33.122,20	78%
13	Papel Kraft de 60 g 48 pulgadas de ancho x 210 metros de largo	ROLLO	1	3	$ 84.785,00	$ 97.580,00	71.098,76	56.804,31	$ 28.775,00	$ 128.000,00	$ 50.834,87	60%
14	Notas Banderitas Adhesivas Neón X 125 Unidades, componente adhesivo no tóxico Largo x Ancho: 4.4 cm x 1 cm. 4 o 5 colores surtidos.	UNIDAD	1	2	$ 5.340,00	$ 5.340,00	4.444,55	3.699,25	$ 2.380,00	$ 8.300,00	$ 4.186,07	78%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÒN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
15	Notas Autoadhesivas Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas. Medidas aproximadas Mínimo 7,5 cms x 7,5 cms mínimo de 100 hojas	UNIDAD	1	3	$ 3.038,33	$ 3.570,00	2.765,50	2.466,99	$ 1.445,00	$ 4.100,00	$ 1.405,08	46%
16	Papel Carbón Para Escritura Carta X 100	PAQUETE X 100	1	3	$ 46.524,67	$ 60.452,00	34.821,06	23.107,23	$ 10.122,00	$ 69.000,00	$ 31.814,03	68%
17	Papel Carbón Para Escritura Oficio X 100	PAQUETE X 100	1	3	$ 52.024,33	$ 68.782,00	39.875,65	27.464,39	$ 12.291,00	$ 75.000,00	$ 34.550,24	66%
18	Caja para archivo histórico referencia x-100. Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. 26.5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42.5 cm de largo, pared de 4mm de grosor. Con apertura superior y dos aletas fuelle Troquelada y fácil de armar, no requiere pegante Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8 Recubrimiento al exterior con pulpa color blanco.	UNIDAD	1	3	$ 5.485,07	$ 3.784,20	4.658,18	4.061,47	$ 2.671,00	$ 10.000,00	$ 3.949,46	72%
19	Cajas para archivo central referencia x-200. Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo, pared de 4mm de grosor. Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8.	UNIDAD	1	3	$ 5.916,67	$ 5.117,00	4.857,34	3.950,03	$ 2.133,00	$ 10.500,00	$ 4.240,43	72%
20	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REF X-300: (Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m . Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2, Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8	UNIDAD	1	3	$ 9.098,00	$ 10.710,00	7.984,23	6.782,20	$ 3.684,00	$ 12.900,00	$ 4.814,83	53%
21	Sobre de Felpa y acetato Para CD o DVD de 12 cm aproximadamente, con doble bolsillo, Espesor: 0,5 mm, colores surtidos	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	2	$ 28.735,00	$ 28.735,00	25.490,00	22.611,45	$ 15.470,00	$ 42.000,00	$ 18.759,54	65%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÒN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
22	Archivador en propileno de fuelle de alta densidad tamaño oficio mínimo 12 bolsillos, cierre con cordón elástico; identificadores de albateo y mes mínimo 43 hojas por bolsillo	UNIDAD	1	3	$ 32.233,67	$ 34.510,00	27.661,62	23.010,10	$ 12.291,00	$ 49.900,00	$ 18.907,55	59%
23	Sobre de manila carta paquete x 100. Papel manila de 75 g. Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	3	$ 20.645,33	$ 22.610,00	16.774,43	12.897,18	$ 6.326,00	$ 33.000,00	$ 13.445,09	65%
24	Sobre de manila oficio paquete x 100. Papel manila de 75 g. Tipo solapa universal Sin autoadhesivo.	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	3	$ 23.708,67	$ 26.418,00	19.670,80	15.541,87	$ 7.808,00	$ 36.900,00	$ 14.734,02	62%
25	Sobre para Tarjetas en papel Bond 75 gr, tipo lord, medidas aproximadas18,5 cms x 12,7 cms, color blanco. Presentación paquete x 500 uunidades	PAQUETE X 500 UNIDADES	1	3	$ 51.570,33	$ 55.000,00	47.919,54	44.104,25	$ 27.835,00	$ 71.876,00	$ 22.219,91	43%
26	Sobre para Tarjetas en papel Bond 75 gr, tipo lord, medidas aproximadas 25,5 cms x 18, cms, color blanco. Presentación paquete x 500 unidades	PAQUETE X 500 UNIDADES	1	2	$ 78.364,00	$ 78.364,00	78.105,16	77.847,17	$ 72.000,00	$ 84.728,00	$ 9.000,06	11%
27	Taco de Papel (Tamaño 8x8 cms. 500 hojas) papel bond blanco, papel bond engomado. Mínimo de 60g. Mayor o igual a 8x8 cm y menor o igual a 12 x 12 cm.	UNIDAD	1	3	$ 6.132,67	$ 8.330,00	4.051,83	2.172,63	$ 868,00	$ 9.200,00	$ 4.580,04	75%
28	Libro De Actas 50 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	1	3	$ 13.487,33	$ 16.900,00	11.988,67	10.335,42	$ 5.712,00	$ 17.850,00	$ 6.750,37	50%
29	Libro De Actas 100 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	1	3	$ 17.383,00	$ 19.754,00	15.035,33	12.557,64	$ 6.695,00	$ 25.700,00	$ 9.721,82	56%
30	Libro De Actas 200 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	1	3	$ 22.834,67	$ 22.610,00	19.577,62	16.437,12	$ 8.994,00	$ 36.900,00	$ 13.954,36	61%
31	Libro De Actas 300 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	1	3	$ 25.790,33	$ 28.560,00	23.616,45	21.299,30	$ 12.811,00	$ 36.000,00	$ 11.840,01	46%
32	Libro De Actas 400 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	1	3	$ 30.281,00	$ 32.130,00	27.501,40	24.626,92	$ 14.713,00	$ 44.000,00	$ 14.730,79	49%
33	Libro De Actas 600 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	1	3	$ 48.770,00	$ 49.980,00	42.885,68	37.014,69	$ 20.930,00	$ 75.400,00	$ 27.255,15	56%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÒN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
34	POLVO GENERICO DE TONNER IMPRESORA LASER JET HP LASER 4250 REFERENCIA: Q5942A BOLSA DE 1 KG. Negro	UNIDAD	1	2	$ 170.098,00	$ 170.098,00	93.793,13	51.718,14	$ 28.196,00	$ 312.000,00	$ 200.679,73	118%
35	POLVO GENERICO DE TONER ORIGINAL IMPRESORA LASE JET P2035N REFERENCIA CE505A	UNIDAD	1	2	$ 105.598,00	$ 105.598,00	71.832,22	48.863,31	$ 28.196,00	$ 183.000,00	$ 109.462,96	104%
36	POLVO ORIGINAL DE TONNER IMPRESORA FOTOCOPIADORA LASER COLOR KIOCERA FS-P6230 NEGRO	UNIDAD	1	2	$ 118.098,00	$ 118.098,00	76.581,77	49.660,18	$ 28.196,00	$ 208.000,00	$ 127.140,63	108%
37	POLVO GENERICO DE TONNER IMPRESORA HP LASER JET MF630 BOLSA DE 1 KG. Negro	UNIDAD	1	2	$ 96.598,00	$ 96.598,00	68.208,06	48.161,87	$ 28.196,00	$ 165.000,00	$ 96.735,04	100%
38	POLVO GENERICO DE TONNER PARA IMPRESORA HP LASER JET LJ M630H, BOLSA DE 1 KG	UNIDAD	1	2	$ 103.098,00	$ 103.098,00	70.844,11	48.680,75	$ 28.196,00	$ 178.000,00	$ 105.927,42	103%
39	POLVO PARA TONNER IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MFP M636FH, BOLSA DE 1 KG	UNIDAD	1	1	$ 110.000,00	$ 110.000,00	110.000,00	110.000,00	$ 110.000,00	$ 110.000,00	N/A	N/A
40	POLVO GENERICO PARA TONER IMPRESORA HP LASER JET M426FDW X 1 KILO NEGRO	UNIDAD	1	2	$ 88.098,00	$ 88.098,00	64.598,82	47.367,79	$ 28.196,00	$ 148.000,00	$ 84.714,22	96%
41	POLVO GENERICO PARA TONER IMPRESORA HP LaserJet Pro MFP M428fdw MULTIFUNCIONAL LASER X 1 KILO NEGRO	UNIDAD	1	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00	160.000,00	160.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00	N/A	N/A
42	POLVO GENERICO PARA IMPRESORA LEXMAR MX721 NEGRO. BOLSA DE 1 KG	UNIDAD	1	2	$ 113.598,00	$ 113.598,00	74.906,64	49.393,51	$ 28.196,00	$ 199.000,00	$ 120.776,67	106%
43	POLVO GENERICO PARA IMPRESORA LASER LEXMAR T6520N REF T6520 COLOR NEGRO CAPACIDAD 1500 COPIAS	UNIDAD	1	2	$ 113.598,00	$ 113.598,00	74.906,64	49.393,51	$ 28.196,00	$ 199.000,00	$ 120.776,67	106%
44	POLVO GENERICO DE TONNER IMPRESORA FOTOCOPIADORA RICOH MP 501 SP/AFICIO MP 501, BOLSA X 1 KG NEGRO	UNIDAD	1	2	$ 88.098,00	$ 88.098,00	64.598,82	47.367,79	$ 28.196,00	$ 148.000,00	$ 84.714,22	96%
45	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - 5290 COLOR NEGRA T-544	UNIDAD	1	3	$ 61.223,33	$ 81.000,00	49.036,48	36.199,02	$ 16.990,00	$ 85.680,00	$ 38.378,59	63%
46	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - L5290 COLOR MAGENTA T-544	UNIDAD	1	3	$ 61.103,00	$ 81.000,00	48.686,68	35.649,39	$ 16.629,00	$ 85.680,00	$ 38.586,63	63%
47	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - L5290 COLOR AMARILLA. T-544	UNIDAD	1	3	$ 61.103,00	$ 81.000,00	48.686,68	35.649,39	$ 16.629,00	$ 85.680,00	$ 38.586,63	63%
48	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - L5290 COLOR AZUL. T-544	UNIDAD	1	3	$ 61.103,00	$ 81.000,00	48.686,68	35.649,39	$ 16.629,00	$ 85.680,00	$ 38.586,63	63%
49	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L220 - L350 - L365 - L495- L575 COLOR NEGRA T-664	UNIDAD	1	3	$ 56.430,00	$ 69.000,00	46.049,95	35.147,03	$ 16.990,00	$ 83.300,00	$ 34.896,39	62%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÒN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
50	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L220 - L350 - L365 - L495 - L575 COLOR Cyan T-664	UNIDAD	1	3	$ 56.309,67	$ 69.000,00	45.721,46	34.628,65	$ 16.629,00	$ 83.300,00	$ 35.100,41	62%
51	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L220 - L350 - L365 - L495 - L575 COLOR Magenta T-664	UNIDAD	1	3	$ 56.309,67	$ 69.000,00	45.721,46	34.628,65	$ 16.629,00	$ 83.300,00	$ 35.100,41	62%
52	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L220 - L350 - L365 - L495 - L575 COLOR Yellow T-664	UNIDAD	1	3	$ 56.309,67	$ 69.000,00	45.721,46	34.628,65	$ 16.629,00	$ 83.300,00	$ 35.100,41	62%
53	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L3150 - L4260 COLOR NEGRA - T504	UNIDAD	1	3	$ 58.633,67	$ 78.000,00	47.501,20	35.685,51	$ 16.981,00	$ 80.920,00	$ 36.101,80	62%
54	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L3150 - L4260 COLOR MAGENTA - T504	UNIDAD	1	3	$ 58.633,67	$ 78.000,00	47.501,20	35.685,51	$ 16.981,00	$ 80.920,00	$ 36.101,80	62%
55	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L3150 - L4260 COLOR AMARILLA T-504	UNIDAD	1	3	$ 58.633,67	$ 78.000,00	47.501,20	35.685,51	$ 16.981,00	$ 80.920,00	$ 36.101,80	62%
56	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L3150 - L4260 COLOR AZUL T-504	UNIDAD	1	3	$ 58.633,67	$ 78.000,00	47.501,20	35.685,51	$ 16.981,00	$ 80.920,00	$ 36.101,80	62%
57	TINTA: ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L210-L380 REF T-644 Color Black (Negro)	UNIDAD	1	3	$ 59.427,00	$ 78.000,00	47.962,41	35.836,02	$ 16.981,00	$ 83.300,00	$ 36.854,71	62%
58	TINTA: ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L210-L380 REF T-644 Color Magenta	UNIDAD	1	3	$ 59.427,00	$ 78.000,00	47.962,41	35.836,02	$ 16.981,00	$ 83.300,00	$ 36.854,71	62%
59	TINTA: ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L210-L380 REF T-644 Yellow (Amarillo)	UNIDAD	1	3	$ 59.427,00	$ 78.000,00	47.962,41	35.836,02	$ 16.981,00	$ 83.300,00	$ 36.854,71	62%
60	TINTA: ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L210-L380 REF T-644 Color Cyan (Azul)	UNIDAD	1	3	$ 59.427,00	$ 78.000,00	47.962,41	35.836,02	$ 16.981,00	$ 83.300,00	$ 36.854,71	62%
61	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON PRO WF-C5890 REFERENCIA CIAN T11a2	UNIDAD	1	2	$ 358.230,00	$ 358.230,00	349.235,57	340.466,96	$ 278.460,00	$ 438.000,00	$ 112.811,82	31%
62	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON PRO WF-C5890 REFERENCIA MAGENTA T11a3	UNIDAD	1	2	$ 358.230,00	$ 358.230,00	349.235,57	340.466,96	$ 278.460,00	$ 438.000,00	$ 112.811,82	31%
63	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON PRO WF-C5890 REFERENCIA AMARILLA T11a4	UNIDAD	1	2	$ 358.230,00	$ 358.230,00	349.235,57	340.466,96	$ 278.460,00	$ 438.000,00	$ 112.811,82	31%
64	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON PRO WF-C5890 REFERENCIA NEGRA T11b1	UNIDAD	1	2	$ 366.560,00	$ 366.560,00	359.531,03	352.636,84	$ 295.120,00	$ 438.000,00	$ 101.031,42	28%
65	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW REFERENCIA BTD60BK NEGRA	UNIDAD	1	2	$ 108.620,00	$ 108.620,00	108.474,51	108.329,22	$ 103.000,00	$ 114.240,00	$ 7.947,88	7%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÒN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
66	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW REFERENCIA BT50001C CIAN	UNIDAD	1	2	$ 93.099,00	$ 93.099,00	92.827,95	92.557,69	$ 86.000,00	$ 100.198,00	$ 10.039,50	11%
67	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW REFERENCIA BT50001M MAGENTA	UNIDAD	1	2	$ 93.099,00	$ 93.099,00	92.827,95	92.557,69	$ 86.000,00	$ 100.198,00	$ 10.039,50	11%
68	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW REFERENCIA BT50001Y AMARILLO	UNIDAD	1	2	$ 93.099,00	$ 93.099,00	92.827,95	92.557,69	$ 86.000,00	$ 100.198,00	$ 10.039,50	11%
69	Tinta para Marcador Borrable recargable. Composicion sin olor. Colores surtidos. Caracteristicas fisicas del frasco: Plastico con sistema de goteo. Contenido: 30 ml.	UNIDAD	1	3	$ 23.827,00	$ 24.276,00	17.442,78	11.667,46	$ 5.205,00	$ 42.000,00	$ 18.401,61	77%
70	Tinta Para Sello 30 CC Negro. Tinta acuosa libre de aceites y de alta definición para el estampado de papeles o documentos, mediante el uso de tampones y almohadillas. Dosificador flexible por goteo para mayor control de la tinta. Tintas intensas, Secado rápido de 25 segundos	UNIDAD	1	3	$ 5.652,00	$ 4.998,00	4.886,91	4.212,43	$ 2.458,00	$ 9.500,00	$ 3.566,26	63%
71	Tinta Para Sello Para Documento Histórico Y Archivístico X 500 C.C. Negro. Tiempo de secado: máximo 45 segundos características físicas: incolora. /olor característico	UNIDAD	1	3	$ 41.841,33	$ 34.510,00	32.720,26	25.287,02	$ 13.014,00	$ 78.000,00	$ 33.107,50	79%
72	Tinta Para Sello X 500 C.C. Negro. Tiempo de secado: máximo 45 segundos características físicas: incolora. /olor característico	UNIDAD	1	3	$ 42.000,00	$ 34.986,00	32.870,01	25.371,33	$ 13.014,00	$ 78.000,00	$ 33.055,90	79%
73	Pegante En Barra. Gelificante, glicerina y polvinilpirrolidona en agua sin componentes redonda, cierre hermético de 40 g.	UNIDAD	1	3	$ 5.470,00	$ 6.800,00	4.371,32	3.227,89	$ 1.518,00	$ 8.092,00	$ 3.482,96	64%
74	Pegante Instantáneo. Tipo instantáneo. Características Adhesivo instantáneo de avanzada tecnología con formula de infusión de hule que lo hace un gel extra fuerte y flexible, resistente al agua, seca transparente, sin solventes. Contenido 5 Gramos. Uso para pegar en segundos gran cantidad de materiales, para superficies difíciles de alcanzar. Superficie a aplicar, porcelana, metal, hule, piel, madera, plástico, papel. Preparación de la superficie limpiar y secar perfectamente antes de aplicar. Color transparente.	UNIDAD	1	3	$ 4.524,00	$ 2.314,00	3.235,48	2.497,30	$ 1.500,00	$ 9.758,00	$ 4.551,01	101%
75	PEGANTE LIQUIDO : Líquido de polivinil , color blanco, embasado en frasco de plastico cilíndrico con tapa giratoria en forma de cono, Presentacion 40 gms.	UNIDAD	1	3	$ 1.701,73	$ 1.518,00	1.661,26	1.624,70	$ 1.350,00	$ 2.237,20	$ 471,27	28%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÒN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
76	PEGANTE LIQUIDO : Líquido de polivinil , color blanco, embasado en frasco de plastico cilindrico con tapa giratoria en forma de cono, Presentacion 115 gms.	UNIDAD	1	3	$ 4.575,33	$ 3.832,00	4.320,01	4.102,70	$ 3.094,00	$ 6.800,00	$ 1.961,64	43%
77	PEGANTE LIQUIDO : Líquido de polivinil, color blanco, embasado en frasco de plastico cilindrico con tapa giratoria en forma de cono, Presentacion 225 gms.	UNIDAD	1	3	$ 7.717,33	$ 5.236,00	6.942,54	6.365,02	$ 4.916,00	$ 13.000,00	$ 4.577,72	59%
78	Silicona líquida. trabajos decorativos, manuales y de marquetería. Sirve para pegar papel, corcho, foamy, cuero, tela, fieltros, madera, cartón y vidrio, presentación por 100 ml, Dimensiones 3.7 x 15.8 x 3.7 cm con un peso de 0.11 kg. de uso escolar.	UNIDAD	1	3	$ 6.422,67	$ 4.998,00	5.144,40	4.143,98	$ 2.270,00	$ 12.000,00	$ 5.019,01	78%
79	Corrector Liquido En Frasco. De 20 ml Tiempo de secado 18 segundos en frasco con pincel aplicador; tinta a base de agua	UNIDAD	1	3	$ 4.837,67	$ 4.998,00	4.741,53	4.642,55	$ 3.615,00	$ 5.900,00	$ 1.150,91	24%
80	Corrector Liquido En Lápiz. Contiene mínimo 7 a 12 ml, máximo de 18 segundos, largo de lápiz entre 132 y 137 mm, diámetro de la punta metálica de 08 mm con clip.	UNIDAD	1	3	$ 3.535,00	$ 3.800,00	3.249,72	2.950,89	$ 1.807,00	$ 4.998,00	$ 1.611,92	46%
81	Bandas Elásticas Ref. 22 X 25 G. Caucho en caja	BOLSA X 25 GRAMOS	1	3	$ 2.208,33	$ 2.618,00	1.713,49	1.215,97	$ 557,00	$ 3.450,00	$ 1.489,37	67%
82	Bandas Elásticas Ref. 22 X Kilo. Caucho en bolsa	BOLSA X KILO	1	3	$ 32.637,00	$ 29.512,00	25.388,91	19.080,57	$ 9.399,00	$ 59.000,00	$ 24.947,73	76%
83	Borrador De Miga De Pan. Material no tóxico dimensión medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. Largo 5.5.	CAJA X 20 UNIDADES	1	3	$ 7.626,67	$ 8.242,00	6.300,47	4.969,23	$ 2.500,00	$ 12.138,00	$ 4.848,37	64%
84	Borrador de nata: de PVC suave, no manchar, no dañar el papel, borrar lápiz de grafito y de color, y ser apto para uso escolar, universitario o profesional Medidas: Largo 6 cm, ancho 2 cm, alto 1 cm.	CAJA X 20 UNIDADES	1	2	$ 5.886,00	$ 5.886,00	3.689,66	2.312,88	$ 1.300,00	$ 10.472,00	$ 6.485,58	110%
85	Borrador Para Tinta Con Escobilla. Borrador para tinta con escobilla	CAJA X 12 UNIDADES	1	3	$ 35.762,00	$ 17.600,00	27.437,05	22.515,53	$ 15.906,00	$ 73.780,00	$ 32.935,45	92%
86	Funda Protectora De Plástico Tamaño Carta	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	3	$ 13.424,33	$ 15.500,00	11.797,42	10.054,55	$ 5.495,00	$ 19.278,00	$ 7.122,08	53%
87	Funda Protectora De Plástico Tamaño Oficio	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	3	$ 18.077,67	$ 22.848,00	15.785,73	13.270,64	$ 7.085,00	$ 24.300,00	$ 9.547,57	53%
88	Estuche Acrílico Para Cd/Dvd De 12 Cm	UNIDAD	1	3	$ 2.762,00	$ 2.618,00	2.217,74	1.721,78	$ 868,00	$ 4.800,00	$ 1.969,95	71%
89	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	ROLLO X 100 METROS	1	3	$ 8.541,33	$ 10.234,00	7.941,56	7.278,48	$ 4.490,00	$ 10.900,00	$ 3.524,32	41%
90	Cinta Adhesiva Mágica. Dimensión medidas aproximadas 18mm a 20 mm	ROLLO X 32 METROS	1	3	$ 12.189,00	$ 15.470,00	8.510,35	5.049,28	$ 2.097,00	$ 19.000,00	$ 8.916,37	73%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÒN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
91	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 12Mm. Rollo de cinta de 12 mm x 40 mtrs	ROLLO X 40 METROS	1	3	$ 4.260,67	$ 3.094,00	3.291,01	2.576,99	$ 1.388,00	$ 8.300,00	$ 3.600,66	85%
92	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 48Mm. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	ROLLO X 100 METROS	1	3	$ 9.432,00	$ 9.000,00	9.212,85	9.003,58	$ 7.158,00	$ 12.138,00	$ 2.517,95	27%
93	Cinta Adhesiva Transparente. Con dimensión de 12 mm x 40 mtrs en presentación rollo.	ROLLO X 40 METROS	1	3	$ 1.870,80	$ 1.975,40	1.616,24	1.358,75	$ 737,00	$ 2.900,00	$ 1.085,29	58%
94	Papel Contact Colores Rollo X 20 metros	ROLLO X 20 METROS	1	3	$ 65.089,33	$ 68.782,00	57.691,36	50.127,21	$ 28.486,00	$ 98.000,00	$ 34.903,81	54%
95	Papel Contact adhesivo transparente de 45cm x 20 mtrs en presentación de rollo	ROLLO X 20 METROS	1	3	$ 65.767,00	$ 73.780,00	56.931,70	47.663,45	$ 25.521,00	$ 98.000,00	$ 36.897,93	56%
96	Gancho Legajador Plástico . Pisador y corredera en 100% polipropileno de alta densidad Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms; transparente de dos piezas, anticortante. 260 hojas bond de 60 grs en paquete x 20 unidades	BOLSA X 20 UNIDADES	1	3	$ 4.724,33	$ 4.998,00	4.429,40	4.122,25	$ 2.675,00	$ 6.500,00	$ 1.927,13	41%
97	Carpeta Tipo Catálogo 1 Pulg. Cartón extra rigido forrado en plástico tamaño oficio . Tres aros redondos de 1" de diámetro 220 hojas de 60 grs/m2	UNIDAD	1	3	$ 10.330,00	$ 12.138,00	9.149,58	7.871,31	$ 4.352,00	$ 14.500,00	$ 5.310,10	51%
98	Carpeta Tipo Catálogo 2 Pulg. Cartón extra rigido forrado en plástico tamaño oficio . Tres aros redondos de 2" de diámetro 470 hojas de 60 grs/m2	UNIDAD	1	3	$ 16.070,33	$ 17.136,00	13.125,21	10.208,85	$ 5.075,00	$ 26.000,00	$ 10.503,13	65%
99	Carpeta Tipo Catálogo 3 Pulg. Cartón extra rigido forrado en plástico tamaño oficio . Tres aros redondos de 3" de diámetro 680 hojas de 60 grs/m2	UNIDAD	1	3	$ 19.961,33	$ 23.086,00	16.069,27	12.094,45	$ 5.798,00	$ 31.000,00	$ 12.888,28	65%
100	Carpeta Tipo Catálogo 4 Pulg. Cartón extra rigido forrado en plástico tamaño oficio . Tres aros redondos de 4" de diámetro 700 hojas de 60 grs/m2	UNIDAD	1	3	$ 35.552,00	$ 41.412,00	25.912,59	16.719,22	$ 7.244,00	$ 58.000,00	$ 25.880,45	73%
101	Carpetas plegadas por la mitad en propalcote- Propalcote de 300 g/m2 a 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas.Pulpa blanca. dimensiones Total - 45.5 cm de ancho y 35 cm de largo Ancho de la cubierta posterior - 23.5 cm, incluye una pestaña de 1.5 cm para la identificación Ancho de la cubierta anterior - 22 cm	UNIDAD	1	3	$ 4.213,00	$ 4.300,00	2.871,52	1.717,24	$ 723,00	$ 7.616,00	$ 3.447,32	82%
102	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché. Cartulina blanca con recubrimiento que contenga pigmentos (carbonatos) y ligantes desde la fabricación; cara interna mate, cara externa brillante; de pH neutro, con reserva alcalina; gramaje de 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 5397 respecto el material con el cual se	UNIDAD	1	3	$ 2.803,67	$ 2.618,00	2.561,53	2.335,86	$ 1.493,00	$ 4.300,00	$ 1.412,68	50%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÒN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
	elaboran las carpetas. Ancho de 69,5 cm; Largo de 69,5 cm base central de 22 cm de ancho por 35cm de largo; solapas laterales de 22 cm a 25,5 cm de ancho por 35 cm de largo; solapas inferior y superior de 22,5 cm de ancho por 17cm de largo. Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm de pulpa blanca. Capacidad 250 hojas.											
103	Separador Plástico Carta Paquete X 5. Separador plástico carta 5 perforaciones laterales ceja de identificación paquete x 5 unidades de colores variados	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	3	$ 3.425,67	$ 2.856,00	2.722,08	2.141,43	$ 1.121,00	$ 6.300,00	$ 2.636,08	77%
104	Separador Plástico Oficio Paquete X 5. Separador plástico oficio 5 perforaciones laterales ceja de identificación paquete x 5 unidades de colores variados	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	3	$ 3.950,33	$ 3.094,00	3.007,62	2.274,30	$ 1.157,00	$ 7.600,00	$ 3.305,76	84%
105	CARTUCHO DE TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA WF-6590 COLOR NEGRO-BLACK T-748XXL	UNIDAD	1	3	$ 386.040,00	$ 433.000,00	218.530,65	92.606,29	$ 34.920,00	$ 690.200,00	$ 330.154,36	86%
106	CARTUCHO DE TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA WF-6590 COLOR AZUL-CYAN T-748XXL	UNIDAD	1	3	$ 378.106,67	$ 433.000,00	215.989,37	92.458,60	$ 34.920,00	$ 666.400,00	$ 319.298,77	84%
107	CARTUCHO DE TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA WF-6590 COLOR AMARILLO-YELLOW T-748XXL	UNIDAD	1	3	$ 378.106,67	$ 433.000,00	215.989,37	92.458,60	$ 34.920,00	$ 666.400,00	$ 319.298,77	84%
108	CARTUCHO DE TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA WF-6590 COLOR MAGENTA T-748XXL	UNIDAD	1	3	$ 378.106,67	$ 433.000,00	215.989,37	92.458,60	$ 34.920,00	$ 666.400,00	$ 319.298,77	84%
109	CARTUCHO DE TONER ORIGINAL REF W1470Y PARA IMPRESORA LASER JET ENTERPRISE MFP M636FH	UNIDAD	1	2	$ 3.258.800,00	$ 3.258.800,00	3.238.987,50	3.219.295,45	$ 2.900.000,00	$ 3.617.600,00	$ 507.419,83	16%
110	TONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA HPLASERJET MANAGED E62555	UNIDAD	1	3	$ 1.083.272,33	$ 1.050.000,00	874.770,68	681.358,31	$ 343.417,00	$ 1.856.400,00	$ 757.040,08	70%
111	Toner Ricoh IM 430F / IM430F CARTUCHO ORIGINAL	UNIDAD	1	3	$ 497.710,33	$ 483.000,00	414.599,62	336.458,18	$ 177.131,00	$ 833.000,00	$ 328.181,86	66%
112	Toner Para impresora Ricoh IM 600 CARTUCHO ORIGINAL	UNIDAD	1	3	$ 685.922,00	$ 750.000,00	641.697,05	594.615,72	$ 379.566,00	$ 928.200,00	$ 279.873,74	41%
113	TONER ORIGINAL DE IMPRESORA RICOH REFERENCIA : MP 601 - 407823	UNIDAD	1	3	$ 932.180,67	$ 829.000,00	762.266,62	613.634,91	$ 325.342,00	$ 1.642.200,00	$ 664.464,77	71%
114	TONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M127 Fn	UNIDAD	1	3	$ 1.398.460,67	$ 606.000,00	803.992,37	514.089,42	$ 257.382,00	$ 3.332.000,00	$ 1.683.542,22	120%
115	TONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M428FDW REF W1A30A	UNIDAD	1	3	$ 940.754,67	$ 990.000,00	851.561,39	759.958,50	$ 451.864,00	$ 1.380.400,00	$ 466.222,70	50%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÒN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
	COMPATIBLE 59X, CF159X, UN RENDIMIENTO DE 10000 PAGINAS											
116	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET MFP M630 MULT.	UNIDAD	1	3	$ 1.533.218,33	$ 1.600.000,00	1.343.641,59	1.152.285,06	$ 643.455,00	$ 2.356.200,00	$ 858.323,19	56%
117	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET PRO MULTIFUNCIONAL.	UNIDAD	1	3	$ 1.200.943,00	$ 1.600.000,00	850.929,90	514.937,67	$ 215.449,00	$ 1.787.380,00	$ 858.589,91	71%
118	TONER ORIGINAL IMPRESORA HP LASER 4250 REFERENCIA: Q5942A	UNIDAD	1	3	$ 1.286.638,00	$ 1.179.000,00	1.162.053,90	1.048.054,23	$ 657.914,00	$ 2.023.000,00	$ 688.879,09	54%
119	TONER ORIGINAL IMPRESORA LASER JET P2035N REFERENCIA CE505A	UNIDAD	1	3	$ 775.096,33	$ 710.000,00	733.397,18	695.127,08	$ 496.689,00	$ 1.118.600,00	$ 316.024,48	41%
120	TONER ORIGINAL IMPRESORA JET 1006 REFERENCIA: CB435A	UNIDAD	1	3	$ 642.271,33	$ 610.000,00	543.553,10	451.727,79	$ 245.814,00	$ 1.071.000,00	$ 413.538,47	64%
121	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LEXMARK MX431 REFERENCIA 55B0ZA0	UNIDAD	1	2	$ 1.699.100,00	$ 1.699.100,00	1.646.601,35	1.595.724,80	$ 1.280.000,00	$ 2.118.200,00	$ 592.696,90	35%
122	TONNER CARTRIDGE ORIGINAL PARA IMPRESORA LEXMARK 58D4X00	UNIDAD	1	3	$ 1.601.593,00	$ 1.700.000,00	1.488.747,07	1.371.205,80	$ 867.579,00	$ 2.237.200,00	$ 690.093,02	43%
123	TONER CARTRIDGE ORIGINAL LEXMARK 58D0Z00 IMAGING UNIT (58D0Z00)	UNIDAD	1	3	$ 911.723,00	$ 620.000,00	649.434,62	468.702,98	$ 234.969,00	$ 1.880.200,00	$ 860.536,46	94%
124	TONER: ORIGINAL BLACK (K) PARA IMPRESORA LEXMARK CX431 COPIAS 6.000	UNIDAD	1	2	$ 1.980.500,00	$ 1.980.500,00	1.960.535,64	1.940.772,53	$ 1.700.000,00	$ 2.261.000,00	$ 396.686,90	20%
125	TONER: ORIGINAL MAGENTA (M) PARA IMPRESORA LEXMARK CX431 COPIAS 6.000	UNIDAD	1	2	$ 1.944.800,00	$ 1.944.800,00	1.929.331,49	1.913.986,01	$ 1.700.000,00	$ 2.189.600,00	$ 346.199,48	18%
126	TONER: ORIGINAL CYAN BLUE (C) PARA IMPRESORA LEXMARK CX431 COPIAS 6.000	UNIDAD	1	2	$ 1.944.800,00	$ 1.944.800,00	1.929.331,49	1.913.986,01	$ 1.700.000,00	$ 2.189.600,00	$ 346.199,48	18%
127	TONER: ORIGINAL YELLOW (Y) PARA IMPRESORA LEXMARK CX431 COPIAS 6.000	UNIDAD	1	2	$ 1.944.800,00	$ 1.944.800,00	1.929.331,49	1.913.986,01	$ 1.700.000,00	$ 2.189.600,00	$ 346.199,48	18%
128	TONER: ORIGINAL TN 920XXL PARA IMPRESORA BROTHER MFC-L6915DW	UNIDAD	1	2	$ 1.320.100,00	$ 1.320.100,00	1.160.124,99	1.019.536,40	$ 690.200,00	$ 1.950.000,00	$ 890.813,12	67%
129	TONER ORIGINAL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET 1536dnf REFERENCIA: CE278A	UNIDAD	1	3	$ 685.229,67	$ 816.000,00	594.507,61	496.708,28	$ 263.889,00	$ 975.800,00	$ 373.537,12	55%
130	TONNER CARTRIDGE ORIGINAL PARA IMPRESORA LEXMARK MX721/MX722/MX725/	UNIDAD	1	3	$ 1.746.145,00	$ 2.046.800,00	1.656.976,92	1.558.832,44	$ 1.026.635,00	$ 2.165.000,00	$ 625.910,37	36%
131	TONER ORIGINAL IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 3655ALTA CAPACIDAD 25.9K (25.900 PAGINAS)	UNIDAD	1	2	$ 1.594.951,50	$ 1.594.951,50	1.469.966,92	1.354.776,46	$ 976.027,00	$ 2.213.876,00	$ 875.291,42	55%
132	Bolígrafo Azul. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barril transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.	CAJA X 12 UNIDADES	1	3	$ 9.855,33	$ 9.282,00	9.199,11	8.581,44	$ 5.784,00	$ 14.500,00	$ 4.386,19	45%
133	Bolígrafo Negro. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barril transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.	CAJA X 12 UNIDADES	1	3	$ 9.855,33	$ 9.282,00	9.199,11	8.581,44	$ 5.784,00	$ 14.500,00	$ 4.386,19	45%
134	Bolígrafo rojo. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura	CAJA X 12 UNIDADES	1	3	$ 9.855,33	$ 9.282,00	9.199,11	8.581,44	$ 5.784,00	$ 14.500,00	$ 4.386,19	45%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÒN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
	confortable. Barril transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.											
135	Bolígrafo Negro. Punta Fina: 0,7 mm, ancho de línea 0.7mm. Cuerpo cilindrico. Barril transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.	CAJA X 12 UNIDADES	1	3	$ 10.258,00	$ 9.044,00	9.824,01	9.438,45	$ 7.230,00	$ 14.500,00	$ 3.783,99	37%
136	Bolígrafo Esfero Semi gel: Punta 0.7 mmColor negro Trazo Fino, cuerpo triangular, punta en carburo de fungteno, Clip Resistente tapa antiasfixia.	CAJA X 12 UNIDADES	1	3	$ 11.014,00	$ 9.758,00	9.958,85	9.022,19	$ 5.784,00	$ 17.500,00	$ 5.958,13	54%
137	Bolígrafo Esfero Semi gel: Punta 0.7 mm Color rojo Trazo Fino, cuerpo triangular, punta en carburo de fungteno, Clip Resistente tapa antiasfixia.	CAJA X 12 UNIDADES	1	3	$ 11.014,00	$ 9.758,00	9.958,85	9.022,19	$ 5.784,00	$ 17.500,00	$ 5.958,13	54%
138	Bolígrafo Esfero Semi gel: Punta 0.7 mm Color azul Trazo Fino, cuerpo triangular, punta en carburo de fungteno, Clip Resistente tapa antiasfixia.	CAJA X 12 UNIDADES	1	3	$ 11.014,00	$ 9.758,00	9.958,85	9.022,19	$ 5.784,00	$ 17.500,00	$ 5.958,13	54%
139	Plumones diferentes colores Caja X 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	3	$ 13.662,00	$ 14.756,00	12.655,72	11.595,85	$ 7.230,00	$ 19.000,00	$ 5.960,78	44%
140	Marcador borrable desechable, cuerpo y tapa en polipropileno color: nergo, azul, rojo o verde, borrable a base de alcohol, no mancha y resiste a la luz, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo entre 130-145 mm y diámetro entre 12-15 mm . longitud de filtrona entre 74,9 -75,2 mm y diámetro 10,7 - 11,2 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm en presentación de caja x 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	3	$ 24.044,33	$ 21.658,00	23.321,00	22.665,19	$ 18.075,00	$ 32.400,00	$ 7.454,69	31%
141	Marcador borrable recargable, cuerpo y tapa en polipropileno color: nergo, azul, rojo o verde, borrable a base de alcohol, no mancha y resiste a la luz, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo entre 130-145 mm y diámetro entre 12-15 mm . longitud de filtrona entre 74,9 -75,2 mm y diámetro 10,7 - 11,2 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm en presentación de caja x 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	3	$ 30.182,67	$ 29.750,00	28.638,44	27.119,84	$ 18.798,00	$ 42.000,00	$ 11.607,05	38%
142	Marcador permanente, cuerpo y tapa en polipropileno, color negro, verde, azul o rojo, tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido resistente a la luz calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie, longitud de cuerpo entre 137-143 mm diámetro 10,5 - 11,5 mm, longitud de filtrona entre 90-95 mm y diámetro 6,3 - 6,7 mm filtrona 2 g. trazo entre 0,6 mm a 0,9 mm cierre hermético presentación caja x 12 Unidades	CAJA X 12 UNIDADES	1	3	$ 21.294,00	$ 20.468,00	20.081,06	18.916,49	$ 13.014,00	$ 30.400,00	$ 8.722,38	41%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÒN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
143	Marcador Permanente de punta fina. Rotulador con punta cónica de fibra para dibujar y colorear. Tinta permanente con base de alcohol. Alta precisión gracias a la punta fina. Escriben sobre papel, plástico, metal, madera, vidrio y muchas otras superficies porosas y no porosas. Colores intensos y brillantes. Rotulador de secado muy rápido gracias a su disolvente (alcohol). Tinta indeleble y resistente al agua.Cierre hermético con capuchón que evita el secado de la tinta. CAJA X 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	3	$ 25.820,00	$ 20.230,00	19.410,41	14.440,84	$ 7.230,00	$ 50.000,00	$ 21.926,11	85%
144	Resaltador Desechable. Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste filtrona en felpa acrilica o resina termoplastica , cuerpo: largo 139-140 mm, diámetro 12-17 mm.Filtrona: largo 10-15 mm, diámetro 72-77 mm filtrona entre 5g-7g. Punta biselada, para realizar 2 trazos. 700 mtrs. CAJA x 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	3	$ 17.842,00	$ 17.850,00	16.110,43	14.400,93	$ 8.676,00	$ 27.000,00	$ 9.162,00	51%
145	Lápiz De Chequeo Mina Roja. Madera reforestada, borrador no tóxico libre de pvc color rojo, 1,9 a 2,4 mm de diámetro y dureza hb no. 2 longitud 17,8 - 19,7 cms y diámetro de aprox. 7,2 mm forma redonda, triangular o hexagonal borrador asegurado en casquillo de metal sin bordes afilados ni cortantes. Caja x 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	3	$ 7.959,33	$ 7.378,00	7.473,25	7.022,31	$ 4.860,00	$ 11.640,00	$ 3.427,18	43%
146	Lápiz De Escritura Mina Negra Madera reforestada, borrador no tóxico libre de pvc color negro, 1,9 a 2,4 mm de diámetro y dureza hb no. 2 longitud 17,8 - 19,7 cms y diámetro de aprox. 7,2 mm forma redonda, triangular o hexagonal borrador asegurado en casquillo de metal sin bordes afilados ni cortantes. Caja x 12.	CAJA X 12 UNIDADES	1	3	$ 7.841,33	$ 6.664,00	7.297,67	6.831,31	$ 4.860,00	$ 12.000,00	$ 3.712,75	47%
147	Portaminas 0,5 Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,7 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	UNIDAD	1	3	$ 2.790,33	$ 3.500,00	2.533,21	2.248,09	$ 1.301,00	$ 3.570,00	$ 1.290,28	46%
148	Portaminas 0,7 Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,7 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	UNIDAD	1	3	$ 3.123,67	$ 3.570,00	2.754,56	2.360,39	$ 1.301,00	$ 4.500,00	$ 1.645,54	53%
149	caja de MinaS Para Portaminas 0,5 Mm.Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 05 mm largo de 60 mm X 12 minas	ESTUCHE X 12 CAJAS	1	3	$ 15.400,00	$ 17.352,00	13.349,03	11.191,34	$ 6.000,00	$ 22.848,00	$ 8.591,94	56%
150	caja de Minas Para Portaminas 0,7 Mm.Superpolumerisadas para su protección contra la	ESTUCHE X 12 CAJAS	1	3	$ 15.566,67	$ 17.352,00	13.709,99	11.753,46	$ 6.500,00	$ 22.848,00	$ 8.318,94	53%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÒN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
	rotura HB diámetro de 07 mm largo de 60 mm caja de mínimo 12 minas											
151	Rollo de cinta de Etiquetas, poliester plata mate, medidas de 50X25, presentación rollo por 2000 Unidades.	ROLLO X 2000 ETIQUETAS	1	3	$ 256.876,00	$ 227.000,00	203.104,32	156.787,47	$ 79.528,00	$ 464.100,00	$ 194.018,91	76%
152	Numerador Entintado Manual 6 Dígitos. PVC de alta densidad 6 digitos de 4 mm en 8 bandas	UNIDAD	1	3	$ 5.931,33	$ 7.378,00	4.934,59	3.870,44	$ 1.916,00	$ 8.500,00	$ 3.522,34	59%
153	Numerador Entintado Manual 8 Dígitos. PVC de alta densidad 8 digitos de 4 mm en 8 bandas	UNIDAD	1	3	$ 6.904,00	$ 8.900,00	5.934,50	4.875,26	$ 2.530,00	$ 9.282,00	$ 3.792,81	55%
154	Sello 12 DIGITOS: Fabricado en plastico, con una banda de caucho numeradora con banda de 12 digitos de 0,4 cm de alto. Carcasa metálica De entintado manual, medida: 8 cm de altura.	UNIDAD	1	3	$ 33.057,00	$ 25.000,00	26.690,65	21.814,90	$ 12.291,00	$ 61.880,00	$ 25.757,59	78%
155	Numerador Entintado Manual 16 Dígitos. PVC de alta densidad 16 digitos de 4 mm en 16 bandas	UNIDAD	1	3	$ 31.784,33	$ 15.000,00	16.857,03	9.425,38	$ 4.193,00	$ 76.160,00	$ 38.808,47	122%
156	Almohadilla Para Sello Recargable. Cáscara en poliestireno de alto impacto mínimo 15 cc de tinta ancho 90x100 mm largo 125 x 130 mm; alto 12x14 mm color negro . Peso mínimo de 60 g garantia de fabrica de 5 años	UNIDAD	1	3	$ 9.329,00	$ 12.800,00	7.056,39	4.751,41	$ 2.097,00	$ 13.090,00	$ 6.264,77	67%
157	Tabla legajadora en plastico con gancho metálico, tamaño oficio.	UNIDAD	1	2	$ 10.331,00	$ 10.331,00	10.244,90	10.159,52	$ 9.000,00	$ 11.662,00	$ 1.882,32	18%
158	Tabla legajadora en madeflex con gancho metálico, tamaño oficio.	UNIDAD	1	3	$ 9.023,33	$ 9.000,00	8.092,63	7.177,63	$ 4.266,00	$ 13.804,00	$ 4.769,04	53%
159	Almohadilla Dactilar Recargable. Cáscara plástica color negro en forma redonda con 5 cms de diámetro mínimo 1000 impresiones, recargable	UNIDAD	1	3	$ 6.815,00	$ 7.000,00	6.315,06	5.807,65	$ 3.687,00	$ 9.758,00	$ 3.039,73	45%
160	Cera Para Contar - Cera Dactilar Cuenta Fácil. Material cera dactilar cuenta fácil de 14 Grs a 20 Grs.	UNIDAD	1	3	$ 4.243,33	$ 5.500,00	3.626,39	2.953,77	$ 1.518,00	$ 5.712,00	$ 2.362,59	56%
161	Borrador Para Tablero. Elaborado con felpa sintética con base en madera o plástico	UNIDAD	1	3	$ 3.465,33	$ 4.500,00	3.035,13	2.561,55	$ 1.374,00	$ 4.522,00	$ 1.811,18	52%
162	Bisturí 18Mm Plástico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	1	3	$ 3.421,33	$ 2.380,00	2.598,39	2.013,78	$ 1.084,00	$ 6.800,00	$ 2.996,91	88%
163	Bisturí 9Mm Plastico. Cuchilla 9Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Plastico Con bloqueo de cuchilla.	UNIDAD	1	3	$ 2.582,00	$ 2.023,00	1.941,04	1.444,08	$ 723,00	$ 5.000,00	$ 2.192,61	85%
164	Bisturí 18Mm Metálico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Metalico Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	1	3	$ 7.442,33	$ 8.330,00	5.923,75	4.405,59	$ 2.097,00	$ 11.900,00	$ 4.961,42	67%
165	Repuesto de Bisturí 9mm	ESTUCHE X 10 UNIDADES	1	3	$ 3.480,67	$ 4.500,00	3.006,31	2.486,88	$ 1.301,00	$ 4.641,00	$ 1.888,96	54%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÒN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
166	Repuesto de Bisturí 18mm.	ESTUCHE X 10 UNIDADES	1	3	$ 4.266,33	$ 4.998,00	3.483,34	2.672,45	$ 1.301,00	$ 6.500,00	$ 2.675,61	63%
167	Tijera de Acero Inoxidable. Material hoja de acero inoxidable con mango en plastico. Dimensiones: entre 17 y 21 cm de largo.	UNIDAD	1	3	$ 6.725,67	$ 7.378,00	6.548,52	6.358,54	$ 4.699,00	$ 8.100,00	$ 1.791,89	27%
168	Taja lapiz de Metal, con cuchilla de acero inoxidable. Características físicas: 1 orificio para minas de 2mm forma anatómica. Presentación caja x 24 unidades	CAJA X 24 UNIDADES	1	2	$ 14.918,00	$ 14.918,00	14.752,19	14.588,23	$ 12.700,00	$ 17.136,00	$ 3.136,73	21%
169	Portalápiz metálico en malla para escritorio. Altura x Largo x Ancho: 10 cm x 10 cm x 8 cm	UNIDAD	1	3	$ 10.494,00	$ 15.000,00	6.169,56	2.679,89	$ 1.012,00	$ 15.470,00	$ 8.215,01	78%
170	Porta Taco de papel. Acrílico Color Negro. Medidas: Largo 7.4 cm. Ancho 9.4 cm	UNIDAD	1	3	$ 10.440,00	$ 9.000,00	9.377,33	8.457,29	$ 5.422,00	$ 16.898,00	$ 5.871,95	56%
171	Bandeja Organizadora Metálica Malla X 3 Puestos En Negro. Bandeja organizadora de documentos, apta para papel tamaño carta, oficio, A4. Malla de alambre. Almacenamiento 3 niveles. Medidas: Largo: 34.5 cms. Ancho: 24.5 cms. Alto: 2.5 cms	UNIDAD	1	3	$ 44.051,67	$ 58.310,00	34.153,70	23.955,71	$ 10.845,00	$ 63.000,00	$ 28.853,27	65%
172	Chinches X 50. Compuesto de cabeza recubierta en PVC punta fina en presentación de Caja X 50 Unidades	CAJA X 50 UNIDADES	1	3	$ 1.662,27	$ 1.927,80	1.498,57	1.320,99	$ 759,00	$ 2.300,00	$ 804,08	48%
173	Chinchón Traslucido X 100. Chinchones con cabeza plastica punta fina Caja X 100	CAJA X 100 UNIDADES	1	3	$ 5.536,33	$ 5.712,00	4.723,78	3.918,61	$ 2.097,00	$ 8.800,00	$ 3.354,95	61%
174	Black Binder Clip 19 MM: Clip de papel 19 Mm Clips plegables de carpeta metálicos negro abrazaderas de agarre, sujetadores de documentos de papel.Caja de 12 unidades	CAJA X 12 UNIDADES	1	3	$ 3.795,00	$ 3.094,00	3.206,92	2.724,81	$ 1.591,00	$ 6.700,00	$ 2.625,65	69%
175	Black Binder Clip 32 MM: Clip de papel 32 Mm Clips plegables de carpeta metálicos negro abrazaderas de agarre, sujetadores de documentos de papel. Caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNIDADES	1	3	$ 4.734,00	$ 4.522,00	4.047,57	3.404,21	$ 1.880,00	$ 7.800,00	$ 2.965,69	63%
176	Black Binder Clip 41 MM: Clip de papel 41 Mm Clips plegables de carpeta metálicos negro abrazaderas de agarre, sujetadores de documentos de papel. Caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNIDADES	1	3	$ 5.885,33	$ 6.664,00	5.384,43	4.844,19	$ 2.892,00	$ 8.100,00	$ 2.689,90	46%
177	Black Binder Clip 51 MM: Clip de papel 51 Mm Clips plegables de carpeta metálicos negro abrazaderas de agarre, sujetadores de documentos de papel. Caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNIDADES	1	3	$ 8.836,33	$ 10.710,00	8.235,80	7.570,56	$ 4.699,00	$ 11.100,00	$ 3.588,34	41%
178	Clip Estándar Pequeño X 100. Alambre forrado plastico en presentación caja X 100, varios colores	CAJA X 100 UNIDADES	1	3	$ 2.476,33	$ 2.856,00	1.995,81	1.505,26	$ 723,00	$ 3.850,00	$ 1.597,70	65%
179	Clip Estándar Pequeño Plastificado X 100. Clips con recubrimiento de zinc electrolitico, sujeta de 2 a 15 hojas de 75 gramos. Caja por 100 Unidades.	CAJA X 100 UNIDADES	1	3	$ 2.826,00	$ 3.094,00	2.434,11	2.029,39	$ 1.084,00	$ 4.300,00	$ 1.624,66	57%

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS				METRICA PRECIO DE REFERENCIA - ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS Y TONNER, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MUESTRA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MENOR VALOR	MÁXIMO	DESVIACIÒN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN
180	Clip Jumbo Caja X 100	CAJA X 100 UNIDADES	1	3	$ 4.208,33	$ 2.856,00	3.610,86	3.182,14	$ 2.169,00	$ 7.600,00	$ 2.957,29	70%
181	Clip Mariposa Gigante X 12. Alambre metálico galvanizado en presentación Caja X 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	3	$ 4.655,67	$ 4.998,00	4.192,97	3.712,04	$ 2.169,00	$ 6.800,00	$ 2.334,40	50%
182	Grapa No 23/14 Caja X 1000	CAJA X 1000	1	3	$ 9.125,33	$ 10.900,00	8.310,38	7.413,81	$ 4.338,00	$ 12.138,00	$ 4.191,91	46%
183	Grapa No. 23/10 Caja X 1000	CAJA X 1000	1	3	$ 6.197,67	$ 7.378,00	5.874,26	5.517,32	$ 3.615,00	$ 7.600,00	$ 2.239,41	36%
184	Grapa No. 26/6 Caja X 5000. Gancho metálico galvanizado o cobrizado en presentación de Caja X 5000 Unidades	CAJA X 5000	1	3	$ 4.896,67	$ 4.998,00	4.614,96	4.329,50	$ 2.892,00	$ 6.800,00	$ 1.955,97	40%
185	Calculadora de mesa 12 dígitos-Teclas de impuestos y costos-Pantalla LCD 9 x 2.5 cm-Batería solar y de pila-Soporte de palanca.	UNIDAD	1	3	$ 29.643,00	$ 23.324,00	27.860,96	26.401,84	$ 20.605,00	$ 45.000,00	$ 13.368,86	45%
186	Grapadoras para oficina CARGA DE MEDIA TIRA DE GRAPAS. CAPACIDAD DE COSIDO: 20 HOJAS. USA GRAPA ESTANDAR (26/6) ESTRUCTURA METÁLICA Y SE ABRE 180° PARA GRAPAR	UNIDAD	1	3	$ 24.824,67	$ 20.244,00	24.057,86	23.393,52	$ 20.230,00	$ 34.000,00	$ 7.946,07	32%
187	GRAPADORA: Elaborada en metal, cromada de 15 cm de largo * 3 cm de ancho, color negro con base acojinada, capacidad 25 hojas.	UNIDAD	1	3	$ 23.380,33	$ 22.610,00	19.593,94	16.035,17	$ 8.531,00	$ 39.000,00	$ 15.249,10	65%
188	Perforadoras para 70 hojas, semi industrial apta para oficina de dos huecos. Medidas 38.4 x 26 x 40 cms, viene con regleta para margen.	UNIDAD	1	3	$ 108.297,67	$ 149.000,00	63.690,97	27.739,37	$ 10.483,00	$ 165.410,00	$ 85.106,43	79%
189	Saca ganchos	UNIDAD	1	3	$ 4.036,33	$ 3.808,00	3.261,05	2.555,14	$ 1.301,00	$ 7.000,00	$ 2.856,35	71%

ESPACIO
EN BLANCO

7.3. PRECIOS DE REFERENCIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MÉTRICA UTILIZADA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Papel periodico: presentación paquete x 10 pliegos de 70 x 100 c/u	PAQUETE X 10 PLIEGOS	1	MEDIANA	$ 4.998,00
2	CARTULINA BLANCA CARTA: Tamaño carta de 150 a 165 g/m2 . Presentación Paquete X 100 Unidades	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 19.040,00
3	CARTULINA BLANCA OFICIO: Tamaño carta de 150 a 165 g/m2 Presentación Paquete X 100 Unidades	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 20.500,00
4	Papel Fotográfico Brillante 160gr : Papel Fotográfico Brillante para impresora de inyección de tinta. . Gramaje de la hoja: 160 gr. Tamaño: Carta Fabricado con la mejor calidad de papel. Alta blancura para una amplia gama de colores. Excelente definición de imagen y saturación de color, secado rápido, ampliamente utilizado para impresoras de inyección de tinta a base de agua o pigmento	PAQUETE X 20 HOJAS	1	MEDIANA	$ 9.044,00
5	PAPEL FOTOGRAFICO: superficie imprimible, brillo ultra blanco, recubrimiento micorporo, de acabado brillante mate 200 gr tamaño a4 de 210 mm de ancho y 297 mm de largo.	PAQUETE X 100 HOJAS	1	MEDIANA	$ 41.412,00
6	Papel Quimico para impresora registradora Epson. Presentación Rollo de 76 MM X 30 Metros	PAQUETE X 6 ROLLOS	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 32.094,00
7	Guía En Cartulina Carta Paquete X 5 unid.	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 1.654,00
8	Guía En Cartulina Oficio Paquete X 5 unid.	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 3.332,00
9	Opalina Extrablanca tamaño Oficio 8,5" x 13" / 21,6 x 33 cms, paquete x 200 unidades.	PAQUETE X 200 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 76.160,00
10	Papel Bond Blanco 75G tamaño carta : El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 . Presentación Caja X 10 Resmas de 500 hojas c/u	CAJA X 10 RESMAS	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 229.706,00
11	Papel Bond Blanco 75G tamaño Oficio . El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 . Presentación Caja X 10 Resmas de 500 hojas c/u	CAJA X 10 RESMAS	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 279.440,00
12	Papel Papel Kimberly 90Gr. 10,5 X 15 Cm - Pap 444 / paquete x 100 hojas	PAQUETE X 100 HOJAS	1	MEDIANA	$ 49.000,00
13	Papel Kraft de 60 g 48 pulgadas de ancho x 210 metros de largo	ROLLO	1	MEDIANA	$ 97.580,00
14	Notas Banderitas Adhesivas Neón X 125 Unidades, componente adhesivo no tóxico Largo x Ancho: 4.4 cm x 1 cm. 4 o 5 colores surtidos.	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 5.340,00
15	Notas Autoadhesivas Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Minimo 100 Hojas. Medidas aproximadas Mínimo 7,5 cms x 7,5 cms mínimo de 100 hojas	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 2.467,00
16	Papel Carbón Para Escritura Carta X 100	PAQUETE X 100	1	MEDIANA	$ 60.452,00
17	Papel Carbón Para Escritura Oficio X 100	PAQUETE X 100	1	MEDIANA	$ 68.782,00
18	Caja para archivo histórico referencia x-100. Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. 26.5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42.5 cm de largo, pared de 4mm de grosor. Con apertura superior y dos aletas fuelle Troquelada y fácil de armar, no requiere pegante Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8 Recubrimiento al exterior con pulpa color blanco.	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 3.784,00
19	Cajas para archivo central referencia x-200. Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo, pared de 4mm de grosor. Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8.	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 5.117,00
20	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REF X-300: (Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m . Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2, Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 10.710,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MÉTRICA UTILIZADA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
	aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8				
21	Sobre de Felpa y acetato Para CD o DVD de 12 cm aproximadamente, con doble bolsillo, Espesor: 0,5 mm, colores surtidos	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 28.735,00
22	Archivador en propileno de fuelle de alta densidad tamaño oficio mínimo 12 bolsillos, cierre con cordón elástico; identificadores de albateo y mes mínimo 43 hojas por bolsillo	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 34.510,00
23	Sobre de manila carta paquete x 100. Papel manila de 75 g. Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 22.610,00
24	Sobre de manila oficio paquete x 100. Papel manila de 75 g. Tipo solapa universal Sin autoadhesivo.	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 26.418,00
25	Sobre para Tarjetas en papel Bond 75 gr, tipo lord, medidas aproximadas18,5 cms x 12,7 cms, color blanco. Presentación paquete x 500 uunidades	PAQUETE X 500 UNIDADES	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 44.104,00
26	Sobre para Tarjetas en papel Bond 75 gr, tipo lord, medidas aproximadas 25,5 cms x 18, cms, color blanco. Presentación paquete x 500 unidades	PAQUETE X 500 UNIDADES	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 77.847,00
27	Taco de Papel (Tamaño 8x8 cms. 500 hojas) papel bond blanco, papel bond engomado. Mínimo de 60g. Mayor o igual a 8x8 cm y menor o igual a 12 x 12 cm.	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 8.330,00
28	Libro De Actas 50 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 16.900,00
29	Libro De Actas 100 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 19.754,00
30	Libro De Actas 200 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 22.610,00
31	Libro De Actas 300 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 21.299,00
32	Libro De Actas 400 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 24.627,00
33	Libro De Actas 600 Folios: Libro de registro con pasta dura, oficio, rayado, numerado, papel bond 60g, de 21,5 x 33cm, rayado, tamaño 34 cm de largo por 22 cm de ancho, de 3 cm de lomo	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 49.980,00
34	POLVO GENERICO DE TONNER IMPRESORA LASER JET HP LASER 4250 REFERENCIA: Q5942A BOLSA DE 1 KG. Negro	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 170.098,00
35	POLVO GENERICO DE TONER ORIGINAL IMPRESORA LASE JET P2035N REFERENCIA CE505A	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 105.598,00
36	POLVO ORIGINAL DE TONNER IMPRESORA FOTOCOPIADORA LASER COLOR KIOCERA FS-P6230 NEGRO	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 118.098,00
37	POLVO GENERICO DE TONNER IMPRESORA HP LASER JET MF630 BOLSA DE 1 KG. Negro	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 96.598,00
38	POLVO GENERICO DE TONNER PARA IMPRESORA HP LASER JET LJ M630H, BOLSA DE 1 KG	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 103.098,00
39	POLVO PARA TONNER IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MFP M636FH, BOLSA DE 1 KG	UNIDAD	1	UNICO VALOR	$ 110.000,00
40	POLVO GENERICO PARA TONER IMPRESORA HP LASER JET M426FDW X 1 KILO NEGRO	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 88.098,00
41	POLVO GENERICO PARA TONER IMPRESORA HP LaserJet Pro MFP M428fdw MULTIFUNCIONAL LASER X 1 KILO NEGRO	UNIDAD	1	UNICO VALOR	$ 160.000,00
42	POLVO GENERICO PARA IMPRESORA LEXMAR MX721 NEGRO. BOLSA DE 1 KG	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 113.598,00
43	POLVO GENERICO PARA IMPRESORA LASER LEXMAR T6520N REF T6520 COLOR NEGRO CAPACIDAD 1500 COPIAS	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 113.598,00
44	POLVO GENERICO DE TONNER IMPRESORA FOTOCOPIADORA RICOH MP 501 SP/AFICIO MP 501, BOLSA X 1 KG NEGRO	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 88.098,00
45	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - 5290 COLOR NEGRA T-544	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 81.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MÉTRICA UTILIZADA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
46	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - L5290 COLOR MAGENTA T-544	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 81.000,00
47	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - L5290 COLOR AMARILLA. T-544	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 81.000,00
48	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L1110 - L3110 - L3160 - L3250 - L5190 - L5290 COLOR AZUL. T-544	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 81.000,00
49	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L220 - L350 - L365 - L495- L575 COLOR NEGRA T-664	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 69.000,00
50	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L220 - L350 - L365 - L495 - L575 COLOR Cyan T-664	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 69.000,00
51	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L220 - L350 - L365 - L495 - L575 COLOR Magenta T-664	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 69.000,00
52	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L220 - L350 - L365 - L495 - L575 COLOR Yellow T-664	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 69.000,00
53	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L3150 - L4260 COLOR NEGRA - T504	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 78.000,00
54	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L3150 - L4260 COLOR MAGENTA - T504	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 78.000,00
55	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L3150 - L4260 COLOR AMARILLA T-504	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 78.000,00
56	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA L3150 - L4260 COLOR AZUL T-504	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 78.000,00
57	TINTA: ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L210-L380 REF T-644 Color Black (Negro)	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 78.000,00
58	TINTA: ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L210-L380 REF T-644 Color Magenta	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 78.000,00
59	TINTA: ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L210-L380 REF T-644 Yellow (Amarillo)	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 78.000,00
60	TINTA: ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L210-L380 REF T-644 Color Cyan (Azul)	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 78.000,00
61	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON PRO WF-C5890 REFERENCIA CIAN T11a2	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 340.467,00
62	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON PRO WF-C5890 REFERENCIA MAGENTA T11a3	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 340.467,00
63	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON PRO WF-C5890 REFERENCIA AMARILLA T11a4	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 340.467,00
64	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON PRO WF-C5890 REFERENCIA NEGRA T11b1	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 352.637,00
65	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW REFERENCIA BTD60BK NEGRA	UNIDAD	1	PROMEDIO	$ 108.620,00
66	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW REFERENCIA BT50001C CIAN	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 92.558,00
67	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW REFERENCIA BT50001M MAGENTA	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 92.558,00
68	TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T720DW REFERENCIA BT50001Y AMARILLO	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 92.558,00
69	Tinta para Marcador Borrable recargable. Composicion sin olor. Colores surtidos. Caracteristicas fisicas del frasco: Plastico con sistema de goteo. Contenido: 30 ml.	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 24.276,00
70	Tinta Para Sello 30 CC Negro. Tinta acuosa libre de aceites y de alta definición para el estampado de papeles o documentos, mediante el uso de tampones y almohadillas. Dosificador flexible por goteo para mayor control de la tinta. Tintas intensas, Secado rápido de 25 segundos	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 4.998,00
71	Tinta Para Sello Para Documento Histórico Y Archivístico X 500 C.C. Negro. Tiempo de secado: máximo 45 segundos características físicas: incolora. /olor característico	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 34.510,00
72	Tinta Para Sello X 500 C.C. Negro. Tiempo de secado: máximo 45 segundos características físicas: incolora. /olor característico	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 34.986,00
73	Pegante En Barra. Gelificante, glicerina y polvinilpirrolidona en agua sin componentes redonda, cierre hermético de 40 g.	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 6.800,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MÉTRICA UTILIZADA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
74	Pegante Instantáneo. Tipo instantáneo. Características Adhesivo instantáneo de avanzada tecnología con formula de infusión de hule que lo hace un gel extra fuerte y flexible, resistente al agua, seca transparente, sin solventes. Contenido 5 Gramos. Uso para pegar en segundos gran cantidad de materiales, para superficies difíciles de alcanzar. Superficie a aplicar, porcelana, metal, hule, piel, madera, plástico, papel. Preparación de la superficie limpiar y secar perfectamente antes de aplicar. Color transparente.	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 2.314,00
75	PEGANTE LIQUIDO : Líquido de polivinil , color blanco, embasado en frasco de plastico cilindrico con tapa giratoria en forma de cono, Presentacion 40 gms.	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 1.625,00
76	PEGANTE LIQUIDO : Líquido de polivinil , color blanco, embasado en frasco de plastico cilindrico con tapa giratoria en forma de cono, Presentacion 115 gms.	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 4.103,00
77	PEGANTE LIQUIDO : Líquido de polivinil, color blanco, embasado en frasco de plastico cilindrico con tapa giratoria en forma de cono, Presentacion 225 gms.	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 5.236,00
78	Silicona líquida. trabajos decorativos, manuales y de marquetería. Sirve para pegar papel, corcho, foamy, cuero, tela, fieltros, madera, cartón y vidrio, presentación por 100 ml, Dimensiones 3.7 x 15.8 x 3.7 cm con un peso de 0.11 kg. de uso escolar.	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 4.998,00
79	Corrector Liquido En Frasco. De 20 ml Tiempo de secado 18 segundos en frasco con pincel aplicador; tinta a base de agua	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 4.643,00
80	Corrector Líquido En Lápiz. Contiene mínimo 7 a 12 ml, máximo de 18 segundos, largo de lápiz entre 132 y 137 mm, diámetro de la punta metálica de 08 mm con clip.	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 2.951,00
81	Bandas Elásticas Ref. 22 X 25 G. Caucho en caja	BOLSA X 25 GRAMOS	1	MEDIANA	$ 2.618,00
82	Bandas Elásticas Ref. 22 X Kilo. Caucho en bolsa	BOLSA X KILO	1	MEDIANA	$ 29.512,00
83	Borrador De Miga De Pan. Material no tóxico dimensión medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. Largo 5.5.	CAJA X 20 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 8.242,00
84	Borrador de nata: de PVC suave, no manchar, no dañar el papel, borrar lápiz de grafito y de color, y ser apto para uso escolar, universitario o profesional Medidas: Largo 6 cm, ancho 2 cm, alto 1 cm.	CAJA X 20 UNIDADES	1	MAXIMO	$ 10.472,00
85	Borrador Para Tinta Con Escobilla. Borrador para tinta con escobilla	CAJA X 12 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 17.600,00
86	Funda Protectora De Plástico Tamaño Carta	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 15.500,00
87	Funda Protectora De Plástico Tamaño Oficio	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 22.848,00
88	Estuche Acrílico Para Cd/Dvd De 12 Cm	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 2.618,00
89	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	ROLLO X 100 METROS	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 7.278,00
90	Cinta Adhesiva Mágica. Dimensión medidas aproximadas 18mm a 20 mm	ROLLO X 32 METROS	1	MEDIANA	$ 15.470,00
91	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 12Mm. Rollo de cinta de 12 mm x 40 mtrs	ROLLO X 40 METROS	1	MEDIANA	$ 3.094,00
92	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 48Mm. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	ROLLO X 100 METROS	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 9.004,00
93	Cinta Adhesiva Transparente. Con dimensión de 12 mm x 40 mtrs en presentación rollo.	ROLLO X 40 METROS	1	MEDIANA	$ 1.975,00
94	Papel Contact Colores Rollo X 20 metros	ROLLO X 20 METROS	1	MEDIANA	$ 68.782,00
95	Papel Contact adhesivo transparente de 45cm x 20 mtrs en presentación de rollo	ROLLO X 20 METROS	1	MEDIANA	$ 73.780,00
96	Gancho Legajador Plástico . Pisador y corredera en 100% polipropileno de alta densidad Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms; transparente de dos piezas, anticortante. 260 hojas bond de 60 grs en paquete x 20 unidades	BOLSA X 20 UNIDADES	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 4.122,00
97	Carpeta Tipo Catálogo 1 Pulg. Cartón extra rigido forrado en plástico tamaño oficio . Tres aros redondos de 1" de diámetro 220 hojas de 60 grs/m2	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 12.138,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MÉTRICA UTILIZADA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
98	Carpeta Tipo Catálogo 2 Pulg. Cartón extra rigido forrado en plástico tamaño oficio . Tres aros redondos de 2" de diámetro 470 hojas de 60 grs/m2	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 17.136,00
99	Carpeta Tipo Catálogo 3 Pulg. Cartón extra rigido forrado en plástico tamaño oficio . Tres aros redondos de 3" de diámetro 680 hojas de 60 grs/m2	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 23.086,00
100	Carpeta Tipo Catálogo 4 Pulg. Cartón extra rigido forrado en plástico tamaño oficio . Tres aros redondos de 4" de diámetro 700 hojas de 60 grs/m2	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 41.412,00
101	Carpetas plegadas por la mitad en propalcote-Propalcote de 300 g/m2 a 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas.Pulpa blanca. dimensiones Total - 45.5 cm de ancho y 35 cm de largo Ancho de la cubierta posterior - 23.5 cm, incluye una pestaña de 1.5 cm para la identificación Ancho de la cubierta anterior - 22 cm	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 4.300,00
102	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché. Cartulina blanca con recubrimiento que contenga pigmentos (carbonatos) y ligantes desde la fabricación; cara interna mate, cara externa brillante; de pH neutro, con reserva alcalina; gramaje de 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas. Ancho de 69,5 cm; Largo de 69,5 cm base central de 22 cm de ancho por 35cm de largo; solapas laterales de 22 cm a 25,5 cm de ancho por 35 cm de largo; solapas inferior y superior de 22,5 cm de ancho por 17cm de largo. Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm de pulpa blanca. Capacidad 250 hojas.	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 2.618,00
103	Separador Plástico Carta Paquete X 5. Separador plástico carta 5 perforaciones laterales ceja de identificación paquete x 5 unidades de colores variados	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 2.856,00
104	Separador Plástico Oficio Paquete X 5. Separador plástico oficio 5 perforaciones laterales ceja de identificación paquete x 5 unidades de colores variados	PAQUETE X 5 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 3.094,00
105	CARTUCHO DE TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA WF-6590 COLOR NEGRO-BLACK T-748XXL	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 433.000,00
106	CARTUCHO DE TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA WF-6590 COLOR AZUL-CYAN T-748XXL	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 433.000,00
107	CARTUCHO DE TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA WF-6590 COLOR AMARILLO-YELLOW T-748XXL	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 433.000,00
108	CARTUCHO DE TINTA FORMULADA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON REFERENCIA WF-6590 COLOR MAGENTA T-748XXL	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 433.000,00
109	CARTUCHO DE TONER ORIGINAL REF W1470Y PARA IMPRESORA LASER JET ENTERPRISE MFP M636FH	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 3.219.295,00
110	TONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA HPLASERJET MANAGED E62555	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 1.050.000,00
111	Toner Ricoh IM 430F / IM430F CARTUCHO ORIGINAL	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 483.000,00
112	Toner Para impresora Ricoh IM 600 CARTUCHO ORIGINAL	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 594.616,00
113	TONER ORIGINAL DE IMPRESORA RICOH REFERENCIA : MP 601 - 407823	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 829.000,00
114	TONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M127 Fn	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 606.000,00
115	TONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M428FDW REF W1A30A COMPATIBLE 59X, CF159X, UN RENDIMIENTO DE 10000 PAGINAS	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 990.000,00
116	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET MFP M630 MULT.	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 1.600.000,00
117	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET PRO MULTIFUNCIONAL.	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 1.600.000,00
118	TONER ORIGINAL IMPRESORA HP LASER 4250 REFERENCIA: Q5942A	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 1.179.000,00
119	TONER ORIGINAL IMPRESORA LASER JET P2035N REFERENCIA CE505A	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 695.127,00
120	TONER ORIGINAL IMPRESORA JET 1006 REFERENCIA: CB435A	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 610.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MÉTRICA UTILIZADA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
121	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LEXMARK MX431 REFERENCIA 55B0ZA0	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 1.595.725,00
122	TONNER CARTRIDGE ORIGINAL PARA IMPRESORA LEXMARK 58D4X00	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 1.371.206,00
123	TONER CARTRIDGE ORIGINAL LEXMARK 58D0Z00 IMAGING UNIT (58D0Z00)	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 620.000,00
124	TONER: ORIGINAL BLACK (K) PARA IMPRESORA LEXMARK CX431 COPIAS 6.000	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 1.940.773,00
125	TONER: ORIGINAL MAGENTA (M) PARA IMPRESORA LEXMARK CX431 COPIAS 6.000	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 1.913.986,00
126	TONER: ORIGINAL CYAN BLUE (C) PARA IMPRESORA LEXMARK CX431 COPIAS 6.000	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 1.913.986,00
127	TONER: ORIGINAL YELLOW (Y) PARA IMPRESORA LEXMARK CX431 COPIAS 6.000	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 1.913.986,00
128	TONER: ORIGINAL TN 920XXL PARA IMPRESORA BROTHER MFC-L6915DW	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 1.320.100,00
129	TONER ORIGINAL IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET 1536dnf REFERENCIA: CE278A	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 816.000,00
130	TONNER CARTRIDGE ORIGINAL PARA IMPRESORA LEXMARK MX721/MX722/MX725/	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 1.558.832,00
131	TONER ORIGINAL IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 3655ALTA CAPACIDAD 25.9K (25.900 PAGINAS)	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 1.594.952,00
132	Bolígrafo Azul. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barril transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.	CAJA X 12 UNIDADES	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 8.581,00
133	Bolígrafo Negro. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barril transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.	CAJA X 12 UNIDADES	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 8.581,00
134	Bolígrafo rojo. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barril transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.	CAJA X 12 UNIDADES	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 8.581,00
135	Bolígrafo Negro. Punta Fina: 0,7 mm, ancho de línea 0.7mm. Cuerpo cilindrico. Barril transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.	CAJA X 12 UNIDADES	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 9.438,00
136	Bolígrafo Esfero Semi gel: Punta 0.7 mmColor negro Trazo Fino, cuerpo triangular, punta en carburo de fungteno, Clip Resistente tapa antiasfixia.	CAJA X 12 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 9.758,00
137	Bolígrafo Esfero Semi gel: Punta 0.7 mm Color rojo Trazo Fino, cuerpo triangular, punta en carburo de fungteno, Clip Resistente tapa antiasfixia.	CAJA X 12 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 9.758,00
138	Bolígrafo Esfero Semi gel: Punta 0.7 mm Color azul Trazo Fino, cuerpo triangular, punta en carburo de fungteno, Clip Resistente tapa antiasfixia.	CAJA X 12 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 9.758,00
139	Plumones diferentes colores Caja X 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 11.596,00
140	Marcador borrable desechable, cuerpo y tapa en polipropileno color: nergo, azul, rojo o verde, borrable a base de alcohol, no mancha y resiste a la luz, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo entre 130-145 mm y diámetro entre 12-15 mm . longitud de filtrona entre 74,9 -75,2 mm y diámetro 10,7 - 11,2 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm en presentación de caja x 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 22.665,00
141	Marcador borrable recargable, cuerpo y tapa en polipropileno color: nergo, azul, rojo o verde, borrable a base de alcohol, no mancha y resiste a la luz, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo entre 130-145 mm y diámetro entre 12-15 mm . longitud de filtrona entre 74,9 -75,2 mm y diámetro 10,7 - 11,2 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm en presentación de caja x 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 27.120,00
142	Marcador permanente, cuerpo y tapa en polipropileno, color negro, verde, azul o rojo, tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido resistente a la luz calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie, longitud de cuerpo entre 137-143 mm diámetro 10,5 - 11,5 mm, longitud de filtrona	CAJA X 12 UNIDADES	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 18.916,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MÉTRICA UTILIZADA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
	entre 90-95 mm y diámetro 6,3 - 6,7 mm filtrona 2 g. trazo entre 0,6 mm a 0,9 mm cierre hermético presentación caja x 12 Unidades				
143	Marcador Permanente de punta fina. Rotulador con punta cónica de fibra para dibujar y colorear. Tinta permanente con base de alcohol. Alta precisión gracias a la punta fina. Escriben sobre papel, plástico, metal, madera, vidrio y muchas otras superficies porosas y no porosas. Colores intensos y brillantes. Rotulador de secado muy rápido gracias a su disolvente (alcohol). Tinta indeleble y resistente al agua.Cierre hermético con capuchón que evita el secado de la tinta. CAJA X 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 20.230,00
144	Resaltador Desechable. Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste filtrona en felpa acrilica o resina termoplastica , cuerpo: largo 139-140 mm, diámetro 12-17 mm.Filtrona: largo 10-15 mm, diámetro 72-77 mm filtrona entre 5g-7g. Punta biselada, para realizar 2 trazos. 700 mtrs. CAJA x 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 17.850,00
145	Lápiz De Chequeo Mina Roja. Madera reforestada, borrador no tóxico libre de pvc color rojo, 1,9 a 2,4 mm de diámetro y dureza hb no. 2 longitud 17,8 - 19,7 cms y diámetro de aprox. 7,2 mm forma redonda, triangular o hexagonal borrador asegurado en casquillo de metal sin bordes afilados ni cortantes. Caja x 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 7.022,00
146	Lápiz De Escritura Mina Negra Madera reforestada, borrador no tóxico libre de pvc color negro, 1,9 a 2,4 mm de diámetro y dureza hb no. 2 longitud 17,8 - 19,7 cms y diámetro de aprox. 7,2 mm forma redonda, triangular o hexagonal borrador asegurado en casquillo de metal sin bordes afilados ni cortantes. Caja x 12.	CAJA X 12 UNIDADES	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 6.831,00
147	Portaminas 0,5 Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,7 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 2.248,00
148	Portaminas 0,7 Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,7 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 3.570,00
149	caja de MinaS Para Portaminas 0,5 Mm.Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 05 mm largo de 60 mm X 12 minas	ESTUCHE X 12 CAJAS	1	MEDIANA	$ 17.352,00
150	caja de Minas Para Portaminas 0,7 Mm.Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 07 mm largo de 60 mm caja de mínimo 12 minas	ESTUCHE X 12 CAJAS	1	MEDIANA	$ 17.352,00
151	Rollo de cinta de Etiquetas, poliester plata mate, medidas de 50X25, presentación rollo por 2000 Unidades.	ROLLO X 2000 ETIQUETAS	1	MEDIANA	$ 227.000,00
152	Numerador Entintado Manual 6 Dígitos. PVC de alta densidad 6 digitos de 4 mm en 8 bandas	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 7.378,00
153	Numerador Entintado Manual 8 Dígitos. PVC de alta densidad 8 digitos de 4 mm en 8 bandas	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 8.900,00
154	Sello 12 DIGITOS: Fabricado en plastico, con una banda de caucho numeradora con banda de 12 digitos de 0,4 cm de alto. Carcasa metálica De entintado manual, medida: 8 cm de altura.	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 25.000,00
155	Numerador Entintado Manual 16 Dígitos. PVC de alta densidad 16 digitos de 4 mm en 16 bandas	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 15.000,00
156	Almohadilla Para Sello Recargable. Cáscara en poliestireno de alto impacto mínimo 15 cc de tinta ancho 90x100 mm largo 125 x 130 mm; alto 12x14 mm color negro . Peso mínimo de 60 g garantia de fabrica de 5 años	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 12.800,00
157	Tabla legajadora en plastico con gancho metálico, tamaño oficio.	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 10.160,00
158	Tabla legajadora en madeflex con gancho metálico, tamaño oficio.	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 9.000,00
159	Almohadilla Dactilar Recargable. Cáscara plástica color negro en forma redonda con 5 cms de diámetro mínimo 1000 impresiones, recargable	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 5.808,00
160	Cera Para Contar - Cera Dactilar Cuenta Fácil. Material cera dactilar cuenta fácil de 14 Grs a 20 Grs.	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 5.500,00
161	Borrador Para Tablero. Elaborado con felpa sintética con base en madera o plástico	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 4.500,00
162	Bisturí 18Mm Plástico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 2.380,00
163	Bisturí 9Mm Plastico. Cuchilla 9Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Plastico Con bloqueo de cuchilla.	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 2.023,00
164	Bisturí 18Mm Metálico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Metalico Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 8.330,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MÉTRICA UTILIZADA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
165	Repuesto de Bisturí 9mm	ESTUCHE X 10 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 4.500,00
166	Repuesto de Bisturí 18mm.	ESTUCHE X 10 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 4.998,00
167	Tijera de Acero Inoxidable. Material hoja de acero inoxidable con mango en plastico. Dimensiones: entre 17 y 21 cm de largo.	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 6.359,00
168	Taja lapiz de Metal, con cuchilla de acero inoxidable. Caracteristicas físicas: 1 orificio para minas de 2mm forma anatómica. Presentación caja x 24 unidades	CAJA X 24 UNIDADES	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 14.588,00
169	Portalápiz metálico en malla para escritorio. Altura x Largo x Ancho: 10 cm x 10 cm x 8 cm	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 15.000,00
170	Porta Taco de papel. Acrílico Color Negro. Medidas: Largo 7.4 cm. Ancho 9.4 cm	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 9.000,00
171	Bandeja Organizadora Metálica Malla X 3 Puestos En Negro. Bandeja organizadora de documentos, apta para papel tamaño carta, oficio, A4. Malla de alambre. Almacenamiento 3 niveles. Medidas: Largo: 34.5 cms. Ancho: 24.5 cms. Alto: 2.5 cms	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 58.310,00
172	Chinches X 50. Compuesto de cabeza recubierta en PVC punta fina en presentación de Caja X 50 Unidades	CAJA X 50 UNIDADES	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 1.321,00
173	Chinchón Traslucido X 100. Chinchones con cabeza plastica punta fina Caja X 100	CAJA X 100 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 5.712,00
174	Black Binder Clip 19 MM: Clip de papel 19 Mm Clips plegables de carpeta metálicos negro abrazaderas de agarre, sujetadores de documentos de papel.Caja de 12 unidades	CAJA X 12 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 3.094,00
175	Black Binder Clip 32 MM: Clip de papel 32 Mm Clips plegables de carpeta metálicos negro abrazaderas de agarre, sujetadores de documentos de papel. Caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 4.522,00
176	Black Binder Clip 41 MM: Clip de papel 41 Mm Clips plegables de carpeta metálicos negro abrazaderas de agarre, sujetadores de documentos de papel. Caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNIDADES	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 4.844,00
177	Black Binder Clip 51 MM: Clip de papel 51 Mm Clips plegables de carpeta metálicos negro abrazaderas de agarre, sujetadores de documentos de papel. Caja de 12 unidades.	CAJA X 12 UNIDADES	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 7.571,00
178	Clip Estándar Pequeño X 100. Alambre forrado plastico en presentación caja X 100, varios colores	CAJA X 100 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 2.856,00
179	Clip Estándar Pequeño Plastificado X 100. Clips con recubrimiento de zinc electrolitico, sujeta de 2 a 15 hojas de 75 gramos. Caja por 100 Unidades.	CAJA X 100 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 3.094,00
180	Clip Jumbo Caja X 100	CAJA X 100 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 2.856,00
181	Clip Mariposa Gigante X 12. Alambre metálico galvanizado en presentación Caja X 12	CAJA X 12 UNIDADES	1	MEDIANA	$ 4.998,00
182	Grapa No 23/14 Caja X 1000	CAJA X 1000	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 7.414,00
183	Grapa No. 23/10 Caja X 1000	CAJA X 1000	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 5.517,00
184	Grapa No. 26/6 Caja X 5000. Gancho metálico galvanizado o cobrizado en presentación de Caja X 5000 Unidades	CAJA X 5000	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 4.330,00
185	Calculadora de mesa 12 dígitos-Teclas de impuestos y costos-Pantalla LCD 9 x 2.5 cm-Batería solar y de pila-Soporte de palanca.	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 26.402,00
186	Grapadoras para oficina CARGA DE MEDIA TIRA DE GRAPAS. CAPACIDAD DE COSIDO: 20 HOJAS. USA GRAPA ESTANDAR (26/6) ESTRUCTURA METÁLICA Y SE ABRE 180° PARA GRAPAR	UNIDAD	1	MEDIA ARMÓNICA	$ 23.394,00
187	GRAPADORA: Elaborada en metal, cromada de 15 cm de largo * 3 cm de ancho, color negro con base acojinada, capacidad 25 hojas.	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 22.610,00
188	Perforadoras para 70 hojas, semi industrial apta para oficina de dos huecos. Medidas 38.4 x 26 x 40 cms, viene con regleta para margen.	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 149.000,00
189	Saca ganchos	UNIDAD	1	MEDIANA	$ 3.808,00

NOTA 1: Los interesados en participar en el presente proceso **deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos**, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin sobrepasar el **precio de referencia por cada uno de los ítems, el cual incluye el IVA,** según normatividad tributaria vigente, además, los precios de referencia estipulados por la entidad, son precios

fijos e inmodificables por los interesados, los cuales incluyen todos los impuestos demandados por la Ley y que los interesados no podrán sobrepasar, de no ser así, se entendería que se encuentra incurso **en causal de rechazo**

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes **NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES REGIMEN SIMPLIFICADO)**; lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado N°: 2202013000002353 de Colombia Compra Eficiente.

En este sentido, la **CENAC PUENTE ARANDA**, para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, la entidad evaluará las ofertas teniendo en cuenta el costo total de las mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA.

7.3.1. PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO, CANTIDADES A ADQUIRIR Y LIMITACIÓN

De conformidad con las necesidades identificadas y consolidadas por las unidades centralizadas, para el presente proceso se proyectan las cantidades de los bienes requeridos con fundamento en la planeación realizada por la Entidad. No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza variable de las necesidades de papelería, útiles de escritorio y oficina, tintas y tóner, las cantidades relacionadas en el Plan Consolidado de Necesidades corresponden a una proyección y no constituyen cantidades mínimas de obligatoria adquisición por parte de la Entidad.
En consecuencia, la ejecución contractual se estructurará bajo un esquema de precios unitarios y hasta el agotamiento del presupuesto asignado, de manera que los bienes serán requeridos progresivamente por las unidades centralizadas de acuerdo con las necesidades que efectivamente se presenten durante el plazo de ejecución. La Entidad pagará únicamente los bienes efectivamente solicitados, entregados y recibidos a satisfacción, de conformidad con los precios unitarios adjudicados.

Esta forma de ejecución permite atender de manera flexible las necesidades institucionales que se presenten durante la vigencia contractual, garantizando que los recursos públicos se destinen exclusivamente a la adquisición de los bienes efectivamente requeridos, sin que la Entidad quede obligada a adquirir la totalidad de las cantidades inicialmente proyectadas. En este sentido, el valor del contrato constituirá el límite máximo de ejecución, sin que la Entidad se encuentre obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto cuando las necesidades efectivamente requeridas sean inferiores al mismo. El contratista, por su parte, estará obligado a atender los requerimientos efectuados por la Entidad durante el plazo contractual, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades solicitadas y precios unitarios adjudicados.

La estructuración bajo precios unitarios responde a la naturaleza del suministro requerido, en la medida en que el valor efectivamente ejecutado dependerá de las cantidades de bienes que sean solicitadas y entregadas durante la ejecución, sin superar en ningún caso el presupuesto oficial asignado. Esta forma de estructuración resulta compatible con la adquisición de bienes mediante un esquema de demanda variable y permite determinar el valor efectivamente ejecutado a partir de las cantidades realmente suministradas y los respectivos precios unitarios. Colombia Compra Eficiente ha señalado que este tipo de estructuración es admisible cuando se pacta el pago a precios unitarios conforme a las cantidades efectivamente requeridas, dentro del límite del presupuesto asignado.

En consecuencia, la Entidad no garantiza al contratista la adquisición de la totalidad de las cantidades proyectadas ni la ejecución total del presupuesto, toda vez que los requerimientos dependerán de las necesidades efectivamente identificadas por las unidades centralizadas durante el plazo de ejecución contractual. En todo caso, la ejecución se sujetará a los precios unitarios adjudicados, a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso y al presupuesto disponible.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Dado que la presente adquisición se estructura para presentar oferta a valores unitarios y que las cantidades se definirán con los valores unitarios subastados, el cubrimiento de la necesidad se establecerá para la adjudicación.

PROYECCIÓN PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso, se establece hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($295.520.072,05).**

8. INDICADORES FINANCIEROS PROMEDIO DEL SECTOR.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "Los indicadores de capacidad financiera busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura e interés.

Estás condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.5.3. definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo.

La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo. Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para este índice, el cual debe ser adecuado y proporcional para el Proceso de Contratación.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[12]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Tamaño de la Muestra

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso público ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigiendo indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como regional. Por lo anterior, se realiza el análisis de los INDICADORES FINANCIEROS por el comité económico estructurador.

Durante el presente estudio de sector se identificaron los oferentes cuyas características y/o perfil se ajusta para el cumplimiento del plan de necesidades. Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo del sector o segmento del mercado de empresas a nivel nacional que cumplen con la actividad económica relacionada asociada al tránsito comercial requerido, es decir, con empresas cuya actividad económica según la clasificación CIIU.

Las actividades económicas en las cuales se enmarca el presente proceso son las siguientes:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
C1701	Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
C1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón
C2022	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas: esta clase incluye la fabricación de tintas para impresión: tintas litográficas, flexográficas, web offset, para fotograbado, tixotrópicas, tipográficas y demás tintas de imprenta a base de agua u otros solventes orgánicos como acetatos.
G4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, en establecimientos especializados: esta clase incluye el comercio al por menor de cartuchos de tinta, tóner y cintas de impresoras.
G4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.

8.1. ANÁLISIS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra dice "Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

CAPACIDAD FINANCIERA: (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015), Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

a) Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

b) Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

c) Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos financieros, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

a) Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

b) Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

En consecuencia, se toma una muestra de 322 empresas a nivel nacional que cumplen con la actividad económica relacionada; dicha información es tomada de la INFORMACION ECONOMICA Y FINANCIERA – BASE COMPLETA ESTADOS FINANCIEROS disponible en la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES con corte 31 de Diciembre de 2025 link: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

N.	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	Razon cobertura de intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
1	800015583	COLSOF SAS	1,71	56%	-18,05	-46%	-20%
2	800099903	CARVAJAL EDUCACION S.A.S.	1,31	90%	0,62	43%	5%
3	800143281	SUMIPRINT QUIMICA Y COLOR SAS	3,10	75%	INDET.	17%	4%
4	800147578	COMPUFACIL S A S	15,37	2%	16,73	3%	3%
5	802008192	SOLUCIONES MAF SAS	1,28	72%	4,27	28%	8%
6	805026800	UNIVERSAL GROUP DE COLOMBIA SAS	4,62	28%	6,35	21%	15%
7	817000680	FAMILIA DEL PACIFICO S.A.S	4,06	22%	201,92	24%	19%
8	817000707	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A.S. ZONA FRANCA SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA	1,92	48%	0,95	9%	5%
9	817002510	CONVERTIDORA PAPELFIBRAS S.A.S.	0,80	97%	-4,81	-315%	-8%
10	830007710	PEARSON EDUCACION DE COLOMBIA SAS	2,69	35%	INDET.	34%	22%
11	830074291	CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA SAS	1,57	37%	INDET.	22%	14%
12	830122983	ESRI COLOMBIA SAS	1,32	90%	14,61	105%	11%
13	860518811	QUIMICA COSMOS SA	2,89	30%	7,65	24%	17%
14	890101676	FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL SAS	1,34	51%	INDET.	2%	1%
15	890300484	PINTURAS ALGRECO SA	1,60	44%	11,78	31%	17%
16	890915791	PSTC PRODUCTOS Y SELLANTES TECNICOS DE COLOMBIA	9,74	8%	2,62	5%	5%
17	891400754	C Y P DEL R SA	1,86	55%	2,14	35%	16%
18	900007650	PPG INDUSTRIES COLOMBIA LTDA	3,83	22%	14,68	25%	20%
19	900072035	ABSORBENTES DE COLOMBIA SA	2,14	56%	5,86	86%	38%
20	900239001	PRODUCTOS FAMILIA CAJICA SAS	2,95	35%	47,96	26%	17%
21	900248159	COLOMBIANA TISSUE SAS	4,45	68%	2,65	7%	2%
22	900251415	SOFTYS GACHANCIPÁ SÁ	0,98	47%	-21,35	-4%	-2%
23	900277370	ISHOP COLOMBIA SAS	0,87	91%	1,10	45%	4%
24	900311581	MAC CENTER COLOMBIA SAS	0,81	97%	0,29	65%	2%
25	900442933	SCRIBE COLOMBIA SAS	1,91	44%	9,57	12%	7%
26	900444029	MACMILLAN PUBLISHER SAS	3,48	22%	INDET.	2%	2%
27	900482687	MM PACKAGING COLOMBIA SAS	2,60	47%	4,82	13%	7%
28	900504184	GRUPO SANCHEZ COLOMBIA SAS	2,45	42%	0,33	2%	1%

N.	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	Razon cobertura de intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
29	900588276	GB BIOPACOL ANDINA SAS	0,59	91%	9,42	61%	5%
30	900842071	SUPERMASTICK SAS	5,73	17%	3,74	24%	20%
31	901102514	OCEANIC PAINTS SAS	6,56	13%	INDET.	-3%	-2%
32	901530638	XIAOMI COLOMBIA S.A.S.	1,09	91%	6,74	60%	5%
33	800202510	BOOKS AND BOOKS LTDA	4,25	34%	14,79	10%	7%
34	806004274	AXALTA POWDER COATING SYSTEMS ANDINA S.A.S	1,70	92%	4,81	185%	16%
35	817000808	TECNOSUR S.A.S.	4,09	12%	12,13	29%	25%
36	817002753	SOFTYS COLOMBIA SA	1,63	64%	5,05	35%	12%
37	860027326	PINTURAS EVERY SAS	2,30	38%	7,76	32%	20%
38	860034714	PROCALCULO PROSIS SAS	2,49	78%	0,71	2%	0%
39	860522056	LAMITECH S.A.S.	1,64	43%	INDET.	7%	4%
40	890300406	CARTON DE COLOMBIA S.A.	0,79	46%	1,88	6%	3%
41	890301960	CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.	0,98	81%	3,97	114%	22%
42	890302180	GRUPOIT GLOBAL SAS	1,43	44%	-0,64	-7%	-4%
43	890900148	PINTUCO COLOMBIA S.A.S	3,05	38%	7,93	37%	23%
44	890900161	PRODUCTOS FAMILIA SA	0,96	36%	4,87	1%	0%
45	890900943	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	1,44	54%	7,59	25%	12%
46	890908649	SUN CHEMICAL COLOMBIA SAS	4,30	36%	2,64	11%	7%
47	890925215	PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A	1,93	53%	2,78	19%	9%
48	891400378	PAPELES NACIONALES SAS	1,13	63%	2,24	32%	12%
49	900265104	GRUPO AZOR COLOMBIA SAS	0,66	148%	-19,89	22%	-11%
50	900481586	CORLANC S.A.S	2,57	34%	316,56	34%	22%
51	800015963	METALQUIMICA COLOMBIANA LIMITADA	2,45	38%	14,82	39%	24%
52	800024938	RM SISTEMAS SAS	4,42	10%	-12,94	-44%	-40%
53	800027890	COMPUTADORES Y SUMINISTROS SAS	1,09	90%	INDET.	-35%	-4%
54	800027927	LINEADATASCAN SA	2,27	44%	INDET.	25%	14%
55	800028532	BARVAL COLOMBIA SA	1,81	91%	-3,57	-15%	-1%
56	800029886	ACARIBE LIBROS LTDA	17,07	23%	INDET.	8%	6%
57	800032741	IINDUSTRIAS RAPID SAS	1,54	41%	1,36	13%	8%
58	800040880	DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS	1,42	58%	3,02	39%	17%
59	800049074	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	1,55	63%	2,31	14%	5%
60	800066247	PRODUCTORA DE FORMAS CONTINUAS S.A	2,13	50%	0,67	5%	2%
61	800079939	SUCOMPUTO SAS SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SAS	2,03	54%	11,40	45%	21%
62	800082760	TINTAS Y PINTURAS ESPECIALES S.A.	7,41	14%	1,00	3%	3%
63	800094574	E-TECH SOLUTIONS SAS	3,82	22%	9,78	6%	5%
64	800123830	LA ERA AZUL LTDA	0,56	43%	-0,61	-3%	-2%
65	800143512	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS	2,00	59%	INDET.	25%	10%
66	800154698	QAP INGENIERIA S.A.S.	2,23	47%	INDET.	8%	4%
67	800159376	FABRIFOLDER SAS	1,01	70%	0,83	15%	4%
68	800170871	PACARCOL SAS	1,16	49%	INDET.	8%	4%
69	800171079	PINTURAS TONNER Y CIA LTDA	1,09	54%	10,27	72%	33%
70	800173111	ASESORIAS INDUSTRIALES SANTAFE SAS	1,00	54%	INDET.	8%	4%
71	800173182	GOMEZU LTDA	4,65	16%	14,40	16%	14%
72	800174904	ETIQUETAS E IMPRESOS S.A ETIPRESS S.A	1,47	57%	54,28	76%	33%
73	800188299	LINALCA INFORMATICA SAS -BIC	1,55	55%	3,85	20%	9%
74	800189839	MES DE OCCIDENTE SAS	1,29	87%	1,94	105%	14%
75	800194203	PINTURAS PRIME SAS	4,27	21%	2,51	4%	3%
76	800200304	PINTURAS SUPER LTDA	2,29	43%	11,53	25%	14%
77	800202522	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	7,29	30%	29,75	11%	8%
78	800202783	INTER AMERICAN DIVISION PUBLISHING ASSOCIATION, INC	0,98	98%	INDET.	212%	4%
79	800219845	EMPAQUES NACIONALES LTDA	5,10	25%	93,06	10%	8%
80	800226571	PROLAC SAS	7,59	13%	INDET.	13%	11%
81	800249615	VICENS VIVES COLOMBIA SAS	0,95	100%	-0,02	-16%	0%
82	800253616	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	1,55	22%	5,08	10%	8%
83	802002507	ETIQUETAS DE COLOMBIA S.A.S	11,78	11%	2,44	5%	5%
84	802008637	COMPAÑIA PRODUCTORA DE PINTURAS DEL CARIBE SAS	2,11	44%	INDET.	19%	10%
85	802013552	CALIDAD GRAFICA SAS	1,36	79%	1,43	33%	7%

N.	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	Razon cobertura de intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
86	802014278	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS SAS	1,20	97%	0,18	104%	3%
87	802019035	BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A	INDET.	0%	-130,58	-4%	-4%
88	802021201	COMUNICACIONES MOVILES CONMOVIL S.A.	1,42	69%	4,26	35%	11%
89	802021320	COMERCIALIZADORA IMPACTO SAS	1,27	58%	3,61	27%	11%
90	804016305	ALHUM LIMITADA	3,49	28%	7,76	38%	27%
91	805002194	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	1,06	94%	INDET.	85%	5%
92	805003873	PAPELERIA MEDELLIN LTDA	1,03	97%	INDET.	87%	2%
93	805004516	FORMAS Y COLORES SAS	1,93	46%	4,13	29%	15%
94	805005273	STOCK KEEPER DE COLOMBIA SAS	1,75	62%	3,93	46%	18%
95	805005848	INGECOM SAS	3,62	37%	1,50	5%	3%
96	805007170	INVERSIONES GOMAR LTDA	1,05	94%	INDET.	82%	5%
97	805008189	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS SAS	1,28	49%	INDET.	28%	14%
98	805012966	ETIMARCAS SAS	2,44	37%	114,43	23%	14%
99	805017279	AGRAF INDUSTRIAL S A S	1,79	46%	3,84	21%	11%
100	806015647	COMPULAGO S.A.S	1,74	48%	14,99	25%	13%
101	807006293	CACHARRERIA Y PAPELERIA SUMAS Y RESTAS S.A.S.	1,20	82%	INDET.	-9%	-2%
102	809011022	ARTESCO S.A.	1,29	56%	5,39	45%	20%
103	811001182	CONVERSION Y RECUBRIMIENTOS S.A.S CONVERSION Y RECUBRIMIENTOS S.A.S	4,44	47%	2,33	32%	17%
104	811004721	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR S.A.S.	1,77	55%	2,09	30%	14%
105	811013715	LINEA ADHESIVA SAS BIC	0,86	80%	1,90	29%	6%
106	811014944	S.I.M CONSULTORES S.A.S	32,04	3%	INDET.	20%	19%
107	811021891	PRODUCTORA DE MANTOS Y TELAS SAS	2,02	67%	1,45	38%	13%
108	811022490	E-GLOBAL S.A	1,47	62%	7,87	20%	8%
109	811023037	PAPELERIA CUCUTA S.A.S.	1,27	78%	INDET.	17%	4%
110	811023351	GRICOAT DE COLOMBIA SAS	2,32	31%	22,37	30%	21%
111	811024414	AMERICANA DE RECUBRIMIENTOS CARALZ S.A.S	2,83	25%	29,20	34%	26%
112	811026190	CDM EQUIPOS SA	1,84	52%	-8,73	-3%	-1%
113	811027052	DIPARCO SAS	0,89	69%	1,16	23%	7%
114	811046493	BIG DEMIN SAS	1,40	70%	11,55	88%	27%
115	816005433	DISTRIOCCIDENTE SAS	1,52	77%	1,51	8%	2%
116	816006411	SU FORMA S.A.S	12,93	15%	393,71	12%	11%
117	823004536	COMUNICACIONES DEL CARIBE SAS	1,97	59%	3,86	35%	14%
118	826002535	NE&TEL.COM S.A.S.	2,18	40%	2,08	6%	3%
119	828002090	JESMAR HURTADO Y COMPAÑIA S EN C	8,36	44%	INDET.	20%	11%
120	830000541	PAPELCINTAS S.A	4,65	21%	2,68	15%	12%
121	830006833	PINTUFLEX S.A.S.	1,88	55%	8,94	40%	18%
122	830008413	KAMALEON LTDA	1,81	33%	-6,94	-5%	-3%
123	830010792	MAKRO OFFICE LTDA.	1,57	59%	6,00	30%	12%
124	830014490	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S.	90,15	68%	INDET.	-7%	-2%
125	830028695	ITALDEC SA	1,54	65%	INDET.	3%	1%
126	830031583	OCEAN SUPPLY DEPOT LTDA	5,59	18%	6,32	17%	14%
127	830036992	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA SAS	2,49	40%	5,19	25%	15%
128	830037139	SALES AND SERVICES TECHNOLOGY SYSTEMS SAS	3,73	22%	INDET.	7%	6%
129	830037278	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	3,03	31%	27,81	47%	32%
130	830037610	HOJAS S.A.S	4,06	68%	1,04	49%	16%
131	830039811	DB SYSTEM SAS	1,56	57%	7,38	30%	13%
132	830040098	SOFTWARE Y CALIDAD HUMANA SOFT TEAM SAS	1,52	38%	1,98	5%	3%
133	830040184	CORVENTAS DE COLOMBIA SAS	1,19	72%	55,82	86%	24%
134	830044977	XSYSTEM LTDA	1,21	65%	INDET.	-5%	-2%
135	830047146	TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA	3,74	23%	3,77	18%	14%
136	830051441	PC MAC SERVICIOS Y VENTAS S A	1,75	51%	10,98	10%	5%
137	830053932	TELEPLUS SAS	3,53	83%	1,86	10%	2%
138	830058072	SISTEMAS Y ACCESORIOS SAS	1,31	64%	1335,49	12%	4%
139	830066747	MAC TOOLS SAS	2,14	41%	50,09	16%	9%

N.	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	Razon cobertura de intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
140	830067557	INFOTRACK SAS INFOTRACK SAS INFOTRACK SA INFOTRACK SAS	2,79	57%	2,33	31%	13%
141	830069774	CLUB EDITOR SAS	7,07	58%	12,31	16%	7%
142	830071212	PINTURAS MILTITONOS SAS	1,26	42%	INDET.	14%	8%
143	830074841	TINCORP COLOMBIA SAS	1,18	84%	1,95	24%	4%
144	830075451	PINTURAS TITO PABON SAS	2,43	24%	2,86	8%	6%
145	830085336	DIGITAL MTX S.A.S	1,26	88%	1,35	101%	13%
146	830088654	SDWF-SMART DIGITAL WORKFORCE	2,00	51%	0,11	6%	3%
147	830089581	A R C SOFTWARE SAS	1,59	82%	INDET.	7%	1%
148	830090909	CENTAK ANDINA S.A.S	2,56	44%	3,25	17%	9%
149	830091322	PROMOCIONES LA GRAN MANZANA SAS	1,25	89%	INDET.	-227%	-26%
150	830104914	COLOMBIA CIPE SAS	2,40	33%	7,52	6%	4%
151	830105213	COMPAÑIA DE RECUBRIMIENTOS Y ADHESIVOS SAS	4,55	39%	INDET.	5%	3%
152	830105984	APICOM SAS	2,13	54%	6,26	34%	16%
153	830109677	Su Presencia Producciones Ltda.	1,50	65%	2,08	57%	20%
154	830114522	ENGLISH LANGUAGE SERVICES SAS	3,88	21%	4,25	24%	19%
155	830132614	CEL UNION SAS	7,26	4%	INDET.	0%	0%
156	830134202	A&M ACCESORIOS COLOMBIA SAS	1,18	76%	-18,96	-143%	-34%
157	830144762	STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS	1,65	56%	INDET.	41%	18%
158	830146580	PCTEL COMPUTO SAS	1,74	52%	INDET.	27%	13%
159	830146726	CONTINENTAL PAPER S.A.	0,23	71%	INDET.	-9%	-3%
160	830500329	NEMESIS ASOCIADOS S.A.	4,96	13%	INDET.	13%	12%
161	830500355	PRINTUM SAS	2,29	69%	INDET.	-8%	-2%
162	830505521	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	1,46	64%	2,42	19%	7%
163	830512930	NOVOPANGEA GROUP SAS	2,23	41%	3,72	26%	15%
164	830514859	PAPELERIA LA CORAZA S.A.S.	1,52	72%	6,85	32%	9%
165	832010927	COMUNICACION MOVIL SA	0,33	89%	INDET.	31%	3%
166	844004132	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	7,14	30%	INDET.	5%	4%
167	860003949	LIBRERIA TEMIS SA	2,49	28%	INDET.	-2%	-1%
168	860005444	PLAZA Y JANES EDITORES COLOMBIA S.A.S.	5,33	55%	1,64	8%	3%
169	860016695	PHILAAC SAS	1,99	55%	7,89	30%	13%
170	860045117	FABUPEL SAS	2,91	33%	INDET.	-11%	-7%
171	860051730	CONTINENTAL DE SISTEMAS LTDA	8,07	30%	INDET.	6%	4%
172	860053274	860053274	4,74	30%	INDET.	13%	9%
173	860075223	Editorial Medica Internacional Ltda	3,68	21%	338752,33	20%	16%
174	860091403	LIBRERIA MEDICA CELSUS SAS	6,34	15%	INDET.	9%	7%
175	860353110	MAICROTEL SAS	1,85	57%	INDET.	18%	8%
176	860512722	EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA	5,80	27%	7,59	6%	4%
177	860517209	INVERSIONES ROMANO LTDA	1,25	78%	1,82	25%	6%
178	860519840	PIARO IMPRESORES SAS	1,02	63%	INDET.	22%	8%
179	860523795	SUMINISTROS E IMPRESOS SAS	1,03	59%	-0,02	0%	0%
180	860528396	COMERCIAL PAPELERA SA	1,26	80%	-1,04	-33%	-7%
181	860531897	PUBLICIENCIA SAS	1,77	81%	0,33	28%	5%
182	860534096	CCB	0,93	73%	INDET.	4%	1%
183	890105324	PRODUCTOS QUIMICOS SAS	1,36	28%	1,49	4%	3%
184	890109528	INDUSTRIAS LITOGRAFICAS BOSTON SAS	1,49	65%	-0,25	-3%	-1%
185	890113743	VISION IMPRESORES SAS	2,78	51%	2,37	50%	24%
186	890203891	PROFITECNICAS LIMITADA	2,26	29%	3,96	14%	10%
187	890205950	COMUNICACIONES DE SANTANDER SAS	1,15	79%	2,98	17%	4%
188	890210317	CARBOLSAS SAS	0,45	66%	1,39	22%	8%
189	890310171	INDUTRIAS LEMBER SA	2,05	42%	INDET.	68%	40%
190	890311357	MAYORGA Y ALZATE ASOCIADOS SAS	1,11	73%	INDET.	3%	1%
191	890316957	COMPAÑIA DE TUBOS Y ENVASES DE CARTON SAS	5,40	12%	29,88	26%	23%
192	890318275	ASC SISTEMAS & CIA SAS	3,21	29%	INDET.	4%	3%
193	890318562	CONVERTIDORA DE PAPELES FINOS DE COLOMBIA SAS	2,02	26%	7,38	6%	5%
194	890320488	INDUSTRIAS MACAR PALMIRA SAS	1,23	50%	17,50	25%	12%
195	890331723	ATA SAS	0,85	66%	INDET.	-16%	-5%
196	890332889	TECNICA DE PAPELES SAS	5,89	12%	INDET.	28%	25%
197	890400719	JONAN S.A.	2,15	44%	3,36	11%	6%
198	890404138	DURAN Y MARTINEZ SAS	10,34	13%	0,74	0%	0%

N.	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	Razon cobertura de intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
199	890701760	JOSE I DIAZ M Y CIA DIAGROTOL S EN C	0,51	25%	4,34	9%	7%
200	890800895	PAPELERIA LA NORMA SAs	0,82	121%	INDET.	-58%	12%
201	890806968	MOLANO LONDOÑO E HIJOS SAS	1,44	62%	INDET.	10%	4%
202	890943045	PREXXA SAS	1,26	65%	2,46	52%	18%
203	891000221	CORSA COLOMBIA SAS	9,04	46%	INDET.	4%	2%
204	891412849	INDUSTRIAS PRODICOL LTDA.	1,27	102%	1,04	-97%	2%
205	892002665	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	3,28	37%	65,39	15%	9%
206	892200994	ALMACEN FERROMOTORES S.A.	1,60	71%	2,53	38%	11%
207	892300138	REPRESENTACIONES CASTRO HERMANOS	1,66	21%	1,61	1%	1%
208	900008437	GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA	1,08	67%	INDET.	15%	5%
209	900013102	DISTRIBUIDORA DE PAPEL JURADO TORRES SAS	1,36	73%	4,28	33%	9%
210	900019737	VENEPLAST LTDA	4,11	45%	4,88	16%	9%
211	900024204	C & B PAPELES DE COLOMBIA SAS	1,26	67%	1,97	18%	6%
212	900032888	DISCOMPUCOL SAS	3,47	38%	7,00	7%	5%
213	900040754	SERBAN COLOMBIA SAS	1,43	65%	0,97	18%	6%
214	900052603	PINTURAS Y SOLVENTES SUPRATECH SAS	0,95	106%	INDET.	2098%	-125%
215	900056795	GRUPO QUINDICOLOR SAS	1,65	58%	INDET.	20%	9%
216	900064324	SISTEMAS COMERCIALES SYSCOM SA	1,66	38%	INDET.	25%	16%
217	900064857	INGENICO COLOMBIA LTDA INGENICO COLOMBIA LTDA	3,20	27%	2,26	20%	15%
218	900091481	LUKAS EDITORES SAS	3,43	25%	INDET.	14%	11%
219	900093756	EMPRESA NACIONAL DE ADHESIVOS Y RECUBRIMIENTOS SAS	3,18	27%	INDET.	17%	12%
220	900096184	CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS	4,03	24%	-0,20	0%	0%
221	900104327	TERASYS S.A.S	1,95	42%	2,58	32%	19%
222	900112215	TECNIDECOR SAS	1,55	66%	2,16	17%	6%
223	900113592	E GLOBAL TECHNOLOGY SAS	1,61	69%	1,66	36%	11%
224	900114108	PAPELES REGIONALES SAS	2,15	31%	2,04	17%	12%
225	900117327	CLICK OFFICE SAS	5,04	22%	4,78	24%	18%
226	900121075	DISTRIBUIDOR DE PAPALERIA LOS MAYORISTAS SAS	1,34	74%	INDET.	28%	7%
227	900141629	DISLECTURA CULTURA Y MUSICA SAS	1,41	69%	4,84	49%	15%
228	900159519	O.R GABRY SAS	2,26	85%	INDET.	0%	0%
229	900166474	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES AUTOADHESIVOS Y TROQUELES SAS	1,30	58%	1,81	26%	11%
230	900167861	RAIRAN IMPRESORES SAS	1,23	43%	4,32	10%	6%
231	900181904	PLASTIPULP LTDA.	0,30	78%	6,48	161%	36%
232	900232714	DATOS MOVILES EN LINEA LTDA	1,05	71%	INDET.	46%	13%
233	900234286	MCAFEE COLOMBIA LTDA	9,00	11%	0,19	4%	3%
234	900241288	PATIÑO & CIA SAS	1,55	63%	INDET.	14%	5%
235	900250211	LEFCOM SAS	1,55	67%	INDET.	33%	11%
236	900252156	TODO EN ARTES S.A.S	0,54	140%	-4,52	15%	-6%
237	900295084	Color Pigmenquim SAS	5,00	50%	5,48	27%	14%
238	900304305	PINTURAS IMPERIO SAS	2,25	38%	12,46	23%	15%
239	900304856	IINTELLIGENCE IT SAS	1,82	74%	1,57	48%	12%
240	900315448	MOVILCO SAS	0,84	88%	INDET.	9%	1%
241	900324520	TELNORM COLOMBIA SAS	13,58	7%	INDET.	20%	18%
242	900344349	PRODUCTOS Y SERVICIOS LATINOAMERICANOS SAS	3,62	68%	INDET.	13%	4%
243	900347378	EDUMEDIA SAS	0,75	59%	-7,86	-99%	-40%
244	900355222	tTECNOPLAZA COLOMBIA SAS	0,94	86%	1,54	43%	6%
245	900363900	EUROS SERVICES SAS	1,80	72%	2,54	24%	7%
246	900366049	EDICIONES PARA UNA NUEVA GENERACIÓN S. A. S.	2,52	55%	2,41	43%	19%
247	900373012	J.D. MARKET S.A.S.	1,97	49%	7,57	31%	16%
248	900378652	JAL TECH SOLUCIONES SAS	7,62	44%	3,59	26%	14%
249	900404233	AVCOM COLOMBIA SAS	1,81	68%	14,59	88%	28%
250	900427195	MI RED MOVIL SAS	1,56	65%	INDET.	10%	3%
251	900428753	COMERCIALIZADORA ALCOSTO SAS	2,21	47%	INDET.	1%	1%
252	900430020	JCAD SAS	2,11	46%	22,06	11%	6%

N.	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	Razon cobertura de intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
253	900446689	QTEC COLOUR SAS	2,71	54%	2,21	32%	15%
254	900466147	VALTADRIA GROUP SAS	1,70	48%	2,26	13%	7%
255	900478755	CENTAK EXPORT ZF S.A.S	2,80	32%	3,79	38%	26%
256	900479120	DISTRIBUIDORA EL HUECO SAS	1,16	81%	2,22	38%	7%
257	900490892	DEXTERA SAS	2,96	63%	9,17	54%	20%
258	900493849	MARION EXPRESS SAS	1,58	61%	20,97	37%	14%
259	900557235	CONSORTIA SAS	3,79	90%	0,29	70%	7%
260	900566845	DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S.	1,15	86%	2,15	22%	3%
261	900566929	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA LA MAYORIA C.D S A S	2,66	64%	-10,07	-3%	-1%
262	900581156	SERVILLETAS Y ROLLOS DE PAPEL SAS	4,86	16%	1,40	1%	1%
263	900583550	CORRUGADOS DE RISARALDA SAS	1,22	85%	1,78	62%	9%
264	900584429	CI UNIPACK COLOMBIA SAS	4,10	26%	1,58	24%	18%
265	900607320	EUROCOL RENTING SAS	4,33	71%	1,31	19%	6%
266	900632511	COREV DE COLOMBIA SAS	1,69	50%	7,24	37%	19%
267	900636479	INFOR COLOMBIA SAS	3,77	69%	2,21	1%	0%
268	900648424	INDUSTRIAS AUTOLACK SAS	2,11	55%	INDET.	29%	13%
269	900674991	CHACAM TRADING SAS	1,28	81%	1,60	79%	15%
270	900699677	WISDOM SAS	1,20	70%	INDET.	43%	13%
271	900729502	MARFIL ESCOLAR Y OFICINA SAS	3,56	80%	13,74	43%	9%
272	900733550	AXIS IT SAS	2,80	32%	INDET.	28%	19%
273	900741497	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	593,71	20%	INDET.	40%	32%
274	900775394	GLOBALFLEXCOLOMBIA SAS	1,83	72%	1,70	52%	14%
275	900799138	SMS ELECTRONIC S.A.S	1,74	64%	INDET.	15%	5%
276	900814605	EDUTECH BEBE GENIAL SAS	1,86	58%	-1,21	-13%	-5%
277	900827470	COMQUIA S.A.S	1,48	69%	6,77	58%	18%
278	900847508	METRO TECHNOLOGY SAS	1,21	79%	7,07	58%	12%
279	900862380	CELLPLUS SAS	1,92	56%	INDET.	19%	8%
280	900868612	PUNTONET INSUPERABLE S.A.S	1,37	88%	1,25	129%	16%
281	900871411	GIOGALEANO COMUNICACIONES SAS	1,29	76%	INDET.	18%	4%
282	900877263	ANCLU SAS	2,31	44%	2,18	31%	18%
283	900931389	ACRE COLOMBIA SAS	2,09	46%	INDET.	16%	9%
284	900948622	DISTRIBUIDORA SUESCUN COMPANY SAS	1,88	48%	9,78	14%	7%
285	900953964	AVA SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.A.S.	1,11	88%	-15,31	-66%	-8%
286	901010918	DISTESA COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN	0,37	137%	INDET.	90%	-33%
287	901026641	e-global solution sas	1,55	69%	INDET.	50%	15%
288	901042503	DISTRIBUCIONES TECNOLOGICAS DE COLOMBIA SAS	1,51	86%	INDET.	57%	8%
289	901131489	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	2,67	34%	2,28	7%	5%
290	901150265	REFURBI COLOMBIA SAS	2,87	57%	1,65	28%	12%
291	901160842	PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS	1,14	74%	7,14	21%	5%
292	901179900	PRODUSA ZONA FRANCA SAS	3,49	21%	148,88	14%	11%
293	901200232	GRUPO EMPRESARIAL LA DOLORES SAS	3,26	54%	1,45	16%	7%
294	901223827	DATASEC S.A.S	2,04	46%	INDET.	31%	17%
295	901244872	IINX DO BRASIL SUC COLOMBIA	0,90	87%	-1,18	-54%	-7%
296	901250506	1ACABADOS COMERCIALIZADORA SAS	2,90	36%	6,48	16%	10%
297	901253436	CARTONERA Y PAPELERA DEL PACIFICO SAS	0,90	74%	2,22	72%	19%
298	901260104	ECOPULPACK SAS	1,66	92%	1,20	50%	4%
299	901273710	BPACK SAS	6,25	32%	208,98	44%	30%
300	901327818	ORGANIZACIÓN POLO & SALAZAR ZOMAC S.A.S	1,31	71%	2,45	51%	15%
301	901380042	PINTURAS DUROCOLOR SAS	1,27	31%	23,88	18%	12%
302	901390382	MEGA GUAY COLOMBIA SAS	0,87	82%	INDET.	33%	6%
303	901411113	PRODUCTOS ZEPPELIN SAS	1,11	77%	INDET.	44%	10%
304	901431495	CREDIMOVIL DE COLOMBIA SAS	1,22	80%	INDET.	41%	8%
305	901441245	DISTRIBUCIONES EL RIO SAS	1,30	82%	INDET.	41%	7%
306	901455976	Mobile Comercial SAS	1,86	83%	1,78	133%	22%
307	901487881	DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS ORIENTALES Y TWIST SAS	1,76	61%	1,68	18%	7%
308	901531274	CELUDMOVIL SAS	1,05	93%	3,03	123%	8%
309	901666863	Westrock Packaging Systems Colombia SAS	1,78	50%	5,01	64%	32%
310	800210453	MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL SAS	1,73	69%	2,82	33%	10%
311	800217129	ACCESAR S.A.S	1,30	48%	5,31	27%	14%

N.	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	Razon cobertura de intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
312	816005824	CEMPAC S.A.	1,23	80%	INDET.	24%	5%
313	817000499	CONVERTIDORA DE PAPEL DEL CAUCA S.A. EN REORGANIZACION	1,15	87%	0,89	15%	2%
314	830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELEIA SA	3,81	21%	71,98	10%	8%
315	830136779	DATUM INGENIERIA SAS	1,59	48%	2,35	20%	10%
316	832001805	INDERCOLOR SAS	7,38	15%	1,38	7%	6%
317	860512475	CERESCOS SAS	2,08	39%	INDET.	16%	10%
318	860530370	LIDER PRODUCTOS PUBLICITARIOS SAS	0,48	85%	0,91	31%	4%
319	890301951	LIBRERIA NACIONAL SAS	1,10	40%	INDET.	2%	1%
320	900149429	CLEVERCEL S.A.S	1,15	64%	0,15	3%	1%
321	900378966	INVERSIONES VADISA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,87	82%	1,34	38%	7%
322	901510263	MCAD TRAINING & CONSULTING SAS	1,14	64%	456,44	15%	5%

APLICACIÓN DE FÓRMULA Y ANÁLISIS

Análisis de indicadores del RUP de los anteriores potenciales contratistas

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses y los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

Se tomaron las principales cifras de los Estados Financieros como son: Activos corrientes totales, Total de activos no corrientes Total de activos, Pasivos corrientes totales, total de pasivos no corrientes, Total pasivos, Patrimonio total, Ganancia (pérdida) por actividades de operación y Costos financieros de cada de una de las empresas seleccionadas. Adicionalmente a lo anterior, se realizó los cálculos correspondientes para hallar los indicadores financieros requeridos para la definición de los mismos el proceso contractual.

Para realizar el cálculo correspondiente de los indicadores requeridos para el presente proceso y teniendo como muestra inicial la información recolectada de la superintendencia de sociedades a corte del 31 de Diciembre de 2025, se realizará un cálculo estadístico.

Hay dos tipos principales de medidas Estadísticas: medidas de **Tendencia Central** y medidas de Variabilidad.

Las medidas de tendencia central dan una idea del centro de la distribución de los datos. Las principales medidas de este tipo son la media o promedio aritmético, la mediana, la moda y la **media podada**.

La **media podada** es una medida más resistente que la media a la presencia de valores anormales. Para calcular la Media Podada, primero se ordenan los datos en forma creciente y luego se elimina un cierto porcentaje de datos (redondear si no da entero) en cada extremo de la distribución, finalmente se promedian los valores restantes.

N.	NIT	RAZON CORRIENTE
1	830146726	0,23
2	900181904	0,30
3	832010927	0,33
4	901010918	0,37
5	890210317	0,45
6	860530370	0,48
7	890701760	0,51
8	900252156	0,54
9	800123830	0,56
10	900588276	0,59
11	900265104	0,66
12	900347378	0,75
13	890300406	0,79
14	817002510	0,80
15	900311581	0,81
16	890800895	0,82
17	900315448	0,84
18	890331723	0,85
19	811013715	0,86
20	900277370	0,87
21	901390382	0,87
22	811027052	0,89
23	901253436	0,90
24	901244872	0,90
25	860534096	0,93
26	900355222	0,94
27	800249615	0,95
28	900052603	0,95
29	890900161	0,96
30	900251415	0,98
31	890301960	0,98
32	800202783	0,98
33	800173111	1,00
34	800159376	1,01
35	860519840	1,02
36	805003873	1,03
37	860523795	1,03
38	901531274	1,05
39	900232714	1,05
40	805007170	1,05
41	805002194	1,06
42	900008437	1,08
43	800171079	1,09
44	800027890	1,09
45	901530638	1,09

N.	NIT	INDICE DE ENDUDAMIENTO
1	802019035	0,00%
2	800147578	1,92%
3	811014944	2,93%
4	830132614	4,08%
5	900324520	7,28%
6	890915791	7,64%
7	800024938	10,07%
8	802002507	10,71%
9	900234286	10,76%
10	890316957	11,74%
11	890332889	11,80%
12	817000808	12,10%
13	800226571	12,54%
14	830500329	12,98%
15	890404138	13,01%
16	901102514	13,49%
17	800082760	14,32%
18	832001805	15,12%
19	860091403	15,14%
20	816006411	15,40%
21	800173182	15,53%
22	900581156	15,88%
23	900842071	16,96%
24	830031583	17,90%
25	900741497	19,87%
26	830037946	20,50%
27	830114522	20,65%
28	892300138	20,67%
29	860075223	20,77%
30	800194203	20,82%
31	901179900	20,83%
32	830000541	21,44%
33	900444029	21,59%
34	800253616	21,59%
35	800094574	21,77%
36	900007650	21,90%
37	830037139	22,18%
38	900117327	22,26%
39	817000680	22,43%
40	830047146	22,61%
41	800029886	23,32%
42	900096184	24,36%
43	830075451	24,42%
44	811024414	24,53%
45	800219845	24,77%

N.	NIT	RAZON COBERTURA DE INTERESES
1	802019035	-130,58
2	900251415	-21,35
3	900265104	-19,89
4	830134202	-18,96
5	800015583	-18,05
6	900953964	-15,31
7	800024938	-12,94
8	900566929	-10,07
9	811026190	-8,73
10	900347378	-7,86
11	830008413	-6,94
12	817002510	-4,81
13	900252156	-4,52
14	800028532	-3,57
15	900814605	-1,21
16	901244872	-1,18
17	860528396	-1,04
18	890302180	-0,64
19	800123830	-0,61
20	890109528	-0,25
21	900096184	-0,20
22	800249615	-0,02
23	860523795	-0,02
24	830088654	0,11
25	900149429	0,15
26	802014278	0,18
27	900234286	0,19
28	900311581	0,29
29	900557235	0,29
30	900504184	0,33
31	860531897	0,33
32	800099903	0,62
33	800066247	0,67
34	860034714	0,71
35	890404138	0,74
36	800159376	0,83
37	817000499	0,89
38	860530370	0,91
39	817000707	0,95
40	900040754	0,97
41	800082760	1,00
42	830037610	1,04
43	891412849	1,04
44	900277370	1,10
45	811027052	1,16

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	900052603	-124,87%
2	900347378	-40,00%
3	800024938	-39,82%
4	830134202	-34,36%
5	901010918	-32,94%
6	830091322	-25,93%
7	800015583	-20,38%
8	900265104	-10,66%
9	817002510	-8,46%
10	900953964	-7,89%
11	860045117	-7,17%
12	901244872	-7,04%
13	860528396	-6,50%
14	900252156	-6,10%
15	890331723	-5,43%
16	900814605	-5,35%
17	802019035	-4,24%
18	890302180	-4,01%
19	800027890	-3,53%
20	830008413	-3,25%
21	830146726	-2,74%
22	830500355	-2,39%
23	830014490	-2,29%
24	901102514	-2,23%
25	900251415	-1,95%
26	830044977	-1,90%
27	800123830	-1,77%
28	807006293	-1,71%
29	800028532	-1,37%
30	811026190	-1,31%
31	860003949	-1,30%
32	900566929	-1,01%
33	890109528	-0,93%
34	900096184	-0,37%
35	830132614	-0,19%
36	800249615	-0,06%
37	860523795	-0,06%
38	900159519	0,00%
39	900636479	0,19%
40	860034714	0,37%
41	890900161	0,39%
42	890404138	0,42%
43	900428753	0,69%
44	890101676	0,80%
45	890311357	0,81%

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
1	817002510	-315,00%
2	830091322	-226,57%
3	830134202	-143,14%
4	900347378	-98,53%
5	891412849	-96,79%
6	900953964	-66,00%
7	890800895	-57,64%
8	901244872	-54,35%
9	800015583	-46,19%
10	800024938	-44,28%
11	800027890	-34,84%
12	860528396	-32,51%
13	800249615	-16,20%
14	890331723	-15,84%
15	800028532	-15,18%
16	900814605	-12,83%
17	860045117	-10,66%
18	830146726	-9,50%
19	807006293	-9,41%
20	830500355	-7,62%
21	890302180	-7,21%
22	830014490	-7,05%
23	830044977	-5,37%
24	830008413	-4,89%
25	802019035	-4,24%
26	900251415	-3,66%
27	800123830	-3,12%
28	900566929	-2,83%
29	811026190	-2,71%
30	890109528	-2,63%
31	901102514	-2,58%
32	860003949	-1,80%
33	900096184	-0,49%
34	830132614	-0,20%
35	860523795	-0,14%
36	900159519	0,00%
37	890404138	0,48%
38	890900161	0,61%
39	900636479	0,62%
40	900581156	1,16%
41	900428753	1,31%
42	892300138	1,35%
43	890101676	1,62%
44	860034714	1,72%
45	890301951	1,92%

N.	NIT	RAZON CORRIENTE
46	890301951	1,10
47	901411113	1,11
48	900953964	1,11
49	890311357	1,11
50	891400378	1,13
51	901160842	1,14
52	901510263	1,14
53	890205950	1,15
54	900566845	1,15
55	900149429	1,15
56	817000499	1,15
57	800170871	1,16
58	900479120	1,16
59	830074841	1,18
60	830134202	1,18
61	830040184	1,19
62	900699677	1,20
63	802014278	1,20
64	807006293	1,20
65	900847508	1,21
66	830044977	1,21
67	901431495	1,22
68	900583550	1,22
69	816005824	1,23
70	890320488	1,23
71	900167861	1,23
72	860517209	1,25
73	830091322	1,25
74	830085336	1,26
75	890943045	1,26
76	860528396	1,26
77	830071212	1,26
78	900024204	1,26
79	891412849	1,27
80	811023037	1,27
81	802021320	1,27
82	901380042	1,27
83	802008192	1,28
84	805008189	1,28
85	900674991	1,28
86	900871411	1,29
87	800189839	1,29
88	809011022	1,29
89	900166474	1,30
90	901441245	1,30
91	800217129	1,30
92	901327818	1,31
93	800099903	1,31

N.	NIT	INDICE DE ENDUDAMIENTO
46	890701760	24,98%
47	900091481	25,09%
48	900584429	25,64%
49	890318562	25,65%
50	860512722	26,56%
51	900093756	26,67%
52	900064857	26,95%
53	860003949	27,75%
54	890105324	27,84%
55	804016305	28,01%
56	805026800	28,06%
57	890318275	28,76%
58	890203891	29,05%
59	800202522	29,66%
60	860518811	29,76%
61	860053274	30,03%
62	844004132	30,10%
63	860051730	30,43%
64	830037278	30,89%
65	900114108	30,98%
66	811023351	31,18%
67	901380042	31,47%
68	901273710	31,96%
69	900478755	32,15%
70	900733550	32,22%
71	860045117	32,77%
72	830104914	33,21%
73	830008413	33,47%
74	901131489	33,66%
75	800202510	34,05%
76	900481586	34,45%
77	900239001	34,59%
78	830007710	35,24%
79	901250506	35,88%
80	890900161	36,00%
81	890908649	36,10%
82	805005848	36,64%
83	805012966	37,06%
84	830074291	37,38%
85	892002665	37,49%
86	890900148	37,54%
87	860027326	37,61%
88	830040098	37,69%
89	900304305	37,75%
90	900032888	37,78%
91	900064324	38,15%
92	800015963	38,49%
93	830105213	39,12%

N.	NIT	RAZON COBERTURA DE INTERESES
46	901260104	1,20
47	900868612	1,25
48	900607320	1,31
49	900378966	1,34
50	830085336	1,35
51	800032741	1,36
52	832001805	1,38
53	890210317	1,39
54	900581156	1,40
55	802013552	1,43
56	901200232	1,45
57	811021891	1,45
58	890105324	1,49
59	805005848	1,50
60	816005433	1,51
61	900355222	1,54
62	900304856	1,57
63	900584429	1,58
64	900674991	1,60
65	892300138	1,61
66	860005444	1,64
67	901150265	1,65
68	900113592	1,66
69	901487881	1,68
70	900775394	1,70
71	901455976	1,78
72	900583550	1,78
73	900166474	1,81
74	860517209	1,82
75	830053932	1,86
76	890300406	1,88
77	811013715	1,90
78	800189839	1,94
79	830074841	1,95
80	900024204	1,97
81	830040098	1,98
82	900114108	2,04
83	830109677	2,08
84	826002535	2,08
85	811004721	2,09
86	891400754	2,14
87	900566845	2,15
88	900112215	2,16
89	900877263	2,18
90	900446689	2,21
91	900636479	2,21
92	900479120	2,22
93	901253436	2,22

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
46	900581156	0,98%
47	892300138	1,07%
48	860534096	1,10%
49	830028695	1,14%
50	900504184	1,15%
51	890301951	1,15%
52	900315448	1,17%
53	830089581	1,17%
54	900149429	1,22%
55	830053932	1,67%
56	816005433	1,74%
57	900444029	1,76%
58	817000499	1,93%
59	900311581	1,95%
60	891000221	2,08%
61	900248159	2,15%
62	891412849	2,28%
63	800066247	2,36%
64	805003873	2,44%
65	800082760	2,51%
66	800147578	2,56%
67	830105213	2,81%
68	830088654	2,90%
69	900566845	3,06%
70	830040098	3,09%
71	805005848	3,10%
72	890300406	3,11%
73	802014278	3,13%
74	890318275	3,13%
75	890105324	3,13%
76	832010927	3,30%
77	800194203	3,38%
78	860005444	3,43%
79	900427195	3,44%
80	826002535	3,46%
81	900234286	3,49%
82	890205950	3,54%
83	800202783	3,65%
84	844004132	3,69%
85	800173111	3,78%
86	811023037	3,79%
87	830074841	3,82%
88	890806968	3,87%
89	901260104	3,94%
90	800170871	4,04%
91	860522056	4,06%
92	860512722	4,09%
93	900277370	4,13%

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
46	900504184	1,98%
47	900444029	2,25%
48	800147578	2,61%
49	800082760	2,92%
50	890311357	3,03%
51	830028695	3,25%
52	900149429	3,41%
53	891000221	3,82%
54	900234286	3,91%
55	860534096	4,02%
56	800194203	4,27%
57	890105324	4,34%
58	890318275	4,39%
59	830105213	4,62%
60	800066247	4,77%
61	805005848	4,89%
62	830040098	4,96%
63	802002507	5,18%
64	890915791	5,28%
65	844004132	5,28%
66	860512722	5,57%
67	826002535	5,73%
68	890300406	5,77%
69	800094574	5,87%
70	830088654	5,98%
71	830104914	6,28%
72	890318562	6,32%
73	860051730	6,46%
74	830089581	6,56%
75	900248159	6,80%
76	860522056	7,13%
77	901131489	7,16%
78	900032888	7,28%
79	832001805	7,37%
80	830037139	7,45%
81	860005444	7,55%
82	816005433	7,64%
83	800029886	7,67%
84	800170871	7,99%
85	800154698	8,11%
86	800173111	8,21%
87	830075451	8,31%
88	860091403	8,60%
89	890701760	8,71%
90	817000707	9,37%
91	900315448	9,46%
92	830053932	9,61%
93	900427195	9,73%

N.	NIT	RAZON CORRIENTE
94	830058072	1,31
95	830122983	1,32
96	890101676	1,34
97	900121075	1,34
98	802013552	1,36
99	900013102	1,36
100	890105324	1,36
101	900868612	1,37
102	811046493	1,40
103	900141629	1,41
104	802021201	1,42
105	800040880	1,42
106	900040754	1,43
107	890302180	1,43
108	890806968	1,44
109	890900943	1,44
110	830505521	1,46
111	800174904	1,47
112	811022490	1,47
113	900827470	1,48
114	890109528	1,49
115	830109677	1,50
116	901042503	1,51
117	830040098	1,52
118	830514859	1,52
119	816005433	1,52
120	800032741	1,54
121	830028695	1,54
122	900112215	1,55
123	800188299	1,55
124	901026641	1,55
125	800049074	1,55
126	900241288	1,55
127	800253616	1,55
128	900250211	1,55
129	830039811	1,56
130	900427195	1,56
131	830010792	1,57
132	830074291	1,57
133	900493849	1,58
134	830089581	1,59
135	830136779	1,59
136	892200994	1,60
137	890300484	1,60
138	900113592	1,61
139	817002753	1,63
140	860522056	1,64
141	830144762	1,65

N.	NIT	INDICE DE ENDUDAMIENTO
94	860512475	39,37%
95	826002535	39,59%
96	830036992	39,75%
97	890301951	40,13%
98	830512930	40,53%
99	800032741	40,91%
100	830066747	41,05%
101	890310171	41,70%
102	830071212	42,05%
103	900104327	42,09%
104	900504184	42,10%
105	800200304	42,68%
106	860522056	43,09%
107	900167861	43,40%
108	800123830	43,41%
109	800027927	43,88%
110	828002090	43,95%
111	900877263	43,98%
112	900442933	44,00%
113	830090909	44,01%
114	900378652	44,40%
115	890400719	44,44%
116	890302180	44,44%
117	890300484	44,45%
118	802008637	44,48%
119	900019737	44,59%
120	891000221	45,69%
121	900430020	45,91%
122	805004516	46,20%
123	890300406	46,21%
124	901223827	46,30%
125	900931389	46,32%
126	805017279	46,41%
127	900251415	46,72%
128	800154698	46,93%
129	900428753	46,96%
130	811001182	47,17%
131	900482687	47,28%
132	800217129	47,51%
133	900466147	47,78%
134	830136779	48,14%
135	817000707	48,23%
136	806015647	48,40%
137	900948622	48,41%
138	805008189	49,12%
139	800170871	49,44%
140	900373012	49,49%
141	900295084	49,65%

N.	NIT	RAZON COBERTURA DE INTERESES
94	891400378	2,24
95	900466147	2,26
96	900064857	2,26
97	901131489	2,28
98	800049074	2,31
99	830067557	2,33
100	811001182	2,33
101	830136779	2,35
102	890113743	2,37
103	900366049	2,41
104	830505521	2,42
105	802002507	2,44
106	901327818	2,45
107	890943045	2,46
108	800194203	2,51
109	892200994	2,53
110	900363900	2,54
111	900104327	2,58
112	890915791	2,62
113	890908649	2,64
114	900248159	2,65
115	830000541	2,68
116	890925215	2,78
117	800210453	2,82
118	830075451	2,86
119	890205950	2,98
120	800040880	3,02
121	901531274	3,03
122	830090909	3,25
123	890400719	3,36
124	900378652	3,59
125	802021320	3,61
126	830512930	3,72
127	900842071	3,74
128	830047146	3,77
129	900478755	3,79
130	805017279	3,84
131	800188299	3,85
132	823004536	3,86
133	805005273	3,93
134	890203891	3,96
135	890301960	3,97
136	805004516	4,13
137	830114522	4,25
138	802021201	4,26
139	802008192	4,27
140	900013102	4,28
141	900167861	4,32

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
94	900344349	4,13%
95	830104914	4,20%
96	800154698	4,31%
97	800143281	4,34%
98	900871411	4,36%
99	830058072	4,37%
100	800159376	4,49%
101	860530370	4,49%
102	860051730	4,49%
103	900032888	4,53%
104	800099903	4,53%
105	800094574	4,59%
106	802002507	4,63%
107	805007170	4,68%
108	890318562	4,70%
109	901131489	4,75%
110	830051441	4,82%
111	817000707	4,85%
112	890915791	4,87%
113	805002194	4,91%
114	816005824	4,95%
115	900008437	5,08%
116	901530638	5,08%
117	900241288	5,09%
118	900588276	5,18%
119	800049074	5,26%
120	900799138	5,41%
121	860531897	5,42%
122	901160842	5,42%
123	901510263	5,50%
124	900607320	5,51%
125	860517209	5,54%
126	900112215	5,67%
127	830037139	5,80%
128	900167861	5,82%
129	811013715	5,84%
130	900024204	5,88%
131	800029886	5,88%
132	890400719	6,03%
133	901390382	6,06%
134	900355222	6,16%
135	900430020	6,18%
136	832001805	6,26%
137	830075451	6,28%
138	900040754	6,36%
139	890701760	6,54%
140	830505521	6,61%
141	830069774	6,74%

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
94	830051441	9,74%
95	800253616	10,13%
96	800219845	10,15%
97	890806968	10,20%
98	900167861	10,28%
99	800202510	10,36%
100	830037946	10,44%
101	890400719	10,84%
102	890908649	11,37%
103	900430020	11,42%
104	800202522	11,47%
105	900442933	12,24%
106	830058072	12,25%
107	816006411	12,43%
108	800226571	13,01%
109	900482687	13,06%
110	900344349	13,08%
111	800032741	13,20%
112	900466147	13,25%
113	860053274	13,32%
114	830500329	13,46%
115	830071212	13,72%
116	900241288	13,86%
117	900948622	13,96%
118	901179900	14,09%
119	900091481	14,14%
120	800049074	14,29%
121	890203891	14,31%
122	892002665	14,79%
123	800159376	14,84%
124	900799138	14,98%
125	817000499	14,98%
126	900008437	15,21%
127	901510263	15,22%
128	900252156	15,24%
129	830000541	15,46%
130	901250506	15,58%
131	860512475	15,98%
132	830066747	16,03%
133	901200232	16,18%
134	830069774	16,24%
135	800173182	16,40%
136	900931389	16,47%
137	900019737	16,48%
138	900093756	16,54%
139	890205950	16,64%
140	830090909	16,82%
141	900112215	16,82%

N.	NIT	RAZON CORRIENTE
142	900056795	1,65
143	892300138	1,66
144	900064324	1,66
145	901260104	1,66
146	900632511	1,69
147	900466147	1,70
148	806004274	1,70
149	800015583	1,71
150	800210453	1,73
151	806015647	1,74
152	830146580	1,74
153	900799138	1,74
154	805005273	1,75
155	830051441	1,75
156	901487881	1,76
157	860531897	1,77
158	811004721	1,77
159	901666863	1,78
160	805017279	1,79
161	900363900	1,80
162	900404233	1,81
163	830008413	1,81
164	800028532	1,81
165	900304856	1,82
166	900775394	1,83
167	811026190	1,84
168	860353110	1,85
169	900814605	1,86
170	891400754	1,86
171	901455976	1,86
172	900378966	1,87
173	900948622	1,88
174	830006833	1,88
175	900442933	1,91
176	817000707	1,92
177	900862380	1,92
178	890925215	1,93
179	805004516	1,93
180	900104327	1,95
181	900373012	1,97
182	823004536	1,97
183	860016695	1,99
184	830088654	2,00
185	800143512	2,00
186	811021891	2,02
187	890318562	2,02
188	800079939	2,03
189	901223827	2,04

N.	NIT	INDICE DE ENDUDAMIENTO
142	901666863	50,00%
143	900632511	50,26%
144	800066247	50,45%
145	890320488	50,47%
146	830051441	50,54%
147	890101676	50,87%
148	890113743	50,88%
149	830088654	51,47%
150	811026190	51,58%
151	830146580	51,90%
152	890925215	52,99%
153	800079939	53,73%
154	900446689	53,93%
155	901200232	53,94%
156	800173111	53,97%
157	890900943	54,16%
158	830105984	54,36%
159	800171079	54,46%
160	860005444	54,58%
161	891400754	54,64%
162	811004721	54,68%
163	830006833	54,84%
164	860016695	55,08%
165	900366049	55,32%
166	900648424	55,40%
167	800188299	55,44%
168	900862380	55,72%
169	809011022	55,72%
170	800015583	55,88%
171	900072035	55,95%
172	830144762	56,15%
173	830039811	56,67%
174	860353110	57,00%
175	901150265	57,05%
176	830067557	57,09%
177	800174904	57,38%
178	900166474	57,51%
179	900056795	57,58%
180	800040880	57,79%
181	802021320	58,08%
182	900814605	58,34%
183	830069774	58,47%
184	860523795	58,69%
185	823004536	58,70%
186	830010792	58,77%
187	800143512	59,23%
188	900347378	59,41%
189	900493849	60,72%

N.	NIT	RAZON COBERTURA DE INTERESES
142	890701760	4,34
143	900117327	4,78
144	806004274	4,81
145	900482687	4,82
146	900141629	4,84
147	890900161	4,87
148	900019737	4,88
149	901666863	5,01
150	817002753	5,05
151	800253616	5,08
152	830036992	5,19
153	800217129	5,31
154	809011022	5,39
155	900295084	5,48
156	900072035	5,86
157	830010792	6,00
158	830105984	6,26
159	830031583	6,32
160	805026800	6,35
161	900181904	6,48
162	901250506	6,48
163	901530638	6,74
164	900827470	6,77
165	830514859	6,85
166	900032888	7,00
167	900847508	7,07
168	901160842	7,14
169	900632511	7,24
170	830039811	7,38
171	890318562	7,38
172	830104914	7,52
173	900373012	7,57
174	890900943	7,59
175	860512722	7,59
176	860518811	7,65
177	804016305	7,76
178	860027326	7,76
179	811022490	7,87
180	860016695	7,89
181	890900148	7,93
182	830006833	8,94
183	900490892	9,17
184	900588276	9,42
185	900442933	9,57
186	900948622	9,78
187	800094574	9,78
188	800171079	10,27
189	830051441	10,98

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
142	800202510	6,84%
143	900378966	6,85%
144	900442933	6,85%
145	900363900	6,87%
146	900482687	6,88%
147	900557235	6,90%
148	900466147	6,92%
149	802013552	6,98%
150	811027052	7,09%
151	901487881	7,12%
152	900948622	7,20%
153	900121075	7,24%
154	890908649	7,26%
155	860091403	7,30%
156	901441245	7,35%
157	900479120	7,35%
158	901200232	7,45%
159	890210317	7,61%
160	800219845	7,63%
161	811022490	7,71%
162	901042503	7,71%
163	802008192	7,78%
164	800032741	7,80%
165	860353110	7,89%
166	800253616	7,95%
167	830071212	7,95%
168	901431495	8,01%
169	800202522	8,07%
170	901531274	8,21%
171	860519840	8,28%
172	830037946	8,30%
173	900862380	8,49%
174	900056795	8,52%
175	900729502	8,69%
176	800188299	8,72%
177	830514859	8,81%
178	900931389	8,84%
179	890925215	8,97%
180	900013102	9,10%
181	900019737	9,13%
182	900583550	9,15%
183	892002665	9,25%
184	860053274	9,32%
185	830090909	9,42%
186	830066747	9,45%
187	860512475	9,69%
188	901250506	9,99%
189	901411113	10,02%

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
142	830031583	17,09%
143	900114108	17,11%
144	811023037	17,24%
145	800143281	17,42%
146	900024204	17,55%
147	830047146	17,86%
148	900871411	17,97%
149	901380042	18,11%
150	900040754	18,13%
151	860353110	18,36%
152	901487881	18,48%
153	830505521	18,61%
154	802008637	18,68%
155	900607320	18,97%
156	890925215	19,09%
157	900862380	19,16%
158	828002090	19,54%
159	800188299	19,57%
160	900324520	19,69%
161	811014944	19,97%
162	830136779	20,05%
163	900056795	20,09%
164	900064857	20,23%
165	811022490	20,28%
166	860075223	20,44%
167	805026800	21,09%
168	901160842	21,13%
169	805017279	21,23%
170	830074291	21,96%
171	900265104	22,04%
172	900566845	22,05%
173	890210317	22,06%
174	860519840	22,27%
175	811027052	22,66%
176	805012966	22,97%
177	900304305	23,43%
178	830114522	23,51%
179	830074841	23,74%
180	900117327	23,76%
181	900584429	23,83%
182	900842071	23,92%
183	817000680	23,98%
184	860518811	24,03%
185	900363900	24,36%
186	816005824	24,45%
187	890320488	24,50%
188	860517209	24,70%
189	800027927	24,86%

N.	NIT	RAZON CORRIENTE
190	890310171	2,05
191	860512475	2,08
192	900931389	2,09
193	802008637	2,11
194	900430020	2,11
195	900648424	2,11
196	830105984	2,13
197	800066247	2,13
198	900072035	2,14
199	830066747	2,14
200	900114108	2,15
201	890400719	2,15
202	826002535	2,18
203	900428753	2,21
204	800154698	2,23
205	830512930	2,23
206	900304305	2,25
207	890203891	2,26
208	900159519	2,26
209	800027927	2,27
210	830500355	2,29
211	800200304	2,29
212	860027326	2,30
213	900877263	2,31
214	811023351	2,32
215	830104914	2,40
216	830075451	2,43
217	805012966	2,44
218	800015963	2,45
219	900504184	2,45
220	830036992	2,49
221	860003949	2,49
222	860034714	2,49
223	900366049	2,52
224	830090909	2,56
225	900481586	2,57
226	900482687	2,60
227	900566929	2,66
228	901131489	2,67
229	830007710	2,69
230	900446689	2,71
231	890113743	2,78
232	830067557	2,79
233	900478755	2,80
234	900733550	2,80
235	811024414	2,83
236	901150265	2,87
237	860518811	2,89

N.	NIT	INDICE DE ENDUDAMIENTO
190	901487881	61,47%
191	805005273	61,70%
192	811022490	62,01%
193	890806968	62,06%
194	860519840	62,84%
195	900490892	63,12%
196	891400378	63,13%
197	800049074	63,15%
198	900241288	63,29%
199	900799138	63,89%
200	901510263	63,90%
201	900566929	64,20%
202	900149429	64,28%
203	830058072	64,30%
204	830505521	64,46%
205	817002753	64,47%
206	900427195	64,59%
207	830044977	64,70%
208	830109677	64,75%
209	830028695	64,80%
210	890943045	64,84%
211	890109528	64,87%
212	900040754	64,93%
213	890210317	65,52%
214	890331723	65,71%
215	900112215	66,27%
216	900024204	66,51%
217	900008437	66,62%
218	900250211	67,48%
219	811021891	67,49%
220	830014490	67,57%
221	830037610	68,08%
222	900404233	68,20%
223	900248159	68,30%
224	900344349	68,44%
225	830500355	68,58%
226	811027052	68,72%
227	900827470	68,88%
228	802021201	68,94%
229	800210453	68,95%
230	901026641	69,05%
231	900141629	69,10%
232	900113592	69,22%
233	900636479	69,44%
234	811046493	69,75%
235	800159376	69,76%
236	900699677	69,87%
237	900607320	70,94%

N.	NIT	RAZON COBERTURA DE INTERESES
190	800079939	11,40
191	800200304	11,53
192	811046493	11,55
193	890300484	11,78
194	817000808	12,13
195	830069774	12,31
196	900304305	12,46
197	900729502	13,74
198	800173182	14,40
199	900404233	14,59
200	830122983	14,61
201	900007650	14,68
202	800202510	14,79
203	800015963	14,82
204	806015647	14,99
205	800147578	16,73
206	890320488	17,50
207	900493849	20,97
208	900430020	22,06
209	811023351	22,37
210	901380042	23,88
211	830037278	27,81
212	811024414	29,20
213	800202522	29,75
214	890316957	29,88
215	900239001	47,96
216	830066747	50,09
217	800174904	54,28
218	830040184	55,82
219	892002665	65,39
220	830037946	71,98
221	800219845	93,06
222	805012966	114,43
223	901179900	148,88
224	817000680	201,92
225	901273710	208,98
226	900481586	316,56
227	816006411	393,71
228	901510263	456,44
229	830058072	1335,49
230	860075223	338752,33
231	800143281	#DIV/0!
232	830007710	#DIV/0!
233	830074291	#DIV/0!
234	890101676	#DIV/0!
235	900444029	#DIV/0!
236	901102514	#DIV/0!
237	860522056	#DIV/0!

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
190	890203891	10,15%
191	800210453	10,21%
192	800143512	10,27%
193	802008637	10,37%
194	830136779	10,40%
195	816006411	10,52%
196	830122983	10,53%
197	900091481	10,59%
198	900250211	10,79%
199	802021201	10,85%
200	900166474	10,93%
201	828002090	10,95%
202	892200994	11,07%
203	900113592	11,10%
204	901179900	11,16%
205	802021320	11,23%
206	805017279	11,38%
207	800226571	11,38%
208	890900943	11,58%
209	830500329	11,71%
210	891400378	11,72%
211	900114108	11,81%
212	901150265	11,92%
213	900093756	12,13%
214	890320488	12,14%
215	830000541	12,15%
216	900847508	12,25%
217	890800895	12,28%
218	900304856	12,30%
219	830010792	12,34%
220	901380042	12,41%
221	817002753	12,49%
222	811021891	12,50%
223	830085336	12,52%
224	900648424	12,75%
225	830146580	12,90%
226	830039811	12,92%
227	900699677	12,95%
228	806015647	12,97%
229	830067557	13,20%
230	900232714	13,20%
231	860016695	13,46%
232	811004721	13,58%
233	900295084	13,62%
234	800189839	13,71%
235	830074291	13,75%
236	830047146	13,83%
237	800173182	13,86%

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
190	830036992	25,01%
191	806015647	25,14%
192	800200304	25,19%
193	800143512	25,19%
194	890900943	25,27%
195	900064324	25,39%
196	900007650	25,47%
197	830512930	25,63%
198	900166474	25,72%
199	890316957	25,82%
200	900378652	25,92%
201	900239001	26,03%
202	802021320	26,79%
203	830146580	26,83%
204	800217129	26,98%
205	900295084	27,05%
206	802008192	27,67%
207	901150265	27,75%
208	900733550	27,89%
209	900121075	27,90%
210	860531897	27,99%
211	890332889	28,04%
212	805008189	28,42%
213	817000808	28,53%
214	811013715	28,56%
215	900648424	28,58%
216	805004516	28,60%
217	830039811	29,81%
218	830010792	29,93%
219	811004721	29,97%
220	860016695	29,97%
221	811023351	30,49%
222	860530370	30,67%
223	830067557	30,76%
224	900373012	30,86%
225	901223827	31,04%
226	890300484	31,07%
227	832010927	31,10%
228	900877263	31,30%
229	811001182	31,57%
230	830514859	31,58%
231	900446689	31,70%
232	891400378	31,78%
233	860027326	32,19%
234	900104327	32,19%
235	802013552	32,62%
236	800210453	32,87%
237	901390382	33,09%

N.	NIT	RAZON CORRIENTE
238	901250506	2,90
239	860045117	2,91
240	900239001	2,95
241	900490892	2,96
242	830037278	3,03
243	890900148	3,05
244	800143281	3,10
245	900093756	3,18
246	900064857	3,20
247	890318275	3,21
248	901200232	3,26
249	892002665	3,28
250	900091481	3,43
251	900032888	3,47
252	900444029	3,48
253	804016305	3,49
254	901179900	3,49
255	830053932	3,53
256	900729502	3,56
257	805005848	3,62
258	900344349	3,62
259	860075223	3,68
260	830037139	3,73
261	830047146	3,74
262	900636479	3,77
263	900557235	3,79
264	830037946	3,81
265	800094574	3,82
266	900007650	3,83
267	830114522	3,88
268	900096184	4,03
269	817000680	4,06
270	830037610	4,06
271	817000808	4,09
272	900584429	4,10
273	900019737	4,11
274	800202510	4,25
275	800194203	4,27
276	890908649	4,30
277	900607320	4,33
278	800024938	4,42
279	811001182	4,44
280	900248159	4,45
281	830105213	4,55
282	805026800	4,62
283	800173182	4,65
284	830000541	4,65
285	860053274	4,74

N.	NIT	INDICE DE ENDUDAMIENTO
238	892200994	70,97%
239	900232714	71,13%
240	830146726	71,15%
241	901327818	71,15%
242	900363900	71,78%
243	830040184	71,86%
244	802008192	71,90%
245	830514859	72,09%
246	900775394	72,46%
247	900013102	72,51%
248	860534096	72,71%
249	890311357	73,17%
250	900121075	74,05%
251	901253436	74,23%
252	901160842	74,33%
253	900304856	74,47%
254	800143281	75,07%
255	900871411	75,75%
256	830134202	76,00%
257	816005433	77,27%
258	901411113	77,45%
259	860517209	77,59%
260	900181904	77,82%
261	811023037	78,00%
262	860034714	78,49%
263	802013552	78,60%
264	900847508	78,71%
265	890205950	78,74%
266	811013715	79,56%
267	900729502	79,67%
268	816005824	79,77%
269	860528396	80,00%
270	901431495	80,41%
271	900479120	80,56%
272	860531897	80,65%
273	890301960	80,98%
274	900674991	81,39%
275	901390382	81,68%
276	807006293	81,80%
277	830089581	82,15%
278	900378966	82,17%
279	901441245	82,23%
280	830053932	82,65%
281	901455976	83,31%
282	830074841	83,92%
283	900159519	85,28%
284	900583550	85,34%
285	860530370	85,36%

N.	NIT	RAZON COBERTURA DE INTERESES
238	800027890	#DIV/0!
239	800027927	#DIV/0!
240	800029886	#DIV/0!
241	800143512	#DIV/0!
242	800154698	#DIV/0!
243	800170871	#DIV/0!
244	800173111	#DIV/0!
245	800202783	#DIV/0!
246	800226571	#DIV/0!
247	802008637	#DIV/0!
248	805002194	#DIV/0!
249	805003873	#DIV/0!
250	805007170	#DIV/0!
251	805008189	#DIV/0!
252	807006293	#DIV/0!
253	811014944	#DIV/0!
254	811023037	#DIV/0!
255	828002090	#DIV/0!
256	830014490	#DIV/0!
257	830028695	#DIV/0!
258	830037139	#DIV/0!
259	830044977	#DIV/0!
260	830071212	#DIV/0!
261	830089581	#DIV/0!
262	830091322	#DIV/0!
263	830105213	#DIV/0!
264	830132614	#DIV/0!
265	830144762	#DIV/0!
266	830146580	#DIV/0!
267	830146726	#DIV/0!
268	830500329	#DIV/0!
269	830500355	#DIV/0!
270	832010927	#DIV/0!
271	844004132	#DIV/0!
272	860003949	#DIV/0!
273	860045117	#DIV/0!
274	860051730	#DIV/0!
275	860053274	#DIV/0!
276	860091403	#DIV/0!
277	860353110	#DIV/0!
278	860519840	#DIV/0!
279	860534096	#DIV/0!
280	890310171	#DIV/0!
281	890311357	#DIV/0!
282	890318275	#DIV/0!
283	890331723	#DIV/0!
284	890332889	#DIV/0!
285	890800895	#DIV/0!

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
238	800027927	13,95%
239	830031583	14,03%
240	800217129	14,16%
241	900775394	14,26%
242	823004536	14,28%
243	900378652	14,41%
244	800200304	14,44%
245	805012966	14,46%
246	900493849	14,46%
247	805008189	14,46%
248	900304305	14,58%
249	900446689	14,60%
250	900674991	14,64%
251	900064857	14,78%
252	901327818	14,79%
253	900141629	14,99%
254	830036992	15,07%
255	805026800	15,17%
256	830512930	15,24%
257	805004516	15,39%
258	901026641	15,40%
259	830105984	15,54%
260	830037610	15,55%
261	806004274	15,57%
262	900373012	15,59%
263	900064324	15,70%
264	900868612	15,98%
265	891400754	16,06%
266	860075223	16,19%
267	800040880	16,62%
268	901223827	16,67%
269	811001182	16,68%
270	860518811	16,88%
271	900239001	17,02%
272	890300484	17,26%
273	900877263	17,53%
274	805005273	17,59%
275	900584429	17,72%
276	830144762	17,88%
277	830006833	17,97%
278	900827470	18,04%
279	900324520	18,26%
280	890943045	18,40%
281	900117327	18,47%
282	900632511	18,58%
283	817000680	18,60%
284	901253436	18,60%
285	900104327	18,64%

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
238	900013102	33,12%
239	900250211	33,18%
240	830007710	33,61%
241	811024414	33,88%
242	900481586	33,95%
243	830105984	34,05%
244	823004536	34,57%
245	802021201	34,93%
246	817002753	35,16%
247	891400754	35,40%
248	900113592	36,06%
249	890900148	36,52%
250	900493849	36,80%
251	900632511	37,35%
252	900479120	37,82%
253	900478755	37,85%
254	804016305	37,89%
255	892200994	38,13%
256	900378966	38,39%
257	811021891	38,45%
258	800015963	38,59%
259	800040880	39,39%
260	900741497	39,60%
261	830006833	39,78%
262	830144762	40,77%
263	901431495	40,91%
264	901441245	41,35%
265	900366049	42,52%
266	900729502	42,73%
267	900699677	42,97%
268	900355222	43,36%
269	800099903	43,37%
270	901273710	43,92%
271	901411113	44,44%
272	809011022	45,07%
273	800079939	45,23%
274	900277370	45,30%
275	900232714	45,73%
276	805005273	45,94%
277	830037278	46,52%
278	900304856	48,17%
279	900141629	48,51%
280	830037610	48,71%
281	890113743	49,70%
282	901026641	49,77%
283	901260104	50,04%
284	901327818	51,27%
285	900775394	51,78%

N.	NIT	RAZON CORRIENTE
286	900581156	4,86
287	830500329	4,96
288	900295084	5,00
289	900117327	5,04
290	800219845	5,10
291	860005444	5,33
292	890316957	5,40
293	830031583	5,59
294	900842071	5,73
295	860512722	5,80
296	890332889	5,89
297	901273710	6,25
298	860091403	6,34
299	901102514	6,56
300	830069774	7,07
301	844004132	7,14
302	830132614	7,26
303	800202522	7,29
304	832001805	7,38
305	800082760	7,41
306	800226571	7,59
307	900378652	7,62
308	860051730	8,07
309	828002090	8,36
310	900234286	9,00
311	891000221	9,04
312	890915791	9,74
313	890404138	10,34
314	802002507	11,78
315	816006411	12,93
316	900324520	13,58
317	800147578	15,37
318	800029886	17,07
319	811014944	32,04
320	830014490	90,15
321	900741497	593,71
322	802019035	#DIV/0!
PROMEDIO		1,82
MEDIANA		1,80
DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL		0,23
MINIMO		1,48
MAXIMO		2,27
RANGO		0,78
VARIANZA MUESTRAL		0,05

0,70
0,80
1,57

N.	NIT	INDICE DE ENDUDAMIENTO
286	900355222	85,79%
287	900566845	86,10%
288	901042503	86,47%
289	800189839	86,99%
290	901244872	87,04%
291	817000499	87,10%
292	900868612	87,60%
293	830085336	87,63%
294	900315448	87,67%
295	900953964	88,04%
296	830091322	88,55%
297	832010927	89,39%
298	800099903	89,55%
299	800027890	89,86%
300	830122983	89,99%
301	900557235	90,12%
302	900277370	90,89%
303	800028532	90,97%
304	900588276	91,44%
305	901530638	91,48%
306	806004274	91,58%
307	901260104	92,13%
308	901531274	93,33%
309	805002194	94,20%
310	805007170	94,28%
311	802014278	97,01%
312	900311581	97,01%
313	805003873	97,19%
314	817002510	97,32%
315	800202783	98,28%
316	800249615	99,64%
317	891412849	102,35%
318	900052603	105,95%
319	890800895	121,30%
320	901010918	136,55%
321	900252156	140,02%
322	900265104	148,36%
PROMEDIO		54%
MEDIANA		55%
DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL		12%
MINIMO		32%
MAXIMO		75%
RANGO		43%
VARIANZA MUESTRAL		1%

66%

N.	NIT	RAZON COBERTURA DE INTERESES
286	890806968	#DIV/0!
287	891000221	#DIV/0!
288	900008437	#DIV/0!
289	900052603	#DIV/0!
290	900056795	#DIV/0!
291	900064324	#DIV/0!
292	900091481	#DIV/0!
293	900093756	#DIV/0!
294	900121075	#DIV/0!
295	900159519	#DIV/0!
296	900232714	#DIV/0!
297	900241288	#DIV/0!
298	900250211	#DIV/0!
299	900315448	#DIV/0!
300	900324520	#DIV/0!
301	900344349	#DIV/0!
302	900427195	#DIV/0!
303	900428753	#DIV/0!
304	900648424	#DIV/0!
305	900699677	#DIV/0!
306	900733550	#DIV/0!
307	900741497	#DIV/0!
308	900799138	#DIV/0!
309	900862380	#DIV/0!
310	900871411	#DIV/0!
311	900931389	#DIV/0!
312	901010918	#DIV/0!
313	901026641	#DIV/0!
314	901042503	#DIV/0!
315	901223827	#DIV/0!
316	901390382	#DIV/0!
317	901411113	#DIV/0!
318	901431495	#DIV/0!
319	901441245	#DIV/0!
320	816005824	#DIV/0!
321	860512475	#DIV/0!
322	890301951	#DIV/0!
PROMEDIO		3,5
MEDIANA		2,7
DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL		1,74
MINIMO		1,50
MAXIMO		7,52
RANGO		6,02
VARIANZA MUESTRAL		3,03

1,76

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
286	830114522	18,65%
287	900733550	18,90%
288	900366049	19,00%
289	811014944	19,39%
290	900490892	19,75%
291	900842071	19,87%
292	900007650	19,89%
293	809011022	19,95%
294	830109677	20,00%
295	860027326	20,08%
296	800079939	20,93%
297	811023351	20,98%
298	890301960	21,61%
299	830007710	21,77%
300	901455976	22,20%
301	900481586	22,26%
302	890316957	22,79%
303	890900148	22,81%
304	800015963	23,74%
305	830040184	24,30%
306	890113743	24,41%
307	890332889	24,73%
308	817000808	25,08%
309	811024414	25,57%
310	900478755	25,68%
311	811046493	26,52%
312	804016305	27,28%
313	900404233	28,07%
314	901273710	29,89%
315	900741497	31,73%
316	901666863	32,06%
317	830037278	32,15%
318	800174904	32,60%
319	800171079	32,71%
320	900181904	35,76%
321	900072035	37,84%
322	890310171	39,88%
PROMEDIO		8,1%
MEDIANA		7,7%
DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL		2,56%
MINIMO		4,36%
MAXIMO		12,90%
RANGO		8,54%
VARIANZA MUESTRAL		0,07%

5,15%

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
286	890943045	52,35%
287	900490892	53,56%
288	830109677	56,74%
289	901042503	56,96%
290	900847508	57,56%
291	900827470	57,98%
292	901530638	59,60%
293	900588276	60,58%
294	900583550	62,44%
295	901666863	64,11%
296	900311581	65,27%
297	890310171	68,41%
298	900557235	69,79%
299	800171079	71,83%
300	901253436	72,20%
301	800174904	76,48%
302	900674991	78,66%
303	805007170	81,86%
304	805002194	84,59%
305	900072035	85,90%
306	830040184	86,35%
307	805003873	86,82%
308	811046493	87,64%
309	900404233	88,27%
310	901010918	90,12%
311	830085336	101,23%
312	802014278	104,48%
313	830122983	105,20%
314	800189839	105,36%
315	890301960	113,63%
316	901531274	123,03%
317	900868612	128,89%
318	901455976	133,02%
319	900181904	161,26%
320	806004274	184,86%
321	800202783	212,24%
322	900052603	2098,12%
PROMEDIO		20,6%
MEDIANA		20,0%
DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL		8,42%
MINIMO		6,32%
MAXIMO		37,35%
RANGO		31,03%
VARIANZA MUESTRAL		0,71%

N.	NIT	RAZON CORRIENTE
MINIMO ACEPTABLE		1,57
	α	35%
97	n	321
	n x α	112

97 209

N.	NIT	INDICE DE ENDUDAMIENTO
MINIMO ACEPTABLE		67%
	α	21%
	n	322
	n x α	68

186

N.	NIT	RAZON COBERTURA DE INTERESES
MINIMO ACEPTABLE		0,99
	α	25%
	n	230
	n x α	58

114

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MINIMO ACEPTABLE		5%
	α	30%
	n	322
	n x α	97

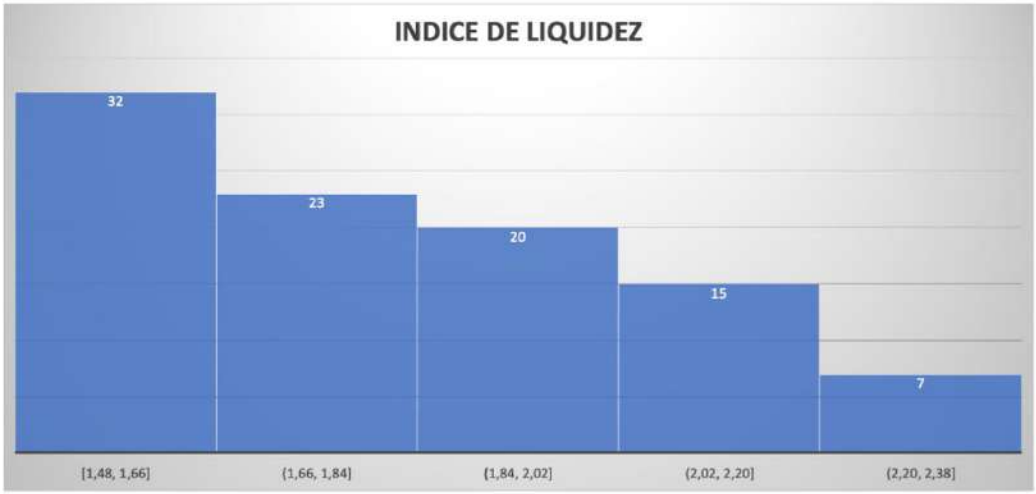
128

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
MINIMO ACEPTABLE		12%
	α	22%
	n	322
	n x α	71

ESPACIO
EN BLANCO

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

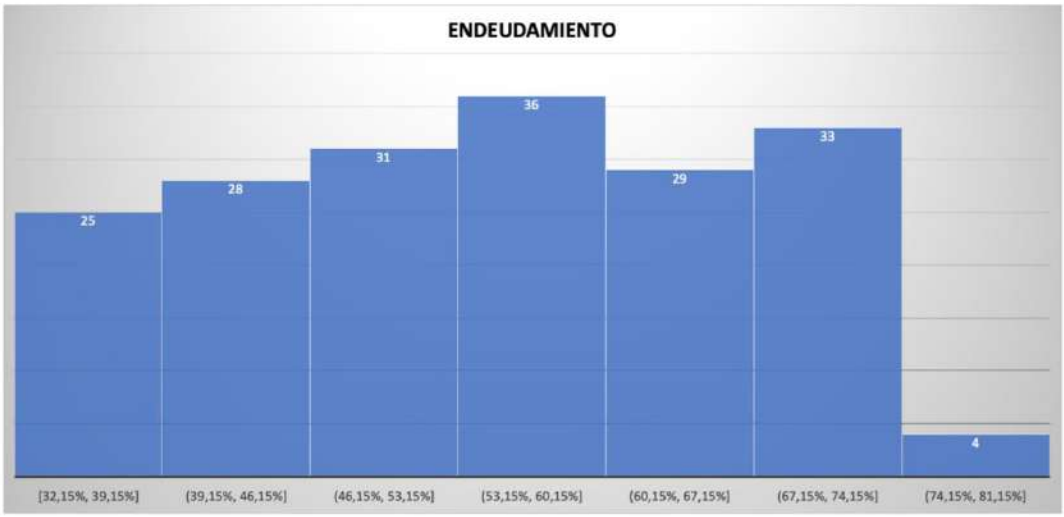
Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Con el indicador solicitado para el presente proceso busca ofrecer la pluralidad de oferentes como también garantizar a la entidad que el futuro contratista cumpla con la ejecución del contrato en un corto plazo no mayor a un año.



En la población total se determinó que el coeficiente alfa para recortar los extremos se registró en un 35% lo cual equivale a 112 datos anormal tanto mayor como inferior, lo que permitiría contar con una muestra final de 97 datos en total. Por lo que generando un análisis de esta muestra con otros métodos estadísticos de tendencia central se puede inducir que mediante la **MEDIANA** de la **RAZÓN CORRIENTE o ÍNDICE DE LIQUIDEZ** será de mayor o igual **1.80 veces**

8.1.1. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Permite a la entidad verificar la solidez del oferente, midiendo desde su pasivo con respecto a su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir son sus pasivos. Con este indicador la entidad ofrece pluralidad de oferentes garantizando el cumplimiento del futuro contrato.



En la población total se determinó que el coeficiente alfa para recortar los extremos se registró en un 21% lo cual equivale a 68 datos anormal tanto superior como inferior, lo que permitiría contar con una muestra final de 186 datos en total. Por lo que generando un análisis de esta muestra con otros métodos estadísticos de tendencia central se puede inducir que mediante el **PROMEDIO** del **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** será de **menor o igual 54% o 0.54.**

8.1.2. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Es decir, este indicador está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón de cobertura mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Este ratio permite conocer cómo la utilidad operativa cubre los intereses generados por los pasivos, es decir, la cantidad de veces que la empresa cubre los intereses con la utilidad operacional, es un dato útil para conocer el grado de apalancamiento financiero de una empresa.

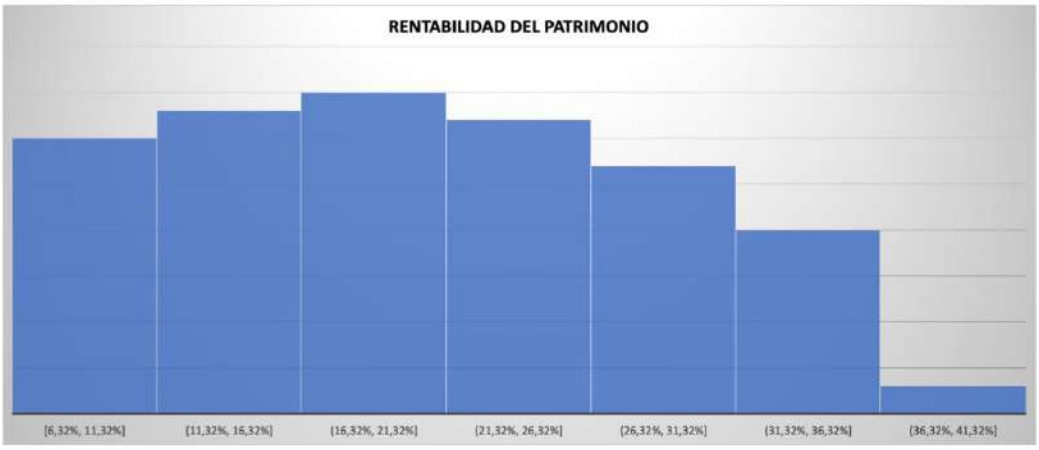


En la población total se determinó que el coeficiente alfa para recortar los extremos se registró en un 25% lo cual equivale a 58 datos anormales, tanto superior como inferior, lo que permitiría contar con una muestra final de 114 datos en total. Por lo que generando un análisis de esta muestra con otros métodos estadísticos de tendencia central se puede inducir que mediante el MINIMO de la **RAZON COBERTURA DE INTERESES** será de **Mayor o igual 1.50 Veces o INDETERMINADO** para los casos en los que el oferente no cuente con gastos financieros.

Desde el contexto económico y el análisis realizado por el comité económico estructurador, se evidencia que el ratio financiero de razón cobertura de intereses saludable para el desarrollo del presente proceso corresponde a in indicador **MAYOR o igual a 1.50,** esto teniendo en cuenta que la razón de cobertura de intereses es un indicador que mide la capacidad de una empresa para cumplir sus obligaciones de intereses de su deuda utilizando sus ganancias operativas. En este orden de ideas, el EBIT representa las ganancias operativas de la empresa antes de pagar la carga financiera y los impuestos. Dentro del estudio de sector realizado, se evidencia una alta frecuencia de las empresas ubicadas en el margen anteriormente mencionado, dicho indicador se fundamenta en virtud del principio de responsabilidad y fomentando la pluralidad de oferentes.

8.1.3. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

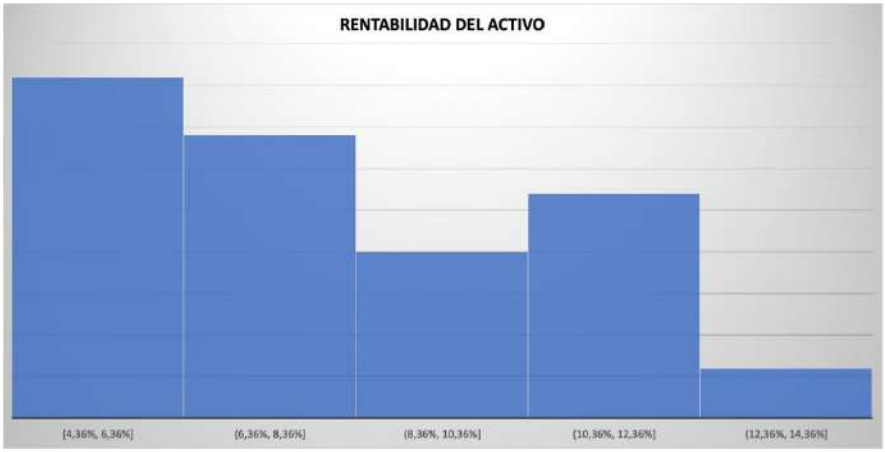
Se verifica la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso de patrimonio. A una mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Es decir, este Indicador expresa que porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión. Por lo tanto, muestra que tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.



En la población total se determinó que el coeficiente alfa para recortar los extremos se registró en un 30% lo cual equivale a 97 datos atípicos, tanto superior como inferior, lo que permitiría contar con una muestra final de 128 datos en total. Por lo que generando un análisis de esta muestra y con el fin de dar cumplimiento de las funciones del comité económico estructurador y al Art. 209 de la constitución política de Colombia en virtud del principio de selección objetiva sin afectar la pluralidad de oferentes ni el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con el principio de responsabilidad, se establece que el indicador idóneo para el presente proceso, será Mayor o igual **12%** el cual corresponde al valor mínimo aceptable del ratio financiero **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO O ROE** esto fundamentado en el análisis de la frecuencia de las empresas que tienen relación directa con la actividad económica objeto del presente estudio.

8.1.4. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A una mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Es decir, este indicador mide la eficiencia en el use de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.



En la población total se determinó que el coeficiente alfa para recortar los extremos se registró en un 22% lo cual equivale a 71 datos anormales, tanto mayor como inferior, lo que permitiría contar con una muestra final de 180 datos en total. Por lo que generando un análisis de esta muestra con otros métodos estadísticos de tendencia central se puede inducir que mediante el **MINIMO ACEPTABLE** de la **RENTABILIDAD DEL ACTIVO O ROA** será de **Mayor o igual 5% o 0.05**, lo anterior con el fin de fomentar la pluralidad de oferentes.

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:

8.1.5. CAPITAL DE TRABAJO:

Es un indicador que en el corto plazo nos muestra la liquidez en términos absolutos con la que cuenta el contratista para cumplir y garantizar la ejecución del contrato.
El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Capital de trabajo ≥ 100% del (VTPA)

Dónde:
CT: Capital de trabajo
*VTPA: valor total del presupuesto **TOTAL ASIGNADO** a cada uno de los lotes donde presente su oferta.*

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser **mayor o igual al 100%** del valor total del presupuesto asignado.

9. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

9.1. CRITERIOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONÓMICO

9.1.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):

9.1.1.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LOS PROPONENTES:

La CENAC Puente Aranda realizará el análisis de los indicadores de capacidad organizacional con base en la información financiera vigente y en firme registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

INDICADORES FINANCIEROS DE REFERENCIA PROCESO			METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE LOS OFERENTES
INDICADOR FINANCIERO		MÉTRICA UTILIZADA DEL ANÁLISIS	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	**≥ 1,80 VECES**	MEDIANA	El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula: $LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$ El Proponente cuyo pasivo corriente sea igual a cero (0) queda habilitado respecto del indicador de índice de liquidez.

INDICADORES FINANCIEROS DE REFERENCIA PROCESO			**METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE LOS OFERENTES**
INDICADOR FINANCIERO		**MÉTRICA UTILIZADA DEL ANÁLISIS**	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	**≤ 54% o ≤ 0.54.**	PROMEDIO	El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula: ***PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL*** ***Endeudamiento Total =***
ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES	**≥ 1,50 VECES o INDETERMINADO**	MINIMO	El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula: ***UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES*** **Razón de Cobertura de Intereses =** **Nota:** Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es decir, INDETERMINADO, se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.
INDICADOR ORGANIZACIONAL			
ÍNDICE RENDIMIENTO SOBRE PATRIMONIO	**≥12% o ≥0.12**	MINIMO ACEPTABLE	***UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO***
ÍNDICE RENDIMIENTO SOBRE ACTIVO	**≥ 5% o ≥0.05**	MINIMO ACEPTABLE	***UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL***
CAPITAL DE TRABAJO			
≥ 100% del (VTPA)			***> 295.520.072,05***

METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES DE PROPONENTES PLURALES

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez, nivel de endeudamiento, cobertura de intereses, ROE Y ROA acreditada será igual a la aplicación de la siguiente fórmula:

1. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En el caso del capital de trabajo acreditado será igual a la aplicación de la siguiente formula:

1. Sumatoria Ponderada

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

A. PROPONENTES NATURAL O JURÍDICO NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA

La información sobre la cual se evaluará la capacidad financiera y organizacional, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP"; con corte a 31 de diciembre de 2025 a la fecha de cierre del presente proceso.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, el oferente debe presentar Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes que lo conformen.

B. PROPONENTE NATURALES O JURÍDICO EXTRANJERAS QUE NO TENGAN ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

a. Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último período contable, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.
b. Para los casos en que el período contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:
ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS FINANCIEROS

De igual manera, se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente o por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

c. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos Colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos Colombianos
d. El CONTADOR PÚBLICO Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.
e. Cuando el M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.- Ejército Nacional-CENAC PUENTE ARANDA. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.
f. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país o de una auditoría externa del país del oferente."
g. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consular izada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.
h. Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere

de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país

9.1.1.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso se aplicará el criterio diferencial relacionado con el numeral 4, correspondiente a los índices de capacidad organizacional, con el propósito de promover y facilitar la participación de las MIPYMES en el proceso de contratación.

Asimismo, en aplicación de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 287 de 2026, se aplicará el criterio diferencial en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, para lo cual los proponentes que pretendan acceder a este beneficio deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la normativa vigente, así:

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.			
Indicadores de capacidad organizacional			
INDICADOR	**PORCENTAJE SOLICITADO**	**FORMULA**	**DESCRIPCIÓN**
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual (>) al 0.00	Utilidad Operacional / Patrimonio	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (>) al 0.00	Utilidad Operacional / Activo Total	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Nota 1: El proponente que pretenda acogerse al criterio diferencial deberá manifestarlo expresamente en la oferta mediante documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, cuando se trate de persona jurídica, o por la persona natural, según corresponda. Para tal efecto, deberá aportar la documentación soporte exigida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables. La falta de presentación de los documentos necesarios para acreditar la condición que da lugar al criterio diferencial impedirá su aplicación, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad previstas en la normativa vigente y en el pliego de condiciones.

Nota 2: Los consorcios y las uniones temporales podrán acceder a los criterios diferenciales y medidas de preferencia previstos para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, siempre que acrediten el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto 287 de 2026 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. Para los oferentes plurales, la verificación de las condiciones exigidas se realizará de conformidad con la naturaleza del requisito y con las reglas establecidas en la normativa vigente y en el pliego de condiciones.

Nota 3: Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para efectos de la acreditación de los indicadores de capacidad organizacional objeto del criterio diferencial, cada integrante aportará al cálculo correspondiente de acuerdo con su porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa, conforme a las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables.

9.1.2. CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – RUT:

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la venta de bienes o la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

NOTA: En caso de ser consorcio y/o uniones temporales ya constituidas deberán acreditar el RUT del consorcio y/o unión temporal, en caso de que no se encuentre constituido se deberá allegar el RUT de cada integrante consorcio y/o unión temporal.

9.1.3. CERTIFICACIÓN BANCARIA:

El proponente del presente proceso deberá allegar una CERTIFICACIÓN BANCARIA expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera, tipo de cuenta (corriente o de ahorros), el número de la cuenta y nombre del proponente, cuando el proponente sea extranjero y la moneda establecida sea una divisa, deberá allegar por parte del contratista los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte de la CENAC PUENTE ARANDA.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, no será requisito que el proponente plural cuente con una cuenta bancaria propia al momento de la presentación de la oferta. En consecuencia, para efectos de la evaluación de la propuesta, podrá aportarse la certificación bancaria de uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

9.1.4. FORMULARIO DATOS BÁSICOS CUENTA SIIF

Debidamente diligenciado y los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

NOTA: En caso de ser consorcio y/o uniones temporales ya constituidas deberán acreditar la cuenta bancaria del consorcio y/o unión temporal, en caso de que no se encuentre constituido este formulario no deberá ser diligenciado.

9.1.5. AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Expedida por la DIAN, debidamente actualizada, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 000165 del 01 Noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación.".

9.1.6. OFERTA ECONÓMICA:

En la presente **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica**, el **precio constituye el único factor de selección**. Los oferentes que cumplan los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas mínimas podrán participar en la etapa de subasta mediante la presentación de lances, conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

La oferta económica deberá registrarse en el **Sobre 2 – Oferta Económica del SECOP II**, diligenciando la lista de precios dispuesta por la Entidad. El oferente deberá indicar el valor unitario de cada ítem, de acuerdo con las cantidades, unidades de medida y especificaciones técnicas establecidas. Los valores ofertados deberán incluir todos los impuestos, tasas,

contribuciones, costos directos e indirectos, transporte, entrega y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la condición tributaria del oferente y la normativa vigente.

Nota 1. Los oferentes deberán presentar oferta por la totalidad de los ítems, con valores unitarios superiores a cero ($0,00) y que no superen los respectivos precios unitarios de referencia establecidos por la Entidad, cuando estos correspondan a valores máximos IVA incluido. El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a las consecuencias previstas en el pliego de condiciones.

Nota 2. El valor registrado en el **Sobre 2 corresponderá al precio inicial de la oferta** y será el punto de partida para la subasta. Los oferentes habilitados podrán mejorar sus precios mediante lances, respetando el margen mínimo de mejora establecido.

Nota 3. Una vez determinados los valores finales resultantes de la subasta, el Comité Económico Evaluador, en coordinación con el Comité Técnico, podrá ajustar las cantidades a contratar, de acuerdo con los precios finales obtenidos y los recursos disponibles, sin exceder el presupuesto asignado a cada lote ni el respectivo rubro presupuestal.

Nota 4. Será responsabilidad del oferente verificar la correcta incorporación de los valores en la lista de precios del SECOP II y su correspondencia con los bienes ofertados.

9.1.6.1. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

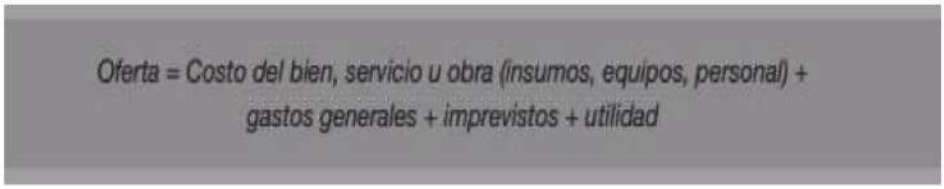
Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos 2; y (b) distorsiones del mercado

Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité económico evaluador se basará en el Artículo 2211224 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que la **ENTIDAD ESTATAL PODRÁ SOLICITAR ACLARACIONES AL PROPONENTE** que presenta una oferta que parece artificialmente baja La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando qué hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE PUENTE ARANDA**, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar en la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, inventarios, personal, facturas de compra), gastos generales, imprevistos, utilidad entre otros, balance general y estados de resultados a corte del ejercicio anterior



La Entidad contratante puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario.

FUENTE:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

9.2. CRITERIOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

9.2.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La garantía amparará a la CENAC PUENTE ARANDA de los perjuicios derivados del incumplimiento de la propuesta, en los siguientes eventos, los cuales deberán constar expresamente en el texto de la garantía:

a) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
c) El incumplimiento por parte del oferente adjudicatario, sin justa causa comprobada, de su obligación de suscribir el contrato en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones.
d) El incumplimiento de la obligación de entregar a la CENAC PUENTE ARANDA la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.

La CENAC PUENTE ARANDA, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o la promesa de sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del oferente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Cada oferente deberá constituir a favor de la CENAC PUENTE ARANDA garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC PUENTE ARANDA NIT. 830039548-4**
TOMADOR:	Oferente.
VALOR ASEGURADO	En cuantía equivalente al diez (10%) sobre el valor del Presupuesto oficial
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	Desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO – CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que acrediten las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del mismo Decreto podrán acreditar la garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al ocho por ciento (8 %) del presupuesto oficial, como requisito habilitante diferencial. Esta medida tiene como finalidad facilitar su participación efectiva en el presente proceso de selección, manteniendo una cobertura proporcional frente a los riesgos asociados a la seriedad de la oferta y salvaguardando los intereses de la Entidad. Tratándose de proponentes plurales, la aplicación del presente criterio se sujetará a las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015.

Se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma el título profesional correspondiente.
2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma la copia del registro mercantil.
3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y las derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.
4) La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con las requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de las derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.
5) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social

NOTA 1. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.
NOTA 2. Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

NO SUBSANABLE DE LA GARANTÍA

El oferente deberá tener en cuenta que si este no allega la garantía de seriedad de la oferta será causal de rechazo en cumplimiento de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, en su Artículo 5° el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)

Parágrafo 3°. ***La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma***." (Subrayado y negrilla fuera del texto).

9.2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por la CENAC PUENTE ARANDA y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la CENAC PUENTE ARANDA le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficinal con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la CENAC PUENTE ARANDA solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

9.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

a. Jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. La CENAC PUENTE ARANDA verificará la información en la página web www.rue.org.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

   En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

b. Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

c. Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

   Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, la CENAC PUENTE ARANDA requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

d. Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.
Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA: Las disposiciones, de la invitación en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que

los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.
Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía o identificación, del representante legal de la firma apoderada.

Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país."

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

e. Documento expedido en el exterior

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

El oferente deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 10.4 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente "*Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano.* ***El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación***. *La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado (…)"*

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual, deberá ser ***oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete oficial cumpliendo el trámite del Apostille; traducciones oficiales que deberán ser aportados dentro del plazo previsto para la subsanación.***

DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO

En todo caso los documentos jurídicos, técnicos y financieros, que se aporten con la oferta, en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple u oficial al castellano.

f. Sociedad subsidiaria o filial

Se considerarán sociedad subsidiaria o filial, aquellas conformadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 26 y SS de la ley 222 de 1995, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la ley 222 de 1995 "… la sociedad controlante lo hará constar en documento privado que deberá contener el nombre, domicilio, nacionalidad

y actividad de los vinculados, así como el presupuesto que da lugar a la situación de control. Dicho documento deberá presentarse para su inscripción en el registro mercantil correspondiente a la circunscripción de cada uno de los vinculados, dentro de los treinta días siguientes a la configuración de la situación de control."

b. Acreditar que tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Deberán acreditar los demás requisitos jurídicos exigidos en esta solicitud, dependiendo si son Nacionales o Extranjeros.

g. Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por la CENAC PUENTE ARANDA.
b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por la CENAC PUENTE ARANDA en la página web www.rues.org.co .
c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, la CENAC PUENTE ARANDA requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

h. Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La CENAC PUENTE ARANDA verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

d) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
e) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

i. Promesa de Sociedad Futura

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC PUENTE ARANDA, uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

a. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
b. Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
c. Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
d. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios sufridos al LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC PUENTE ARANDA, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
e. La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa del LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC PUENTE ARANDA, en los términos del Contrato.
f. La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
g. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
h. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.
i. La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC PUENTE ARANDA. Los integrantes

asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

j. Persona Naturales nacionales sin establecimiento de comercio.

El Código de Comercio en su artículo 20 hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial "la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales". No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.

En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, arquitecto, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que llevan las Cámaras de Comercio en el país."

Por tanto, deberán acreditar su existencia y/o representación legal, mediante la presentación de copia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional, certificado de la vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional y registro único tributario.

k. Entidades sin ánimo de lucro

La participación de Entidades sin Ánimo de lucro estará ceñida a los requisitos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas modificatorias y concordantes, así como lo dispuesto en la invitación pública.

Solo aplica la contratación con base en lo dispuesto en el decreto 092 de 2017, cuando se configuren las causales descritas en el numeral 2, así:

"Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas son ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presento decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.
a. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;
b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y
c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

9.2.4. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura

9.2.5. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta, presentará certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.
Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.
Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.
Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

9.2.6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo del pliego de condiciones, la CENAC PUENTE ARANDA le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

9.2.7. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

9.2.8. PACTO DE INTEGRIDAD

Este formulario se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación

9.2.9. COMPROMISO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el oborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

9.2.10. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumpliendo de la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, se deberá diligenciar la autorización toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos

9.2.11. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

El proponente deberá certificar mediante Formulario que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los proponentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del proponente para cumplir con el objeto del contrato.

9.2.12. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio

9.2.13. CERTIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la CENAC PUENTE ARANDA verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloria.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales

9.2.14. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

9.2.14.1. ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

9.2.14.2. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (LEY 1801 DE 2016)

Al tenor del artículo 138 de la Ley 1801 de 2016, la entidad verificará que el oferente no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la

oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.
*Artículo 138 de la Ley 1801 de 2016 "**Consecuencias por el no pago de multas.** Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:*

1. *Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
2. *Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
3. *Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
4. ***Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.***

Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio

9.2.14.3. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, "El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado".

Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponte singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal Único del Estado Colombiano, GOV.CO (www.gov.co) – https://www.redam.gov.co

9.2.15. VERIFICACIÓN DE LISTAS INTERNACIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 0997 de 2026, mediante el cual se adicionó el artículo 2.2.1.1.2.2.10 al Decreto 1082 de 2015, la CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA verificará, cuando resulte aplicable, si respecto de los proponentes, contratistas y demás sujetos obligados se configura la inhabilidad prevista en el literal j) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, mediante la consulta de las listas internacionales vinculantes, restrictivas, de inhabilitación o sanción de los organismos multilaterales de los cuales Colombia sea miembro, en cuanto estas resulten pertinentes para verificar la eventual comisión de prácticas prohibidas reconocidas por los instrumentos internacionales anticorrupción de los que el Estado colombiano sea parte.

La verificación deberá realizarse conforme a los mecanismos, procedimientos y lineamientos que para el efecto establezca el Gobierno Nacional, garantizando en todo caso los principios de legalidad, transparencia, objetividad, debido proceso, proporcionalidad y seguridad jurídica, así como la protección efectiva del derecho fundamental al hábeas data y el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de protección y tratamiento de datos personales.

Nota: De conformidad con el artículo 14 del Decreto 0997 de 2026, la obligación prevista en el artículo 11 del citado decreto es de aplicación inmediata. No obstante, el parágrafo del artículo 11 establece que el Gobierno Nacional contará con un término de seis (6) meses, contados a partir de la expedición del Decreto 0997 de 2026, para desarrollar las acciones necesarias que permitan garantizar la consulta accesible de las listas referidas y expedir los lineamientos que resulten pertinentes, proporcionales y razonables para el cumplimiento de dicha obligación.

En consecuencia, la CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA implementará la consulta de las listas internacionales señaladas en la presente cláusula una vez se

encuentren disponibles los mecanismos oficiales que permitan su acceso y se hayan expedido los lineamientos correspondientes por parte del Gobierno Nacional.

9.3. CRITERIOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICOS

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

9.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los oferentes deberán allegar junto con su oferta el ANEXO "FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", debidamente suscrito por el representante legal o apoderado, haciendo referencia al proceso de contratación, que los bienes a entregar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO "FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" y la MARCA de los ítems a ofertar, con el fin de que los mismos sean verificados por el comité técnico evaluador si cumple con las exigencias requerida por la entidad. Este requisito será evaluado como CUMPLE o NO CUMPLE.

9.3.2. GARANTÍA TÉCNICA

El oferente deberá garantizar que todos los productos y materiales suministrados como parte del presente proceso de contratación cumplen con los requisitos técnicos especificados en el pliego de condiciones, las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables, y que son aptos para los fines a los que se destinan

- Se amparan las condiciones de garantía por un término no inferior a doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción de cada una de las entregas del producto terminado.
- En caso de que los productos no cumplan con las especificaciones técnicas acordadas, el proveedor deberá asumir a su propio costo, realizar el reemplazo de los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones.
- Los bienes defectuosos no podrán ser superiores en número a las cantidades establecidas en las tablas de muestreo incluidas en las normas técnicas del total de los elementos entregados, de lo contrario se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.
- El oferente deberá asegurar la trazabilidad de los productos suministrados, mediante la entrega de documentación que incluya lotes, fechas de producción, caducidad (en caso de aplicar), y cualquier otra información relevante que garantice la procedencia y calidad de los materiales.
- El oferente deberá proporcionar toda la documentación pertinente que respalde la garantía técnica, incluyendo certificados de calidad, manuales técnicos, y cualquier otro documento requerido para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Se compromete a que el bien objeto de garantía técnica, en las cantidades que correspondan, no podrán en la reposición resultar nuevamente defectuoso, caso en el cual se podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento por calidad del bien (previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011).

Incumplimiento de la Garantía Técnica:

En caso de incumplimiento de los términos de la garantía técnica, el proveedor será responsable de todos los costos asociados con la reparación, reemplazo, o corrección de los productos defectuosos, así como de cualquier daño resultante del uso de productos defectuosos o no conformes.

El incumplimiento de las obligaciones de la garantía técnica podrá ser causal de penalidades contractuales y afectación de las pólizas de cumplimiento y calidad.

Documentación de Soporte:

La garantía técnica otorgada por el proveedor no exonerará ni limitará las obligaciones legales que le correspondan por vicios ocultos, mala fe, dolo o negligencia en la entrega de los productos.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregados cumplirán las condiciones de término de respuesta de la garantía técnica del producto, así:

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a cinco (5) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que los bienes suministrados resulten defectuosos deberán ser reemplazados por el contratista.

Se compromete a que los bienes objeto de reposición serán entregados en el mismo lugar de entrega establecido por la unidad contratante; y este será en una única entrega como respuesta a la garantía técnica exigida, la cual se cumplirá sin excepción y sin dilatación alguna a cargo del contratista en las cantidades solicitadas, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato.

Se compromete a que los bienes de reposición serán entregados en las mismas cantidades que fueron solicitadas, por lo tanto, no se aceptarán entregas parciales o en cantidades inferiores, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato.

Se compromete a que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de Garantía Técnica.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y cargados en la plataforma SECOPII. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

9.3.3. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, JURÍDICA PRIVADA. PUBLICA, EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

El(los) contrato(s) aportado(s) para acreditar la experiencia deberá(n) **guardar relación directa o ser similares con los bienes objeto del presente proceso de contratación**. Asimismo, deberá(n) encontrarse debidamente registrado(s) en el **Registro Único de Proponentes – RUP** y estar clasificado(s), como mínimo 3 códigos, en el siguiente código del Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

Código - Producto	Nombre - Producto
141115	Papel de imprenta y papel de escribir

441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
121717	Compuestos de colores y dispersiones
441217	Instrumentos de escritura
441218	Medios de corrección
441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
441221	Suministros de sujeción
312015	Cinta adhesiva
312016	Otros adhesivos y selladores
441216	Suministros de escritorio
441018	Máquinas calculadoras y accesorios
441115	Agendas y accesorios

CRITERIOS A TENER EN CUENTA:

1. El Registro Único de Proponentes "RUP" deberá encontrarse vigente y en firme al cierre del proceso
2. La Experiencia Habilitante se acreditará por el cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial. El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato.
3. La experiencia acreditada, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se verificará con los contratos ejecutados y registrados en el RUP.
4. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
5. Los soportes de experiencia deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

    - Nombre o razón social del contratante.
    - Nombre o razón social del contratista.
    - Objeto del contrato.
    - Bienes contratados
    - Valor total ejecutado.
    - Plazo de ejecución.
    - Fecha de inicio y terminación.
    - Manifestación de que el contrato fue ejecutado y recibido a satisfacción.

6. El Formulario EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello, en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes (sin límites de contratos) a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación,

Nota 1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 6, numeral 6.1 párrafo 3 de la Ley 1150 de 2007 la Entidad se reserva el derecho de solicitar otros documentos con el fin de verificar los requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP.

Nota 2: En el caso de proponentes plurales, La experiencia presentada puede ser acreditada por cualquiera de sus participantes sin importar el porcentaje de participación en el proponente plural que está participando en el proceso

Nota 3: De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el tercer nivel, es decir hasta el nivel de "clase".

Nota 4: Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellos proponentes que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable.

Nota 5: La experiencia de los socios de una empresa jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando no cuente con más de tres (3) años de constituida y se hará en proporción a su participación en el capital social. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias registradas en estos pliegos. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados en concordancia con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019

9.3.4. EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el estudio previo y los pliegos de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto estimado del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los parámetros o descripciones que se señalan en las "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento y Especificaciones Técnicas Adicionales"

La cuantía de la experiencia acreditada por el oferente extranjero sin domicilio en Colombia, se actualizará conforme a la TRM de la fecha de suscripción del contrato, luego esta suma se pasará a salarios legales mínimos mensuales vigentes para el año de suscripción del contrato

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones de contratos deben tener mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
2. Valor del contrato
3. Objeto
4. Bienes contratados
5. Valor total del contrato
6. Fecha de suscripción e iniciación
7. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
8. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
9. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la

administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por la CENAC PUENTE ARANDA

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios para la verificación y selección de las ofertas serán los establecidos en el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación, publicados en la plataforma SECOP II, de conformidad con los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad previstos en el régimen de contratación estatal.
La verificación de las ofertas se realizará respecto de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales establecidos por la Entidad, conforme a los siguientes criterios:

DETALLE	CONCEPTO	CONCLUSIÓN
Aspectos Jurídicos	Cumple / No Cumple	Habilitado / No habilitado para continuar en el proceso
Aspectos Técnicos	Cumple / No Cumple	Habilitado / No habilitado para continuar en el proceso
Aspectos Financieros y Organizacionales	Cumple / No Cumple	Habilitado / No habilitado para continuar en el proceso

Los oferentes que cumplan integralmente los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad serán considerados habilitados para participar en la etapa de subasta inversa electrónica.

En consecuencia, en la etapa de subasta el precio constituirá el único factor de selección, y los oferentes habilitados podrán presentar lances sucesivos de acuerdo con las reglas, condiciones y margen mínimo de mejora establecidos en el pliego de condiciones.

La oferta que resulte más favorable para la Entidad será aquella presentada por el oferente habilitado que, una vez surtida la etapa de subasta inversa electrónica y aplicadas las reglas previstas en el pliego de condiciones, obtenga el mejor precio final, de conformidad con la normativa vigente y las condiciones establecidas para el proceso.

11. ANÁLISIS DE LOS POSIBLES RIESGOS Y CÓMO MITIGARLOS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso del proceso de selección abreviada de menor cuantía, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 o el que aplique de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, al momento de establecer los riesgos se deben tener en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación:

ESPACIO

EN
BLANCO

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
General	Interna	Precontractual	General	Puede presentarse una indebida elaboración de los estudios previos, fichas técnicas, análisis del sector o pliego de condiciones, generando inconsistencias en los requisitos habilitantes, especificaciones técnicas o criterios de selección. Esto puede ocurrir por errores de planeación, omisión normativa o deficiente consolidación de la necesidad institucional.	Observaciones al proceso, declaratoria de desierto, suspensión del proceso contractual, revocatoria de actos administrativos, investigaciones disciplinarias o posibles controversias contractuales.	1	4	5	MEDIO	Cenac Puente Aranda	Realizar revisión integral de los estudios previos y documentos del proceso por parte de las áreas técnica, jurídica y financiera; verificar la coherencia entre necesidad, objeto, especificaciones técnicas y modalidad de selección; aplicar listas de chequeo normativas y efectuar validación previa antes de la publicación en SECOP II.	1	2	3	BAJO	NO	Comité estructurador del proceso, y comité evaluador	Estructuración del proceso	Durante la publicación del proceso	Mediante revisión y aprobación documental previa a la publicación del proceso, control de observaciones presentadas por interesados y verificación de cumplimiento normativo durante cada etapa contractual.	Estructuración del proceso

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
General	Externa	Selección	Jurídico	Presentación de ofertas que no cumplan los requisitos habilitantes o las condiciones técnicas mínimas, o que contengan información falsa, incompleta o inconsistente, generando dificultades para determinar objetivamente el cumplimiento de las condiciones exigidas.	Rechazo de ofertas, controversias con los oferentes, retraso en la evaluación y, en casos de información falsa, posibles actuaciones administrativas, disciplinarias o judiciales.	2	4	6	Alto	Proponente/CENACPuenteArandа	Establecer requisitos claros y verificables; utilizar matrices de evaluación; verificar la documentación aportada y realizar las consultas correspondientes en fuentes oficiales. Las inconsistencias deberán ser analizadas conforme a las reglas de subsanabilidad y evaluación establecidas en el proceso.	1	2	3	BAJO	No	Comité evaluador jurídico y técnico	Durante la evaluación	Antes de la habilitación para la subasta	Revisión de los informes de evaluación, observaciones de los oferentes y verificación documental.	Durante la evaluación

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
General	Interna	Precontractual	General	Puede ocurrir que un oferente participe estando incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad, con documentación incompleta, falsa o sin capacidad legal para contratar, lo cual puede derivarse de una verificación insuficiente por parte de la Entidad o de información inexacta aportada por el proponente.	Nulidad del proceso o del contrato, imposición de sanciones, afectación del principio de selección objetiva, controversias judiciales y posibles hallazgos disciplinarios, fiscales o penales.	1	2	3	BAJO	CenacPuenteAranda	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de inhabilidades; validar existencia y representación legal; revisar facultades del representante legal, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, así como la documentación habilitante exigida en el pliego de condiciones.	1	1	2	BAJO	NO	Comité evaluador jurídico y ordenador del gasto.	Durante la evaluación	Antes de la habilitación para la subasta	Mediante listas de verificación jurídica, consultas en plataformas oficiales (RUES, Procuraduría, Contraloría, Policía, RNMC, REDAM, entre otras) y control documental durante la evaluación de ofertas.	Evaluación de las ofertas

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
General	Externa	Selección	Jurídico	Presentación de ofertas que no cumplan los requisitos habilitantes o las condiciones técnicas mínimas, o que contengan información falsa, incompleta o inconsistente, generando dificultades para determinar objetivamente el cumplimiento de las condiciones exigidas.	Rechazo de ofertas, controversias con los oferentes, retraso en la evaluación y, en casos de información falsa, posibles actuaciones administrativas, disciplinarias o judiciales.	2		6	Alto	Proponente/CENACPuenteAranda	Establecer requisitos claros y verificables; utilizar matrices de evaluación; verificar la documentación aportada y realizar las consultas correspondientes en fuentes oficiales. Las inconsistencias deberán ser analizadas conforme a las reglas de subsanabilidad y evaluación establecidas en el proceso.	1	2	3	BAJO	No	Comité evaluador jurídico y técnico	Durante la evaluación	Antes de la habilitación para la subasta	Revisión de los informes de evaluación, observaciones de los oferentes y verificación documental.	Durante la evaluación

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
General	Interna	Selección	Jurídico	Aplicación incorrecta de las reglas de la subasta inversa, que puede presentarse por errores en la configuración de SECOP II, aplicación inadecuada del margen mínimo de mejora, habilitación de un oferente que no cumple las condiciones requeridas o interpretación diferente de las reglas establecidas en el pliego.	Afectación de los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad; necesidad de repetir actuaciones; recursos, reclamaciones, suspensión o controversias respecto del proceso de selección.	2		6	Alto	CENACPUENTEARANDA	Verificar previamente la configuración de la subasta en SECOP II; realizar revisión cruzada del procedimiento y de los parámetros económicos; garantizar que únicamente participen oferentes previamente habilitados y que la subasta se desarrolle conforme a las reglas publicadas.	1				No	Comité evaluador económico y administrador del proceso en SECOP II	Antes y durante la subasta	Finalización de la subasta	Verificación de la trazabilidad de la subasta, resultados registrados en SECOP II y revisión de las actuaciones surtidas.	Durante y al finalizar la subasta

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
General	Externo	Precontractual	Regulatorio	Cambio de normas, disposiciones o directrices que deba adoptar la administración por ser aplicables al proceso contractual, en cada una de sus etapas, con excepción de normas tributarias	Deber de modificar los procedimientos y documentación a lo determinado por los cambios de normas, disposiciones o directrices	1	2	3	BAJO	CenacPuenteArandа	Monitorear las normas, disposiciones o directrices aplicables al proceso contractual en cada una de sus etapas con el fin de detectar cambios de manera temprana	1	1	2	BAJO	NO	Comités	Con la suscripción del acta de liquidación	N/a	Con el seguimiento constante de los comités estructuradoras, evaluadores, gerente de proyecto y supervisor a las normas, disposiciones o directrices aplicables al proceso contractual en cada una de sus etapas	Diarios

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
General	Externo	Ejecución	Social Político	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley	No se cumpliría el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	Cenac PUENTE ARANDA	LA CENAC PUENTE ARANDA dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que La Cenac PUENTE ARANDA disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
General	Externo	Contratación	Económicos	SOBRECOSTOS EN ELEMENTOS PARA SUMINISTRAR	LOS ELEMENTOS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO NO SE ENCUENTRAN ACORDES A LOS PRECIOS DEL MERCADO	2	2	4	BAJO	Entidad	LA ADMINISTRACIÓN REALIZA UN ANÁLISIS DE MERCADO QUE PERMITE DETERMINAR QUE LOS ELEMENTOS SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON LOS PRECIOS DEL MERCADO	1	2	3	Bajo	Si	COMITÉ ESTRUCTURADOR/COMITÉ EVALUADOR	ETAPA DE ESTRUCTURACIÓN Y TERMINO DE EVALUACIÓN	N/A	ESTUDIO PREVIO/ EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
General	Externo	Selección	Económico	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	2	2	BAJO	Contratista	VERIFICAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA PROYECCIÓN DE COSTOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE, PARA IDENTIFICAR QUE LOS PRECIOS SEAN COMPETITIVOS Y SEAN SOSTENIBLES	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	ETAPA EVALUACIÓN ECONÓMICA	N/A	VERIFICACIÓN DE QUE LOS BIENES SUMINISTRADOS, SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS CORRESPONDAN A LAS CONDICIONES OFERTADAS Y ADJUDICADAS.	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN
Especifico	Interno	Contratacion	Economicos	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual	Que incumpla con el contrato	1	6	6	ALTO	Contratista	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor Contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Se verificará los daños originados	Durante la ejecución del contrato

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
Especifico	Interno	Contratacion	Económicos	Presentación de ofertas artificialmente bajas. El bien no cumpla con las exigencias técnicas requeridas, por ende, no se justifica el precio artificialmente bajo y durante la ejecución solicite reajuste de precios.	Que, por la fluctuación de la moneda extranjera, en la cual el contratista adquiera parcial o total el bien o servicio se incremente su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato.	2	2	4	MEDIO	CenacPuenteArandа	Debido proceso	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor Contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Se verificará los daños originados	Durante la ejecución del contrato
General	Externo	Ejecución	Operacional	Insumos inadecuados o insuficientes	Incumplimiento o parálisis del contrato	3	5	8	EXTREMO	Contratista	El contratista debe contar con los bienes o elementos según especificaciones técnicas dadas	2	1	3	BAJO	SI	Supervisor y contratista	En la ejecución del contrato	N/A	Con la expedición de los informes del supervisión y correcto funcionamiento del bien o elemento	Durante la ejecución del contrato

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en la entrega de los bienes solicitados	Afectación en la ejecución del contrato.	1	4	6	ALTO	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor y Contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato.
Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que los bienes a adquirir no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple el objeto contractual por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato y a su vez retrasaría el desarrollo normal.	3	4	7	ALTO	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	No	Contratista y supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato.

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	La no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para la entrega de los insumos, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas y fichas técnicas	Incumplimiento o parálisis del contrato	3	5	8	EXTREMO	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor	2	2	4	Bajo	No	Contratista y supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción de los bienes documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato.

12. SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

Atendiendo la cuantía y naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se determinó por parte de la Entidad la necesidad de solicitar al futuro contratista la constitución de garantía única, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, **en todo caso el amparo plural deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato:**

GARANTÍAS
Cumplimiento del contrato pago de multas y clausula penal pecuniaria: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo, las prórrogas a que hubiera lugar y seis (6) meses más o hasta la liquidación del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y doce (12) meses más

13. SOBRE LA FORMA DE PAGO

EL MDN - EJERCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA efectuará los PAGOS, CONTRA ENTREGAS EFECTIVAMENTE REALIZADAS Y RECIBIDAS A SATISFACCION POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, dentro de los CINCO (5) días calendario siguientes, y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos.

Previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, un representante del Contratista.
2. Entrada al Almacén.
3. Informe de supervisión.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Emisión de factura electrónica, conforme a la Resolución No. 00042 del 05 de mayo de 2020 emitida por la DIAN.
7. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013.

NOTA 1: El oferente adjudicatario deberá entregar una copia de la certificación expedida por la entidad Bancaria correspondiente, con una vigencia no mayor a treinta (30) días; en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

NOTA 2: En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

NOTA 3: En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá comunicar al EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT.

NOTA 4: El CONTRATANTE no se responsabilizará por las demoras presentadas en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o el pago no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

NOTA 5: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

14. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Código CCE-EICP-MA-07, Versión 02 de 08 de noviembre de 2024, la Entidad realizó el análisis de aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales vigentes para Colombia al presente proceso de contratación, verificando para cada uno de ellos la cobertura de la Entidad Estatal, el valor del proceso frente a los umbrales establecidos, la naturaleza de los bienes objeto de adquisición y las excepciones o reservas previstas en los respectivos instrumentos internacionales.

Teniendo en cuenta que el presente proceso tiene por objeto la adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, tintas y tóner, correspondientes a bienes de uso común y disponibles en el mercado, y que el presupuesto oficial asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($295.520.072,05), la Entidad efectuó la verificación de los umbrales y demás condiciones de aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales vigentes, teniendo en cuenta igualmente las excepciones y reservas previstas en cada uno de ellos, particularmente aquellas que resulten aplicables a la naturaleza del objeto contractual y al sector defensa.

El resultado de este análisis se presenta en el cuadro siguiente, en el cual se identifica, para cada Acuerdo Comercial, si la Entidad se encuentra cubierta, si el valor del proceso supera el umbral correspondiente, si existe alguna excepción aplicable y, finalmente, si el proceso se encuentra cubierto por el respectivo Acuerdo Comercial.

ACUERDO COMERCIAL		vigente	INCLUIDO EJÉRCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO (Ley 1746 de 2014)	CHILE	SI	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	N/A	NO
CANADÁ (Ley 1363 de 2009)		SI	SI	NO	N/A	NO
CHILE (Ley 1189 de 2008)		SI	SI	SI	NO	NO
COREA (Ley 1747 de 2014)		SI	SI	NO	N/A	NO
COSTA RICA (Ley 1763 de 2015)		SI	SI	NO	N/A	NO
ESTADOS AELC (Ley 1372 de 2010)		SI	SI	NO	N/A	NO
ESTADOS UNIDOS (Ley 1143 de 2007)		SI	SI	NO	N/A	NO
MÉXICO (Ley 172 de 1994)		SI	SI	NO	N/A	NO
TRIÁNGULO NORTE	EI SALVADOR	SI	SI	NO	N/A	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	N/A	NO
	HONDURAS	NO	NO	N/A	N/A	NO

ACUERDO COMERCIAL	vigente	INCLUIDO EJÉRCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
(Ley 1241 de 2008)					
UNIÓN EUROPEA (Ley 1669 de 2013)	SI	SI	NO	N/A	NO
ISRAEL (Ley 1841 de 2017)	SI	SI	NO	N/A	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE (Ley 2067 de 2020)	SI	SI	NO	N/A	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	N/A	N/A	NO

Nota 1: Para el presente análisis se tuvieron en cuenta los umbrales aplicables a los acuerdos comerciales publicado en el link: https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-tratonacional-por-reciprocidad, referido en el Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Código CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024.

Nota 2: Para el presente proceso son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales: Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, México, Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), Unión Europea, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte y Comunidad Andina.

Firman quienes intervienen en el proceso,

TC. NELSON DAVID BETANCOURT PAMPLONA
Gerente de Proyecto

Abg. Michael Stiven Méndez
Comité Jurídico Estructurador

Eco. Viviana Barrera
Comité Económico Estructurador

ST. JULIAN ROBERTO ALFONSO GOMEZ
Comité Técnico Estructurador

Vo.Bo. My. Luisa Cardenas
Oficial de Contratación